

1820-1920
LA AUTONOMÍA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Y SUS FUNDADORES

Andrés Figueroa





Autoridades de la Provincia
de Santiago del Estero

DR. GERARDO ZAMORA
Gobernador

DR. CARLOS SILVA NEDER
Vicegobernador

SR. ELÍAS MIGUEL SUÁREZ
Jefe de Gabinete de Ministros

LIC. JUAN A. LEGUIZAMÓN
Subsecretario de Cultura

En este año 2020 evocamos el bicentenario de la Autonomía de Santiago del Estero, nuestra provincia. Cabe recordar el significado y alcance de tal proclamación, que sucedió el 27 de abril de 1820.

En los tempranos años de la Independencia, comenzó un proceso de disgregación de lo que había sido el territorio común emancipado y se corría el riesgo, aún mayor, de separación de provincias para constituir otra República. Santiago del Estero reclamó su autonomía no para aislarse, sino para afirmar su pertenencia a una común argentinidad. Con ello, aparecía un temprano ideal de federalismo.

Durante la guerra civil que se desencadenó en el país en las décadas siguientes, previas a la denominada Organización nacional, la cuestión del federalismo estuvo en juego y Santiago del Estero fue fiel a su inspiración federal.

La BIBLIOTECA AUTONOMÍA SANTIAGUEÑA es una contribución oportuna al debate de la cuestión autonómica provincial.

DR. GERARDO ZAMORA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Cumplidos 200 Años de la Autonomía Santiagueña (1820-2020), esta colección que presentamos tiene como principal objetivo el de contribuir a la investigación, a la reflexión y a las nuevas exploraciones intelectuales respecto de nuestra conformación como provincia a partir de la Declaración de la Autonomía y de la firma del Pacto de Vinará (1821), uno de los pactos preexistentes que fundan nuestra Constitución como Nación.

Rescatamos autores y libros insoslayables, largo tiempo referenciados por los y las historiadores/as que, desde ahora, serán de amplio acceso tanto para los y las lectores/as especializados/as como así también para todo el público interesado, en el convencimiento de que la escritura de nuestra historia y sus debates deben circular ampliamente por la comunidad de ciudadanos, que es la razón de ser de una comunidad provincial en una república libre y soberana.

La cuidada edición evidencia el respeto y el valor que debemos asignarle al estudio y a la producción intelectual santiagueña, tanto pasada como presente, dado que el acceso directo a las fuentes e ideas que son parte sustancial de nuestra vida pública merece ser valorado en todos sus aspectos.

Además de las reediciones de los títulos de autores clave para leer nuestra historia, también forma parte de esta BIBLIOTECA AUTONOMÍA SANTIAGUEÑA el libro más contemporáneo de todos, resultado del I CONCURSO DE ENSAYOS 200 AÑOS DE LA AUTONOMÍA SANTIAGUEÑA, un gesto contundente de valoración del presente con nuevas lecturas, apropiaciones y debates sobre lo que venimos siendo, también una apuesta al futuro, hacia nuevas autonomías del pensamiento desde y sobre Santiago del Estero.

LIC. JUAN ANSELMO LEGUIZAMÓN
SUBSECRETARIO DE CULTURA

1820 – 1920
LA AUTONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Y SUS FUNDADORES

BIBLIOTECA AUTONOMÍA SANTIAGUEÑA / 1

Primera edición 1920

Andrés Figueroa

1820 – 1920
LA AUTONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Y SUS FUNDADORES

TREINTA AÑOS DE DOMINACIÓN
de Don JUAN FELIPE IBARRA



BIBLIOTECA AUTONOMÍA SANTIAGUEÑA
Subsecretaría de Cultura
Provincia de Santiago del Estero

Figueroa, Andrés

1820-1920 La Autonomía de Santiago del Estero y sus fundadores : treinta años de dominación de Don Juan Felipe Ibarra / Andrés Figueroa. - 1a ed. - Santiago del Estero : Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Santiago del Estero, 2020.

Libro digital, PDF - (Biblioteca Autonomía Santiagueña ; 1)

ISBN 978-987-3964-28-2

1. Historia Argentina. 2. Historia de la Provincia de Santiago del Estero . I. Título.

CDD 982

Primera edición: 1920

Editor: Fortunato Molinari Editor

Provincia de Santiago del Estero

Subsecretario de Cultura: Juan Anselmo Leguizamón

Coordinación editorial: Marta Graciela Terrera

Diagramación y diseño de tapa: Noelia Achával Montenegro

Fotografía: Gustavo Tarchini

Digitalización: Juan Pablo Touriño

Nota de la Editorial: la presente edición conserva el estilo y la ortografía de la versión original. Se incluyeron los términos anotados en la "Fé de erratas" de la 1ª edición. A la vez, se agregó al final una breve biografía del autor preparada para esta edición por el Mg. Héctor Daniel Guzmán.

© 2020 SUBSECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Av. Belgrano (s) 555 / 4200 Santiago del Estero / +54 385 422 5385

ISBN 978-987-3964-28-2

IMPRESO EN LA ARGENTINA / PRINTED IN ARGENTINA

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

SANTIAGO DEL ESTERO

Provincia Autónoma



Ha cumplido un siglo de vida como estado autónomo la Provincia de Santiago del Estero.

El villorino enclavado en las orillas del Dulce en 1820, en el despertar de una siesta, sacudiendo la modorra habitual, resolvió separar su territorio del de Tucumán a fin de darse un gobierno propio, «según el sistema provincial de los Estados Unidos de la América del Norte».

Era el pueblo que rompía las ligaduras de otro pueblo y se lanzaba a la conquista del conato de felicidad que todos los organismos anhelan tan luego surgen a la vida, y apenas el raciocinio les descubre la necesidad de modelar su existencia como entidad independiente, en el concierto armonioso de la sociedad.

Y se incorporó como un niño vigoroso e inexperto, ensayando a tienta los primeros pasos, por lo que tuvo luego sus caídas para erguirse de nuevo; pero siempre con la vista fija en el horizonte en persecución de los ideales, que, si muchas veces tienden a alejarse, se les dá alcance con la constancia y decisión.

En aquel momento histórico comenzaba la disolución social. Agotados los pueblos en la cruenta lucha de la Independencia, ansiaban la paz y la organización; pero las masas incultas en inmensa mayoría, cada vez que se agitaron, como olas de océanos, en persecución de esos ideales, mal dirigidas, arrasaron con todo, sacando a flote los caudillos, endiosándolos y caracterizando una época de barbarie.

Esos caudillos surgieron por lo general de las filas del ejército de la patria, hombres formados en el rudo batallar, con muy escasa o ninguna instrucción, y que sin duda alguna habían de

hacer primar la fuerza contra el derecho, razón por la cual todo el país tuvo que debatirse en la anarquía más espantosa.

En Santiago del Estero fué quizás donde menos se derramó la sangre de sus hijos, porque le tocó un caudillo, diferente en muchos puntos de los otros, de rara habilidad para mantener en aislamiento a la provincia de su mando.

Todas las demás provincias han presenciado verdaderas hecatombes humanas o fueron el teatro de ruidosos sucesos, porque se comprometían decididas en la lucha y actuaban en ellas caudillos legendarios; mientras que nuestro Ibarra, jamás llevó la ofensiva sinó detrás de Güemes, Quiroga, Oribe o Benavidez, *salvando* así a sus paysanos, con los que huía al Chaco cuando era atacado en su capital, regresando cuando el peligro había desaparecido.

No hay duda que Güemes fué propicio a la separación de la jurisdicción de Santiago de la intendencia de Tucumán¹ dada la tirantéz de relaciones que mantenía Araoz y esperando obtener de Ibarra, – quien había de apoderarse del gobierno, – los hombres y recursos que necesitaba para sostener las campañas que libraba contra los españoles, que aún permanecían en las provincias del Norte, contenidos, cuando no aniquilados por los heroicos esfuerzos del caudillo salteño.

En estas circunstancias, el gobernador intendente de Tucumán, de quien dependían las tenencias de Santiago y Catamarca, pretendió constituir la *República de Tucumán*, a cuyo fin y para darle forma legal, disponía que cada una de las tres

1 El doctor Bernardo Frías, autor de la Historia de Güemes, publicada en parte, consultado por nosotros sobre la supuesta participación de Güemes, nos ha dicho: «No dudo que le agradaría la separación, porque así podría Santiago, como lo hizo coadyubar a la expedición al Perú, dirigida por Güemes en 1820, a que Araoz se opuso por rivalidad y obstaculizó hasta hacerla fracasar, pero esto a producir una cuestión que retuviese su marcha en los momentos en que San Martín emprendía su expedición sobre Lima, en combinación con Güemes, hay un avismo insalvable».

jurisdicciones, es decir las de Tucumán, Catamarca y Santiago, nombraran sus diputados, los que, reunidos en Congreso, formarían su Constitución.

Araoz, para vencer las resistencias de Santiago, que las manifestó desde el primer momento, mandó con la escolta que acompañó al General Belgrano², que se trasladaba a Buenos Aires, al Capitán Echauri, y quedando en la capital de la futura provincia, hizo presión en la elección del Cabildo que había de regir durante el año 1820. La mayoría pensante de los hombres de Santiago irritada por tales procedimientos, resolvió llamar al comandante de la guarnición fronteriza de Abipones don Juan Felipe Ibarra, para que apoyara sus derechos.

Ibarra acudió sin pérdida de tiempo, y habiendo llegado a los suburbios el 31 de Marzo, intimó el retiro inmediato de Echauri con su fuerza a lo que éste se negó; y saliéndole al encuentro, tuvo lugar una breve lucha de la que resultaron triunfantes las fuerzas de aquél.

«A las once del mismo día los ciudadanos fueron convidados por la antigua municipalidad a reunirse para nombrar un teniente gobernador y una municipalidad.³

«Por unanimidad de votos recayó sobre don Felipe Ibarra el empleo de teniente gobernador, y una municipalidad fué electa, compuesta en parte de los capitulares del primero de Enero».⁴

2 Belgrano pasó por Santiago en los primeros días de febrero de 1820.

3 Carranza, en su Biografía de Ibarra dice que el pueblo designó a Dn. José Antonio García (porteño) para presidir la elección y que votaron todos por Ibarra, menos don Javier Frías y don Francisco Ibarra, que votaron por don Martín Herrera.

4 Manifiesto de la Junta.

El nuevo cabildo o municipalidad organizada, fué compuesta en la siguiente forma:

Alcalde de primer voto: don Antonio María Taboada.

Alcalde de segundo voto: don Manuel de Alcorta.

Alferez nacional: don Manuel José Beltrán.

Regidor alguacil mayor: don Bailón Bravo de Rueda.

Regidor defensor: don José Isnardi.

Regidores llanos: don José Antonio Salvatierra y don Juan Manuel Iramain.

Procurador de ciudad: don Manuel Gregorio Caballero.

A pesar de los sucesos, los que los promovieron no habían pensado realizar de inmediato la separación, de la provincia de Tucumán, pero el manifiesto furibundo que diera don Bernabé Araoz con fecha 10 de Abril, sublevó los ánimos y despertó el sentimiento localista en forma decidida, y se produjo la ruptura que había de ser definitiva, en 27 de Abril de 1820.

Se constituyó una junta de vecinos caracterizados compuesta en la siguiente forma:

Presidente: Presbítero don Manuel de Frías.

Vocales: licenciado don Fernando Bravo de Zamora, don Manuel de Alcorta, don Pedro Pablo de Gorostiaga, don Pedro Ignacio Bravo de Rueda, don Manuel Gregorio Caballero, don Martín de Herrera, Presbítero don José Miguel Maldonado, don Mariano Santillán, don José Antonio Salvatierra, don Dionisio Maguna y el General don Juan José Dauxión Lavaisse, secretario.

Dicha Junta quedó encargada de dar el manifiesto explicando al país la separación de este territorio del de Tucumán, erigiéndose en provincia autónoma, y con sus declaraciones quedaba salvada la unidad nacional, que creyó en peligro con la proclamación de la *República del Tucumán* hecha por Araoz en esos días.

Las declaraciones del acta de autonomía no pudieron ser más levantadas y patrióticas, y nadie se atrevió a poner en duda los elevados propósitos, que se traducían en sus términos claros y sencillos.

El historiador don Vicente Fidel López dedica al documento las siguientes palabras, bien justificadas por cierto:

«Lo que es admirable y digno de sorprender a los que familiarizados con las peripecias históricas de nuestro país, es el tenor de las declaraciones constitucionales y políticas con que la subtenencia de Santiago del Estero se erigió en provincia. Ninguna otra levantó entonces más alto ni más luminosamente los grandes principios de la reorganización federal; ninguna otra los tocó ni los produjo de una manera más neta y categórica».

Los promotores del movimiento segregatista, realizando la visión de Borges, fulminado tres años atrás en su intentona, colocaron en el gobierno de Santiago del Estero al sargento mayor don Felipe Ibarra, quizás por ser el único que, teniendo a sus órdenes una fuerza armada, podía sustentar al esfuerzo realizado.

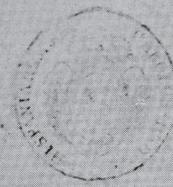
La dominación ejercitada en tantos años por este militar, sin más aptitudes que su astucia y habilidad para ahogar toda manifestación contraria a su voluntad despótica, halagando a las masas incultas de la campaña, en las que supo crearse un gran prestigio, tuvo la virtud de apagar todo sentimiento de libertad y sumió a este pueblo en la abyección más desesperante. Y los honrados ciudadanos que brindaron el gobierno a Ibarra, con la mejor buena fé, creyeron sin duda que inauguraban una era de libertad y bienestar para la naciente provincia, como fruto de sus esfuerzos, de sus más abnegados sacrificios.

«Sería una sangrienta injusticia decir, que por este acto de insensatez, Santiago mereció ser gobernado por Ibarra», exclama Groussac, en su Ensayo Histórico de Tucumán.

La mayor parte de los signatarios del histórico manifiesto del año 20, fueron luego no más perseguidos o sacrificados por el gobernante erigido en señor de vidas y haciendas, y esas persecuciones se llevaron hasta los hijos y parientes o allegados, como se vé en los antecedentes que proporcionan los archivos.



Man Fran. ^{Co} Boyes
E



En el año...

BILLO TERCERO, DOS MIL
LENGAS DE MIL OCHOCIENTOS
Y DOS Y OCHOCIENTOS Y
TRES.

117

16 11

(Circular stamp)

10 de Mayo de 1820

Don Juan Manuel Borge Casallero Al.

Orden de Santiago cap. a difunt. del esta
y como se esta en la forma q. me comen
poco ante mi sign. fue e. aduante de un
decencia q. de un mitino e. prima e. l. b. a. e. d.
de mania Borge, va difunta y p. q. Compañer
to su difunt. se ha de ser un. con el tenor
del Defensor e. el tenor, Nombres los de
para justificar los quales, meca e. el tenor
de los q. f. e. a. la diligencia y formal. de
me informo por ley.

A. Un. supra me la prava y mando q. se
y f. de...

Juan Manuel Borge

Santiago y Mayo 16 de 1820

Q. me informo en esta materia q.

Así pagó este pueblo la falta inconsciente de anticipar un suceso tan importante, declarando su autonomía cuando no contaba con los medios ni los hombres capacitados para el gobierno, poniendo al frente de sus destinos un militar sin condiciones y que muy luego había de transformarse en déspota sumiéndola en una noche de treinta años, donde se estancó lastimosamente su evolución hacia el progreso y la vida civilizada.

Con todo, debe recordarse el paso trascendental que dieron esos patriotas del año 20, que hace tiempo que reclaman el pago de la deuda de gratitud a que se hicieron acreedores.

Los firmantes del acta segregatista, a quienes no se recuerda, conquistaron un puesto distinguido en la historia de esta provincia, ni proclamar su soberanía salvando el principio de la unidad nacional en los momentos más difíciles⁵ y corresponde a las actuales generaciones sacar sus nombres del olvido, perpetuándolos, como merecen los buenos servidores de la patria.

Se ha dicho que los segregatistas, en quien pensaron primeramente para llevarlo al gobierno fué en el más tarde coronel don Lorenzo Lugones, pero que apremiados por el caso, que consideraban urgente, no hallaron por conveniente esperar la venida de éste, que a la sazón se hallaba en Tucumán. (J. J. Biedma. Biografía del Coronel Lugones).

La autonomía, el ideal de Borges, en aras de la cual rindiera su vida después de prodigar su fortuna y su brazo en obsequio de la patria, llegaba después de cuatro años de desaparecido el patriota en el Cadalso, a ser una realidad incontrastable. Se pudo esculpir en el añoso tronco del árbol, a cuyo pie rindió la vida sin forma de juicio, a aquellas palabras que escribiera uno de nuestros más robustos pensadores al pasar las fronteras de la patria, cuyos mandones lo arrojaban proscrito: *On ne tue point les idées.*

5 El doctor Juan B. Terán en su «Tucumán y el Norte Argentino», dice: «Todos los actos del presidente (Aráoz) y del Congreso indican que no pensaron jamás en romper el vínculo de la nacionalidad.

Borges, que fué de los primeros en responder al grito de los próceres de Mayo en las provincias, alistando y equipando a sus espensas uno de los más valiosos refuerzos que recibiera el ejército libertador a su paso hacia el Alto Perú, fué, además, un descentralizador de los que se anticiparon a buscar, en las provincias, una libertad local en armonía con sus antiguas modalidades y hace tiempo que es reclamado por el bronce o por el mármol, que inmortalizan la figura arrogante de los hijos, a quienes la patria debe días de gloria y de bienestar. La historia ya le ha hecho justicia «porque los pueblos», como dijo el conocido publicista don Pablo Lascano aludiendo a nuestro héroe: «son miríadas de géneos que poseen el don de las grandes adivinaciones y a las verdades aparentes, a los actos que tienen la sanción del momento, oponen más tarde la lógica inflexible de los hechos».⁶

Los hechos demostraron aún a raíz del movimiento que lo hiciera sacrificar sin oírlo, que Borges no se levantó en persecución de un propósito traidor, puesto que dejó libre el paso a los auxilios de armas y dinero que cruzaron entonces por el territorio de Santiago con destino al ejército nacional, para que no quedara ni siquiera la sospecha de un proceder contrario a los intereses generales del país. Pero esos momentos no eran los más adecuados para que los hombres que gobernaban se dieran exacta cuenta de los sucesos, cuando la tormenta se levantaba a todos rumbos y las amenazas a la independencia asomaban por todas partes.

Sin la desaparición del Coronel Borges, cuya popularidad era grande y cuyo patriotismo era reconocido por todos sus paisanos, llamado como estaba a influir por largo tiempo en los destinos de su suelo natal, Ibarra no se hubiera constituido en el señor feudal cuya dominación pesó en forma tan nefasta, de donde resulta que trás del error de castigar un supuesto delito, se privó a esta

6 Discurso pronunciado en la inauguración del busto del Coronel don Lorenzo Lugones.

provincia de un hombre importante, quizás de lo mejor que por entonces podía contarse y que indudablemente hubiera evitado, gran parte por lo menos, de los males que más tarde la sumieron en el caos más abrumador, y seguramente, como dice el doctor Miguel Angel Garmendia en *Una Página de Historia Argentina*: «Si Borges hubiera existido, Santiago no cae en 1820 en el cacicazgo en que debía vejetar treinta años, bajo la férula de Ibarra, porque el primero tenía condiciones de valor, de inteligencia, de ilustración y de generosidad que nunca adornaron al segundo».

La Junta separatista y el nuevo cabildo, elaboraron su manifiesto explicando al país la trascendencia del paso que acababan de dar en persecución de los patrióticos anhelos de gobierno propio y como miembros de una nación, que también, por ser naciente, anhelaba ya su organización.⁷

7 Después de publicada la 1.^a edición de este libro, hemos encontrado en el archivo las siguientes notas de Echaury y del Gobernador Araoz:

«No me es posible ya el escuchar por mas tiempo los lamentos de la tropa que se halla a mi cargo en esta ciudad a causa del ningún socorro que se le suministra; y creo un dever en mi el dar todos los pasos necesarios para consultar el alivio de unos venemeritos hijos de la Patria, quienes a pesar de su indigencia, se portan con toda honrradez, y sin causar queja alguna en este vecindario; asi es que he tenido a bien el oficiar a V.S. con el objeto de que se digne ordenar con la brevedad posible se arbitre (en caso de no haber dinero en caja) algún modo de hacer soportable un tan justo reclamo; pues de lo contrario no podre ser jamas responsable de la comportación de unos individuos que carecen tiempos ha un solo real pera sus gastos personales –Dios gde. etc. –Santiago Marzo 3 de 1820 – *Juan Francisco Echaury*. – al M. I. Arjuntamiento.»

«Antes de recibir el oficio de V.S. el 1º. del corrt. que me han entregado los enviados Dn Pedro Pablo Gorostiaga, y Dn Santiago Palacio, dije al Tte. Gov. Ibarra por el correo ordinario que no pasarian a esa ciudad con pretesto alguno las tropas de este gbn. pórque verdaderamente aborrezco todo derrame de sangre entre hermanos infelices que jamas reportarian otro provecho en sus empresas que su misma ruina. Unia en su citado oficio nada mas solicita que la suspensión de armas: ya esta servido completamente, y le aseguro que mi decision final en los ulteriores procedimienlos de ese Pueblo, e inteligencias con esta Capital lo llenará mas de satisfaccion; ni ambiciono a dominar a mis semejantes, ni puedo ser indiferente al torrente de males que nos presenta a

Así pues, vamos a ver en seguida esos documentos que si no hubieran sido publicados veinte años después de producidos, no serían conocidos.

la causa en comun en quadro triste de desavenencias, y miras particulares de quatro vecinos perturbadores del orden. Dios gde a V.S. etc. – Tucumán y Abril 4 de 1820 – Bernabé Araoz. – Al I Cabildo de Santiago del Estero».

Manifiesto del Gobierno y Cabildo de Santiago
del Estero a los pueblos federados
vindiciándose de la ofensa que le infiere el publicado
e impreso en Tucumán el 10 de cte. Abril



Ciudadanos: no siempre la sorpresa logra el fruto que se propone, si se dá lugar al examen de la verdad por medio de los hechos. La censura facilita la declaración del juicio público y esta noble operación del humano entendimiento será la base que garantice la esperanza de un pueblo que trata de vindicarse. A la presencia de este cuerpo soberano, cesa toda autoridad, suspendiendo sus funciones los representantes, en razón de que, donde se encuentra el representado no pueden existir: se retrovirtieron los derechos; y la persona del último ciudadano que integraba a aquella augusta corporación, era tan sagrada é inviolable como puede ser la del primer magistrado. No son fundados estos conceptos en máximas puramente políticas, reconocen por apoyo los mismos principios del derecho público.

Por consecuencia: realizada la reunión nadie duda que esta augusta corporación ejerce no sólo los derechos de la soberanía, sino también una parte de los del gobierno: que puede tratar los negocios del bien general, y juzgarlos como lo haría la antigua Roma: ni menos debe dudarse de su absoluto poder para conocer toda autoridad de su seno, cuando el desempeño de sus funciones se hace incompatible con el bien público, y cuando su arbitraria administración relaja los resortes de su autoridad. Examínese á la luz de estos incontestables principios del derecho público los procedimientos de Santiago acerca de la remocion de sus capitulares, y se verá que no hizo otra cosa que usar de su propio derecho: ¿y quien usa de su derecho, a quien ofende? Después de esto, en el momento mismo que se rasgó el pacto social con la disolución del Congreso, reasumiendo los pueblos la soberanía

en ejercicio, que depositaron en aquel Tribunal por medio de sus representantes, caducaron las mas elevadas autoridades, y su ratificacion era esencialmente preciso buscarla en la voluntad general del pueblo y no halándola sin agravio ni violencia, dejaron de ser majistrados.

Y bien: ¿que razón hay para que el autor del papel impreso en Tucuman el 10 del corriente abril, publicado con el título de Manifiesto, ultraje a los pueblos que dice ser de su dependencia con espresiones de una elocuencia insinuante, y de un impostor astuto?

Se esclama en él diciendo: «pueblos limítrofes á quienes el «orden gerarquico ha subordinado a la provincia de mi mando, la «salud de la patria es el objeto principal a cuya consecuencia debeis «consagrar vuestros sacrificios, sin desquiaros de la dependencia «que os une, y os robustece». Compatriotas: con la serenidad propia de nuestra moderación recordad los recientes acontecimientos, y vereis á Tucuman envuelto en la misma esclamacion.

Por este orden gerarquico, Tucuman dependía de la Capital de Buenos Aires: la que sin embargo en la proclama de 22 de marzo se ha declarado república libre é independiente que no lo tiene Santiago y Catamarca! Qué mano pródiga confirió a los habitantes de Tucuman la gracia particular de volver a su natural libertad, que tan mesquina se manifestó con respecto a los de Santiago y Catamarca?

Compatriotas: no os alucineis, estamos fuera de aquellas infelices circunstancias de que unos deben ser esclavos, para que otros fuesen libres. Si esta fué la situación de Esparta es muy diversa la nuestra: de pueblo a pueblo, unos mismos son los derechos: y tan libres y señores de nosotros mismos nacimos, como nacieron los habitantes del Tucumán. «Desertar de esta subordinación política es trastornar ese orden gradual que la misma asociación os sujeta», es como se esplica el manifiesto: que poca versación habia tenido su autor en el derecho público. No puede haber asociacion civil, sin parte social: éste por su naturaleza exige y demanda un consentimiento unánime del pueblo y es tan

libre que un sabio publicista lo caracteriza por el acto mas voluntario del mundo. Ahora bien: después de la dislocación del Congreso y que los pueblos reasumieron su soberanía, en que tiempo, en que hora y donde, Tucuman y Santiago celebraron contratos para asociarse y establecer ese órden gradual que somete al uno á la potestad del otro? Desearíamos se nos mostrase el vale de semejantes pactos. Dice mas: «el lisonjero esplendor del uso libre de vuestros derechos, os deslumbra y alucina hasta el deplorable grado de creeros capaces de entrar por vosotros mismos en un gobierno federal para lo cual vuestra minoridad é impotencia no puede perdonaros».

Miserables pueblos de pequeña material extension; estais condenados por el manifiesto tucumano a un eterno pupilaje. Si quereis subir al rango de soberano: si deseais recobrar vuestra natural libertad, alargad los muros de vuestra poblacion, y levantad en ella magnificos edificios con dorados arcos que decoren el aspecto público. Qué contrastes padecen los principios del derecho público entre los luminosos conceptos de una pluma atrevida! Una ciudad de pequeña ó grande poblacion, dice un célebre publicista, es como una nación que no puede estar legítimamente subordinada á otra; porque la esencia del cuerpo político consiste en el acuerdo de la obediencia y de la libertad: de modo que entre tanto Tucuman, Santiago y Catamarca no acuerden tratados que unan estos dos extremos, obediencia y libertad; será Santiago tan libre y soberano como Tucuman y Catamarca: y por consiguiente se personarán por si, sin el auxilio dativo á la participación de la forma que prescriba el Congreso General. Si el manifiesto habla con lo formal del pueblo, cuando adaptables fuesen sus reglas, por ellas mismas Tucuman debería someterse á Santiago, respecto a que por el censo del año 1815 resultaron sesenta mil habitantes, que no los tiene Tucuman, de los cuales seis mil de buena talla, robustos y ágiles están señalados para llevar las armas. La clausura inicial del siguiente capítulo se lee así: «esta capital está penetrada del mas vivo dolor al consideraros en el borde del horroroso caos que os van a precipitar vuestras cabilosas puebla-

das». Compatriotas: volved la espalda al manifiesto no sea que vuestros oídos percivan las voces de un lenguaje tan insultante. Pueblada se llama la estemporánea y tumultuosa asamblea ó reunión de un pueblo sin las formas y reglas prescriptas; pero no aquella magestuosa reunión con el noble objeto de usar de sus atribuciones y reemplazar las caducas autoridades.

También se lee en el mismo capítulo lo siguiente cláusula: «Podría bien haceros sentir la superioridad de su fuerza hasta traeros al conocimiento de vuestros deberes». Santiagueños! haced nuevo sacrificio en obsequio de las consideraciones, que os merece la firma que suscribe esta jactancia: y suprimiendo un tanto los naturales exesos de vuestro amor propio, dejad al suceso que dé nuevas lecciones al escarmiento. No se volverá, no, a atacar nuestra dignidad; pero si llegase tan desgraciado momento, reproduciendo los esfuerzos de las antiguas ciudades de Grecia, sabreis sostenerla con energía y denuedo.

Se ha demostrado evidentemente que el gobierno del Tucumán no tiene aún visos de autoridad para subordinar un pueblo libre que, reducido a su pequeña sociedad, aún no ha fijado su destino: en tal caso ¿con que derecho se le quiere hacer sentir la superioridad de sus fuerzas? Los Griegos sabían darle el preciso nombre a este empeño. ¡Pues que! es poca la sangre humana que la imprudencia y el despecho acaban de hacer verter para sostener una dependencia, que el acontecimiento y la misma ley relajaron. Porqué trastornos de principios se quiere establecer tan funesta alternativa, que si escapamos de unas manos somos presa de otras? Ciudadanos: pueblo heroico de la libertad, escuchad los tristes ecos de los yertos cadáveres, que en lo hondo del sepulcro yacen. Claman por venganza contra el injusto invasor, que mandó hacer fuego a un pueblo libre y soberano. Murieron, si, nuestros paisanos; pero vivirán eternamente en la memoria de las almas grandes, que saben apreciar la heroica resolución de sacrificarse al plomo antes que ver hollados sus derechos; y la gratitud que la posteridad presentará sobre sus sepulcros será el digno, eterno premio de su heroico sacrificio.

Pueblos hermanos: juzgadnos. Nosotros creemos que nuestro procedimiento está en conformidad con los sagrados derechos de nuestra antigua capital se ha manifestado tan celosa. Pero aún así, nos es muy grato sugetar al vuestro, nuestro juicio.

Resolved, y nosotros os obedeceremos. Nuestros votos y esfuerzos serán siempre por el orden y la común felicidad de la America del Sud. Sala Capitular de Santiago del Estero abril 27 del 1820. FELIPE YBARRA. – *Antonio María Taboada.* – *Manuel de Alcorta.* – *Manuel José Beltrán.* – *Bailón Rueda.* – *José Antonio Salvatierra.* – *José Ysnardi.* – *Juan Manuel Yramain.* – *Manuel Gregorio Caballero.* – Síndico procurador.

Erección del territorio de Santiago del Estero en Provincia Federal



ACTA DE LA ASAMBLEA ELECTORAL



Cuando una porción de una nacion civilizada, ó una colonia, se separa del tronco nacional y sacude el yugo de la antigua soberanía para elevarse al rango de una nacion nueva é independiente, se considera como un deber sagrado el publicar, á la faz de las otras naciones, los agravios y motivos que causa esta innovación en el órden político, á fin de justificarse á los ojos de los hombres civilizados. Por consideracion a nuestros conciudadanos y á los extranjeros que frecuentan nuestro territorio, queremos hacer lo mismo, al momento que nos *separamos de la autoridad é identidad civil y gubernativa* de la provincia actual de San Miguel del Tucuman; la cual no era ella misma, antes de nuestra separación de la España, sino una fraccion de la antigua y demasiado dilatada provincia del Tucuman, cuya capital era Salta, cuando sucedió nuestra revolución. No entremos en pormenor de los agravios y vejaciones que esta jurisdiccion de Santiago del Estero esperimentó desde el principio de nuestra revolucion de parte del gobierno provincial establecido en la ciudad de San Miguel; las llagas están aún vertiendo sangre en el seno de muchas familias.

No retrocederemos á causas mas remotas que al mes de Enero de este año (1820). El 12 de noviembre del año pasado, en conse[cu]encia de un movimiento militar, el coronel mayor Don Bernabé Araoz fue elevado al gobierno del Tucuman por la votacion de cinco capitulares de la municipalidad de San Vicente. Habiéndose ausentado los siete restantes por causa de este movimiento. Como se ha acostumbrado hasta ahora en nuestros países

considerar como legítimo todo lo que se hace en las capitales, el señor don Bernabé Araoz fue reconocido obedecido en esta jurisdicción aunque jamás concurrimos con nuestros votos á su elección.

A fines de diciembre del año pasado se hizo en Santiago del Estero una *elección* de capitulares por los *medios mas fraudulentos y capciosos*. Habiendo la parte sana de los electores protestado de nulidad, el gobierno de este pueblo ordenó una nueva elección. El resultado fué que los nuevos electores formaron su cabildo. Un número corto de vecinos de un espíritu dominador, coaligados con cuatro ó cinco partidarios incorregibles de la España y con otros emisarios del *sistema federal*, se opusieron a la elección de este cabildo y lo asaltaron con todas especie de calumnias en el espíritu del señor gobernador Araoz. Los medios mas eficaces de seducción fueron empleados con las personas que influyen con dicho señor gobernador. A mediados de enero fue mandado de San Miguel á Santiago un cuerpo de tropas con el pretexto de escoltar al general Belgrano; é penas llegaron estas tropas que los oponentes de la municipalidad se levantaron y con su ayuda la depusieron y establecieron otra con la fuerza estrangera. Pidieron justicia al gobierno del Tucuman los ciudadanos agraviados, y no fueron escuchados. Poco tiempo despues de este oficio, el señor gobernador Araoz pasó uno al cabildo usurpador, á quien tambien estaban anexas las funciones de teniente gobernador á fin de que este se nombráse en esta ciudad, y en las parroquias del campo, electores para elegir diputados que debían ir á San Miguel del Tucuman para concurrir á organización provincial.

Sería demasiado largo y fastidioso relatar los fraudes y la violencia abierta, empleadas en casi todas las comunidades del campo por los emisarios del cabildo usurpador, *para apoderarse de las elecciones*; pero la escena mas escandalosa fue la que pasó en el mismo pueblo el 20 de marzo. Instigado por este Cabildo, el capitán Echaury puso sobre las armas á la tropa que mandaba dos horas antes de la elección. Les hizo cargar sus fusiles y ponerlos en pabellon al frente de la sala electoral, y el día antes

el dicho comandante de armas había amenazado á los electores, que eran contrarios al partido al cual él se había vendido. Cartas de ciudadanía fueron mandadas á una muchedumbre de peones para que votásen en esta elección; y muchas de estas cartas fueron escritas de la mano propia de españoles y de otros enemigos de nuestra revolución. A varios electores que no querían votar por el partido usurpador, fué rehusada la entrada de la sala de elecciones. A vista de un tal desorden, los ciudadanos mas respetables no quisieron, ó no se atrevieron á presentarse para votar, y protestaron contra la nulidad de esta elección. Todo esto lo supo el señor de Araoz, y lejos de reprimir un tal desorden, continuó protejiendo a los opresores del pueblo de Santiago. En vista de lo que llevamos expuesto, es evidente que no nos ha quedado sino el último recurso que resta á los pueblos oprimidos, cuando ven que los que los gobiernan se hacen sordos á sus representaciones y á sus gemidos. Hemos llamado en nuestra ayuda á nuestro paisano don Felipe Ibarra, comandante general de las fronteras. El llegó aquí el viernes santo por la mañana al frente de una tropa de ciudadanos del campo, á los cuales se reunió una porción de nuestros beneméritos hermanos santafesinos. Echaury fué á su encuentro y lo atacó en las calles, exponiendo así los ciudadanos á un saquéo, pero el fugó al ruido de los primeros balazos. La sangre ha corrido en nuestra ciudad, y hasta en la iglesia de Santo Domingo, por causa del tirano... El mismo día que el Salvador de los hombres derramó la suya para libertarnos de la tiranía de nuestras pasiones. La prudencia y la humanidad del comandante Ibarra preservaron este pueblo de los horrores consiguientes en tales circunstancias, y este triunfo de los principios federales no fué seguido de reaccion ni de venganza alguna. A once del mismo día los ciudadanos fueron convidados por la antigua municipalidad á reunirse para nombrar un teniente gobernador y una municipalidad. Por unanimidad de votos recayó sobre don Felipe Ibarra el empleo de teniente gobernador; y una municipalidad fué electa, compuesta en parte de los capitulares del 1.º de Enero. Tan ciertos estaban nuestros oponentes de nuestra moderacion,

que muchos de ellos se presentaron en la sala capitular para votar como se les antojó. No obstante tantos agravios y ultrajes no habíamos pensado, no pensábamos separarnos de la provincia del Tucuman, hasta que apareció un manifiesto publicado en la capital de aquella provincia el 10 del corriente (abril).

Se nos trata en dicho manifiesto con una soberanía, un desprecio, un desden, tales como nunca lo hicieron los españoles en los mayores escesos de su arbitrariedad y altanería. Que lo lean las almas libres y generosas y que se indignen. Antes de la publicación de este manifiesto, el gobierno del Tucuman había declarado aquella provincia libre é independiente, sin dignarse de consultar con nuestros hermanos de Catamarca, ni con nosotros, conciderándonos como vasallos de la capital en que él manda. Hasta aquí habíamos obedecido á las órdenes del gobernador del Tucuman, no porque considerábamos su autoridad como constitucional, sino por que pensamos que no se debía hacer divisiones de provincia en un momento en que pueblos hermanos eran agitados por convulciones políticas pero que ademas de los agravios recitados, la benemerita municipalidad de Santiago y nuestro teniente gobernador no ha recibido contestacion á varios oficios, pasados despues de mes, al gobierno existente en la ciudad de san Miguel, pues nuestra tranquilidad y seguridad están amenazadas por algunos sujetos desnaturalizados que intrigan en san Miguel para obtener con la fuerza agena, lo que no han podido lograr por su manejo y sus amenazas con sus conciudadanos; convencidos de la urgente necesidad de restablecer la tranquilidad de los espíritus por una medida digna de una población de 60.000 almas libres, cuyo voto inequívoco es formar de esta jurisdiccion unos de los territorios ó estados de la república federal del Rio de la Plata, cierto que no hay un argumento empleado por el gobierno de San Miguel del Tucuman para sustraerse al gobierno directorial de Buenos Aires, que con mas fuerte razón no podamos emplearlo nosotros para sustraernos á la autoridad del gobierno del Tucuman; por todas estas causas, bien y maduramente consideradas:

Nos, los Representantes de todas las comunidades de este territorio de Santiago del Estero, convencidos del principio sagrado que entre hombres libres no hay autoridad lejítima sino la que dimana de los votos libres de los ciudadanos, tomados al Ser Supremo por la declaración solemne que vamos á hacer: – Artículo 1.º Declaramos por la presente acta nuestra jurisdiccion de Santiago del Estero uno de los territorios unidos de la Confederacion del Rio de la Plata. – Art. 2.º No reconocemos otra soberanía ni superioridad sino del congreso de nuestros co-Estados que va á reunirse para organizar nuestra federación. – Art. 3.º Ordenamos que se nombre una Junta Constitucional para formar la constitucion provisoria y organizar la economia interior de nuestro territorio, según el sistema provincial de los Estados Unidos de la America del Norte entanto como lo permitan nuestras localidades. – Artículo 4.º Declaramos traidores a la patria y castigaremos como á tales, á todo vecino ó extranjero que por palabras ó por escritos, y con mas fuerte razón á los que con actos violentos conspiraren contra este acto libre y espontáneo de la soberanía del pueblo de Santiago. – Art. 5.º Ofresemos nuestra amistad á nuestros respetables hermanos y conciudadanos del Tucuman, y el olvido de lo pasado á los que nos han ofendido; inmolando todo resentimiento sobre las aras de la religion y de la patria. Y lo firmamos por ante nuestro secretario, que de ello da fe. – *Manuel Frias*, presidente. – *Licenciado Fernando Bravo*. – *Manuel Alcorata*. – *Pablo Gorostiaga*. – *Pedro Rueda*. – *Manuel Gregorio Caballero*. – *Martin Herrera*. – *José Miguel Maldonado*. – *Mariano Santillan*. – *José Antonio Salvatierra*. – *Dionisio Maguna*. – *Juan José Dauxion Lavaisse*, Secretario. – Es copia *Duxion Lavaisse*.⁸

⁸ Este manifiesto fue publicado sin fecha en la *Revista de Buenos Aires*, tomo XIX y Zinny «Historia de los gobernadores», pero corresponde al 27 de abril de 1820.

Sumas de los principales recursos de
Santiago del Estero en 1820.

Martin M. Herrera
Dionicio Macaya

Santiago y Palacios

Pedro d. Gatto

Don. A. Palacios

Stanislao de la Cruz

Man! Fuas

Thomas J. Labrador

Mano J. Labrador

Felipe Santillan

Sebast. de Palacios
Mariano Santillan

Francisco J. S. J. S.

Lic^{do} Fernando Bravo

Pedro Rueda

Man^o Jose Betran

Basilio Rueda

Fran^{co} Ant^o Viana

Juan Man^o Frain

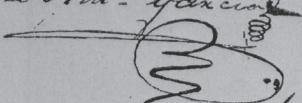
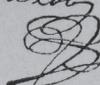
José Viana

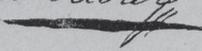
Pedro Pablos

Guernaga

Man^o Greg Cavaller

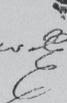
José Antonio Salvatrucha

José Ant. García  José de Ysmael 

Ante Taboada 

Juan, e Pacier Luscano 

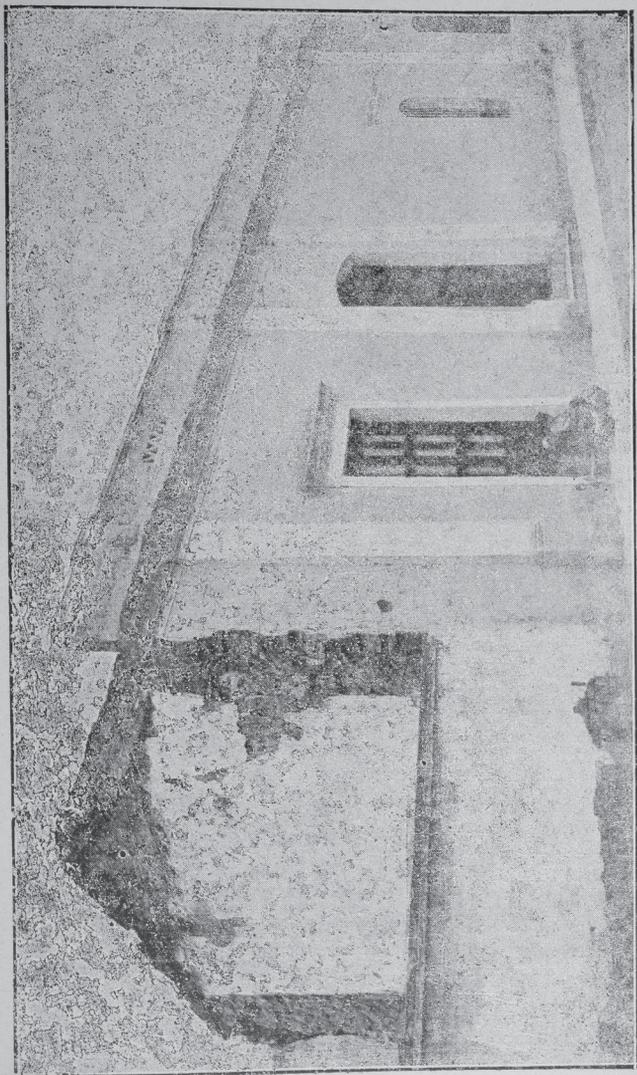
Pedro Diaz Gallo 

Pedro Texeira 

José Antonio Goostiagal 

José María Romero 

Greg. Ramirez 



Casa en que se recibió del gobierno Ibarra en 1829.—Actualmente de la familia Hernández, Calle 3 de Febrero

La verdadera fecha en que se proclamó la autonomía de Santiago del Estero



27 DE ABRIL DE 1820



Los historiadores que mencionan el paso tan avanzado que dieron los principales hombres de Santiago, salvando el principio de unidad nacional y erigiendo en provincia su territorio, apenas lo hacen sin determinar con exactitud su fecha, como que los antecedentes escritos fueron escasos y ellos desaparecieron de los archivos en su casi totalidad.

Con los pocos que existían publicados, nosotros llegamos a adquirir brevemente la convicción de que el hecho se había producido el 17 de Abril de 1820, pero habiendo obtenido documentos importantes, ellos vienen a echar por tierra las afirmaciones de todos los publicistas o historiadores que se ocuparon de la autonomía de Santiago en lo referente a la fecha en que se proclamó.

Los dos únicos documentos que se conocían, o sean el manifiesto de la junta segregatista, y el del cabildo, a raíz de los acontecimientos de fuerza que se produjeron en esta ciudad el 21 de Marzo de 1820, son los que han servido a los historiadores al mencionar tal acontecimiento, incurriendo en error a causa de que el primero que se publicó sin fecha y el segundo con la del 7 de Abril, lo que, si se lee su contenido, en que, haciendo referencia al manifiesto del *Presidente Araoz*, dice:

«¿qué razón hay para que el autor del papel impreso en Tucumán el 10 del corriente Abril, publicado con el título de Manifiesto, ultraje a los pueblos que dice ser de su dependencia con

expresiones de una elocuencia insinuante, y de un impostor astuto?»; es claro que tiene que ser de fecha posterior al 10 de Abril. Esto consignaba el cabildo en su manifiesto y mal podía referirse a una posterior a aquella en que lo firmara. Pero hay algo más: en el manifiesto de la junta, que existe publicado sin fecha y que nosotros sostenemos que corresponde a la misma de aquél, por deducción lógica, se consigna:

«No obstante tantos agravios y ultrajes, no habíamos pensado, no pensábamos separarnos de la provincia del Tucumán, hasta que apareció un manifiesto publicado en la capital de aquella provincia el 10 del corriente (Abril)».

El combate que libró Ibarra con las fuerzas del capitán Echaurre, tuvo lugar «el viernes santo por la mañana» y dicho viernes santo cayó un 31 de Marzo, el año 1820, aparte de que así lo determinan, Carranza en su biografía de Ibarra, y Zinny en la «Historia de los gobernadores».

Cervera, en su «Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe», dice:

«El 28 de Abril, comunicaba Santiago del Estero su separación de Tucumán, por ser incompatible con los derechos libres y soberanos, y formar este territorio, uno de los estados federados del Río de la Plata, habiendo nombrado gobernador a Juan Felipe Ibarra». Tomo II pág. 53.

Groussac, con ambos manifiestos a la vista, es decir, los publicados en la «Revista de Buenos Aires», tomo XIX, dice:

«Un viento de locura pasaba sobre los pueblos: aclamaban la anarquía como un acto de virilidad. ¿Podría Santiago ser menos que la Rioja y San Luis? También publicó su manifiesto, al separarse de Tucumán el 17 de Abril de 1820».

Y Zinny, después de transcribir el manifiesto de la junta separatista, es también terminante cuando afirma:

«Luego que se tuvo noticia del movimiento de Arequito (9 de Enero; véase *provincia de Córdoba*), Santiago se separa de Tucumán, imponiéndose Ibarra, de un modo solapado como gobernador, hasta el 17 de Abril del mismo año (1820), en que el Cabildo declara la *independencia de la provincia*, entregando ésta y la suerte de sus habitantes en manos de aquel». Hist. de los gobernadores, tomo II, pág. 636.

Mitre, en su Historia de Belgrano, «tomo III pág. 537 y 538 consigna lo siguiente: que el cabildo que respondía a Araoz

«llamó al pueblo a las armas (el 30 de Marzo), y ofició a Ibarra por dos veces consecutivas, con orden de suspender sus marchas, haciéndole responsable de las consecuencias. Ibarra contestó: que no pudiendo ser insensible a los clamores del pueblo que lo llamaba, iba en su auxilio. En el mismo día se posesionó de la ciudad, después de un ligero combate de que resultaron algunos muertos y heridos, e inmediatamente, fué nombrado Ibarra teniente Gobernador de Santiago por el pueblo reunido en Cabildo abierto».

«A pesar de esto, Santiago no se declaró abiertamente desligado de la dependencia de su capital provincial. Ocho días después ordenó que se nombraran los diputados que debían concurrir al congreso provincial de Tucumán».

Esto demuestra claramente, que ocho días después de librado el combate en las calles y nombrado el teniente de Gobernador, no se había proclamado la separación del territorio de Santiago del de Tucumán, pero más adelante dice el mismo autor, en la página 358:

«fué convocada una junta electoral representativa de las comunidades de la jurisdicción, con el carácter revolucionario de

legislatura y constituyente, la cual declaró el 7 de Abril de 1820, la independencia provincial de Santiago del Estero, como uno de los territorios unidos de la confederación del Río de la Plata».

Salta a la vista la incongruencia, a pesar de todos los respetos que merece el autor, lo que se agregaba al poner él mismo la nota siguiente, al final de la página 540: «Respecto de esta sinópsis de la situación de las provincias mediterráneas del Norte en 1820, he aquí nuestros documentos:

1.º – Actas capitulares del cabildo de Santiago del Estero desde 1818 a 1821. Lib. 6.º M. S. original del Arch. Municipal de Santiago. 2.º *Manifiesto* del gobernador Araoz de 10 de Abril de 1820. 3.º Manifiesto del gobierno y cabildo de Santiago del Estero de 17 de Abril de 1820. *Imp. de la indep.* En 4 pp. fol. 4.º Acta y Manifiesto electoral del territorio de Santiago del Estero. *Imp. de la indep.* 3 pp. fol. (sin fecha, pero correspondiente a la anterior)».

Desde el momento que se reconocía que la fecha de los dos manifiestos que dieron el cabildo y la junta electoral era la del 17 de Abril de 1820, es claro que ésta sería la correspondiente a la declaración de la autonomía.

Otros autores han incurrido también en errores parecidos, que sería largo detallar.

Así pues, no habíamos trepidado en sostener la del 17 de Abril de 1820, cuando debido a nuestras diligencias solicitando antecedentes de varias provincias, hemos obtenido cópia de documentos fundamentales, que establecen la verdadera fecha, los que transcribimos a continuación:

I. – La Asamblea de Representantes de esta ciudad y su territorio ha declarado con fecha 27 del corriente, sustraerse de la dependencia del Gobierno actual de Tucumán por ser incompatible con los derechos de pueblos libres y soberanos, e igualmente declarado constituyente forma éste territorio uno de los Estados

Federales del Río de la Plata, en su consecuencia ha nombrado al coronel de milicias Don Juan Felipe Ibarra de gobernador intendente de dicha confederación. Lo que tiene el honor esta municipalidad de poner en consideración de V.S. para su inteligencia. Dios guarde a V.S. ms. as. Sala capitular de Santiago del Estero, Abril 28 de 1820. Manuel de Alcorta, Antonio M. Taboada, Manuel José Beltrán, José Isnardi, José Antonio Salvatierra. Es copia. *Isidoro Rodríguez*. Libro 68 A. de 1820. Sello del archivo de Gobierno-Córdoba.

II. – Sin embargo de que el 27 de Abril último se declaró este pueblo independiente del Gobierno de Tucumán nombrándose por gobernador y capitán general de la provincia, como hasta aquí no se me ha pasado la respectiva copia del acta, no le acompaño a V.S. para su satisfacción. A pesar de un acto tan solemne, y de que sabe aquel Gobierno del desdichado empeño en que se hallan estos habitantes para sostener a toda costa la Independencia, no deja de tomar sus medidas para atacar nuestra libertad, satisfecho de que tiene bien armada la Provincia, con el armamento del Estado, que quedó en aquella ciudad, de lo que se halla ésta casi enteramente desnuda. Nuestro empeño es grande, y éste solo bastará a resistir su empresa. Esta Provincia, el Gobierno y mi persona, se ofrecen a la disposición de V.S. con toda consideración prestándole una firme Unión y Fraternidad. Dios guarde a V.S. ms. as. Santiago del Estero, Mayo 5 de 1820, Felipe Ibarra. Es copia *Isidoro Rodríguez*. Libro 68 A. de 1820. Sello del Archivo del Gobierno de Córdoba.⁹

No queda ahora lugar a duda: la autonomía de Santiago del Estero fué proclamada el 27 de Abril de 1820, y los manifiestos publicados, uno sin fecha y el otro con la del 7 de Abril, error de imprenta seguramente, corresponden a la primera.

9 Estas copias nos fueron proporcionadas por el señor Juan José Vélez.

VIDA NUEVA



El territorio de Santiago del Estero quedaba erigido en provincia autónoma en Abril de 1820, y las dificultades creadas a la famosa República del Tucumán, impidieron que se intentara de parte de ésta el sometimiento de la tenencia, que en momento oportuno rompió las ligaduras que no serían restablecidas más adelante.

Y el gobierno constituido con sus propios elementos comenzó a desenvolverse, bien precariamente, por supuesto.

Pocos documentos quedan de aquellos tiempos en los archivos, pues los que no han desaparecido por descuidos lamentables, han sido sustraídos, de manera que vamos a hacer conocer los únicos, de poca importancia, que hemos encontrado.

Ellos reflejan con exactitud la capacidad del gobernante y de los hombres que lo acompañaron en los primeros días de gobierno, y en realidad, son un trasunto de una época embrionaria.

Los documentos que transcribimos enseguida, son los únicos salvados, correspondientes al año 1820, en el archivo de la provincia.



DOCUMENTOS PRODUCIDOS EN SU PRIMER AÑO POR EL NUEVO GOBIERNO



UNA CUENTA PRESENTADA.

«Ha entregado en esta comisión de mi cargo Dn. Pedro Isnardi quatro arrobas 3 libras fierro del país al precio de cinco pesos por

arroba para la construcción de lansas del armamento
del Estado que hase imp..... 20-4 ½
Asimismo a suplido una bara casimir para vivos
de las chaquetas de la tropa a 3 \$ bara..... 3
Importan las dos partidas..... 23-4 ½

Y para que el interesado ocurra para su pago al Gobierno de 820. – Por comision de Gobno. – *Ant. M^a. Taboada* – como corresponde: doi el presente en Santiago a 10 de Mayo Santiago del Estero Mayo 14 de 1820 – Pagueuse por la Tesoreria – *Ibarra* = Recibí los veintitres pesos cuatro y medio reales contenidos de la cta. en el dia de su fecha – *Pedro Isnardi*».

NOMBRAMIENTO.

«Con esta fecha tengo nombrado por secretario de este Govno. a Dn. Eduardo Torres.¹⁰ Lo comunico a V. para que desde este dia le sufrague la caja de su cargo mensualmente la asignación correspondiente a la de quatro cientos ps. anuales. Lo pongo en noticia de V. para su cumplimiento – Dios gde. a V. ms. as. – Santiago del Estero Mayo 23 de 1820 – *Felipe Ibarra*.

Sr. Ministro Tesorero de esta caja de Santgo. del Estero».

ORDEN A TESORERIA.

«Tengo oficiado al Sr. Juez Hazedor de Diezmos que haga que los deudores de ellos, pongan el importe de sus acrehencias en esa caja, con cargo de darles V. el competente documento de seguridad. En esta virtud y hallandose el Estado empeñado en varias cantidades que debe esta caja a los vesinos, es de nece-

10 Don Eduardo Torres había sido también secretario del Teniente de Gobernador don Gavino Ibáñez.

sidad que por ningun pretesto destine de aquel dino. peso algo. siendo el intento recolectar las impotancias para satisfacer a los acrehedores. Le comunico a V. para su puntual cumplimiento. Dios gde. ms. as. – Santiago del Estero Julio 2 de 1820 – *Felipe Ibarra*. – Sr. Ministro Tesorero de la Caja de Santiago del Estero».

DELEGACION DEL MANDO.

Me es imprescindible de ausentarme de esta ciudad con el destino de ir a castigar los Indios Barbaros, que según los Entre las páginas 34 y 35 hay un documento. partes que tengo recibidos de la Frontera intentan imbadirla. En el inter deposito en sus manos el ramo de Hacienda, creido en que su manejo será como siempre rebestido del honor caracteristico de su persona. – Dios gde. a Vd. ms. as. – Santiago del Estero Julio 2 de 1820 – *Felipe Ibarra*.

Al Sor. Ministro Tesorero de Santiago del Estero».

CUENTA DE PROVEEDURIA.

«Relacion de los gastos hechos por las Divisiones de Dragones y Usares, e igualmente por los milicianos que han estado al cuidado de la cavallada.

Primeramente 4 ½ ps. de carne a los conductores
de la carretilla de municiones del cargo del
Ayudante Rivero, y escolta del Mor. Gral. 4.4
Por la carne de un Novillo comprada al
carnicero Felipe en..... 5. »
Por tres carretillas de leña..... 1.1 »
Por un peso de belas pa. el Quartel y quarto de oficiales..... 1. »

N. 3.

Pagarase por la Tesoreria del Estado a D. Domingo
Villamaina la cantidad de Cien pesos que ha
prestado baxo las condiciones sancionadas por la Soberana
Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas
del Rio de la Plata. Santiago el Erro 28 de
Sep. 1813

Mariano Saravia

El Sr. D. Domingo Villamaina
El Sr. D. Mariano Saravia



El Ten.º de Tesorero Recogera este
pagare, y anotara el Documento D
su total q. hace el Interesado al Er-
tado, dandole un documento q. lo
acredite. Done el Erro 25 de
Ene 1814.

Mariano Saravia

DIVISIONES DE USARES.

Por 4 carretillas de leña a 3 rs.....	1.4
Por 6 rs. de belas.....»6	
Por tres ps. que dí al Capitan Alvarez pa. la manutención de los soldados de su compañía que cuidaba la cavallada y mas dos medio rs. que dí al mismo para que abonase a una mujer que tenia un libranza contra la caja del Sr. Alc. de 1er. Voto.....	3.7 ½
Por tres ps. en carne pa. la gente que cuidaba la caballada en Huasayan y puesto de Remi.....	3
Por dos ps. al comisionado Manuel Romero pa. su manutención en la recolección de caballos y reses de Guasayan.....	2
Por un peso al negro Carmelo para el mismo efecto en los campos de Remi.....	<u>1</u>
Suma.....	23.6 ½

Santiago del Estero Julio 6 de 1820. – *Faustino Zilveti*. – Santo. del Esto. Julio 8 de 1820 – Abonese por el Sor. Ministro de Hazda. la cantidad de veinte y tres pesos seis y medio reales que expresa la quenta de la buelta – *Felipe Ibarra*.

Reciví el contenido de la Libranza en el propio dia de la fecha quiero decir en 27 de Julio del corrt. año. – *Faustino Zilveti*».

UNA ADVERTENCIA.

«La costumbre imbeterada y las Leyes, que V.S. cita en su oficio de oy, facultan a los Ayuntamientos para girar sus combocatorias, spre. han conosido pr. un dro. imprecindible al haserlo con noticia y conocimiento del Govno. El quererlo disputar, no encuentro mas razon en esa Iltre. Corporacion, que el de sofocar mi

sufrimiento de consiguiente por ultima comunicacion en la materia, prevengo a V.S. que en el termino de quatro horas mande regresar al comisionado que ha dirigido a la campaña; pues de lo contrario (y que no lo espero den lugar a ello) tomará las medidas necesarias – Dios gde. a V.S. ms. as. – Santiago del Estero Agosto 13 de 1820. – *Felipe Ibarra*.

Al Iltre Ayuntamiento de esta ciudad».

DELEGACION DEL MANDO.

«Hallandome presisado a marchar a la Frontera de Abipones al efecto de contener, y castigar a los Barbaros que repetidamente la imbaden: Inter mi ausencia dejo en V. sustituido el Ramo de Hazienda, y creo que su desempeño será con la exactitud y honor que son inseparables a su persona. Dejando el militar en el Capitan Dn. Beltran Martines, y el Politico en la Iltre. Municipalidad. Lo comunico a V. para su inteligencia. – Dios gde. a V. ms. as. – Santiago del Esto. – Agosto 14 de 1820 – *Felipe Ibarra*.

Sor. Ministro Tesorero de Santiago del Esto.»

LIQUIDACION DE SUELDOS.

«Haga V. los ajustes de Comandante Gral. de la Frontera de Abipones desde el 1.º de Enero de 1819 ppdo. hasta el 31 de Marzo del presente año en que fui nombrado The. Govor; sirviendose entregar (hecho que sea dicho ajuste) al ciudadano Pedro Evaristo Augier.

Dios gde. a V. ma. as. Fortaleza de Abipones Agosto 31 de 1820 – *Felipe Ibarra*.

Sor. Mintro. de Hazda. de la Prova. de Santiago del Esto. Dn. Pablo Gorostiaga.

CONTRIBUCIÓN FORZOSA.

«El servicio de la causa detalla a todo ciudadano su deber, y todos debemos concurrir a fomentarla.

Este gobierno satisfecho de la buena fee de V. Ms. los ha nombrado pr. Diputados pa. reglar la contribución qe. cada individuo segun sus haberes con toda moderacion y baxo de reintegro en Arcas deba prestar pa. la remición del Diputado al destino que le demanda.

Las dudas que ocurran seran allanadas dandome aviso, lo mismo que en orden a la campaña, y que con relación a ella pasare las listas repectivas; por que asi sujetos recargados, y que con sus haveres velan sobre el bienestar de la Provincia.

Debo advertir que la cantidad mayor será de doce pesos, y la menor de cinco: bastantes proporcionadas a la poca fortuna de los Provincianos.

Dios gde. a V. Ms. ms. as. – Santiago Nvbre. 28 de 1820 – *Felipe Ibarra.*

S. S. Comisionados Dn. Bailon Rueda, Dn. Juan Manuel Iramain y Dn. Manuel Gregorio Caballero.»

PRIMER EMPRÉSTITO.

En el «*Libro Manual del año 1820*», llevado por el Tesorero Dn. Pedro Pablo Gorostiaga, se consigna el dato del primer empréstito fijado al comercio de Santiago, por Dn. Felipe Ibarra, en la forma siguiente:

«Agosto 8. – Son cargo = Setecientos ochenta y siete pesos que han entregado los comisionados por este Gobierno para el Empréstito forzoso, Dn. Manuel José Beltran, Dn. Sebastian Palacios y Dn. Xavier Lascano, que han sacado a este comercio y vecindario por cuenta de Mil pesos que dicho Gobierno ha

señalado de empréstito con cargo de reintegrarseles quando ha caja se halle en estado de poderlos satisfacer, y con el objeto de socorrer a la Frontera de la imbacion de los Indios infieles; cuyas cantidades han contribuido los sujetos:

Dn. Francisco Asencio Lezama	300.
» Santiago Palacios	200.
» Pedro Francisco Carol	50.
» Manuel José Beltran	20.
» Xavier Lascano	30.
» Sebastian Palacios	50.
» Pedro Frias	25.
» Carmen Romero	25.
» José Domingo Íramain	12.
» Manuel Alcorta	10.
» Pedro Alcorta	10.
» Mauricio Frias	30.
» Ramon Lopez	15.
» Gaspar Lopez	5.
» Felipe Calderon	5.
» José Talavera	20.
» Antonio Neiro	20.

Así consta y aparece el oficio pasado en esta oficina por el Gobernador de esta provincia y Planilla, y oficio presentada por los referidos Diputados de la comisión que todo se acompaña por comprobante con el N.º 59. – *Gorostiaga*.



En el «*Libro Mayor del año 1820*», en la partida denominada «Buenas cuentas Provisionales», al folio 41 y 42, figuran las anotaciones siguientes:

«Abril 11 – Entregados al Teniente Govr. de esta plaza a buena cuenta de sueldos.....	\$ 25
«Abril 18 – Entregado al mismo Teniente. Govr. por cuenta de sus debengados.....	» 25
«Mayo 2 – Id. al mismo Govr. por mano del Ayudante de Plaza Dn. Bautista Lopez; con prevención que esta data de 100 ps. se ha hecho de la partida de depositos por no haber tenido el ramo de Hacienda de fondo bastante, de que resulta que dicha partida esta asentada en la de depositos y en esta solo se anota para el debido conocimiento del tpo. de su ajustmto.....	\$100
«Mayo 15 – Entregado a Dn. Francisco Lezama por cuenta del plumario de la tenencia de Gobierno que lo fué Dn. Eduardo Torres por cuenta de sus sueldos devengados.....	» 88
«Mayo 15 – Remitidos con Dn. Faustino Zilvety al mismo Sr. Govr. por cuenta de sus devengados.....	»100
«Mayo 20 – Id. al plumario dr. la Exma. Junta de este territorio.....	12
«Mayo 20 – Id. al plumario dr. la Exma. Junta de Dn. Lorenzo Lugones por via de socorro a su pasada por esta a la de Tucuman.....	10
«Mayo 23 – Entregados a Dn. José Antonio Garcia por cta. de los sueldos del Sor. Govr. de esta plaza.....	70
«Junio 15 – Entregados al Capitan retirado Dn. Beltran Martinez por buena cta. de sus sueldos debengados....	10
«Julio 28 – Entregados a Dn. Faustino Zilbeti por orden libranza de este Govno. de esta pza. a buena cuenta de sueldos devengados.....	50
«Julio 28 – Id. al Sor. Govr. de este pza. a buena cta. de sus sueldos.....	75

«Julio 29 – Entregados al secretario que hace de Govno. Dn. Eduardo Torres a cuenta de su asignación.....	25
«Agosto 6 – Entregados a Dn. Faustino Zilbeti por la buena cuenta del Sor. Govr. de esta plaza.....	50
«Agosto 31 – Recibidos por mi el Ministro Tesorero a buena cta. de mis premios.....	100
«Dicbre 2 – Recibidos por el Sor. Govr. Inte. por mano de Dn. Faustino Zilbeti por cuenta de sus devengados.....	100
«Dicbre 13 – Idtm al Guarda Selador Into. de esta Tesoreria.....	33
«Dicbre 19 – Entregados a Dn. Mariano Santillan a cuenta del empréstito de 100 ps. que hizo al Estado en la partida N.º 32 de este Manual.....	50
«Dcbre 28 – Id. al Sor. Govr. de esta Plaza Dn. Juan Felipe Ibarra a cta. de sus devengados.....	56
«Dcbre 31 – Entregado al imbalido Dn. Juan Gregorio Santillan a cta. de sus debengados.....	150
«Dicbre 31 – Entregados a Dn. Faustino Zilbeti por cobro orden de este Govo. a cta. de los sueldos suios.....	100
«Dicbre 31 – Reintegrados a este ramo por el Ministro Tesorero por lo suplido en la partida N° 27 de este Manual.....	100



Firmantes del Manifiesto segregatista y miembros del Cabildo de Santiago del Estero en 1820



En el siglo transcurrido desde que tuvo lugar la separación de este territorio, del de Tucumán, se han olvidado los antecedentes de los ciudadanos que actuaron en aquellas circunstancias, y si bien existen muchos de sus descendientes, para estos mismos será en gran parte una novedad lo que podamos decir a su respecto.

Los antecedentes que van a conocerse y que hemos recogido en las constancias de documentos que existen en el archivo, revisado minuciosamente, se relacionan con la vida de esos hombres, que fueron de los principales de este pueblo y cuyos apellidos representaban el abolengo y las tradiciones de la conquista.

Los Frías, los Gallo, los Taboada, los Gorostiaga, los Bravo, los Alcorta, los Santillán, los Salvatierra, los Palacio, los Iramain, se han sucedido hasta el presente, y sus descendientes han culminado en los distintos campos de la actividad política y social y, lejos de extinguirse, se distribuyen en casi toda la república y aún fuera de ella, ostentando las relevantes cualidades de esa raza de hombres que fueron patriotas y honrados, descendientes a su vez de otros tales, que trasladaron con ellos de la vieja España sus costumbres austeras y abnegación a toda prueba.

Creyendo, pues, que con ello rendimos culto al patriotismo y sin la menor pretensión en esta tarea, la hemos emprendido en homenaje de la fecha tan trascendental para la Provincia de Santiago del Estero, como fué aquella en que se proclamó su autonomía.

Cabe recordar que ese grupo de santiagueños, dió el año 20 la nota patriótica más alta, proclamando los principios federales, que sólo mucho tiempo después llegaron a sostener las demás

provincias de la Confederación Argentina, así como Santiago fué de las primeras en responder el año 10 a los muy nobles fines de la Revolución de Mayo, organizando con el malogrado Borges un valioso contingente que había de incorporarse a las primeras fuerzas destinadas a la lucha por nuestra libertad.

Y si bien aquel paso, indudablemente avanzado, no dió los resultados apetecidos, de inmediato, debemos recordarlo porque significó un anhelo de nuestros hombres más representativos que creyeron realizar con él la felicidad del pueblo en que vivían.





Felipe Narra

Don FELIPE IBARRA

I

No pretendemos realizar un trabajo definitivo y de mayor importancia al ocuparnos de una personalidad que, por otra parte, no ha salido del marco de la vulgaridad sino por sus crueldades y tropelías, y sólo si aportaremos un grano de arena a la obra que otros, con mejores títulos, han de ejecutar, para establecer la verdad histórica y el concepto más acertado sobre un caudillo que ha sido juzgado hasta ahora sin el conocimiento de muchos de los actos de su índole individual.

Nuestros más importantes publicistas han lapidado la memoria de Ibarra porque, indudablemente, en su larga y abrumadora dominación, ha cometido atrocidades sin nombre, rebajando la condición humana, como en los casos en que aplicaba las horribles penas del *retovo* o del *enchalecamiento*, que parecen renovadas de las monstruosidades romanas, como dice Groussac, al mencionarlas en su «Ensayo Histórico del Tucumán».

De instrucción escasa, pero dotado de una sagacidad admirable, supo mantenerse en el gobierno en forma abrumadora, siguiendo las corrientes del proceso evolutivo de nuestra nacionalidad. Era, indudablemente, «la personificación de un tipo de caudillo con algunos de los atributos requeridos en su época y que respondía a las características de su provincia en el estado de atraso en que se encontraba».

Dominando los detalles, abarcaba el conjunto con mirada de águila y era rápido en la concepción. La fuerza instintiva del aborígen que poseía, le hacía percibir la tormenta próxima y, rápido, fugaz, su pensamiento hendía el espacio, investigaba, husmeaba y descubría las causas que habían de hacerlo adoptar sus precauciones en aquella existencia de perpetua desconfianza.

La religión y las leyes, armas que manejaron los caudillos con toda la incapacidad imaginable, fueron siempre invocadas por Ibarra, por más que no comprendiera la primera y se redujeran las segundas, que ponía en práctica con las limitaciones consiguientes, a meras fórmulas, hechas para las circunstancias por sus amanuences, que ensayaban sus inepticias para uso del cacique.

¡Y qué pudo esperarse de aquel hombre rudo, – formado en la lucha con el indio en las fronteras con el Chaco, primeramente, y después en las campañas del Alto Perú, – que se hacía cargo del gobierno de una provincia aún no constituida, en momentos en que los pueblos iban a debatirse sin orientaciones en el caos más espantoso!

Los hombres medianamente ilustrados tuvieron que someterse y le sirvieron, so pena de emigrar, aparte de que tuvo buen tino para alejar a los que pudieran estorbarle y así, sometido este pueblo a su sola voluntad, penetró en la anarquía, al tiempo que los caudillos, – como dijo Fray Zenón Bustos en ocasión solemne: «aturdidos por el ruido de los combates y enceguecidos por el vapor de la sangre fratricida, hicieron huir al confín del horizonte el sagrado ideal de la federación. Cubierto con las nubes rojizas de los incendios, no lo descubren ni lo entienden y se lanzan buscándolo en montoneras que se juntan, se dividen, se encuentran, se chocan, se anonadan y vuelven a resurgir con igual valor y encono», hasta que por fin se acentuaron las tendencias y los hombres se aproximaron a términos cada vez más positivos, en el proceso de la democracia que por fin vamos realizando.

De las pacientes investigaciones que hemos practicado en el archivo de la provincia, a pesar de haber desaparecido casi todos los documentos relacionados con sus mayores atrocidades, se descubre que su característica fué la venganza, esa pasión que enceguece a los cobardes, incapaces de un acto generoso cuando han sentido rozada siquiera la epidermis por el adversario, no digamos al cobrar ofensas de importancia. Y en la documentación que se ha salvado, sólo hemos podido confirmar el juicio que

formara el General Don José María Paz a su respecto: «Ibarra participaba mucho de las pasiones del salvaje: los prominentes de su carácter eran la indolencia y la venganza. Sin embargo, disimulaba y se sometía mientras no podía ejercerla impunemente». Este juicio fué formado el año 22 y después había de confirmarse en el curso de su larga actuación como gobernante de esta provincia.

El único lapso de su vida un tanto meritorio, fué aquel en que sirviera de subalterno en los ejércitos de la patria y donde no pasó de la condición de sableador vulgar, sin distinguirse mayormente ni por su valor personal, ni por su capacidad como militar, dado que carecía de instrucción; y si el General Belgrano lo utilizó colocándolo con 50 hombres de guarnición en el Fuerte de Abipones, debió ser porque en ese puesto no se necesitaba un hombre de mayores aptitudes y porque el futuro mandón de su provincia se había criado en las fronteras de Matará, connaturalizado desde niño con las invasiones de los indios, cuyas costumbres conocía.

Antes de apoderarse Ibarra del gobierno de Santiago, el año 20, ocupaba una posición algo espectable, dado que pertenecía a una familia de abolengo, y hasta era tenido en muy buen concepto, lo que desautorizó después, una vez que hubo consolidado su dominación, dejando a su muerte una memoria que no podrá ser rehabilitada. Estamos seguros que para nuestro tirano no habrá, como para Rozas, López, Quiroga y otros, escritores talentosos que se atrevan a emprender campaña en su favor. El estigma que aplastará siempre la memoria de Ibarra, es de aquellos imborrables y por más que se revise su proceso, nadie dictará su absolución.

Hemos buscado, pero en vano, algo que pudiera servirnos, en la actuación de este personaje *sui generis*, para hacer menos repelente su memoria, sin encontrar nada que lo disculpe o lo destaque con alguna nota sobresaliente. Ni el arrojo temerario, que causa admiración y perfila contornos heroicos para los otros caudillos de actuación en esos tiempos, se ha manifestado en este prototipo de la perpetua desconfianza y del vengativo inflexible y cruel.

II

El aspecto físico de Ibarra era más bien desagradable; pero, bajo su cubierta rústica, se descubría el hombre inflexible y dominante. Nació el 1° de Mayo de 1787 en una estancia en el departamento Matará, casi en el Chaco entonces, en la región de los bosques. Sus padres fueron el Sargento Mayor de la frontera del Río Salado, don Felipe Matías Ibarra y doña María Antonia Paz y Figueroa.¹¹

Su juventud se desarrolló ejercitada en continuas correrías, en esa constante lucha con el indio que soportaban las poblaciones fronterizas por aquellos tiempos. Ya mozo, fué enviado a Córdoba, donde escasamente aprendió a leer y escribir, regresando al poco tiempo. Enrolóse luego en el primer grupo de patriotas que, a las órdenes del comandante don Juan Francisco Borges, se incorporó al paso del Coronel Ortiz de Ocampo, en la primera expedición enviada al Alto Perú por la Junta de Buenos Aires.

Como es sabido, Borges había organizado un batallón de 317 plazas que uniformó a sus expensas y el cual constaba de tres compañías, a saber: 1.ª compañía, capitán don Manuel Castaño; teniente, don Gregorio Iramain; alférez, don Agustín Medina; 2.ª compañía, capitán, don Pedro Díaz Gallo; teniente, don Juan Bautista López; alférez, don Pedro José Cumulat; 3.ª compañía, capitán, don Pedro Pablo Gorostiaga; teniente, don Domingo Cainzo y alférez don JUAN FELIPE IBARRA.

La oficialidad nombrada pertenecía a las principales familias de la capital de la provincia que, dando una elocuente prueba de patriotismo, se apresuró a secundar los esfuerzos de su jefe local, que fué de los primeros en responder al grito de la Revolución

11 Fueron sus hermanos: don Francisco Antonio, de mayor capacidad y preparación; doña Agueda, que casó con don Leandro Taboada y doña Evangelista Ibarra. Don Felipe Matías falleció en Matará el 14 de Mayo de 1789.

de Mayo en el interior del país, colocando a Santiago en punto culminante de la historia de la independencia patria.

A poco de entrar triunfantes nuestras huestes en Potosí (28 de Noviembre de 1810) se creó el regimiento de infantería N.º 6 de blancos confiándose el mando del mismo al coronel don Juan José Viamonte, siendo agregada a dicho cuerpo la compañía de Ibarra, nombrándose a éste, subteniente, en 1.º de Enero de 1811, es decir, a los tres meses de principiada su carrera.¹²

Se encontró en la sorpresa de Huaquí, siguiendo con Pueyrredón en la retirada; después, a las órdenes de Belgrano, en las Piedras; luego el 24 de Septiembre, en Tucumán, a las inmediatas órdenes de Warnes y, por fin, en Salta, el 20 de Febrero de 1813. Parece que en esta acción, siendo ya teniente, fué donde más se distinguió el futuro caudillo de su provincia natal, pues su compañía que era la 5.ª del 1.º salió cruelmente mutilada, puesto que de 134 bajas que le hicieron al cuerpo, *doce* pertenecían a esta que no pasaba de 67 hombres. Fué ascendido a capitán. Quedó después, desde Mayo a Septiembre de 1813, de guarnición en Jujuy. En 20 de Abril de 1814 fue agregado al *estado mayor del ejército auxiliar*. Acompañaba al coronel don Santiago Carrera en la comisión a que fué destinado para reemplazar a Warnes, como gobernador de Santa Cruz de la Sierra, cuando una conjuración dió muerte a Carrera, escapando Ibarra a duras penas para incorporarse luego al ejército, en los días de Sipe-Sipe¹³.

12 Con motivo de haber sido nombrado gobernador de Buenos Aires don Juan José Viamonte, en Noviembre de 1833. Ibarra al contestarle la comunicación de su ascensión al mando, le decía con fecha de 9 de Diciembre del mismo año: «Colocado usted al frente de los negocios de esa provincia no ha echado en olvido los primeros días de nuestra independencia; y en esto reconozco al antiguo y benemérito jefe del número 6 al que pertencí, como usted me lo recuerda exitando con ello sensaciones tan agradables para mi que quisiera fuesen eternas». – (Borrador en el Archivo).

13 Carranza. – Galería Biográfica.

En 1817 el General Belgrano lo nombró Comandante de la Frontera con el Chaco (Abipones) y en 1819, General Rondeau, durante su breve permanencia en Tucumán, al frente del ejército, le otorgó los despachos de Sargento Mayor.

Se encontraba al frente de la guarnición de Abipones, cuando en Marzo de 1820, uno de esos acontecimientos de la historia que producen los pueblos nuevos satisfaciendo ideales levantados en sus afanes de autonomía y de organización, vino a colocarlo en el elevado cargo que había de transformar a un simple militar de la independencia en un tirano abominable del pueblo que lo vio nacer.

III

Es sabido que todos los caudillos de la época de la anarquía, mientras más ignorantes, rivalizaron en procedimientos favorables al culto religioso. El fanatismo, heredado de la colonia, fué ejercitado por aquellos conductores de pueblos, a la par de fechorías de todo género, conciliando muy ingenua o maliciosamente los extremos.

Desde los primeros años de su gobierno, que por tres de largas décadas había de soportar inerme esta desgraciada provincia, sin que algunos breves paréntesis a su dominación sean dignos de tomarse en cuenta, Ibarra fué rígido con sus subalternos en las exigencias de las prácticas del culto.

Y una de esas exigencias puede conocerse en la siguiente comunicación que dirigía a su Ayuntamiento con motivo de no asistir sus miembros con regularidad a las funciones de la Iglesia a que concurría S. E.

«Se ha hecho demaciadamente notable la inasistencia de esa Illtre. Corporación a las principales funciones de Tabla, deviendo ser los Magistrados los primeros en dar exenplo de respeto a la

Religión que profesamos, y cómo la crítica, y censura pública con tan justo motivo trae trascendencias funestas, me he resuelto prevenir a V.S. que en adelante no se note igual falta baxo de pretesto alguno; pues deven estar persuadidos los individuos que forman esa corporación que el empleo no dice relación alguna con la calidad de la vestimenta, y que quando es irremediable su compatibilidad debe sobreponerse a toda humana consideración. Es igualmente necesario hacer que los Electos se recivan inmediatamente de su empleo y que después de recibidos ninguno salga fuera sin el competente visto bueno de ese Ayuntamiento, y permiso de este gobierno. Yo espero que V.S. se penetrará de la justicia de esta medida, y empleará todo su zelo a fin de no comprometerme a una reconvención».

Y para dar forma a esta resolución debieron intervenir el secretario Dn. José Manuel Romero y el Cura Vicario Don Pedro León Gallo, su amigo y consejero desde el año 26, hasta el 51, en que falleció el tirano, sobreviéndole éste apenas un año.

Algún tiempo después, fuertemente consolidado en el gobierno, en virtud de los sucesos, dictaba otra medida más enérgica, en que ya se descubre el estilo del Ministro Gondra:

«Santiago julio 1º. de 1832. – El gobierno de la Provincia tiene a bien prevenir a la Ilustre Municipalidad que con tiempo se pongan carteles en todas las esquinas del pueblo haciendo saber al público el día preciso en que empieza la novena de nuestro glorioso patrón San Santiago Apóstol para que indefectiblemente concurren a ella todos los vecinos que se hallaren en la ciudad, obligándolos durante el curso de dicha novena a tener cerradas, tiendas, pulperías, y toda clase de trato desde el primer repique hasta la conclusión de la Misa. Se impondrán graves penas a los infractores, sin consideración alguna.

«El Gobierno espera que la I. M hará todo empeño para que esta fiesta sea solemnizada con la dignidad correspondiente a la Provincia.

«Con este motivo saluda a los S. S. a quienes se dirige reiterandoles su distinguido aprecio. – *Felipe Ibarra. – Adeodato de Gondra*»

El cura de Loreto, Presbítero Dn. Pedro Francisco de Uriarte, fué también su amigo y por mas que algunos afirman que Ibarra lo deportó al Bracho el año 32, creemos que esto no es exacto y que debe confundirse con lo que se llevó a cabo con algunos parientes del Presbítero¹⁴. La construcción de la Iglesia de Loreto (pueblo viejo, destruido hace unos pocos años por una inundación) fué quizá el fruto de la amistad y armonía en que vivieron ambos.

Con otros curas de la campaña mantuvo una solidaridad que nadie pudo quebrantar, por muchos años, pues ellos secundaban con decisión y con más capacidad que las demás autoridades, sus procedimientos, en la vida de asechanzas y perpetua alarma en que se desenvolvía la acción de Ibarra llevando, cuando no repeliendo, los avances de las provincias.

Entre ellos se contaba el cura de Copo Fr. Francisco Rizo Patrón (primo hermano del más tarde obispo de Salta Fr. Buenaventura Rizo Patrón), quien por más de veinticinco años fué el centinela avanzado de Ibarra en aquella región fronteriza con Salta, Tucumán y el Chaco, continuando después, por varios años, con los Taboada. El cura Rizo organizaba las policías fronterizas, las dirigía, y en caso necesario hasta se ponía al frente de las milicias que habían de hacer una excursión.

Fr. Felipe Ferrando¹⁵, mercedario, fué el presidente casi perpetuo de la Sala de Representantes de Ibarra y personaje de toda su confianza.

Otro de sus amigos íntimos fué Fr. Wenceslao Achával, franciscano, que más tarde había de ser llevado al obispado de Cuyo.

14 Don Carmen Romero y Doña Josefa Uriarte.

15 Sobrino del Coronel Borjes.

Fr. Wenceslao fué elegido diputado a la legislatura en 1846, encontrándose a la sazón en Catamarca, y rehusaba el cargo en carta que dirigió a Ibarra en los siguientes términos:

«Esta mañana he sabido que me ha hecho entrar en el número de los diputados, como también a otras personas de igual clase a la mía, que no podrán expedirse también en un país de tanto enredo, y de mi parte le he prevenido al P. Guardián que me excuse de semejante empleo contrario a mi genio, a mi tranquilidad, a mi ninguna versación, y sobre todo en este país, en donde, de cualquier modo que se maneje uno, está expuesto a las molestias de los aspirantes...».

Pero debió incorporarse luego a la legislatura porque poco después aparece en algunos documentos actuando como diputado por Sumampa.

Fray Wenceslao Achával fué el amigo que se mostró más fiel a Ibarra, asistiéndole con toda solicitud durante la enfermedad que lo hizo pasar a mejor vida, ayudándole a morir como cristiano, y escribiéndole el testamento que firmó, y que fué abierto a su fallecimiento, por el que dejaba de albacea a don Mauro Carranza, circunstancia que se hizo valer por los amigos de éste para hacer creer que también fué la voluntad del muerto de que le sucediera en el gobierno. Don Manuel Taboada hizo más tarde serios cargos a fray Wenceslao acusándolo de haber fraguado dicho testamento de acuerdo con los Carranza y de haber obtenido beneficios.

Y otros frailes y sacerdotes de inferior capacidad y talla moral, le sirvieron con eficacia, como el dominico Manuel Cordón, traído de Córdoba, a quien impuso para el curato de Salavina, que quedara vacante en 1836, por muerte del mercedario fray Mariano Horcajo.

Discutiendo su patronato, Ibarra zanjó el conflicto que provocó con el Vicario de Salta, doctor José Agustín Molina, quien designaba para dicho curato a fray Francisco F. Flores, en los siguientes términos:

2745

Participo á U. tener suspenso el
empleo al Cap.^{to} Melchor Her-
nandez, p.^o habérle desobedecido al
Comand.^{te} faltándole al respeto, y
erog. Ven. Orientado no es la for-
mera, q.^{ta} por una consideracion no
he permitido, con una Orden de Gen-
llos como esta se oviese, solo he
pasado un Oficio al Comand.^{te} Her-
nandez, proponga otro p.^o esta plaza otro
inter. y, de consiguiente, Cap.^{to} Comand.
D.^o P.^o a V. m. ca. Salaburg.
Vto. 27 de 1817.

Felipe Garcia

Al Sr. P.^o de V. m. ca. D.^o Felipe Garcia

«Tengo a la vista su apreciable de 3 del presente, en que valiéndose de la amistad se ha servido Vd. cuestionar las facultades de este Gbno. para remitir al Padre Cordón, como lo ha hecho, a desempeñar provisoriamente el curato de Salavina: haciéndome las reflexiones que aparecen en la citada que contesto.

«La historia tanto eclesiástica como profana nos presenta constantes disputas sobre competencias y de toda clase entre la Iglesia y el Estado, sin que jamás hayan tenido otro resultado que causar males de gravedad a los pueblos, y hacer triunfar al más fuerte, inconsultas la razón, la ley, y la conveniencia pública. No creo que esto suceda en el presente caso, porque ni Vd. ni yo nos hallamos poseídos de aquel intolerable fanatismo que hacía sacrificar muchas víctimas a la conservación de un pequeño fuero o de alguna fórmula insignificante. Partiendo pues de esta verdad me limitaré a decirle unicamente que cuando he dispuesto que el Padre Cordón marche a Salavina he obrado en conformidad a lo que previenen las leyes de esta provincia, y es que ningún cargo, sea el que fuere, y mucho mas el que da influjo sobre la población, sea desempeñado por individuos que no merezcan la completa confianza del Gobierno, para evitar de este modo mil funestas consecuencias que el país ha sufrido otras veces, y ahora no es del caso detallar».

Fray Bernabé Iturri, mercedario, que estuvo solo, por mucho tiempo, al cuidado de la Iglesia de la Merced en ruinas, reemplazó por disposición de Ibarra al Presbítero doctor don Pedro Francisco de Uriarte, después de su fallecimiento, y a principios del año 1840. Puede conocerse la suspicacia de fray Bernabé, como se le llamaba, en los términos de la siguiente carta que dirigía a Ibarra, después del paso de La Madrid con la misión que Rosas le confiara a Tucumán:

«Sr Dn. Juan Felipe Ibarra.

Loreto, Marzo 23 de 1840.

«Se hallará Vd., mi amigo, esperando el resultado de la indagación, que mandó tomar a cerca de los noticiones, que cono-

cieron su origen en este vecindario. Esperelo con descanso, pues hasta ahora su Comandante se mantiene entretenido con lo perteneciente a su amigo Madrid. Anoche despues de oración recibí comunicación, en la que me decía, que aun no había pasado la muger del General, y que andaba personalmente por que no cometiesen alguna falta los encargados, y mucho mas exigente debe andar por la recomendación que con fecha 17, a las diez de la noche, le dirigió. al Sr. Dn. Gregorio desde los Hoyos para que esperase con cuatro, o seis sandias a su esposa, buscando las mejores para que entendiese ésta, que no solo en su pais las había buenas.

«El pastel, que tan bien estofado ha conducido su La Madrid ya habrá sido horneado, y distribuido entre Vd. y su digno Ministro, mi compadre. Aprovecharlo, apretarlo con buen vino, y cuidar mucho de la buena digestión.

«A mi se me han hinchado las narices de tanto olfatear, y la fragancia de una de las muchas especies de que abunda el otro pastel, me indica, o mejor, se me asemeja a tomar el mando de la Provincia de Tucumán; reunir el armamento; rehacerse de la fuerza; en votar por ahora las miras y aspiraciones de las Provincias del Norte; sostener, como dice, al Sr Rosas, y sin recordar el Tala y el año 27, entretener con la Provincia de Santiago las mas francas y de sencillo corazón intimas relaciones. Este es el olor de la droga confectionaria del pastel, que me ha indicado mi sensación olfática, y callo...

«El aviso del Sr. Cura Aznares es una impostura de las muchas que tienen lugar en este recinto, asiento de fragua.

«Dn. Juan Antonio cesó en la comisión de vigilante de la Policia, y con motivo de vagar noticias opuestas a la tranquilidad pública, propuse a Dn. Pancho, que recayase esta comisión en Dn. Manuel Plaza, hijo del Capitan Plaza con instrucción particular para velar en esta materia, y en las entradas, y salidas de los habitantes que no dejen mucha satisfacción.

«Hasta ahora no ha tenido efecto mi propuesta, lo repito por si se ha olvidado, y si conviene pues yo hablo sin conocimiento, y como frayle ignorante.

«No me ocurre mas que largas observaciones sobre materias políticas del tiempo: pero como en ellas tengo el mismo despacho, que de capar monos, solo soy util para que lo mande a su afmo. amigo y S.S.Q.B.S.M. – *Bernabé Iturri*».

Y Fr. Pantaleón Alegre, diputado varias veces; Fr. Angel Lobo, que fué también cura de Loreto y el Maestro de Artes Ramón Tejerina, secundaron la política de Ibarra unas veces en los hechos y otras con su actitud pasiva y el silencio.

La antigua Iglesia de Belén, fué inaugurada en 1821 bajo su patrocinio y la Iglesia de la Merced, que permaneció en ruinas por algunos años, fué reedificada por Ibarra, según la tradición y una que otra referencia aislada que se encuentra en los archivos. Los trabajos de reedificación debieron comenzar en 1836, a juzgar por una carta de Heredia, gobernador de Tucumán, en que le decía a su colega santiagueño:

«...Ya te he prometido ir a tener algunos buenos días en tu compañía, deseo y quiero que desde el 24 de Septiembre hasta la Pascua de navidad, dediquemos al descanso, y al placer; muy pronto verás en esa cosas que te han de poner del mejor humor dispuesto a observar un decreto de Catamarca en el que se ordena que el amor es libre; lo primero que verás en esa será un preságio venturoso de la solemnidad con que se debe celebrar tu empeño, y celo en la construcción del templo en que no has hecho otra cosa que imitar a Salomon, yo he seguido tu ejemplo, no en todo, sino en edificar una Iglesia en Monteros, en cuya colocación, has de servir de Padrino...».

La obra debió terminarse recién en 1848, con parte de los fondos que remitió Rozas para auxiliar de los habitantes con motivo de la sequía y epidemias que soportó el año anterior esta provincia, y en ese templo dedicado a la virgen de su veneración, fueron depositados los restos de don Felipe, el 15 de Julio de 1851, en que pasó a mejor vida, «después de haber

recibido todos los consuelos que para aquel lance extremo suministra la religión».

Desde Septiembre del año 41, el convento de Santo Domingo, que ocupaba y ocupa hasta hoy las instalaciones que pertenecieron a los jesuitas, se encontraba casi abandonado, en manos de un lego, fray Juan Grande, el famoso maestro de escuela que enseñó a leer y escribir, férula en mano, a varias generaciones, y con tal motivo se dirigía a don Manuel López, gobernador de Córdoba, años después.

«Este convento de Predicadores se halla en el mayor desamparo, sin tener un solo religioso sacerdote que lo atienda, y desempeñe las funciones peculiares a su instituto, estando manejados sus intereses por un lego cuya actividad y anhelo ha contribuido para no perderse todo lo perteneciente a dicho convento; con este motivo se ha escrito al Provincial que allí se halla, manifestándole todo lo dicho y en consecuencia pidiéndole se sirva proveer de algún religioso. Su contesto aunque no directo, ni por los tramites que designa la lei, ha sido hacer presente a algunas personas en esta, que la oposición de Vd. es el obstaculo que le impide para acceder a esta solicitud; sin embargo se le ha instado a este respecto y lejos de contestar, ha adoptado el partido de observar un total silencio.

«En vista de lo referido, me he tomado la confianza de dirigirme a Vd. suplicándole se digne decirme si es verdad dicha oposición por parte de Vd. y la causa por que, y en caso no fuere verdad se sirva hacer que el Prior nombrado para este convento sea despachado.

«A un paso de esta naturaleza me impele el deseo que tengo de ver restablecida esta religión y sus intereses siempre destinados al objeto que designa la piedad de los fieles, procurando evitar que el estado tome una intervención en ellos, a fin de que a la vez no se promueva la crítica del Publico por un acto, que me es repugnante ejecutarlo».

Y en aquellos años que sucedieron al 40 y 41, – en que el país entero experimentó una de las más crueles sacudidas de esa epopeya sangrienta que hizo gemir a los pueblos y que pesar de ello no se abatían, renovando la lucha a cada paso con mayor empeño, – todos los órdenes de la vida debieron resentirse. Todo debió languidecer en esta provincia cuando llegaba a su apogeo la dominación de su señor feudal, cuando a sus desgraciados habitantes no les quedaban horrores que presenciar y no tenían más anhelos que vivir, mudos, sin el derecho a la protesta, y ¡qué extraño sería que los frailes escasearan, como se deduce de los empeños de Ibarra para traerlos de otra parte o para evitar la salida de los pocos que existían!

Fray Juan Manuel Cernadas, guardián del convento de San Francisco, le comunicaba haber recibido orden de despachar a otras provincias a dos religiosos de su comunidad, en Agosto de 1843, y aquí estalló el gobernador, celoso como el que más de su patronato, que ejercía con todas las facultades de un señor de horca y cuchillo:

«El que suscribe ha recibido su nota de 3 del que rige comunicando a este Gobierno la resolución del Capítulo intermedio, celebrado en la ciudad de Tucumán el 17 del ppdo. por el que son promovidos los Religiosos de este Convento Frai Leon Pajón para Guardian de Tucumán, y Fray Angel Lovo para Predicador del Convento de Salta, y que mediante no haberse efectuado el compromiso del Reverendo Padre Provincial para la promoción de estos reemplazando con otros tan útiles como los presentes, ha dispuesto S. R. suspender sus marchas hasta poner en conocimiento de este gobierno.

«En consecuencia el infrascrito después de aprovar la muy digna medida de S. R. a este respecto, tiene a bien prevenirle que de ningun modo el que firma dará el pase a dichos Religiosos, ni tampoco permitirá la remoción que se intenta de ellos, de este convento inter tanto no fueren substituidos con otros de igual clase en todas sus circunstancias, y mucho más cuando el

Gobierno se halla cerciorado de que los propuestos lejos de ser según lo expresa el indicado compromiso, obtienen la calidad de nulos en el ejercicio de su ministerio, al grado en que uno de ellos se vé sujeto a las instrucciones del Ayudante para poder selebrar la misa.

«Bajo de estos principios la resolución que en esta se expresa, servirá a S. R. de suficiente inteligencia y regla en referido asunto».

Y hubiera sido curioso conocer las ideas que tenía Ibarra de la religión divina dentro de sus facultades de hombre inculto que no pudieron desarrollarse mayormente con las escasas nociones que recibiera de su tío el doctor Basilio Ibarra¹⁶, cura de Salavina, quien lo mandó a estudiar a Córdoba con el propósito de dedicarlo al sacerdocio, en lo que fracasó lamentablemente.

Supo, por lo menos, darse cuenta que la religión amparada por él en sus formas externas, fortalecería su autoridad sobre las masas, a la par que empleaba sus recursos para sujetarlas más estrechamente a la obediencia.¹⁷

IV

Los diez primeros años del Gobierno de Ibarra transcurrieron en las alternativas de sus correrías sobre Tucumán, de las que casi siempre salía mal parado, o en las excursiones que organizaba

16 El Dr. Basilio Ibarra, hermano del padre de don Felipe siendo cura de Salavina, obtuvo algunos votos para diputo al Congreso de Tucumán, cuando se designó al Presbítero don Pedro León Gallo.

17 Pablo Mantegazza dice en «Viajes por el Río de la Plata», hablando del destierro de Libarona y de los padecimientos de éste y de su esposa: «Sé por el médico Arias, que curó a Ibarra de la enfermedad corazón, de la que murió, que fué apocadísimo para el dolor físico, y que hasta su último instante tiranizó, burlándose del juicio humano y divino. Sin embargo, hizo construir una iglesia».

contra los indios del Chaco, tan provechosas para los pobladores de la región fronteriza, y a las que dedicaba especial atención, dado que se consideraba hombre entendido en la materia.

En Abril de 1821 son derrotados Güemes e Ibarra por el *Presidente* de Tucumán y, desde Río Hondo, jurando venganza, ordena a su Gobernador *substituto* la confiscación de mercaderías del comercio de aquella provincia de paso por Santiago en tales momentos, con pretexto *de la guerra promovida por su gobierno*, y en 1822, inicia una guerra aduanera con exorbitantes derechos de piso impuestos al tránsito de carretas, como para los ganados y otras clases de productos.

Santiago nombró su diputado para el Congreso auspiciado por Bustos, y que había de reunirse en Córdoba, en la persona del suegro de Ibarra, doctor don Mateo de Saravia y Jáuregui; y aquí, fueron los apuros para obtener los medios para su sostenimiento, tal era la situación de pobreza en la naciente provincia, carente, en absoluto, de recursos. El doctor Saravia sugirió los arbitrios, y, en consecuencia, se crearon nuevos impuestos, que no habían de aportar grandes ayudas al erario; pero el referido Congreso fracasó y no se habló más de ello hasta el año 25, en que Rivadavia comenzaba a ejercitar sus altas facultades buscando la organización definitiva del país.

En 1823 se acentúa la tendencia arbitraria y despótica del tirano en ciernes, mandando aplicar cien azotes al francés Miguel Sauvage por suponerlo autor de falsificación de moneda. Sauvage jura vengarse y, en cierta noche que rondaba la casa de Ibarra armado, ve una persona acostada en su lecho y hace fuego con blanco seguro. Huye en el caballo que tenía preparado, llegando al día siguiente a Tucumán, donde se informa luego que ha muerto a don Damián Garro, escribiente de Ibarra. Conducido a presencia de éste, un año después, es degollado en seguida.

El capitán inglés José Andrews, que pasó por Santiago en 1825, refiere en su *Journey from Buenos Aires, the provinces of Córdoba, Tucumán and Salta to Potosí*, el episodio referente a Sauvage, en la siguiente forma, con un breve juicio sobre Ibarra:

«El actual gobernador de Santiago, señor Ibarra, es la única autoridad existente, última ratio. Es uno de esos espíritus audaces que los tiempos revolucionarios llaman a la acción, para propósitos a los cuales no resultarían adecuados otros hombres de menor fuerza de espíritu. Sin embargo, en la actualidad, las facultades espirituales del gobernante, sólo han servido para aumentar las calamidades de la situación. Si todo lo que de él se dice fuera exacto, la desolación de que se le acusa quedaría perfectamente corroborada por lo que los ojos ven por todas partes de la ciudad. El pueblo podría desear perfectamente la vuelta de sus antiguos dominadores, pues su tiranía podría soportarse por la fuerza de la costumbre y por el yugo relativamente más llevadero que imponían.

«Un suceso reciente, digno de ser relatado, aumentó considerablemente la miseria del afligido pueblo de Santiago. Contribuyó a aumentar las calamidades en circunstancias en que era difícil sobrellevar las dificultades de la situación, mas sus autores juzgaban que los tormentos que durante mucho tiempo pudieron resistir, se habían disipado ya. La extremada pobreza del gobierno indújole a lanzar a la circulación una emisión de moneda con veinte o treinta por ciento de liga, gravada de acuerdo al antiguo «real» y asignándole el mismo valor. La rama ejecutiva del gobierno sancionó legalmente tal emisión y muy probablemente sacó ventajas del negocio. Sin embargo, como los inconvenientes de tal medida se hicieron sentir muy luego, hubo de extenderse prontamente un decreto, poniendo punto final al procedimiento, lo que no evitó que éste hubiera producido ya grandes perjuicios al pueblo. Sucedió luego, que un ingenioso francés, un napoleonista, de quien se decía haber participado en las ganancias de la emisión, fué acusado de haber lanzado a la circulación privadamente, una segunda emisión de la ilegal moneda. No podría yo asegurar si el cargo era o no fundado, de acuerdo con las informaciones que recogí. Sin embargo, tal cargo trajo por consecuencia una disputa con el gobernador, disputa que llegó a tomar agrios contornos y como en el curso de la misma llegara el

En atención a que las necesidades
 de mi Exto. caudenal proporcionalmente
 se prolonga la obra promovida
 el Xefe del Tucuman he tenido
 en mandado como manda q. se sa-
 que en Qto. de pte. del Com.
 de Tucuman y q. se pallen de termin.
 en ero. la cantidad de 200 mil pesos
 en calidad de empréstito juroso, dan.
 de los intereses y de los gastos
 de ellos el competente Docum.
 Dios Gu. al. m. d. f.

Manuel Gual. en el Pionel 12 de
 Julio de 1821.

Felipe Barrojo

Don Juan de Dios de la Cruz
 Substituto de Don Manuel Gual

101

Hacia V. los ajustes correspondientes
divididos segun las distancias de tierra
que ocupan, y ovrupos q' el vno
sea como a Com. de la frontera
de la p'vina. v. En. v. 1500. p' sta. el
di. v. de Mais v. 200, y como a
vno de la Prov. seg. la misma re-
solucion n. 1ta. de la vna. En deis
a raron v. q' tas mil q' anuales
deuendo solo exigir a ellos de mil,
y reconociendo la Casa en accion
a ella, q' los otros de mil res. tanto.
Dios p'v. d. n. S. J. Sant. O
20. 31. v. 1521.

Felipe Canaff

Dr. Muro. Erro. v. esta Casa

Mande V.S. suspender de cobro
de los impuestos destinados p.^o el
sosten del diput. de la Prov. al
Congreso G^oal, en atem. N. ha no
haber tenido efecto el fin de su nom-
bramiento, dando esta con todo lo
q. haya recolectado a esta fha.

Dios que así lo ordene.

San. de M. 27. de 1822.

J. J. B. B. B.

M. Ayuntamiento de esta Ciudad

desgraciado francés a manifestarse en forma hiriente para la dignidad del gobernante, hizole éste atar y aplicar cien azotes en la parte posterior del cuerpo. El pobre francés justamente indignado ante la injusticia de que había sido víctima determinó vengarse (pues los gobernadores de Sud América no deben confiar, como en cualquier otra parte, en la impunidad de sus injusticias), en el primer sitio y momento que se presentara. Solía el gobernador ir siempre acompañado de su ordenanza a cualquier parte que fuera, y varios meses pasaron antes de que se presentara una oportunidad al francés para vengarse. Finalmente, tras minuciosa información, llegó a saber que su tirano acostumbraba dormir, dada la estación, en una galería exterior de su casa. Armado de pistolas, decidió vengarse, aprovechando la oscuridad de una noche. Llegado que hubo a la casa, encontró dormido al centinela y desapareciendo así este impedimento, deslizóse furtivamente hacia la cama o hamaca donde dormía su enemigo. En este bello clima no se necesita colchas para dormir. Apuntó fijamente hacia el corazón de su enemigo e hizo fuego. Antes de que la detonación hiciera a todo el mundo lanzarse en persecución suya, huyó con la rapidez de una flecha y montando un veloz caballo que tenía ya ensillado, tomó el camino de Tucumán. ¡Qué sentimientos deben haberle embargado más tarde, al saber que había muerto al desgraciado secretario y no al jefe! Aquella noche había el secretario cambiado de sitio con el gobernador, por casualidad, y así se escapó éste a su sentencia. Tucumán se encontraba a la sazón en abierta hostilidad con Santiago y su gobernador recibió al francés con los brazos abiertos. En lugar de abandonarle empleóle en su ejército con cierta gerarquía y envióle a combatir contra su antiguo enemigo, ordenándole atacar la misma ciudad de Santiago. El ataque falló. La paz restablecióse poco tiempo después entre ambas provincias, o mejor dicho, entre ambos gobernantes: el francés fué traidoramente abandonado, y así como el emperador de Austria sacrificó a Hofer por los franceses, así también fué ejecutado el francés, sin juicio previo, según es costumbre. Hizo frente a la muerte con la sangre fría e intrepidez

peculiar de sus valientes compatriotas en circunstancias tales, y dijo que moría contento, pues su muerte era una reparación por la sangre inocente que había vertido; pero con su último suspiro lanzó un anatema contra el autor de su muerte prematura».

Ibarra se ha casado por poder con una dama interesante y joven, a quien conociera durante su permanencia al frente de guarnición de Abipones, en la estancia «El Carmen», propiedad del padre de aquélla, el Coronel de Ejército doctor don Mateo de Saravia y Jáuregui, personaje de actuación saliente en la guerra de la independencia. La esposa es conducida a Santiago por su ayudante de confianza don Faustino Zilbety, y al día siguiente es devuelta a sus padres con el mismo conductor! ¿La causa? Ello fué un misterio, que explicaría tan sólo la ignorancia malévola del marido que pudo atribuirle una falta imposible de comprobar. A pesar de ello, los hermanos de la esposa repudiada mantuvieron las mejores relaciones políticas y personales con Ibarra, durante su larga dominación.¹⁸ Fray Wenceslao Achával consiguió que Ibarra hiciera

18 Don Mariano Saravia fué su comandante en el departamento Sumampa, por muchos años, y don José Manuel, Manuel Antonio y Nicolás Saravia, sus agentes en Salta, y gobernadores después, los dos primeros de dicha provincia, mediante la influencia de Ibarra.

A principios de 1836 falleció en el Perú el doctor don Mateo de Saravia y Jáuregui y estando designada albacea doña Ventura Saravia, su hija, hubo ésta de hacer un viaje al lugar del fallecimiento, para lo cual necesitaba llevar todos los documentos que facilitarían las gestiones inherentes y con tal motivo, por intermedio de sus parientes solicitó de Ibarra la venia marital, expidiéndosela en la siguiente forma:

«En esta ciudad de Santiago del Estero en diez y siete de Mayo de 1836. Ante mí el Escribano y testigos pareció presente el Exelentísimo señor Gobernador y Capitan General de esta Provincia, Brigadier Dn. Juan Felipe Ibarra y dijo: Que su legitima consorte la Exma. Señora Dña. Ma. Ventura de Saravia y Jáuregui ha concurrido por medio de carta misiva solicitando la licencia marital para conducirse al Perú a entender en la testamentaria de su lexitimo Padre el Dr. Dn. Mateo de Saravia y Jáuregui: y siéndole altamente satisfactorio el producir este comprobante de la plenísima satisfacción que siempre ha tenido y conservará del delicado pundonor y recomendables virtudes de dicha Exelentísima

venir a su esposa en los últimos días de su vida, y ella, tuvo la abnegación de obedecerle para verlo morir y asistir a sus exequias.

En 1824 manda aplicar la pena de azotes sin consideración. En ese año escribía a uno de sus subalternos:

«Se ha recibido este Govo. de los reos qe. ha despachado V. llamados Maria Sisneros, y Pedro Pablo Silva, los mismos que pasado mañana sin falta caminarán para el fuerte de Abipones incluso las familias de qe. V. me habla en su oficio de ayer: y los dos qe. dice V. tiene en esa tengalos prontos (después de darles los azotes que merecen) con sus fams. también, pa. qe. incorporados con los ya mencionados arriba, lleven un solo destino».

Ibarra hizo representar a Santiago por Dorrego en el Congreso General Constituyente del año 26, y de acuerdo con López, Quiroga y los demás caudillos, que ya se enseñoreaban en las demás provincias, se había pronunciado por el sistema federal, pues ello no les limitaría su poder personal; no contribuyó ni con

Señora desde luego por la presente en aquella manera que más conforme á derecho fuera otorga: Que le confiere la mas amplia honorifica licencia que necesite, protestando solemnemente que jamás contravendrá á esta declaración y espontánea deferencia, de manera que cuantas gestiones judiciales y extrajudiciales practique en este y en cualesquiera otros asuntos, incidentes, dependientes y concernientes tengan en razón de esta dependencia toda la validación cuanta en derecho se requiera en juicio y fuera de el, obligándose con sus bienes presentes y futuro con sumisión a los jueces competentes para que de ello compelan, executen y obliguen sentada y no apelada que por tal lo reciba renuncia la ley de su favor como por sentencia definitiva pasada en autoridad de cosa juzgada y firma siendo testigos el Sr. Cura Vicario Dr. Dn. Pedro León Gallo, el Sr. Coronel Dn. Francisco Antonio Ibarra y Dn. Manuel Alvarez Tejera, doy fé. – *José Anto. de Gundian.* – Escrib. de Hda. y Guerra.

Alguien debió hacer comprender a Ibarra la necesidad de enaltecer en todo lo posible a su esposa en este documento, quizás el cura Gallo o el mismo escribano Gundian, de estilo solemne y frondoso, como se descubre en todos sus escritos. ¿Cómo podía trasladarse al Perú la Exelentísima señora sin llevar los recaudos en consonancia con su dignidad?

un solo hombre a la guerra con el Brasil y promovió en el mes de Septiembre, en los departamentos, el desconocimiento del Presidente Rivadavia y de las leyes dictadas por el Congreso, a fin de libertarse del freno que amenazaba su poder.

V

La Madrid, adueñado del gobierno de Tucumán el año 26, es bandido y dejado por muerto en la acción del Tala por Quiroga. Allí concurrió, aunque tarde, nuestro Ibarra, pues no llegó a tiempo con sus fuerzas para tomar parte en la batalla, pero sí para exigir una indemnización de guerra de 29.300 \$, por la que molestó varios años a los gobiernos que se sucedieron en Tucumán.¹⁹

Rehecho La Madrid y convaleciente de sus heridas, invade Santiago al año siguiente en combinación con el gobernador Gutiérrez de Catamarca. Este se apresuró, destacando al comandante Pantaleón Corbalán, quien con toda audacia penetró a la ciudad con su partida, no consiguiendo capturar a Ibarra, que huyera a tiempo a la otra banda del río.

Ibarra se rehizo y antes de la llegada de La Madrid, ataca a Gutiérrez y Corbalán, muriendo éste en la aventura y dispersándose sus pocos milicianos.

No se mantuvo en la ciudad, pues se hallaba acampado Santo Domingo (departamento Robles), donde el famoso coronel Matute con sus colombianos, que hacían la vanguardia La Madrid, lo sorprendió y derrotó, siendo perseguido hasta Loreto. En su fuga hubo de llegar hasta el departamento Sumampa.

La Madrid colocó en el gobierno a Dn. Santiago de Palacio, persona respectable y comerciante acaudalado para aquellos tiempos, pero que, una vez retirado aquél, no había de intentar ninguna resistencia a Ibarra, ni hubiera contado con elementos

19 Goussac. – Ensayo Histórico del Tucumán.

para ello. Así sucedió: La Madrid, que obraba por impulsos y sin plan determinado, con motivo de la actitud sospechosa del coronel Matute, que quería regresar, según lo refiere en sus memorias, emprendió la vuelta a Tucumán, donde lo esperaba una nueva acción desgraciada: la de la *Ciudadela*.

En seguida regresó Ibarra a Santiago, recibiendo sin dificultad el gobierno del Sr. Palacio, y se dedicó a preparar sus milicias para concurrir nuevamente, a la retaguardia de Quiroga, para dar otro golpe a la provincia heroica que supo sostener en el Norte los pendones de la libertad y que regó su tierra con tanta sangre generosa.

Y después del nuevo triunfo de Quiroga, acampa sus huestes, armadas en su mayor parte de lanza y boleadoras, a pocas cuadras de la ciudad gloriosa, que ya veía repetirse las arremetidas de los bárbaros, como si fuera el campo elegido para las justas de donde saldría más consolidado el dominio de los caudillos sanguinarios. Ibarra recuerda que allí, en el centro de la ciudad, regentea su negocio el inglés Mr. Percy S. Lewis, hermano del Dr. Guillermo Lewis²⁰ que curó a La Madrid de sus heridas del Tala y lo acompañó en su última excursión a Santiago, circunstancia por la que destaca una comisión con orden de traerlo vivo o muerto. A poco se lo traen a medio vestir y Lewis no consigue hablar con el general; pasa la noche de plantón, sin abrigo, y luego es traído a Santiago a la grupa de un soldado, siendo enviado en la misma forma a la fortaleza de Abipones. En este lugar permaneció padeciendo cerca de dos años.

Lewis presentó más tarde una reclamación ante el Ministro Británico, de que informan los siguientes documentos²¹:

20 Casado con doña Modesta Avila, hermana del guerrero de la independencia don Severo Avila y de doña Justa Avila, esposa de don Pedro José Frías.

21 En el archivo de la provincia existe la relación circunstanciada de los padecimientos y vejámenes de que fué objeto Mr. Lewis.

«Buenos Ayres, Novbre, 27 de 1832.

«Al Exmo. Sor. Gobernador y Capitan de la Provincia de Santo. del Estero.

«El Gobierno Delegado de esta Provincia tiene la honrra de dirigir a S. E el Sor. Gobernador de la de Santiago, las adjuntas cópias autorizadas del memorial y documentos presentados por el Súbdito Británico Percy S. Lewis, al Exmo. Sor. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. residente en esta ciudad, quien los ha elevado a este Gobierno para que practicadas las investigaciones convenientes, se determine sobre la indemnización de perjuicios y satisfacción por agravios personales que reclama dicho súbdito Británico. En su consecuencia el Gobierno Delegado espera que el Exmo. Sor. Gobernador de Santiago se servirá instruirle de lo que haya sucedido a este respecto, para dar una contestación satisfactoria al Ministro Británico a quien se ha prometido enterar del resultado de esta información.

«Dios gde. al Exmo. Sor. Gobernador de Santiago del Estero ms. as. – Exmo. Sr. – *Manuel V. de Maza*».



«Santiago Diciembre 22 de 1832.

«El Gobierno de Santiago ha recibido la respetable comunicación de 27 de Noviembre con el memorial y documentos presentados por el comerciante Percy S. Levis al Exmo. Sor. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. y elevados por este al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador Delegado de Buenos Ayres.

«Seria muy facil desvanecer el grosero tejido de imposturas con que este atrevido extrangero no ha tenido reparo en abusar de la bondad de S. E. – Seria igualmente facil justificar la conducta del que suscribe y probar hasta la evidencia la humanidad

que manifestó hacia el reclamante y su finado hermano el vecino de Santiago Dn. Guillermo Davis Levis, casado con hija del país, condonandoles generosamente la vida, que, según la ley, debieron haber perdido en un cadalso: pero el Gobierno de Santiago se creería humillado si descendiese a entrar en contestaciones con un delincuente que aun se propasa a insultar a las autoridades de la República; y unicamente por satisfacer a S. E. el Sor. Delegado debe declarar con su acostumbrada franqueza que cuando en el año 1827 tomó una cantidad de mil pesos de la pertenencia del expresado Dn. Guillermo D. Levis la tomó por ser propiedad de un ciudadano que mezclado en las filas de los enemigos, lo mismo que el reclamante, activaba una guerra desoladora contra esta provincia: en cuyo caso la pérdida de los mil pesos era un castigo muy pequeño para los crímenes de su propietario.

«Después de esta breve pero ingenua exposición, solo resta añadir a S. E. el Sor. Delegado que haga entender al Exmo. Sor. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. que el Gobierno de Santiago siempre dispensó las debidas consideraciones a los subditos británicos, no solo en fuerza de los Tratados existentes, sino en conformidad al derecho común de las naciones que le es muy conocido; pero que al mismo tiempo estuvo dispuesto (y lo estará en todo caso) a reprimir y castigar a cualesquiera extranjero que, contra el mayor de sus deberes, tratasen de ingerirse en las cuestiones domésticas del país que los abriga.

«Dios gde. a S. E. el Sor. Delegado para el bien de la provincia que preside. – *Felipe Ibarra. – Adeodato de Gondra.*²²

«Exmo. Sor. Gob. y Capn. General Delegado de la Provincia de Buenos Ayres».²³

22 Borrador de puño y letra de Gondra.

23 En enero 2 de 1833 la Corbeta Británica de Guerra *Clio*, ocupaba las Malvinas.

VI

Pasan los años 28 y 29 sin mayores inconvenientes para Ibarra y después de los triunfos del General Paz sobre las huestes de Quiroga, el gobernador de Tucumán Dn. Javier López, que participó en aquellas brillantes acciones militares, al regresar por Catamarca desprende una partida encabezada por Pedro Ignacio Luna, a quien se agregó Dn. José Neirót²⁴, y cayendo de sorpresa sobre la capital se posesionaron de ella, pero dejando escapar la valiosa presa que se prometieron.

Por segunda o tercera vez (y no había de ser la última) la salvación de Ibarra estuvo en su caballo, siempre a mano, circunstancia que le permitió atravesar el río en cuya banda opuesta le fué siempre fácil encontrar un grupo de parciales que lo escoltaban y ayudaban a congregar elementos para la revancha.

A los pocos días estaban acampados en las afueras de la ciudad el General López y el Coronel Gorriti, de Salta, venidos con el fin de cambiar la situación. Se destacaron parlamentarios ante Ibarra, acampado en Santo Domingo y hallándose incapaz de resistir, convino en nombrar por su representante a Adeodato de Gondra, nombrando López por su parte al Dr. Casiano Romero, sacerdote distinguido que había de emigrar más tarde, para no regresar más a Santiago.

Se arribó a un convenio por el que Ibarra dejaba el gobierno, nombrándose gobernador provisorio a Dn. Manuel de Alcorta, quien debería convocar a la legislatura para la elección del propietario, debiendo aquél dispersar sus fuerzas y entregar las armas, aparte de otras condiciones²⁵.

24 A Neirót se le garantizó la vida para que regresara, después, el año 31, y a pesar de ello fué degollado. Luna fué asesinado el año 32 en Monteros y su cadáver fué entregado al cura don José Antonio Neirót, como a su paisano, quien lo hizo sepultar.

25 En los antecedentes biográficos de don Manuel de Alcorta se verá, más adelante, este documento íntegro.

Ibarra se retiró hacia el sud, con rumbo a Santa Fé, donde fuera a buscar la protección de Don Estanislao López, consiguiendo arrastrar cerca de quinientos hombres que más tarde lo acompañaron y regresaron con él, después de la prisión del General Paz, y retiro de sus fuerzas de Córdoba al mando de La Madrid.

Don Manuel de Alcorta apenas se mantuvo en el gobierno, de Mayo a Septiembre de 1830, en cuya fecha lo entregó al General Dn. Román A. Deheza, destacado por el General Paz sobre Santiago y quien tuvo también que abandonar esta provincia en Abril de 1831, concurriendo el mismo Dn. Felipe Ibarra a su persecución, pasando éste, después, sobre la frontera de Tucumán, a fin de ayudar nuevamente a Quiroga.

Con motivo de una salida que hiciera el General Deheza hacia el Bracho, para correrse al Norte y operar contra fuerzas de Salta que ya penetraban a esta provincia, don Francisco Antonio Ibarra realizó una conjunción con La Torre, sobre la ciudad, de la cual se posesionaron, procediendo a nombrar gobernador provisorio a don Santiago de Palacio, quien se resistió a aceptar el cargo como lo informan los siguientes documentos:

«Sala de Sesiones, Santiago del Estero Divre, 2 de 1830.

– La H. L. P. en este momento, invitada por el Sr. Gral. en jefe Dn. Pablo de la Torre, ha nombrado á Vd. por eleccion canónica para Gobernador provisorio de la Provincia, hasta que serenados los movimientos que la perturban, se proceda a lo que hubiere lugar. Vd. pues, en el momento se presentará en esta H. S. a prestar el juramento de fidelidad acostumbrado, sin excusa, pretesto, ni réplica; por demandarlo así las críticas circunstancias en que nos hallamos, y no deben serle indiferentes á su notorio patriotismo.

«Con esta ocasión el que subscribe reitera al Sr. Goberor. provisorio todas las consideraciones del mayor aprecio. – *Felipe Ferrando*. – Presidente. – *Pedro Isnardi*, Vice Presidente. – *Tomás J. Taboada*. Vocal Secro.

«Exmo. Sr. Gobernador Provisorio Dn. Santiago de Palacio».

«Sala de Sesiones, Santiago del Estero, Dv. 2 de 1830.

– Vista la resistencia que Vd. presenta al nombramiento canónico hecho por la H. L. P. en su persona para desempeñar provisoriamente el gobierno de esta Provincia, se le ha ordenado al que suscribe repita á Vd. el llamamiento a sacrificarse por su Pais, con la expresa condicion que de no hacerlo, será Vd. obligado a pagar una multa de quinientos pesos á beneficio de los fondos publicos, siendo esta cantidad susceptible de aumento en caso de tenacidad por parte de Vd.

«Esta resolución se ha tomado en atención a que la única autoridad existente es la H. S., cuyos decretos por ahora irán acompañados de la fuerza física necesaria por su excusa.

«Con este motivo y sin embargo de esta severidad, el que suscribe protesta á Vd. su mayor adhesión. – *Felipe Ferrando*, Presidente. – *Tomás J. Taboada*, Vocal Secro.

«Sr. Gobernador Provisorio Electo Dn. Santiago de Palacio».

No serían aquellos momentos los más propicios para que el señor Palacio, que carecía de energías, se decidiera a aceptar el gobierno a pesar de haber sido «canónica» su elección. Y no debió recibirse del cargo porque muy en breve, el 12 de Enero de 1831, aparece ocupando otra vez la capital el General Deheza.

En esos días se descubren negociaciones entabladas a fin de arribar a algún arreglo entre los beligerantes, por la siguiente nota que existe original como las anteriores, en el archivo público:

«Campamento, Dicbre. 4 de 1830, S. S. Dn. Francisco Ibarra y Dn. Pablo La Torre. – El Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero tiene en su poder la comunicación de los S. S. Dn. Francisco Ibarra y Dn. Pablo La Torre proponiendo una Paz que tranquilice esta Provincia consultando su independencia absoluta. Yo desde luego coadyubaré al mejor estado de ella; es mi deber

procurar todos los medios que reconcilien el desgraciado aspecto de un pueblo inocente a la rivalidad figurada hacia mi persona, ignoro cuanto ataca mi puesto. En consecuencia no dudo de la complacencia de Vds. con proponerme la forma y punto á una entrevista que delibere este asunto grave; estoy pronto en hacer todo sacrificio; debo hablar con estos sentimientos supuesto que no tengo un partido de quien valerme, determinen cuanto antes una deliberación sin perder tiempo; mi deseos son complacer al Pueblo, de consiguiente, me es indispensable tener en mi compañía al Sr. Dr. Savid para con este recurso consolidar una paz concentrada pues que no tengo una persona capaz para una comisión cual lo exigen estas circunstancias.

«Admitan Vds. las consideraciones más respetuosas del Gobernador que suscribe. – *Roman A. Deesa*».²⁶

El General Deheza nombró por su Ministro a don Amancio Alcorta vecino de Santiago y que ejercía el comercio desde algunos años, y durante su breve gobierno se dictaron varias medidas importantes que dieron base para la organización de la vida pública siendo mantenidas luego por el mismo Ibarra.

En Abril de 1831, los sucesos que se habían desarrollado en las provincias, entre ellos la prisión del General Paz, determinaron la salida del General Deheza de Santiago con sus fuerzas, que fueron batidas en Loreto por las milicias al mando de los comandantes Herrera y Coronel. Estos ocuparon luego la capital presidiendo la elección de nuevo gobernador provisorio, que había de recaer por tercera vez en don Santiago de Palacio, ciudadano que siempre hacía resistencia a recibirse del cargo. Lo recibió, sin embargo, nuevamente, pero para cuidar tan solo el sillón que

26 Tan de poca consistencia debió ser la ocupación del General Deheza que, en carta dirigida al Coronel Francisco Gama, su subalterno, hablando del asalto que se hiciera a uno de sus enviados, decía: «esto no quiere decir sino que hay disposición en el País y que si no hay montoneros es porque no hay caudillos». Pero en seguida aparecieron.

por la razón o la fuerza pertenecía a Ibarra, «General en Jefe de la División de observación», como le llamaba Quiroga, con quien operaba sobre Tucumán.

VII

Aquí es del caso traer a colación un asunto interesante y que trataremos con nuestra norma de decir a desnudo la verdad histórica, documentando en lo posible nuestras afirmaciones para que cualquier equívoco involuntario en que pudiéramos incurrir no sea atribuido a falta de estudio o a parcialidad de nuestro juicio.

Vamos a tratar un punto relativo a cierto acontecimiento, que ya está pasando en autoridad de cosa juzgada y que es algo que constituye en cierto modo una ofensa para Santiago y que siempre, dicho sea de paso, encontró en nosotros la más seria resistencia: nos referimos al negocio aquel de Simón Luna y de José Santos Coronel que, se dice, vendieron el gobierno a don Santiago de Palacio, por aquellos tiempos, uno por 50 pesos y el otro, por doscientos mazos de tabaco, con diferencia de uno o dos días, en Abril de 1831.

Pero, antes de entrar en materia vamos a transcribir dos párrafos de la Historia de los Gobernadores de las Provincias, de que es autor el señor Zinny.

Relatando con lujo de detalles la entrada del capitán Simón Luna, alias *Shimu Negro*, a Santiago el 14 de Abril de 1831, a raíz del abandono obligado que hicieran las fuerzas del General Deheza, la pretendida *colocación* en el gobierno de aquel y el convenio a que, según el autor, arribaron con don Santiago de Palacio dice:

«Para el efecto, vió a *Shimu Negro*, y, haciéndole presente que no estaba en su puesto, le ofreció 5.000 pesos con tal que lo abandonase, retirándose a su vida ordinaria de boyero. – Irguióse

Shimu Negro y le contestó: –Se equivoca mi patrón, si cree que por esa cantidad había yo de dejar el puesto que ocupo y le prevengo –continuó– si usted no me dá 50 pesos, sublevaré toda la canalla. El señor Palacio sorprendido de la supina ignorancia del *gobernador* Luna, contó 50 pesos y le dijo: –Aquí tienes, Shimu, lo que pides».

Y luego agrega:

«Un suceso análogo al ocurrido con *Shimu Negro* tuvo lugar con el comandante Coronel, y al benemérito ciudadano don Santiago de Palacio cabe la gloria de ejercer un nuevo acto de patriotismo».

«Propónele éste la compra del bastón de gobernador y Coronel acepta fijando por precio 200 mazos de tabaco de Tucumán, 2 barriles de caña para *sus muchachos* y 12 pesos fuertes para él. Palacio entregó, no sólo lo que pedía Coronel, sino que le dió además una bolsa de yerba y otra de azúcar para que obsequiase a su gente en su nombre».

De manera que el señor Palacio debió ser derrocado el 17 de Abril, dado que tres días antes, compró el gobierno a Simón Luna, para luego comprarlo al comandante José Santos Coronel y ser elegido después, el 19, por el pueblo en cabildo abierto.

No es esto sencillamente inverosímil?

¿Y de dónde sacaría tal noticia el señor Zinny? ¿En qué documento ha podido basar tales afirmaciones. Ni siquiera nos dice que ello fué una referencia, con lo que al fin atenuaría la grave falta de consignar esas pequeñeces depresivas para toda una provincia argentina.

El caso es que lo dá por auténtico, sin decir donde lo tomó. Al señor Zinny le llegó seguramente el absurdo en forma poco seria y lo transmitió, ni más ni menos, como una paradoja, cuyas consecuencias, de que muchos hayan tenido a este pueblo por una toldería de indios, hemos pagado duramente, porque ningún hijo de Santiago se ocupó después de averiguar la verdad y, antes

por el contrario, algunos contribuyeron a propalar inconscientemente aquella falsedad.

Ahora bien, vamos a tratar, con los documentos que existen en el archivo de la provincia, de llevar al público la convicción, de que aquella especie o tradición es una farsa.

Para ello se hace necesario retroceder un año, o sea al gobierno de don Manuel Alcorta.

El único documento en que se habló de «mazos de tabaco», es un oficio que pasó el jefe de las primeras fuerzas que invadieron a Santiago, desprendidas contra Ibarra de las del General Paz, triunfantes de La Tablada y Oncativo, y que pusieron a nuestro caudillo Ibarra en precipitada fuga, el cual dice así:

«Para las tres de la tarde de este día me proporcionará Vsted un mil mazos de tabaco para la tropa auxiliar de esta Provincia cuyo importe será satisfecho a su tiempo. Espera el qe firma de la actividad de Vsted que lo verificará como se le ordena. – Dios guarde a Vsted muchos años. – Campamento General Santiago veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos treinta. – *José Neiro*t. – Señor Alcalde de Segundo voto Don Manuel Alcorta».

En estos momentos no había más autoridad que el señor Alcorta, quien a los pocos días fué nombrado gobernador interino, pues Ibarra había huido y se encontraba con sus parciales, acampado en la banda oriental.

Los *mazos de tabaco* solicitados por Neiro t para su tropa, le fueron entregados, y como en esos días se habló del gobierno, que se camiaaba, y de don José Santos Coronel, que era capitán de milicias de ibarra y que se puso al servicio del gobierno del señor Alcorta, pues fué nombrado por éste, «Ayudante de Plaza» al poco tiempo (Agosto 10 de 1830); alguien ligó los sucesos, los alteró, y así pasó a la posteridad en forma de una gran mentira, la desgraciada afirmación.

«Pero sigamos a Coronel, que indudablemente no fué un gaucho cualquiera, pues conociendo algo de su actuación, des-

cubriremos que no llegó a vender el gobierno a don Santiago de Palacio, como se afirma.

En una proclama del Comandante don Juan Francisco Herrera, que operaba por orden de Ibarra, un año después, cuando éste regresaba de su obligado ostracismo en Santa Fe, una vez producido el caos en la resistencia unitaria con la captura del General Paz, se consigna el siguiente párrafo:

«Ciudadanos! Yo me enajeno al presentárseme tantos motivos de conmovir dignamente vuestro júbilo, vuestro regocijo. Nuestros triunfos se suceden rapidamente en alivio de esta asolada Provincia. Parece que los acontecimientos felices se apresuran a consolarnos de tantas perdidas y privaciones. El miercoles trece el valiente Comandante general Don José Santos Coronel debeló en Loreto toda la escogida fuerza de Dn. José Neiro. El jueves catorce el fuerte Capitan Don Simon Luna arrolló toda la partida del atrevido Castellanos aquí en Los Flores. Las heridas que se contaron en el cadáver iban en consecuencia de sus crímenes. El sabado diez y seis el invencible comandante Dn. Juan José Díaz destrozó, desmenuzó en Vinará la importante fuerza de Don Severo Avila con todos sus oficiales y soldados desde el comandante hasta el ultimo soldado, y hoy Lunes diez y ocho entró en esta plaza el exercito lauretano...».

Este documento aparece fechado en 18 de Abril de 1831 y en él, vemos figurar también al Capitán Simón Luna, el otro sindicado de vendedor del gobierno.

Ocuparon en esta fecha la ciudad de Santiago, las fuerzas que tenía el comandante Herrera, quien como es lógico suponer, dominaba la plaza desde algunos días antes, – pues había sido abandonada por el Coronel don Francisco Gama, gobernador delegado en ausencia del General Deheza, – y las que se concentraron, del Capitán Luna y del Comandante Coronel.

El 19 del mismo mes, dichas fuerzas, por orden de Ibarra, seguramente, provocaron la reunión del vecindario principal en

cabildo abierto, para la elección de gobernador provisorio, recayendo en la persona de don Santiago de Palacio, a quien se eligió por tercera vez, como lo informa la nota-comunicación, que existe original en el archivo, y que dice así:

«Santiago del Estero y Abril 19 de 1831. – Reunida la provincia en este momento y practicada la votación con plena libertad ha resultado en el escrutinio de sufragios haberse fixado en la Digna Persona de V. la pluralidad de opiniones del Pais. Estamos firmemente persuadidos querrá V. resignarse a gobernar provisoriamente una República, que, tantas pruebas ha dado de tener en V. vinculada su prosperidad; y pasará en el instante a prestar el juramento acostumbrado.

«El Presidente que suscribe saluda a V. con la mayor cordialidad. – *Pedro J. Maldonado*. – Señor Gobernador Provisorio Electo Dn. Santiago de Palacio».

Una vez que prestó juramento el Gobernador electo, en el mismo día, lanzaba la siguiente:

«Proclama. – Mis amados compatriotas: Ya en fin me teneis a la cabeza del gobierno. Mi repugnancia a la Suprema Magistratura no ha nacido de un egoismo vituperable. Todos vosotros sabeis bien cuan opuesto soy a la poltroneria. Desde mis mas tiernos años he formado con la costumbre una naturaleza una vida laboriosa. Sabeis tambien mi propensión decidida de servir á toda clase de personas. Solamente, pues, me arredraba del Gobierno esta escandalosa división de animos entre mis amados conciudadanos, esta deplorable falta total del espíritu publico. Vosotros todos en el cabildo abierto de esta mañana os habeis publica y solemnemente comprometido a sostenerme, y esto solo me ha resignado a recibir el mando. Os encargo estrechamente a vosotros todos. O padres de familia, coopereis conmigo á desterrar de vuestras casas esa funesta rivalidad que ha producido la variedad de opiniones: reformada cada familia en particular, ya está refomada toda la Provincia. Propended todos cada uno de por si con perfecta sinceridad a reunir los dispersos y retraidos

por las desavenencias pasadas. Regresen todos al dulce reposo de sus hogares. Prestadles toda especie de obsequios. Reine entre vosotros todos mis conciudadanos, la mas exemplar amorosa hermandad. Militares! vosotros que habeis abrazado esta ilustre carrera de honor! ¿Que saqueos, que atropellamientos, son estos que executais, sin perdonar ni a los respetables Ministros del Altar? ¿Podia prometerse de vosotros esta ciudad, a quien venís á proteger y salvar, este nuevo genero de abatimiento? ¿Si no os corregís, temblad del enorme peso de mis futuras providencias. Santiago del Estero y Abril diez y nueve de mil ochocientos, treinta y uno. – *Santiago de Palacio*. – Por mandato de su excelencia. – *José Maria de Gundian*. Escribano de numero, hacienda y guerra».

Leyendo los documentos transcritos, convendrán nuestros lectores en que no es posible ni sospechar siquiera que José Santos Coronel vendiera el derecho de primogenitura por un plato de lentejas, por cuanto el primogénito sería el cabildo abierto o el Comandante Herrera, que ocupó también la plaza y tenía condiciones superiores y mayor autoridad. Menos pudo disponer de los destinos de Santiago el capitán Simón Luna, de inferior gerarquía militar a aquellos otros. Lo único imaginable para quien se dé cuenta de lo que sería el asesino *Shimu Negro*, es que estando éste borracho y para evitar una tropelía, alguien le regaló dinero o los consabidos mazos de tabaco, con los que racionó su gente, aquella que exterminó a Castellanos en Los Flores. Y ante todo, se debe pensar que ninguno de esos milicianos obraba por su cuenta, por lo que ni remotamente podían disponer del gobierno.

Pero aun hay otros papeles que conviene conocer.

El Comandante José Santos Coronel, que llegó a la ciudad con 700 hombres, o sea «el exercito Lauretano», exigió un empréstito forzoso, como se descubre y se comprueba con las siguientes constancias:

«Santiago del Este y Abril 21 de 1831. – En el momento de contraernos al prorrato de los 350 pesos en dinero y. 3.900 varas de lienzo para socorro y ropa interior de 700 hombres, entre los vecinos de esta ciudad, hemos creído practicarla en dinero, por la razón de que los mas de los contriuyentes no tienen lienzo el cual hemos regulado a real y cuartillo la vara y con los términos que muestra la lista adjunta. V. E. resolverá lo más conveniente, sirviendose admitir el respeto de los que suscriben. – *José Antonio Gorostiaga. – Pedro J. Alcorta. – Mauro Carranza.* – Al Exmo. Sor. Gobernador Provisorio» (Dn. Santiago de Palacio).

El Comandante Coronel exigía la entrega del total del empréstito fijado, con cuyo motivo el Gobernador Palacio le dirigió la siguiente nota:

«Santiago del Estero y Abril 21 de 1831. – Según nota del Ministro Tesorero existen a esta hora recolectados Doscientos sesenta y siete pesos, cuatro reales y ciento ochenta y cinco pesos cuatro reales en lienzos que son mil ciento ochenta y siete varas a real y cuartillo de los cuales puede V. disponer a fin de ir contentando a la gente hasta que se recolecte todo.–

Saluda a V. con la mas atenta consideración. – *Santiago de Palacio.* – Sor. Comandante Gral. del Ejército Libertador». (José Santos Coronel).

Y ante la demora en proporcionarle los fondos requeridos, produjo al día siguiente una especie de ultimátum, que no está de más el transcribirlo:

«Dn. José de los Santos Coronel, Comandante General del Ejército auxiliar confederado de la Provincia de Santiago del Estero.

«Haciendose grandemente reparable que después de dos terminos prefijados para la puntual entrega del socorro, que los tres Diputados nombrados por estos ciudadanos para protear el

contingente, han distribuido entre los vecinos, todavía muchos parecen resistirse al cumplimiento de una providencia tan justa como moderado el presupuesto; me veo en la dolorosa precisión de amonestar a los renitentes, que si para las dos de la tarde no cumplen con la entrega, se les exigirá irremisiblemente el duplo y seran sus personas ademas conducidas con el exercito adonde convenga.

«Asimismo tengo entendido que en algunas casas existen intereses pertenecientes al estado: el silencio y recticencia que se observa es muy agena de los verdaderos amantes de su pais, que debieran ya haber entregado esos efectos al Gobierno. Tengan pues entendido que serán tratados sin la menor consideración y con todo el rigor de ordenanza los que fueren descubiertos, y se mostrasen indolentes a esta orden que se ha mandado publicar para que llegue a noticia de todos, ni puedan alegar falta de amonestación. – Campamento general de Santiago del Estero Abril 24 de 1831. – Por mi comandante Gral. – *Juan Bautista Loza*. – Publicado. *José Ma de Gundian*. – Escribano de nº, hacienda y guerra».

Ahora bien, ¿puede concebirse que un Comandante que mandaba 700 hombres y que empleaba los procedimientos que se descubren en los anteriores documentos, vendiera el gobierno por 200 mazos de tabaco?

Don Santiago de Palacio, había sido elegido antes gobernador, el 2 de Diciembre de 1830, bajo la ocupación militar del General La Torre, y no hubo forma de que aceptara el cargo en ese entonces, de manera que no era hombre que lo apetecía, como lo dijo después en su «proclama» que hemos transcripto, y esta es otra razón fundamental para que no «comprara el gobierno por 200 mazos de tabaco», lo que honraría poco a un personaje como él, que lo fué por su posición social, por su larga actuación y por su fortuna.

Esa especie antojadiza y depresiva para una provincia, no debió jamás ser tenida en cuenta y menos cuando nunca ha podido basarse en un documento auténtico, siendo evidentemente

nada más que una tradición del bajo pueblo, o de la soldadesca de aquellos tiempos que la inventó en sus cuentos de fogón.

El pueblo, suspicaz por excelencia, ha tenido y tiene espíritus traviosos que, en las creaciones de una fantasía intencionada, presentan los sucesos a su modo, y cualquier especie lanzada, ya para divertir o para ridiculizar, toma forma de verdad, rueda y se agranda como bola de nieve desde la cumbre hasta el valle, aplastando muchas veces a los que se descuidan y no evitan a su tiempo el rozamiento.

Y eso es lo que ha sucedido con el episodio, inventado, o transformado de tal modo, que el presente constituye una injuria para la provincia y para los hombres que se hace intervenir en él.

La característica del vulgo en todas partes es ser curioso, crédulo y fácil de impresionar, sobre todo con relatos extraordinarios, y en tal condición se transmitió el absurdo que es necesario hacer desaparecer de las crónicas locales, so pena de quedar como detractores si lo repetimos, o de cómplices de una grosería, si permanecemos en silencio.

El señor Zinny, que peca seguramente de trivial al ocuparse de detalles sin importancia y sin documentar mayormente sus afirmaciones, a quien sólo pudieron llegarle por referencias verbales transmitidas mucho después de la fecha en que los tiene por ocurridos, presentándolos hasta con las minuciosidades del diálogo, como si él mismo los hubiera escuchado de boca de los presuntos contratantes, no se muestra a la altura de un historiador, y ha hecho en este caso lo que hacen los niños y los criados, que todo lo cuentan en forma dramática agrandando los hechos o tergiversándolos sobremanera.

La especie es indudablemente novedosa y no dudamos que surgió de Santiago en aquella época, pero ello sería el producto de la imaginación de algún chistoso, de esos que manejan como un dardo la ironía criolla, y que, por otra parte, era adaptable para ridiculizar a los militarotes que mandaban tropas más o menos numerosas, sin capacidad ninguna, pero nunca pudo tener la importancia suficiente para ser tomada en cuenta por un histo-

riador, a menos que escribiera la historia de los *juries* o *diaguitas*, que antes poblaron estas regiones. Si bien durante el año 30 se enseñoreaba la anarquía en el país, en todas las provincias había hombres capacitados, como los había en Santiago, y don Santiago de Palacio era un exponente ponderado de la semicultura de la época y se le hace un agravio al colocarlo en la historia de esta provincia como adquirente a tan bajo precio, del gobierno. Los que da como un hecho histórico el negocio, no han conocido seguramente la talla moral del personaje, ni la resistencia que demostró para ocupar el cargo de gobernador por repetidas veces, precisamente en aquellos años en que constituía un presente griego, que solo pretendían los caudillos arrojados o connaturalizados con los peligros que traía aparejados. Consta, además, que al mes siguiente elevó su renuncia del cargo de gobernador, teniendo que continuar por que no le fué aceptada.

Lo más que puede lógicamente admitirse, es que mediante una dádiva cualquiera se evitó que alguno de esos gauchos que penetraban con la tolerancia de sus jefes, cometiera algún atropello contra la gente culta, como ocurría con frecuencia en todos esos movimientos y que el mismo señor Palacio nos hace conocer en su proclama al decir: «Militares! vosotros que habéis abrazado esta ilustre carrera de honor! ¿Qué saqueos, que atropellamientos son estos que executais sin perdonar ni á los respetables Ministros del Altar?»

Tal deducción es lo único aceptable, sin que por ello meresca los honores de ser consignado en las páginas de nuestra historia, que debe rechazar especies de tal naturaleza y mucho más cuando no existe un documento que las abone.

VIII

El Gobernador Palacio recibía diariamente propuestas de arreglo de parte del Gobernador de Tucumán don José Frías y de don Rudecindo Alvarado, de Salta, con los que mantenía Ibarra la

guerra de montoneras, pero todas esas propuestas eran enviadas a Ibarra para que las resolviera como lo demuestra el siguiente documento:

«Campamento, Mayo 25 de 1831. – He recibido la comunicación de V. E. de fecha 13 del corriente y copias de las notas que le han dirigido los Gobiernos de Salta y Tucumán. Quedo impuesto que estos demandan nada menos que un cambio absoluto de principios de la administración de Santiago del Estero asiendo valer el tratado del 31 Agosto, y que han aparecido tropas extrañas en el Territorio que amenazan llevar la guerra fuera de el. Y deseoso V. E. de contemporisar con los selos de aquellos Gobiernos pide se le indique el medio de satisfacerlos.

«Habiendo sido violada la Independencia de esta Provincia por las repetidas invasiones de los Govnos. de Tucumán y Cordova y aun después de estipulado, el combenio de Mayo, ninguno otro posterior ha sido voluntario, como lo demuestra la reacción en masa de sus abitantes hasta repeler al Gefe militar que se habia destinado De resultas de tan heroico esfuerzo ha sido llamado V. E. á presidir este Pueblo valiente y los vecinos fugitivos han tenido la dicha de volver á su suelo natal. Esta es la única fuerza extraña que milita á mis ordenes y sin embargo de que depende del Exto. auxiliar de las Provincias litorales, no se manifestará hostil á los Pueblos de Tucumán y Salta sin orden positiva del General en Gefe: y en tal caso el partido mas prudente para esos Gobiernos, es que se abstengan en intervenir en los negocios domesticos de sus vecinos.

«Esta es la maior satisfaccion que se puede dar, compatible con el decoro de esta Provincia y con el honor y compro del que suscribe, etc. – *Felipe Ibarra.*

«El General en Gefe de la Provincia» o «de la divición de observación», destacó desde su campamento, a su sobrino Dn. Manuel Ibarra para que guardara el orden en la ciudad y el gobernador provisorio Sr. Palacio acataba tal resolución desde

Loreto, a donde salió por algunos días, dejando en su lugar al Comandante Dn. Juan José Díaz, – otro miliciano analfabeto que se distinguió en esos tiempos por sus tropelías y que mandó a lancear bárbaramente al Comandante Dn. Severo Avila en las proximidades de Rio Hondo, una vez rendido despues de una escaramuza. Por los términos que empleaba el Sr. Palacio, se verá quién era la autoridad suprema:

«Loreto, Junio 4 de 1831.

«Sr. Comisionado Dn. Manuel Ibarra.

«No solo aprueba el que suscribe la acertada elección que ha hecho el Sr. General Dn. Felipe Ibarra, en su persona para que reuniendo un piquete de las mejores tropas contenga el desórden que desgraciadamente se ha observado en estos últimos días en ese desgraciado Pueblo, sino que le faculta para que remueba de sus empleos á todo individuo que valiendose de las armas ha dado en la flor de sacar de auxilio ganados para objetos innobles bajo el pretexto de ser para el consumo de las tropas. Es preciso ser muy severo en esta parte y que cualesquiera individuo que incurra en este crimen sea ejemplarmente castigado, con lo que contesta a su nota de 12 del corriente saludandole con todo el afecto y distinción que le profesa. – *Santiago de Palacio*».

Ahora veamos las resoluciones de Dn. Felipe Ibarra, que comenzaban a extorsionar a las personas que en una u otra forma habían participado en los gobiernos de Alcorta y de Deheza, y de cuya ejecución se encargaba al flamante comisionado:

«Campamento Julio 6 de 1831.

«Sr. Comisionado de guerra, Dn. Manuel Ibarra.

«La indispensable necesidad de organizar y poner en mejor disposición la división de mi mando, destinada a la defensa del Pais; exige medidas activas, capaces de sufragar urgencias de tan importante objeto. La carencia de numerario, principal

elemento de la guerra, es un obstáculo que impide la realización de este proyecto, y las circunstancias que promedian, insta practicar diligencias, y arbitrar recursos necesarios, que llenando el objeto de este intento, aseguren la defensa y tranquilidad de la Provincia, y considerando que cualquier otra medida que se tome pueda refluir en gravámen del hombre que supo llorar las ruinas de su desgraciada patria (!), he tenido á bien ordenar a Vd. que inmediatamente de recibir esta, intime a Dn. Carmen Romero²⁷ que en el termino perentorio de veinticuatro horas, que será desde el momento mismo de la intimación exhiba dicho Sr., y ponga á disposicion de Vd. la cantidad de dos mil pesos en metálico, é igualmente á Da. Josefa Uriarte²⁸ la cantidad de mil pesos en los mismos terminos que el anterior, siendo este el medio más oportuno que sugiere la prudencia y la justicia, para hacer que esta pension gravite unicamente sobre personas, que espontaneamente se prestaban á no omitir sacrificio alguno, á fin de sostener la administración anterior, cuyo manejo abolia la justicia social y destruia la especie humana, previniendoles á los individuos esos, que en caso no oblen en el termino que se les prefija, estarán á las resultas de la instrucción que para este lance acompaño a esta.

«El infrascripto General de la División de Voluntarios de esta Provincia de Santiago, al esperar de Vd. su mas puntual ejecución le saluda etc. – *Felipe Ibarra*.

Y en seguida venía otra orden por el estilo exigiendo mil pesos a doña María de Jesús Gallo, esposa de don Manuel de Alcorta y quinientos a don Pedro Antonio Vieyra y doña Coleta Palacio, esposa de don Amancio Alcorta, que con su hermano Manuel ya estaban fuera de la provincia. Y así se arruinó a la

27 Tío del doctor Casiano Romero, ministro de don Manuel Alcorta.

28 Madre del doctor Casiano Romero y hermana del presbítero don Pedro Francisco de Uriarte, diputado por Santiago al Congreso de Tucumán el año 16.

gente principal, siendo muchos destinados al Bracho, de entre los que no pudieron satisfacer tales imposiciones.²⁹

En Julio tuvieron lugar elecciones para renovar la legislatura del General Deheza, dada por caduca, y tan luego de instalada la nueva, designando presidente al Padre Felipe Ferrando, fué elegido gobernador propietario don Juan Felipe, a quien se comunicó inmediatamente. Este contestó indudablemente con reticencias y haciendo cargos a los hombres que sirvieron a los gobiernos de Alcorta y Deheza, a juzgar por lo que le decía don Santiago de Palacio con fecha Enero 21 de 1832:

– «Parece que su determinación emana de la facilidad de censurarlo todo, que tienen mas de cuatro de nuestro Pais, le ha arrancado a Vd. una medida que de ningun modo debe exigirse ponga en ejecución. Nunca mas que ahora deve Vd. usar de prudencia, y si otras veces ha expuesto su vida por la salud de su patria con más razón ahora, para conservarla, deve disimular los agravios que acaso la ignorancia, les ha hecho cometer...

«Es preciso mi amigo que haga Vd. este último sacrificio de venir, disimulando todo a recibirse del mando á que lo ha destinado la Provincia, por que de lo contrario caeremos en un cisma político, ó verdadera anarquía. Es mucho lo que hemos padecido, y si aún este trago amargo teniamos que pasar, diré que somos el colmo de la desventura...

«Finalmente mi amigo es preciso en estos casos mostrar un alma grande, y despreciar, en obsequio á su Patria, abladurias de que nadie está libre. Vd. mismo las habrá despreciado otras veces ¿y porqué ahora no podrá hacer otro tanto?»³⁰

29 Referencias verbales aseguran que se deportaron al Bracho de 30 a 40 personas de significación. No hay datos en el archivo.

30 Pablo Mantegazza, hablando de los Palacio de Santiago del Estero, dice: «Eran hereditarios en su familia la bondad del corazón y la hospitalidad y quien ha encontrado en la Confederación Argentina a un Palacio, sabe cuanto vale su preciosa amistad».

Ya llegaría el año 40 y tendría ocasión mas que suficiente el Sr. Palacio de experimentar en carne viva de todo lo que era capaz su amigo, cuando su hija, Dña. Agustina de Palacio, soportara penurias sin nombre, allá en el Bracho, acompañando con abnegación de mártir a su esposo, el infortunado Libarona.

Desde su «campamento» ordenaba el «General de Voluntarios de la Provincia», la imposición de un empréstito de cuatro mil pesos a los comerciantes, hacendados y vecinos de alguna significación, para «gratificar» su división, con la cual regresaría en breve, pues ya había pasado la acción de la *Ciudadela* y apenas quedaba el éco de los fusilamientos en masa que presidiera, con Quiroga, en la infortunada Tucuman.

Y dicha suma se distribuyó en esta forma:

Dn. Francisco Ugarte	\$ 600
» Blas Achábal	» 550
» Mariano Santillan	» 450
» Sebastian Palacio	» 300
» José Manuel Suarez	» 260
» Pedro Anto. Vieyra	» 200
» Manuel Palacio	» 160
» Cruz Loza	» 150
» Francisco Loza	» 125
Dña. María de Jesús Gallo	» 125
Dn. Carmen Romero	» 125
» Domingo Palacio	» 125
» Baltasar Acosta	» 100
» José Dgo. Iramain	» 70
» Francisco Salvatierra	» 70
» Manuel Alvarez	» 50
» Fernando Roxas	» 30
» Manuel A. Tejera.....	» 30
» Mauro Carranza.....	» 30

» Francisco R. Jimenez	» 30
» Faustino Alvarado	» 30
» Alejandro Montes	» 25
» Santiago Santillan	» 25
» Pablo Santillan.....	» 20
» Pedro Gallo	» 20
Da. Coleta Palacio	» 20
Dn. Juan Anto. Herrera	» 20
» Tomas Taboada	» 20
» Romualdo Bravo	» 20
» Carmen Achaval	» 20
» Solano Iramain	» 20
» Vicente Luna	» 20
» Francisco Pereyra	» 20
» Marcos Carrillo	» 15
» Mauricio Frias	» 15
» Pedro Prieto	» 15
» José Ramon Herrera.....	» 15
» Francisco Achaval	» 15
» Esteban Galindez	» 10
» Leandro Taboada	» 10
» Adeodato Gondra	» 10
» José Marcos	» 10
» Vicente Gallo	» 10

La comisión nombrada para hacer la distribución, que presentaron el 20 de Enero de 1832, fué compuesta por Dn. Adeodato de Gondra, Dn. José Antonio Gorostiaga y Dn. Mauro Carranza.

VIII [sic]

Desde 1828 se encontraba radicado en Santiago del Estero don Adeodato de Gondra³¹, que contrajo matrimonio con una hija de don Pedro José Alcorta, persona de la confianza de Ibarra, y se trasladó desde Tucumán, de donde era nativo, ejerciendo aquí el comercio y defendiendo asuntos civiles y criminales ante la justicia, pues su preparación salía de lo común, y para la época era un hombre docto cuyas aptitudes habían de hacerlo necesario.

El año 30 tuvo su participación en los acontecimientos que precedieron al advenimiento al gobierno de don Manuel Alcorta, como se ha visto, como representante de Ibarra, en el convenio celebrado entre éste y el gobernador de Tucumán, coronel don Javier López, bajo cuyos auspicios se creó una nueva situación.

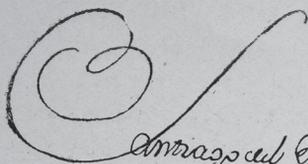
Actuó con discreción durante ese breve gobierno, desempeñando la representación de uno de los departamentos de la provincia en la Legislatura.

En tales circunstancias el general don José María Paz, triunfante en Córdoba, extendía su acción a las provincias del norte, a las que ofrecía su ayuda para sostenerlas y requería se le invistiera de los consiguientes poderes. En la sesión celebrada por la legislatura al considerar este asunto, se conoce la actitud de Gondra con el siguiente párrafo que transcribimos del acta respectiva:

«El señor vocal Gondra pidió la palabra, y ponderó cuan importante paso político era el ponerse bajo la protección del señor general Paz.

31 Don Adeodato de Gondra, fué hijo de don Agustín Gondra, español, y doña Luisa Lastra, belleza tucumana celebrada en los días del histórico Congreso.

Estos fueron padres, además: de doña Tomasa Gondra, casada con don Mariano Santillán; de doña Trinidad Gondra, casada con don José Benito Orgaz; de doña Francisca Gondra, casada con don Carlos Achával.

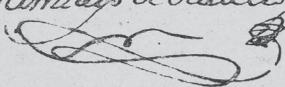


Amraço del Obispo *Quirós* 7 de Feb 1834.

Para evitar la fraude que experimentamos con los introductores extranjeros he
cuando conveni^o ordenar q^u no permitia
q^u ninguna venda este artículo sin que, ha
biéndolo presentado en Educacion, se ponga
pianra de un vecino q^u le pague al pago
de derechos, y haga el responsable de la
menor cantidad en un punto, extendien
dose esta disposi^on a todo artículo comer
ciable y q^u aduene alavado

Saluda al V. de Lobos

Sarrago y Palacios



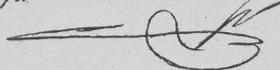
S. Almirante
Bernardo J.
V. de Lobos

Mérida En. 27. de 1832.

Hoy día de fecha se han cum-
plido los ochos días a facturar
a flaco, y siete días a Da Quintan
Maup, y se ha en vista la
cantidad de och mil y och. El Sr.
Motos Pedernero fondre en 1800.
con el monte gual y framo.
a abasto comprado oro.

Con esta misma le talen
el y se subscribi, al Sr. Motos Pe-
ner con la mejoré con. reser-
na a su agracio.

El Com. Juan M. Navarro



Sr. Motos
Honorable

«El Sr. representante por Soconcho formó oposición apoyada en un temor sobre los ejemplos de la Historia de que el protector resultase tal vez gravoso a la Provincia; pero prevaleciendo la mayoría, quedó sancionado que el Exmo. Señor General y Gobernador de Córdoba Dn. José María Paz fuese reconocido por protector de la libertad de la Provincia de Santiago del Estero, pasando el respectivo oficio al S. P. E. para su noticia, y para su publicación, y para las respectivas comunicaciones oficiales, con lo cual quedó cerrada esta sesión que firman: *Felipe Ferrando*, presidente; *Adeodato de Gondra*; *Pedro Díaz Gallo*; *Fr. Pantaleón Alegre*; *Mro. Ramón Tejerina*; *Tomás J. Taboada* – vocal secretario».

Tal actitud de Gondra debió ser acomodaticia, a juzgar por la posterior, que asumiría al regreso de Ibarra.

Gondra fué un personaje de campanillas y uno de esos tipos interesantes del periodo de la anarquía, que de una pincelada retrata el doctor David Peña en sus conferencias sobre Facundo: «un seudo abogado consultor con despacho mental abierto a cualquier hora y amanuense de toda prosa, y sumiso instrumento de tropelias si ellas placian a su Exelencia». O, como diría el general Mansilla: «uno de esos doctores *in utroque* con la sapiente plasticidad e ingenio estrecho, para asesorar a los mandones de provincia, dorando las pildoras indigestas que *velis nolis* han de tragar los que algo alcanzan y los que no distinguen».

Una vez Ibarra en posesión nuevamente del gobierno, nombró por su ministro al señor Gondra.

He aquí uno de los primeros documentos que produjo Gondra para la firma del señor feudal, que con nuevos bríos y sediento de venganza asentaba otra vez su garra sobre los destinos de Santiago:

«El gobor. y capn. gral. de la prova. de Santiago considerando:

1º. Que es un deber de todo gobierno legítimo, al empuñar la insignia de la Autoridad Suprema, hacer saber a los ciudadanos

qe. precide el uso qe. hará de las facultades qe. obtiene; y para fijar la norma invariable qe. ha de dirigir sus operaciones.

2º. Que la prova. después de una lucha sangrienta y tenaz, ha quedado inundada de numerosos elementos de desorden, destruída la moral pública y corrompido aquel caracter benigno qe. era el distintivo de los habitantes de Santiago.

3º. Que en todas circunstancias es muy combeniente a los intereses generales, y conforme al espíritu de la mas sana política servirse de medios preventivos para evitar los delitos.

– Ha acordado y decreta:

Artículo 1º. La constitución provincial³² en que estan detalladas las preciosas garantías del ciudadano, es la regla permanente que marcará todas las operaciones del gobierno.

2º. La marcha de este será franca, liberal y uniforme con la de los demas gobiernos qe. componen la República.

3º. Todo ciudadano en ejercicio tiene derecho a exigir del gobierno, en caso de negligencia, el cumplimiento de la constitución y de este decreto.

4º. Todo estante y habitante en la provincia qe. niegue la obediencia devida al gobierno y demás autoridades legalmente constituidas sufrirá irremisiblemente el justo rigor de la ley.

5º. De igual modo será castigado todo funcionario público, civil o militar, qe. falte a sus deveres y atropelle los dros. de cualquiera persona, sea cual fuera su condición.

6º. En la provincia de Santiago no se admite hombres sin oficio, industria o destino conocido; y todo aquel qe. se encuentre en este estado será embiado a poblar las fronteras bajo la inmediata inspección de sus respectivos comandantes³³. Siendo de extraña jurisdicción será obligado a salir del territorio.

32 Marzo 12 de 1832.

33 El Bracho y Abipones.

7º. Todo hombre qe. se embriague publicamente y en las reuniones y fuera de ellas ande profiriendo injurias u otras expreciones qe. repugnan a la decencia, por primera vez sufrirá quinientos azotes, y por segunda el castigo del artículo anterior.

8º. También satisfará una multa de veinte y cinco pesos el pulpero que permita borracheras escandalosas en su pulpería; y si es casa rancho en que se venda aloja, sufrirá veinte y cinco azotes el propietario de ella.

9º. Queda prohibido desde esta fecha cargar armas de cualquier clase qe. sean, y todo individuo a quien se le encuentre alguna, la perderá en el acto; esceptuándose los militares en actual servicio.

10º. El Gobno. será inexorable con los ladrones públicos y todo aquel qe. sea convencido de tal, sufrirá una pena arbitraria, y la mas cruel que sea posible.

11º. Igualmente; cualquiera dueño de estancia qe. albergue o dé asilo en sus tierras á dichos ladrones y demás malhechores, será obligado á vender la poseción, quedando su persona a disposición del Gobno.

12º. Todo propietario que, durante la guerra, haya perdido animales por robos qe. hayan hecho los mismos hijos de la Prova. podrán con la marca reclamarlos adonde quiera qe. los encuentre; y si el poseedor se niega a entregarlos, deverá ocurrir el dueño á la primera autoridad, qe. le hará justicia. Pero si durante la reclamación el animal se perdiere, queda obligado el poseedor a su abono.

13º. De la fecha en adelante ningun individuo podrá entrar en la Prova. sin presentarse a las cuatro horas de llegado al Gobno. o a la autoridad qe. éste designare; quedando a cargo del dueño de la casa en qe. se alojare hacerle saber esta disposición.

14º. Ningun vecino podrá salir del territorio de la Prova. sin prévio pasaporte del Gobno.; y el qe. obrare en contrabencion á este arto. sufrirá la multa de diez y seis pesos aplicables a la rehabilitación de las fronteras.

15°. En lo sucesivo se publicará los decretos concernientes a consolidar la buena administración de los negocios de la Prova.

16°. Publíquese por bando, circúlese y comuníquese a quien corresponda para su exacto cumplimiento. – FELIPE IBARRA. – *Adeodato de Gondra*. Ministro de Gobierno.³⁴

Este documento y la comunicación que dirijiera Ibarra a Rosas con fecha 17 de Noviembre del mismo año 1832, que veremos en seguida, harán conocer la capacidad del Ministro Gondra en achaques de gobierno. Ambos son de su factura y se descubre por este último, inédito seguramente, que en Santiago, en manos de Ibarra, se pensaba en «constitución» antes que otras provincias, y que Quiroga, en su misión del año 35, encontraría terreno preparado.

«Sor. Dn. Juan Manuel Rosas. – Santiago Novbre. 11 de 1832. – Mi grande amigo y compatriota: hace algun tiempo que deseaba hablar a Vd. con mi acostumbrada ingenuidad sobre un asunto q' desde el año diez ha sido el objeto de nuestros sacrificios, y que ahora llama preferentemente la atención de los gobiernos de la República. Cuando concebí esta idea me fué forzoso detenerme, porque consideraba que aun no era llegado el caso de expresar sentimientos, que solo pueden ser escuchados lejos del tumulto de las pasiones y del estrépito de las armas: temia que mi voz aunque imparcial y sincera, fuere confundida, con la de tantos intrigantes que, disfrazados de sus depravadas intenciones, aparentan obrar en favor de los pueblos al mismo tiempo que trabajan sin cesar para arrastrarlos a su envilecimiento: no me atrevía a ser el primero en pronunciar la palabra *constitución* despues de haber sido profanada con escándalo por los enemigos de la patria; y sobre todo no me consideraba con suficientes aptitudes e influjo para dar a la marcha general de los gobiernos aquel impulso que unicamente puede proceder de personas que

34 Copia Autorizada por Gondra, Archivo de la Prov. Leg. 11.

poseen elementos adecuados para mejorar la suerte de la Nación elevándola al rango distinguido que le corresponde entre las demás del continente americano. Sin embargo de que aun existen algunas de las causas que me impidieron manifestar mi opinión a este respecto, ya no me es permitido un silencio que podrá ser perjudicial a la provincia que accidentalmente tengo el honor de presidir. Están a la vista los últimos acontecimientos de Salta (que deben haber llegado a noticia de Vd.); y su conocida tendencia a trastornar el orden actual de la República me confirma en la persuasión de que jamás gozaremos de una tranquilidad sólida y duradera mientras las provincias permanezcan en el estado de aislamiento que hasta aquí ha causado todas las guerras civiles que han destrozado esta tierra clásica de la libertad. En efecto, si carecemos de un centro común que uniforme nuestra política e intereses; si no activamos la reunion de una asamblea constituyente para tener leyes nacionales y un gobierno general suficientemente vigorizado que las haga cumplir y respetar por la razon o la fuerza después de su libre aprobación por parte de los pueblos; si no reconocemos una autoridad superior que dirima nuestras contiendas haciéndonos conocer claramente nuestros deberes: y sobre todo, si no tratamos de salir de este estado triste y precario donde quizá no hay mas vínculos de union entre las provincias que la amistad particular de sus gobernadores ¿cómo y cuando podremos lisongearnos de haber recojido el fruto de tantos años de fatigas y desvelos? ¿cómo podremos llenar aquel sagrado compromiso de descansar un momento, de no colgar la espada hasta que el pais tenga leyes fijas e invariables que afiancen su felicidad presente y futura? Solo por haber arrojado a los feroces desembristas de este suelo que han manchado, sin arrancar los elementos de desorden que desgraciadamonte existen ¿de qué nos sirve una paz momentánea, en la que no hay tiempo para reparar los males que causó la guerra? ¿qué ha avanzado la Nacion si de un momento a otro ha de ser sumergida en el mismo precipicio de donde Vd. y los de mas gefes la han levantado con tanta gloria?

«Se podrá decir que está en calma, pero no fuera de peligro.

«No extrañe Vd. estos temores ni los crea infundados, por que proceden de una visión que en parte está realizada. Apenas ha corrido un año desde que la anarquía quedó humillada en los campos de Tucumán, cuando en la provincia de Salta ha estallado una revolución. Con este motivo estamos aquí perplejos fluctuando entre diferentes resoluciones que podemos tomar, sin que ninguna de ellas sea conducente a un resultado satisfactorio. No debemos intervenir en las disensiones domésticas de una provincia hermana; si lo hacemos, tal vez a pesar de nuestra recta intención lleguemos a incurrir en la odiosa nota de anarquistas ó promotores de la guerra; pero por otra parte ¿cómo y por qué hemos de permanecer frios espectadores de un movimiento incendiario que, aun pequeño en su principio, la experiencia demuestra que suele propagarse con una rapidez eléctrica por todos los ángulos de nuestro vasto territorio? En verdad esta posición es afligente, y, a mi juicio, nunca mas que ahora necesitamos de un poder nacional que salvando toda clase de inconvenientes aplique remedios pronto y eficaces adonde quiera que el mal se haga sentir; por que de lo contrario mientras nuestra delicadeza y amor al orden nos impiden la acción, los encarnizados enemigos de la quietud pública no reparan en medios, por más horribles que sean, para arribar a su detestable fin, que es la esclavitud de la Patria y el exterminio de sus mejores hijos. – Observe Vd. querido compatriota, el curso de los sucesos que hemos presenciado en veintidos años que contamos de independencia, y quedará convencido de que tantos y tan repetidos extravíos solo han provenido de la divergencia que constantemente ha reinado entre nuestros pueblos. Es muy cierto que tambien los cuerpos legislativos han caido en graves errores; ¿pero, acaso han dejado de traernos algunos beneficios? y aun cuando les atribuyamos todas nuestras desgracias, ¿es culpa de la Nación que siempre ha estado de buena fé y deferente á todos los llamamientos, ó de aquellos malos representantes que acostumbraron venderse á un poder corruptor?

Los congresos generales han errado, en mi concepto, desde el momento en que, a mas de las seducciones que todo el mundo sabe, se extendieron á poner la mano en asuntos extraños a su convocación, chocando directamente, y sin provecho á nuestras costumbres, y si se quiere á nuestras preocupaciones. Pero ahora alumbrados por la experiencia podemos reunir otro allanandole los tropiezos en que pueda caer; se le puede prefijar un término perentorio para que durante él se nos dé una constitución y nada mas. Quitesele el poder de causar males, dejandole el que necesita para llenar el objeto de su misión. Si de este modo no se consolida un sistema permanente de gobierno, creeremos que el cielo nos ha condenado a vivir en perpetuas disenciones. No me lisongeo que estas breves indicaciones que acabo de hacer a Vd. sean las mas acertadas; pero me queda el consuelo de haber expresado una grande necesidad nacional al hombre de quien esperamos la salud del pais. A ello nos ha determinado en parte la conferencia que he tenido con el Sor. Encargado de negocios Dn. Pedro Feliciano Cavia, quien nos ha confirmado en esta persuasión y esperanza asegurandonos aqui todas las bellas disposiciones de Vd. para hacer feliz á esta República que ya le es deudora de tan esclarecidos servicios. Si Vd. considera que las mal trazadas líneas de esta carta deben ver la luz Pública, no tenga embarazo en hacerlo, pues todo cuanto en ella digo es la expresión ingénua de los sentimientos que animan a esta provincia y que jamás desmentirá. Entre tanto que Vd. se digne contestarme, disponga sin reserva de la decidida voluntad de su humilde amigo y compatriota Q. B S. M. FELIPE IBARRA.³⁵

En 8 de Marzo de 1832 hizo aprobar Ibarra por la Legislatura al tratado de unión, amistad y buena correspondencia celebrado con el gobierno de Tucumán y la incorporación de esta Provincia a la Liga del Litoral nombrándose diputado para representarla

35 Copia autorizada por Gondra, Archivo de la Provincia. Leg 3.

ante ésta, a Dn. Urbano de Iriondo como titular y a Dn. José Elías Galisteo, como suplente, con la asignación de un mil pesos anuales.

Gondra fué designado para trasladarse a Tucumán a fin de ratificar aquel tratado y con tal motivo, escribía Dn. Pedro Patriocio de Zavalía, a Ibarra:

«He tenido un doble placer con la venida de nuestro Dn. Adeodato, pues ella me ha proporcionado el placer de tenerlo en mi casa, y de preparar a nombre del gobierno un obsequio, que si bien no ha correspondido al aprecio que merece el Sr. Gondra por el carácter que inviste; a lo menos no se ha dado otra función mejor en las anteriores administraciones: advirtiéndole a V. que lo mejor de ella ha sido el tino, discreción y despejo con que el Señor Diputado de Santiago se expidió en medio de una concurrencia numerosa, que tal vez no esperaba que el embiado de Santiago desempeñase tan bien su papel; por lo que y si puedo dar voz en la materia debe V. mandarlo de Diputado no digo a Tucumán, sino a otros pueblos donde reina mas ilustración. No crea V. que mi amistad con Gondra me haya sugerido este encomio...».

En Abril del 32 quedó Gondra de gobernador delegado, durante una de las ausencias de Ibarra, a quien le agradaba dirigir en persona las expediciones contra los indios del Chaco.

Dicha expedición, como se verá en seguida, fué una de las más importantes, llevada a cabo por Ibarra en dos etapas, pues a fines de Mayo regresó a la capital de la provincia para preparar nuevos elementos, en cuyas circunstancias se resolvió el viaje de Gondra a Buenos Aires.

Ibarra lo despachó munido de los siguientes poderes:

«Santiago, Mayo 29 de 1833. – Al Exmo. Sr. Gobor. y Capn. Gral. de la Provincia de Buenos Aires. Obedeciendo a una resolución de la Honorable Legislatura de esta provincia el Gobernador

y Capn. Gral. de ella tiene el honor de poner en conocimiento del Exmo. Gobierno de Buenos Aires que, aprovechando la oportunidad del permiso dado al Ministro Secretario Dr. Adeodato Gondra para marchar a ese destino a negocios particulares, se le ha confiado un poder suficiente para que averigüe en esa provincia á quienes corresponda y esclarezca el estado de la cantidad de diez mil pesos que el finado Gral. de la República Dn. Manuel Belerano donó a la ciudad de Santiago del Estero para fomentar la instrucción de la juventud. Al mismo tiempo se le ha ordenado liquidar las cuentas precedentes de los réditos corridos, recibir estos, y para lo sucesivo nombrar un apoderado que siga cobrándolos á nombre de esta ciudad de Santiago.

«Se hace necesario advertir á S. E. que el cobro de los réditos correspondientes a la cantidad expresada era peculiar al Ilustre Ayuntamiento de esta provincia; mas habiendo sido suprimido este cuerpo por leyes especiales que ha sancionado la Representación Provincial, ella ha reasumido algunas facultades y privilegios de aquel: en cuya virtud ha procedido á conferir el expresado poder al comisionado que tendrá el honor de presentarlo a S. E., á efecto de dar el debido lleno á las benéficas intenciones del benemérito Gral. Belgrano, de muy grata memoria.

«El Gobierno de Santiago espera fundadamente que S. E. se dignará dirigir por un momento su atención hacia este asunto, admitiendo las sinceras protestas de amistad y gran aprecio con que le saluda &. FELIPE IBARRA. *Antonino Martínez*, Oficial Mayor³⁶.

Gondra demoró varios meses entre el viaje y su permanencia en Buenos Aires, donde intimó con Rosas seguramente, a juzgar por su actitud posterior, pues fué uno de los hombres importantes

36 Don Antonino Martínez prestó largos e importantes servicios a Ibarra, sirviéndole de secretario en sus campañas. Los Martínez Pita, de conocida figuración entro nosotros, son sus nietos.

del interior que no hubo de fallarle en ningún momento y, al lado de Ibarra, como su asesor, supo mantener las mejores relaciones con aquel, con toda la habilidad de un hombre inteligente y experto en la política de la época en que le tocara actuar.

No hemos encontrado más que una carta, dirigida por Gondra a Ibarra desde Buenos Aires, y, aunque sin mayor importancia, la trascibimos, siquiera para mantener la hilación de su actuación en esta provincia.

«Buenos Aires, Agosto 24 de 1833. – Señor Dn. Felipe Ibarra. – Mi querido padrino: hasta ahora no he tenido el gusto de ver letra de V. y sin embargo le he escrito tres cartas. Sin duda seguirá V. en campaña; pero aun allí se puede escribir. No sea causa que quiera V. olvidarse de su ahijado. Esto me seria muy sensible porque aprecio á V. en sumo grado.

Los asuntos políticos de esta provincia van cada vez peor. Los ánimos se exaltan y enconan cada dia mas. Los Apostólicos y los Cismáticos se baten con furor en los papeles públicos, á pesar de que todos ellos se llaman federales; y tal vez llegarían á las manos si algun genio superior no entra por medio y los pone á todos en paz. Solo podría hacerlo Rosas, pero por ahora está muy lejos de aquí, parece que esa expedición ya vá á terminar por que no halla mas enemigos que combatir. ¡Ojalá que a su regreso renazca la tranquilidad de que tanto se necesita!

«Digame V. algo de su entrada a los Indios y de lo que haya sucedido de particular, para hacer aquí saber al público lo que V. trabaja en beneficio de nuestro pais.

«Mi regreso está algo despacio a causa del malísimo tiempo que ha atrasado a la tropa; pero en el momento que me vea un poco desembarazado volaré a dar a V. un abrazo.

«Sabe V. que soy su afecto y decidido ahijado y amigo Q. S. M. B. – *Adeodato de Gondra.*

Poco después de su regreso de Buenos Aires, recibía Gondra la importante carta del General Heredia y otra del doctor Juan

Bautista Paz dirigida a Ibarra, que consideramos muy del caso hacer conocer:

«Sor. Dn. Adeodato Gondra, Tucumán, Novbre. 30 de 1833.
– Mi digno amigo: me ha sido muy plausible la noticia de su regreso, porque nunca más que ahora se necesitaba su personal concurrencia, para que con sus luces concurra a la construcción de la constitución de ambas Provincias que deben ser precursoras de la sólida felicidad de una y otra: al mismo tiempo me ha sido muy sensible la enfermedad de Ibarra en los apurados términos que me indica. Quiera el cielo obtenga su total restablecimiento; pues de lo contrario un contraste semejante, en las circunstancias presentes sería una calamidad pública, al menos para las dos Provincias.

El mismo juicio había formado yo desde que principiaron los acontecimientos políticos de Buenos Aires porque estoy firmemente persuadido, que la opinión del Sr. Rosas está bien arraigada en las masas, que son las que en realidad hacen la guerra; pero sea cual fuese el resultado, siempre es un mal a la humanidad, y a las Provincias centrales, porque se paraliza toda clase de giro.

Había dado principio a la constitución particular de mi provincia, pero un obstáculo de mucha consideración nos ha dejado en suspenso, sobre cuyo particular escribió Paz a Gallo, para que siendo de su aceptación forme la opinión de esa Provincia á cerca del logro del proyecto; y sin embargo que estoy persuadido de que á la fecha habrán conferenciado, me hago un deber reproducirlos.

Sabe Vd. muy bien mi amigo, que en la buena administración de justicia consiste esencialmente la felicidad de los pueblos, y no puede obtenerse esta, sin el establecimiento de un Tribunal Supremo que tenga todo el prestigio de las audiencias extinguidas, o al menos parte de ellas. Esto solo puede lograrse consertandose Santiago, Tucumán y Catamarca para que cada Provincia integre con un juez el Tribunal, costeados por sus respectivos fondos, con la cantidad de Letrados, y el local de su

establecimiento será donde los mismos Gobiernos elijan. Ninguna de las tres Provincias tiene fondos suficientes para mantener Tribunales independientes, y por aquella regla bien sabida de que á escote nada es caro, nos será muy fácil sostenerlo entre los tres pueblos con todo el rango, que debe caracterizarlo. Es de necesidad, que inmediatamente me avise su opinión á cerca de este proyecto; y si por algun evento en el Gobierno de Catamarca, podrían las dos Provincias establecerlo.

Por lo demas, cuente Vd. mi amigo que no daré un paso á este respecto sin avisarlo a Vd., y antes de elevar la constitución que aquí se haga a la consideración de la Junta, se la remitiré en copia, para que nos pongamos de acuerdo. Si por desgracia sigue la enfermedad de Ibarra, avísemelo por posta, para mandarle médico, y todas las necesarias medicinas, segun el caracter de su enfermedad, por que aquí hay médicos por compañías.

Paselo Vd. bien, etc. – *Alejandro Heredia.*

«Sor. Dn. Felipe Ibarra. – Tucumán Junio 17 de 1834.

Mi apreciado amigo: remito a Vd. un proyecto de constitución, para que lo vea si es adaptable en su Provincia. Nada tiene de nuevo; por que es una materia en que se ha apurado tanto, que no hay mas que decir. En las provincias como Buenos Aires, de numerosa población, pueden adoptarse los Senados, y otras Cámaras; porque hay hombres de sobra, y con que pagarlos, pero en las nuestras pobres, y miserables, deben ser las constituciones lo menos posible complicadas.

«El artículo de la administración de justicia que es referente a la Ley se la mandaré después, para que la modifiquen si les parece.

Deseo su mejor salud, etc. – *Juan Bautista Paz*»

Los años 34, 35 y 36 transcurrieron en relativa calma para la Provincia de Santiago, manteniendo unas veces las buenas relaciones con las vecinas, cuando Ibarra y su ministro no des-

plegaban sus argucias y fomentaban intrigas contra Cubas, de Catamarca, o contra Heredia, de Tucumán.

En Enero del año 35, Ibarra y Gondra recibían a Quiroga, que llegara en la famosa misión confiada por Rosas y que, en realidad, sería para encontrar su fin, al regresar, en Barranca-Yaco.

Y en el año 36, como en el 40, Gondra participó en aquellos hechos inauditos que bastan y sobran para execrar la memoria de Ibarra y de sus cómplices: nos referimos al *enchalecamiento* del comandante Dn. Juan Balmaceda y al *retovamiento* de Santiago Herrera; a la entrega de Dn. Domingo Cullen a los sicarios de Rosas que al recibirlo lo fusilaron; al asesinato del General Heredia Gobernador de Tucumán, en que según parece fueron instigadores; al destierro de Unzaga y Libarona, cuyos padecimientos han pasado a la leyenda, y mil otros hechos de los que han quedado apenas rastros en los archivos, pero que han vivido en la memoria de varias generaciones con el cortejo de horrores que no ha de borrar el tiempo.

El Ministro de Ibarra tenía indudablemente la preparación necesaria para dirigir el gobierno de una provincia en aquellos tiempos y si algo marchaba con visos de organización en ésta, fué su obra, y luego, en Tucumán³⁷, con más campo de acción, lo demostró en varias iniciativas progresistas que llevó a la práctica.

La creación de la Municipalidad, por más que luego fué suprimida, el primer reglamento de policía, la reforma de la ley de arancel, el tratado de amistad, unión y buena correspondencia con el gobierno de Tucumán y el decreto obligando la mensura de los terrenos de propiedad particular y el archivo de los títulos originales de sus dueños y poseedores, – medida esta de trascendental importancia que perfeccionó muchos de esos títulos, aparte de hacer conocer los terrenos fiscales de esta provincia, – son

37 En la elección que practicó la «Asamblea Popular» por orden de Oribe en Tucumán, el 23 de Septiembre de 1841, resultó elegido gobernador don Celedonio Gutiérrez con noventa y ocho votos. Gondra obtuvo en aquel acto, veintidos votos para el mismo cargo.

actos que colocan al ministro Gondra a la altura de un hombre de gobierno, para esos tiempos en que eran tan escasos los de alguna capacidad, ni aun para dar forma a las resoluciones más elementales.

En 1844, durante su ministerio en el gobierno de Gutiérrez, mandó hacer la publicación descriptiva de Tucumán, con el censo de su población, lo que implicaba anticiparse a la época, pues no hay ejemplo en las provincias de su imitación sinó después de muchos años. Al pedir a las autoridades subalternas el cumplimiento de las disposiciones del decreto sobre la materia, les recomendaba:

«Presentar la suma exacta de nuestra naciente población, la prodigiosa variedad de nuestros ricos productos naturales, y el número de ríos que bañan el suelo mas feráz de la República, es como lo dice el Exmo. Gobierno, llamar a las ciencias, a las artes y al comercio y a todos los conocimientos del exterior a fijar su asiento en esta tierra donde la naturaleza convida al hombre laborioso a gozar de sus preciosos dones y de todos sus encantos».³⁸

Gondra tuvo indudablemente mayor campo de acción con Gutiérrez, cuyo carácter era benigno, no como el de Ibarra, a quien sus muchos años de dominación lo ensimismaron, creyéndose capaz de todo, cuando no lo fué más que para mantener este pueblo en el aislamiento y en el atraso más desesperantes.

El señor Groussac, que es siempre parco en el elogio, dice refiriéndose al gobierno de Gutiérrez: «Mientras que en otras provincias, la libertad, los bienes, corrían continuos peligros, Tucuman estaba relativamente tranquilo; y aun llegó a ser el refugio de los emigrados de aquellas».

38 Woodbine Parish.

IX

Desde tiempo inmemorial constituyó una preocupación de los gobernadores de la extensa provincia del Tucuman, la defensa contra las incursiones de los indios, en la parte fronteriza con el Chaco. Los puntos más avanzados en que se mantenían fuerzas para repelerlos fueron Matará sobre el Salado y Abipones, al Sud, sobre el Dulce.

Abipones fué fundado por el Maestre de Campo don Francisco de la Barreda Samartinn³⁹, en 1749, por resolución del gobernador del Tucumán, Dn. Juan Victorino Martinez de Tineo a base de una reducción confiada a los jesuítas y que al poco tiempo contaba con dos mil indios más o ménos. Esta reducción subsistió por muchos años y hubo época, en que, inteligentemente administrada, gozó de prosperidad y bienestar, pero en 1780, mas ó menos, cuando ya hacía 12 años que los jesuitas fueron expulsados, se alzaron los indios con sus caciques y luego no mas aquel importante establecimiento, se disolvió, y solo se mantuvo allí una guardia avanzada, con un corto número de hombres que vivian siempre alerta, siendo en muchos casos ineficaces para la defensa de las poblaciones del departamento Sumampa.

Ya hemos visto como el General Belgrano creó en 1817 una guarnición permanente en dicho punto, nombrando por su gefe al entonces capitan Dn. Juan Felipe Ibarra, quien permaneció a su frente hasta Marzo de 1820, siendo llamado a presidir la nueva provincia de Santiago, que acababa de emanciparse de la de Tucuman.

Ibarra siguió atendiendo con preferencia la frontera y el mismo año 20, sin estar aun consolidado su gobierno, hizo una entrada, alejando a los salvages por algun tiempo.

39 Es muy interesante la foja de servicios de este ciudadano que existe en el archivo de la provincia.

Entre las varias expediciones que organizó posteriormente, figura la muy importante que, de acuerdo con el gobierno de Santa Fé, llevó a cabo a mediados de 1833, poniéndose personalmente a su frente. Para costear los gastos de la campaña ordenó un empréstito forzoso, resistido como siempre, pero fué cubierto en seguida.

Su ministro tesorero, Dn. Pedro José Alcorta, le escribía a Salavina, donde concentraba los contingentes:

«Sin embargo es preciso comunicarte, que hasta hoy no tengo en cajas mas que 2750 pesos en todo, y por contando con los 50 pesos que se hallan en Loreto en poder de Prieto segun me anuncia Lugones, y cien pesos mas que ba á entrar á Prieto Dn. Pedro Antonio Vieyra, en razón de no haberlos tenido aqui y sí allí, de los comerciantes me tienen con que no tienen enteramente un medio para dar en rason de que no venden nada, solo Ramon Rosa Vieyra me ha dado cien pesos á cuenta de su deuda, y Salvatierra otros tantos, y este asi se ha mandado mudar al Salado...

«En tu casa no hay novedad ninguna, tus caballos estan bien cuidados, solo el alasan sigue con su manquera pero lo estan curando.

«Acabo de saber que Dn. Ramon Rosa Vieyra se á ido para esa, lo sé por su muger y me dice que no teniendolo aquí á hido á buscarlo el aun debe 230 pesos, sirbate de gobierno por si quiere entregartelos en esa no mas mandarás recibirlo con quien te paresca».

Antes de salir Ibarra a campaña, y como era práctica de todos los gobernadores de la época precederlas con proclamas o manifiestos más o menos solemnes, no había de perder la oportunidad de hacer extender una con su secretario. Véase, pues, la que hizo circular a la despedida y en la que llamaba seriamente la atención de los santigueños por lo que pudiera suceder.

«COMPATRIOTAS. – La nueva incursión del enemigo bárbaro me impone el fuerte deber de salir á campaña: mi primer cuidado será el poner en perfecta seguridad las fronteras y alejar las zozobras y sobresaltos que naturalmente ocupan á los viajeros: paisanos, mi separacion temporal no debe abrir margen al desorden y á la insubordinacion, y debeis persuadiros que menos indulgente seré con los que en mi ausencia cometan crímenes; civicos del orden marchad por los senderos de ley, respetad á los magistrados que quedan, y volad presurosos al imperio de su voz: vosotros sois los que debis hacer respetar las autoridades con vuestro ejemplo y vuestros servicios; ciudadanos todos de la provincia, no querais ponerme en la forzosa con vuestros excesos de llenar las fronteras con vosotros mismos, y estad seguros que esta será la primera medida que tome con el malvado el que os habla en su postrer á Dios.

«Santiago, Junio 7 de 1833. – *Felipe Ibarra*».

Quedaba prevenido su pueblo, que sabía a que atenerse, pues ya había tenido ocasión de sentir el peso de las deportaciones al Bracho y Abipones, llevadas a cabo el año anterior, y de las cuales no hemos podido encontrar un antecedente escrito.

Varias otras expediciones realizó poniéndose a su frente, contra los indios, no tanto por carecer de hombres capaces que las dirigieran, sino por estar ahí en su elemento y considerarse irremplazable, dado que desde en juventud había ejercitado sus facultades en la lucha con el «bárbaro infiel».

X

A fines de 1834 estaba trabada la lucha entre el gobernador Heredia, de Tucuman y su colega La Torre, de Salta. Heredia acusa a La Torre de invasión a su territorio y de proteger a su incansable

énemigo, Dn. Javier Lopez, que conspira desde Bolivia. Ibarra se interpone y busca un avenimiento, pero Heredia, consolidado como se hallaba y dotado de un temperamento de acometividad reconocido, no es de los que cejan, y contestaba a Ibarra:

«Si La Torre hubiera protegido al Gran Demonio contra mi no hubiese aflijido tanto mi sensibilidad como la protección abierta que ha prestado a la familia de Lopez con el único objeto de restablecer el imperio del malvado Xavier que constantemente está influyendo desde el punto de Tupisa».

Y fomentando Heredia alzamientos en la provincia vecina y enviando fuerzas al mando de su hermano Dn. Felipe Heredia, se produjeron los sucesos en que fué vencido La Torre por fuerzas de Jujuy, al mando del español Dn. José María Facio. La Torre, herido y prisionero, es ultimado a los pocos días en la cárcel de Salta, nombrándose en seguida gobernador de esta provincia a Dn. Antonino Fernandez Cornejo.

Jujuy proclamó su emancipación de la provincia de Salta, de la que era una tenencia, siendo la última en declararse autónoma, y así lo comunicaba su primer gobernador, don José María Facio, con fecha 19 de Noviembre de 1834.

Mientras tanto, Rosas, por insistentes pedidos de Ibarra preparaba la misión que había de traer don Juan Facundo Quiroga, quien llegaba a mediados de Enero a Santiago, donde tuvo conocimiento de la muerte de La Torre, y ya no había caso para la mediación que debió interponer entre Tucumán y Salta.

Sin embargo, Quiroga, reunió con Ibarra, a Heredia y al Ministro de Salta (el tuerto Moldes), y promovió un tratado de unión y buena amistad que celebraron las tres provincias. La permanencia de Quiroga en Santiago fué de más de un mes y estuvo postrado en cama la mayor parte, atacado de una grave enfermedad, regresando a mediados de Febrero, para ser ultimado en Barranca Yaco con su secretario, el doctor José Santos Ortiz, y

todo el personal de la galera que los conducía.

El 16 de Febrero de 1835 tuvo lugar el drama, y a los pocos días el gobernador delegado de Córdoba enviaba la siguiente:

CIRCULAR. «Córdoba y Febrero 20 de 1835. – Año 25 de la Libertad y 19 de la Indepa.

«Al Exmo. Sor. Gobor. y Capitan Gral. de la Provincia de Santiago del Estero.

«El Gobor. Delegado que subscribe pasa por el mas penetrante sentimiento al comunicar al Exmo. Sor. Gobor. de la benemérita Prova. de Santiago, que con fecha 17 del presente recibió parte del Pedaneo de Chinsacate, en que avisa haver sido asesinado y saqueado en un lugar despoblado distante de esta capital con diez y ocho leguas, el Exmo. Sor. Brigadier Dn. Juan Facundo Quiroga, viniendo desde Santiago.

«El Gobno. de Cordoba que recuerda con gratitud los eminentes servicios que este benemerito Gefe há prestado á la causa de los Pueblos, se ha propuesto vengar este atentado. Al efecto desde que el parte del Juez Dn. Pedro Luis Figueroa no daba el menor indicio sobre los perpetradores de este nefando delito, para descubrirlo, en el mismo dia se mandó salir una comisión compuesta de dos sugetos de actividad, un Escribano pppo. y un Cirujano, á fin que haga la indagaciones escrupulosas de todos los datos que puedan ofrecer alguna luz al esclarecimiento de un hecho, que merece el mas terrible escarmiento.

«Ha creido de su deber el infrascripto dictar medidas con toda la eficacia que demanda tan desagradable acontecimiento; y discurriendo que los asesinos puedan pertenecer á esta Provincia u otra, á quienes haya arrastrado el aliciente de robar al Sor. Brigadier Quiroga y su comitiva, ha apurado las providencias para uno y otro caso; y no descansará hasta descubrir los malvados y escarmentarlos con todo el rigor de las leyes.

«El Gobno, de Cordoba ya que no ha podido evitar tan desastroso suceso, por no haver sabido desgraciadamente el dia

fijo de la venida del citado Sor. Gral., á quien tenía dada orden se le custodiare con veinticinco hombres; como se vé de la cópia acompañada, al menos ha querido mostrar su aprecio y estimacion á los distinguidos servicios de este digno Gefe, mandando hacerle un entierro con toda la pompa y grandeza que permitian las escasas circunstancias del Erario publico.

«La comision pesquidora aun sigue sus trabajos en la campaña con el mayor empeño y zelo. Sin duda por no interrumpir sus indagaciones, o no haver tenido el tiempo bastante para conseguir cosa de entidad, no ha dado cuenta de lo averiguado hasta aqui; mas de los resultados se avisará oportunamente a S. E. haciendolo ahora de lo poco que se sabe con exactitud: y es que entre los muertos se cuenta al Coronel Dn. José Santos Ortiz y el Correo Luexes: los demas no son conocidos, pero sí todos fueron completamente robados, sin que haya quedado otra cosa, que la Galera en que venia el Sor. Gral.

«Con este motivo el que subscribe tiene el honor de saludar por la primera vez al Exmo. Sor. Gobnor. á quien se dirige, con sus mas altas consideraciones de aprecio y respeto. – *Domingo Aguirre*. – El Oficial 1º de la Seca. de Gobno. – *Dionicio Senteno*».

En estos dias, ya andaba el nombre de Santos Perez en boca de todo Santiago.

Con fecha 7 de Marzo de 1835 la H. S. de R. R. de Buenos Aires había nombrado gobernador y capitán general de la provincia a don Juan Manuel de Rosas, invistiéndolo con la suma del poder público para todo el tiempo que lo considerara necesario al bien general, e Ibarra le decía en 23 de Mayo:

«Esta acertada resolucion de los Representantes del gran pueblo es una prueba incontestable de su ardiente patriotismo, de su recomendable gratitud al ilustre Restaurador de las leyes, y de la mas sabia prevision en favor del pais que les encomendó la custodia de sus mas caros intereses».

Y era lógico que Ibarra había de pretender iguales facultades y para que no subsistiera la menor traba a su voluntad, fué más lejos, disolviendo la legislatura. Al efecto, se impartieron instrucciones a los curas, y comandantes departamentales, para que revocando las facultades de los Representantes, confirmaran a Ibarra en el mando otorgándole las extraordinarias.

Son curiosos los documentos que produjeron las autoridades de campaña y el vecindario de las villas, sin discrepancia, bajo el régimen de hierro que imperaba en la provincia.

En posesión Ibarra de todas las actas labradas con tal objeto en los departamentos, pasó la siguiente nota:

«Santiago Abril 24 de 1835. – Al Presidente de la Honorable Sala de Representantes. – Muchos días han corrido desde que el Gobierno tiene en su poder las adjuntas actas declaratorias de los Departamentos que en ellas aparecen, y pensaba remitirlas a la H. S. para que tengan su debido efecto luego que se reuniere; mas observando que dicha reunion se ha prolongado demaciado, y que por esta causa se halla paralisada la marcha del Gobierno en todos los ramos de la Administracion con rave perjuicio de los intereses de la Provincia, ha resuelto remitirlas, como lo hace al Sr. Presidente de la H. S. para que este mismo dia haga comparecer á los Representantes á quienes corresponden dichas Actas, les haga saber su contenido para su puntual cumplimiento y las devuelva inmediatamente á este Gobierno con los demas papeles que las acompañan.

«El Gobierno espera que el Sor. Presidente obrará con la prontitud que demanda la gravedad de este negocio en el que claramente se halla expresado el decidido voto de la mayoría de la Provincia. – Dios gde. al Sr. Presidente ms. as. – *Felipe Ibarra*».

Y así se daba un golpe de estado en aquellos tiempos sin que se levantara una protesta, y antes por el contrario, daba motivo para los plácemes que se tributaban al gefe, de adentro y fuera de la provincia.

XI

A principios del año 1836, tuvo lugar la última intentona de Dn. Javier Lopez para recuperar el gobierno de Tucuman, como lo prevía desde el año anterior el General Nn. Alejandro Heredia.

La expedición de Lopez, semi-organizada en Bolivia, penetró por los valles y tomó a Monteros, donde fué aquel derrotado rápidamente y tomado prisionero con varios de los jefes que le acompañaban, entre los que se contaron su hermano el Dr. Dn. Angel Lopez, Dn. Segundo Roca, Balamaceda, Echegaray, Sosa y otros.

Ambos López fueron mandados fusilar por Heredia. Roca salvó por empeños del Dr. Juan Bautista Paz, con cuya hija había de unirse luego, y Balmaceda, Echegaray y Sosa, fueron remitidos a Santiago, para de aquí hacerlos segur presos a Buenos Aires, a disposición de Rosas.

Ibarra había procurado en toda forma la captura del comandante Juan Balmaceda, joven sanjuanino que, a las órdenes de General Deheza, en ciertas correrías por Matará el año 1831, le había tomado algunos animales de su estancia para racionar las tropas que mandaba, por cuyo motivo le guardaba el más profundo rencor. Todo esto conocía Heredia, y no debió dudar ni por un instante, que Ibarra había de cobrar la deuda, al mandarlo por Santiago, por más que le recomendaba la conveniencia de hacer pasar los tres prisioneros, que remitía a Rosas.

Los presos fueron conducidos escoltados hasta Vinará, en donde los recibieron, como se descubre del siguiente documento:

«El oficial... que con la escolta necesaria conduce a los prisioneros, Balmaceda, Echegaray y Sosa, hasta entregarlos en Vinará al comandante don Julián Medina para que los conduzca a Santiago, será auxiliado, por los jefes políticos y militares de esta provincia y a los de aquella les ruega y encarga presten al oficial y su tropa los auxilios necesarios, quedando obligado a indemnizar el Gobor. de esta provincia. Tucuman Febrero 10 de 1836. - *Heredia.* - *Juan Bautista Paz.*

«Pasen libremente los nominados prisioneros hen los mismos terminos Anteriores a su destino. Binará febro. 15 de 1836. – *Julián Medina*».

En la carta conducida por la misma escolta de los presos, decía el Gobernador Heredia a Ibarra:

«... Pronto verás en el sumario que se instruirá el por menor de todo; y solo me contraigo a decirte que por ahora en ningun sentido conviene el fusilamiento de los prisioneros que te remito, porque el juzgamiento de ellos corresponde a un tribunal nacional, y para confirmarte en esta idea recuerdo lo que el gobernador de Entre Rios de dos que aprehendió encargados para trastonar el orden de aquella provincia a los que sometió a la decisión de un tribunal nacional.

«Yo me abancé al fusilamiento de los dos principales caudillos en conformidad del pronunciamiento anticipado de la provincia que los puso fuera de la ley y por que no consideraba en la tierra un punto seguro donde colocarlos sin que la malignidad de estos dejase de influir en perjuicio de la provincia.

«La vida de estos reos es necesaria, para que el tribunal nacional rectifique los sumarios que al efecto originales debo remitir a Buenos Aires. Yo bien sé que dos de estos malvados han inferido males y perjuicios inauditos a su provincia, pero es preciso posponer las impresiones que causa esta idea a los intereses de la nación y asi estoy persuadido que vos no debes ejecutarlos sino pasarlos a Buenos Aires donde sufrirán el castigo con dignidad. Un Dn. Manuel Sosa que vá que ha servido de capitán en la división invasora puedes hecharlo al Bracho para que lo coman los mosquitos, por que este no está embasado en las relaciones del Perú como lo están los otros y un malvado Echegaray a quien por un remedio de primera intencion le mandé arrimar doscientos azotes que ha quedado algo postrado pero de cualquier modo que pase a Buenos Ayres...».

Ibarra debió protestar de la indicación de Heredia, con respecto a Balmaceda, a quien conservaba el odio más acerbo por su pasada actuación en Santiago y no había de perder la oportunidad para ejercitar una terrible venganza en la persona del prisionero que se le presentaba sin trabajo. Ello fluye del siguiente párrafo de otra carta de Heredia de fecha 19 de febrero:

«Contesto a la otra que con la misma fecha 12 me dirijes, haciendote presente que no ha sido mi ánimo convencerte con razones a favor de la existencia de los prisioneros, ni seria capaz de rebajar un atomo de una amistad por que, vos los mandases fusilar. Lo único que he tenido presente es mi propia delicadeza; porque como antes de ahora he denunciado al público que el origen de estos avances alevosos existe en Bolivia con justificada complicación de su Presidente y Alvarado, he deseado vivamente que los prisioneros ratifiquen sus declaraciones ante un tribunal imparcial, para que en ningun tiempo se me acuse por los malvados que por fuerza o temor he arrancado declaraciones con referencias a planes y hechos que no han tenido existencia. Esta es la unica consideración que me ha movido a insinuarme del modo que contienen mis anteriores comunicaciones; y casi me has ofendido en imaginar siquiera que mi amistad vacilase ni por un momento por haberlos vos mandado fusilar, pues en tu mano está dar satisfacción al público, exponiendo que los reos trataban de fugar».

Con fecha 18 de febrero, se despachaban de Santiago los presos Echegaray y Sosa al comandante de Salavina, para que éste los pusiera en manos de las autoridades de la Provincia de Córdoba, como lo informa el siguiente pasaporte:

«El Gobor. y Capn. Gral. de la Provincia de Santiago del Estero.

«Remite bien asegurados con una barra de grillos a los reos Echegaray y Sosa por conducto de los comandantes del tránsito, siendo del cargo de dichos comandantes conducirlos con

la misma seguridad y que de ningun modo sean entregados a oficiales subalternos sino al Gefe de cada departamento. Asi marcharan hasta llegar a manos del comandante de Salavina, quien deverá conducirlos hasta entregarlos al de igual clase del Rio Seco en la Provincia de Cordoba, de donde sacará el correspondiente recibo a continuación de este pasaporte y lo devolverá inmediatamente a este Gobno. – Santiago Febrero 18 de 1836. – *Ibarra*. – *Adeodato de Gondra*. – Rio Seco, Febrero 29 1836. – Con esta fecha se han recibido por esta comandancia los reos que remite el Sr. Govor. de Santiago al Exmo. de la Prova. de Cordoba; prebiniendo que los reos Echegaray y Sosa se han recibido con las mismas prisiones que traian y por el oficial Dn. Matias Cardoso, y para constancia lo firmo en la espresada fecha. – *Bernabé Villarreal*».

Ibarra retuvo al infortunado Balmaceda, a quien hizo enchalecar, sometiendolo a esa tortura atróz que despues habia de ejercitar en forma parecida con el capitán Santiago Herrera y otros, en el año 1840.

No quedaron muchos documentos en el archivo público relativos a estos crímenes salvajes, pero veamos la relación del caso que nos ocupa, consignada en la publicación que hizo Dn. Juan R. Muñoz en la «Revista de Buenos Aires» – tomo 20:

«Enchalecado en cuero fresco el infeliz Balmaceda fué puesto al rayo del sol, y por escarmio a la espectación pública. A medida que la acción del calor iba secando las anchas fajas de cuero que lo oprimiam, sus padecimientos crecían tambien de punto, a términos, que despues de seis horas ya, en vez de quejas y lamentos, maldecia su existencia, blasfemaba de su dios y de los santos, y pedía a gritos por caridad la muerte. El pueblo espectador aterrorizado y conmovido en vista de tan atrós suplicio, huyó de la plaza y fué a esconder sus lágrimas o maldecir a solas al tirano que asi abusaba de poder y escarnecía los respetos debidos a toda sociedad civilizada. Pero la crueldad de Ibarra era inagotable y

Balmaceda, a quien se hizo pasar la noche enchalecado y en medio de los mas lastimosos ayes, fué espuesto al día siguiente al sol ni más ni menos que en el primer día, con la diferencia de que su cuerpo era ya presa de la corrupción y de los gusanos... sus gritos y blasfemias penetraron hasta el interior de los claustros, y las comunidades religiosas no pudiendo ser indiferentes a tantos ayes y lamentos, salieron a implorar a Ibarra el perdón de aquella víctima. Sabedor de ello Ibarra se negó a recibirlas, poniendo una fuerte guardia que impidiese la entrada de su propia casa, y Balmaceda, agonizante, vuelve a ser puesto al sol al día siguiente, en cuya noche fué arrastrado a la costa del río y allí degollado y sepultado. Este hecho horrible debió estremecer de espanto a los santiagueños y engendrar en ellos esa especie de terror pánico que produjo mas tarde su ciega sumisión y envilecimiento de esa desgraciada provincia».

Y nuestro bárbaro tirano debió comunicar a Rosas que Balmaceda se suicidó en la prisión, ocultando la verdadera forma de su muerte, por cuanto en carta del Restaurador, de fecha 1.º de Abril de 1836, entre otras cosas le decía:

«¿No es extraño que el unitario salvaje Balmaceda se degollase. «Así acaban tragicamente la vida esta clase de hombres feroces sin patria y sin religión». (!)

Si el país entero no hubiera presenciado estas escenas salvajes, que dejaban atrás el cuadro dantesco de la torturas de Ugolino, se creería que ellas fueron invenciones de la imaginación de los pueblos oprimidos; pero desgraciadamente y para vergüenza de la humanidad, ellas se produjeron en todo el cortejo de atrocidades que debieron embotar la conciencia de los hombres, sumiéndolos en la abyección más humillante.

XII

La provincia de Tucumán bajó el gobierno del general don Alejandro Heredia, que tuvo por ministro al doctor don Juan Bautista Paz, fué indudablemente respetada y temida. Ibarra, se entendía directamente con Salta y Catamarca primero y después con La Rioja, a las que pretendía dirigir, lo que consiguió a veces y era un émulo de Heredia; por más que aparentemente y en la copiosa correspondencia que mantenían dejaban traslucir armonía, buenas relaciones; aprovechaba todas las circunstancias favorables para introducir la cizaña sirviendo de contrapeso a la influencia ejercida por éste en las provincias del norte. A estos manejos se prestaba admirablemente el ministro Gondra que, para aquellos tiempos, tenía indudablemente la capacidad y astucia suficientes.

Durante la muy explicable y duradera hegemonía ejercida por Heredia, pues era doctor en derecho y coronel de la Nación, con todos los prestigios de su actuación militar y la eficiente colaboración de su ministro Paz, supo mantenerse con firmeza en el gobierno, a pesar de las continuas amenazas de los emigrados en Bolivia y de las intrigas de Ibarra, que se llamaba «hombre de experiencia; penetración y calma», y pretendía solapadamente crearle dificultades, como se verá en la correspondencia mantenida con Brizuela, Cubas y su cuñado don José Manuel Saravia, que operaba en Salta.

Rivera Indarte sostiene: que «Ibarra fué el promotor del «asesinato de Heredia sirviéndose para ello del ministro Gondra, «que, nacido en Tucumán, tenía, relaciones en esa provincia: que «agentes suyos explotaron el justo encono de Gabino Robles y «le asociaron a Neiro y Casas,⁴⁰ quienes después de perpetrada

40 Debió aludir a don Vicente Neiro, que actuó por bastante tiempo como militar en Tucumán, i a don Benito Casas, vecino de Loreto y que luego se radicó en Córdoba.

«la muerte de Heredia, se dirigieron a Santiago, donde estuvieron asilados y hasta comieron con Ibarra en su propia casa 1838».

El señor Groussac, en su Ensayo Histórico sobre la provincia de Tucumán, habiendo recibido en dicha ciudad la trasmisión oral de vecinos antiguos y respetables, aparte de sus investigaciones en los archivos, y siendo su palabra toda una autoridad digna de respeto, refiere de esta manera la muerte del general Alejandro Heredia:

«Don Gabino Robles, encarcelado por algún delito político «tuvo después una escena violenta con Heredia durante su última «permanencia en Salta, cuyos detalles precisos no han sido «revelados, por el autor que vive aún (1882). Robles juró vengarse; «y volvió a Tucumán para esperar la ocasión propicia... No cabe «duda que le aprovecharon los unitarios encubiertos que «abundaban en esta provincia. Pertenecía a la familia de Heredia «la hermosa estancia llamada la «Arcadia», situada quince leguas «al sur de esta ciudad; allí solía ir con frecuencia Heredia, «delegando el mando en su fiel ministro don Juan B. Paz. El día «9 de Noviembre de 1838, se preparó pura uno de esos cortos «viajes, y el día 12, por la mañana, se puso en camino, en uno «de esos pesados carruajes usados entonces. No había andado tres «leguas cuando al pasar en frente del bosque de San Pablo, salió «una partida armada gritando: ¡alto! Heredia asomó la cabeza «a la ventanilla, preguntando la causa de esta intimación; hay esto, «contestó el jefe de la partida, asestándole un balazo en la cabeza».

Don Juan R. Muñoz, quien ha hecho la más importante publicación sobre la dominación de Ibarra, en la Revista de Buenos Aires, veinte años después, nada más, del asesinato de Heredia, dedica el siguiente párrafo a este suceso:

«Los autores de su muerte fugaron a Santiago del Estero y se asilaron, según se sabe, en la hacienda de uno de los más íntimos parientes de Ibarra, quién por su parte los auxilió en su marcha

para Bolivia, donde llegaron con toda seguridad. Este hecho notorio ha dado mérito para que algunos crean que Ibarra no fué enteramente extraño al asesinato de su rival».⁴¹

Si Ibarra no tuvo participación en la muerte de Heredia, los sucesos que se desarrollaban en aquella época y la correspondencia que mantenía con Cubas y Brizuela, bien pueden hacernos suponer que la tuvo, o por lo menos celebró el hecho con manifestaciones de indudable contento, complicándose espontáneamente.

Brizuela le decía con fecha 3 de noviembre, diez días antes del asesinato:

«Con sumo placer he resivido su apreciable nota feha. 25 del pasado, y en su consecuencia digo a Vd. que por ella quedo hecho cargo de todo cuanto me instruye, y en particular de los prosedimientos del famoso, y milagroso Heredia, y sin embargo de haber quedado enteramente persuadido y satisfecho de sus perversidades: Yo por mi parte debo asegurar a Vd. que en ningún modo logrará sus desnaturalizadas pretensiones masci me quando veo la firme resolución de Vd. y la de nuestro amigo Cubas, – Pues este Sor. con ansia desea que llegue el caso de escarmentar al indio, imbasor. Por esta razón y por considerarlo enteramente aislado al Sor Heredia me parece mui del casó apurarlo por lo que pudiera Tomar alguna medida sobre la provincia de Salta»... «Los adjuntos impresos de Santa Fé, y copias de comunicaciones del Sor Heredia, y Balboa instruirán a Vd. del modo que nos trabajan de todo lo que no debe Vd. tener cuidado porque yo por esta parte ya les tengo echo el corral, y solo falta que Vd. haga otro tanto por esa parte a pesar de que ya lo creo «seguro».... «Por las copias que le remito debe Vd. ver que el Sor Heredia ya esta ostilizando a Catamarca de

41 Tomo XX.

«suerte que yo soi de pareser, que Vd. y el amigo Cubas deben hasér lo mismo á fin de que pronto nos libremos de este aturdido».⁴²

La situación entre Tucumán, por una parte, y las provincias de Santiago, Catamarca y La Rioja, por la otra, era tirante en aquellos momentos, y antes de creer «que aprovecharon a Robles los unitarios encubiertos que abundaban», pensaríamos que fueron aprovechados los asesinos por los mismos federales, que en Salta, Santiago, Catamarca y La Rioja le preparaban el *corral*, como decía Brizuela.

Ibarra en su comunicación a Rosas, con fecha 14 de noviembre dice:

«En el día de ayer á las once de la noche recibió este «Gobierno la infausta noticia de haber sido asesinado en el anterior «por su escolta el Exmo Gral. Don Alejandro Heredia... Hoy á las «cuatro de la tarde he recibido segundo aviso de las fronteras en «confirmación de este horrendo crimen».⁴³

Nada de detalles, siendo que los tendría minuciosos, y llama la atención la circunstancia de haber sido asesinado Heredia el día 12 de noviembre, en San Pablo, lo que no pudo ser conocido en Tucumán antes de las doce del mismo día, e Ibarra tenía la noticia el día 13, a las 11 de la noche, de manera que el portador de ella se puso muy prontamente en Santiago, que dista cuarenta leguas de Tucumán. ¿No es como para creer que el aviso a Ibarra partió desde el mismo bosque de San Pablo, traída por uno de los mismos asaltantes y asesinos de Heredia?

La carta del 25 del pasado (Octubre), que le avisa Brizuela haber recibido, por lo que quedaba «hecho cargo de todo cuanto me instruye, y en particular de los procedimientos del famo-

42 Archivo de la provincia 1838.

43 Archivo de la provincia 1838.

so y milagroso Heredia», podría arrojar luz en la penumbra de aquellos momentos, en que los semi-gauchos apoderados de las provincias ejercitaban un sistema de eliminaciones y mutuas desconfianzas, para caer a veces envueltos en sus propias redes.

La carta particular de Ibarra a Rosas relativa al asesinato, se limita a decirle:

«A pesar de todo el mal que me ha hecho este hombre, y de «haber tratado de hostilizarme constantemente, pública y «privadamente en correspondencia a tantos y tan grandes «servicios como le tenía hechos, en este momento olvido todos «mis agravios y todo cuanto malo había hecho aquel hombre «para deplorar este escándalo dado en Tucuman con una persona «de un carácter tan elevado como revestía el Sor Heredia, pues a «él estaban confiadas las armas y el honor de la confederación».⁴⁴

Al pie de las recriminaciones, la protesta por el «escándalo dado en Tucumán»! Bien pudo haber omitido la protesta, pero su ministro Gondra en el empeño de dorar la píldora, creyó oportuna la frase, que sólo sirve para poner en transparencia la satisfacción que los anima.

Los papeles cantan: con fecha 30 de noviembre Ibarra se dirigía a Cubas en los siguientes términos:

«Creo a Vd. al corriente de los acontecimientos de Tucumán. Por último desapareció allí la abominable influencia de los Heredia y hoy se vé al frente de los negocios don Bernabé Piedrabuena a quien lo ha electo el pueblo libremente con aplauso».⁴⁵

44 Archivo de la provincia 1838.

45 Archivo de la provincia 1838.

El contento revelado por Ibarra en toda su correspondencia que trata del suceso, es toda una complicación elocuentísima, porque no sólo el que asesina o arma el brazo del que ha de sacrificar la víctima, es culpable: lo es también el que azuza, el que prepara el ánimo y el que celebra el crimen después de consumado y se entrega por ello a íntimas o públicas expansiones de alegría.

XIII

Don Domingo Cullen que fué ministro del gobernador de Santa Fé, don Estanislao López, y su sucesor en 1838, había trabado amistad íntima con Ibarra durante la escapada de éste a aquella provincia el año 30, cuando fué desalojado del gobierno por las fuerzas desprendidas del Gral. Paz, triunfante en la Tablada y Oncativo.

A poco de encontrarse Cullen en el gobierno, las fuerzas de don Juan Pablo López en combinación con Rosas, lo derrocaron, y huyó primeramente a Córdoba, de donde, no creyéndose seguro, pasó a Santiago.

Rosas hizo conocer a Ibarra sus deseos de que no prestara protección a Cullen, señalándolo como conspirador de acuerdo con el ex-gobernador de Córdoba, don Pedro Nolasco Rodríguez, confinado a Santiago por el gobernador de Córdoba, don Manuel López, pero no lo consiguió hasta después de la intentona de Rodríguez, que habiéndose trasladado a Catamarca, ayudado por Cubas invadió aquella provincia, pagando con su vida la aventura.

Rivera Indarte nos dice al respecto lo siguiente:

«Ibarra resistió por algún tiempo a mancharse con tan inhumana perfidia. Pero Rosas que había conseguido dominar el alma de un perverso, de Adeodato Gondra, falsificó una supuesta carta de Cullen en que hablaba de *una revolución* contra Ibarra.

Tan mal formada estaba esta carta, que Rosas temió que si la enviaba original, a pesar del auxilio de Gondra, conocería Ibarra la farsa, y le mandó sólo una copia, asegurándole que en su poder quedaba el original. Esto fué de sobra para que Ibarra entregase engrillado a su amigo, a su compadre, a su huésped. La escena de la prisión de Cullen, agrega, no debe olvidarse aquí. Es digna de un teniente de Rosas y debe figurar entre las más negras páginas de su historia de crímenes. Cullen comía en la misma mesa de Ibarra. Este leía una carta silencioso. Se alzaron los manteles, e Ibarra, con voz muy reposada dijo a Cullen: compadre: póngase unas medias de lana porque ahora mismo le voy a remachar una barra de grillos y va a montar a caballo para marchar a Buenos Aires». ⁴⁶

En verdad, Ibarra se resistió hasta el último momento a la entrega de su compadre, y así lo vemos en la contestación que daba a Brizuela, gobernador de La Rioja, el 16 de abril de 1839, en la cual le decía:

«Jamás he pensado en dar auxilio de ninguna clase a Don Domingo Cullen; ni este Sor. se ha movido de esta ciudad, ni ingerido en las ocurrencias de Córdoba, pues nada de esto ha llegado a mi noticia. Este Sor. se halla en esta ciudad desde ahora seis meses, y con respecto a él yo no he hecho otra cosa que conceder asilo a un desgraciado. Aquí no tiene él la menor intervención en ninguna clase de negocios públicos; y el sospechar otra cosa es hacer una injuria a mi lealtad y patriotismo. He visto también lo que le dice el compañero Rosas a este respecto en las pocas líneas que Ud. copia de la carta que he recibido. Siento sobremanera que no me haya mandado Ud. una copia entera, como yo acostumbro hacerlo con Ud., pues nunca he escrito a otra parte cosa alguna que no haya remitido a Ud. por entero».

46 «Rosas y sus opositores». Rivera Indarte.

Por lo visto, esta vez le llegó a Ibarra de La Rioja, una de las indirectas de Rosas y nuestro caudillo quedaba con la espina de no conocer íntegra la carta que éste dirigiera a Brizuela. Ibarra se defiende y defiende a su huesped, convencido de que todo pasaría luego y que los acontecimientos se encargarían de arreglar las cosas.

Indudablemente, en aquellos tiempos los caudillos, y especialmente los agentes de Rosas, se valían de cartas destinadas a ser interceptadas, para sembrar la desconfianza o para atraer al enemigo a la emboscada. Esto lo ponían en práctica los federales como los unitarios y no es difícil que ocurriera lo que afirma Rivera Indarte, para preparar, por lo menos, el golpe de gracia que había, por fin, de determinar la entrega del desgraciado Cullen.

Después del fusilamiento de Rodríguez de Córdoba, Ibarra era acusado ante Rosas, por el Gobernador delegado de aquella provincia, doctor Atanacio Vélez, de complicidad con aquél, culpando a Cullen de intermediario. El siguiente párrafo de la extensa comunicación de Vélez de fecha 6 de abril de 1839 lo colocaba en una situación difícil⁴⁷:

«La carta de Don José Cubas, que acompaño en copia, demuestra la parte activa que ha tomado éste y los otros en proteger a Rodríguez⁴⁸ y demás caudillos contra el Gobierno de Córdoba. El pasaporte que le extendió Ibarra cuando se marchó a Catamarca, patentiza la misión que le dió cerca de Cubas cuando salió de Santiago. La escolta que Cubas le entregó a Rodríguez para su marcha contra esta Provincia, y que en la precitada dice le comunicó a Ibarra, comprueba que Cubas, Rodríguez e Iba-

47 Crónica de Córdoba-Ignacio Garzón.

48 Rodríguez fué desterrado por López (de Córdoba) a Santiago, recomendándole a Ibarra no le dejara salir de la provincia, pero éste le permitió su traslado a Catamarca, cuyo gobernador Cubas le dió hombres y recursos para la invasión a Córdoba por Río Seco. Esto fué lo evidente.

rra estaban de acuerdo; pues a no ser así no comunicara Cubas su atentado a Ibarra. Las comunicaciones de Frutos a Oroño y Cullen demuestran el agente que han elegido para entenderse con Frutos y fraguar sus intrigas: por fin, todo, todo patentiza la complicidad de aquellos Gobiernos.... Sé de un modo seguro, agrega, que viniendo de Catamarca Rodríguez a ésta ha entrado a Santiago y se ha visto con Ibarra...».

Ahora véase el doble juego que parece establecerse en la actitud de los actores, en aquellos dramas que tenían por escenario las provincias del norte, pues mientras Ibarra es acusado por los federales de Córdoba, éste recrimina a Cubas, de Catamarca, su conducta, y pide a Piedrabuena, de Tucumán, la ampliación de un sumario instruido a su pedido sobre la pretendida revolución fraguada por Cullen contra su gobierno, con lo que quiso justificar la entrega de su amigo a Rosas.

En junio 7 de 1839, dice a Cubas:

«Ante todo le incluyo una copia de la proclama que he dirigido a mis paysanos con motivo de los sucesos que van detallados en ella. Estoy dando gracias a la Divina Providencia, y lo mismo deben hacer todos estos pueblos, por haberse librado de dos monstruos que iban a devorarlos.

«Permítame de decirle cuan sensible me ha sido saber por los papeles tomados al infame traidor Cullen que Vd. se ha dejado prender en las pérfidas redes de este malvado y mas intimidad ha tenido con él que conmigo. No me negará Vd. esto de que lo mandó a Recalde con una misión aparente para mi y otra reservada para el inmundo extranjero, pidiéndole tres mil pesos con el reprobado objeto de promover nueva guerra al benemérito Gobierno de Córdoba. Con el mismo pernicioso fin comunicó Vd. instrucciones al Francés salteador Duboué para que solicitase la cooperación de los Gobiernos de Cuyo a la destrucción del de Córdoba. Todo esto estaba Vd. haciendo mi buen amigo

al mismo tiempo que ami me hacía protestas de seguir los sanos y desinteresados consejos que le he dado. Consulte Vd. a su conciencia y ella le dirá si esto es obrar como amigo... Todo esto mi buen amigo me ha causado el mas vivo pesar; pero no lo he atribuido a dañada intención por parte de Vd. sinó a los infernales consejos del foragido Cullen cuyo veneno desgraciadamente no ha conocido Vd. A no ser mi larga experiencia, mi penetración y calma, este hombre funesto y sagaz, también me hubiera engañado ami; pero felizmente muy pronto lo conocí, y desde entonces principié a aconsejar a Vd. como lo recordará por mis cartas, aun que no le hablaba con la claridad que aora, por que aun no era tiempo. Si Vd. alguna vez ha creido que alguna vez ha sido mi amigo este vil canalla, se ha equivocado, pues jamas se la he hecho a Vd. conocer por tal no obstante que Vd. en sus comunicaciones ha supuesto esta amistad. Desde un principio no ha habido mas relación conmigo que una compasión a su desgracia por que no lo conocí, y haberlo visto en otro tiempo al lado del Ilustre Gral. López, cuya confianza también traicionó... Mucho mas pudiera hablar a Vd. especialmente sobre el asunto del imbécil anarquista unitario Pedro Nolasco Rodriguez, y sus alucinados compañeros, víctimas también sacrificadas por el infernal Cullen; pero en todo me remito a la proclama; y ya le he dicho a Vd. lo bastante para que se persuada de que yo nunca he querido sino su bien y el acierto de su administración».⁴⁹

Esto decía Ibarra a Cubas después de haber fomentado indirectamente los acontecimientos y después del fracaso de la misión Duboué, enviado de Rivera, que estuvo al habla con Piedrabuena, Cubas, Brizuela, los gobernadores de Cuyo y el mismo Ibarra. Si estos planes no hubieran fracasado, Oribe no habría realizado quizás el año subsiguiente su campaña arrasadora con la facilidad y la fortuna que acompañaron a sus armas.

49 Archivo de la Provincia. Borrador.

Al día siguiente, 8 de junio, de haber escrito Ibarra la carta a Cubas, cuyos principales párrafos se han transcritos, le decía al gobernador Piedrabuena de Tucumán, pidiéndole la ampliación de un sumario instruido a su pedido en aquella provincia, con motivo de los *horrendos crímenes* de Cullen y con el fin de encontrarle cómplices:

«le suplico encarecidamente que a la mayor brevedad mande proseguir el sumario hasta completarlo. (El Sr. Piedrabuena al remitirle las primeras diligencias le manifestó que no había querido seguir adelante por no comprometer a muchas personas inútilmente) sin omitir circunstancias alguna por pequeña que sea y me lo remite con todos los documentos de su referencias especialmente aquella carta (¿no sería ésta la carta a que se refiere Rivera indarte?) que según consta en la primera declaración del sumario, era tan reservada que se temía que si yo sabía su contenido haría volar a Albornóz y Cullen. Estos han volado ya, y si el segundo no ha corrido aquí la misma suerte del primero ha sido únicamente por el compromiso en que estaba de remitirlo a disposición del Gobierno que lo ha reclamado».

Ibarra tuvo que sacrificar al desdichado Cullen por temor a Rosas que exigió su entrega, y porque vió consolidado el gobierno de Córdoba después de fracasada la intentona de Rodríguez, que indudablemente hubo de tener proyecciones bastas y que obedeció a un plan importante, pero muy mal combinado, cuyos resultados esperaba, si abrigaba los propósitos de que fué acusado, como era evidente.

Una extensa carta de Rosas que contenía un proceso de acusaciones contra Cullen y que terminada con este párrafo:

«No me entiendo más porque ya va demasiado larga esta carta, y creo haber dicho a usted lo bastante para que se penetre de la delicadeza y grave trascendencia de este negocio; pues no

puedo ni por un solo instante creer que usted quiera comprometer su honor y buen nombre tan justamente merecido, ni menos esponer el crédito de la causa federal y la unión y tranquilidad de las provincias, por salvar a un malvado, desde que sepa lo que es, y se penetre, como debe penetrarse, de los gravísimos males que causaría a la República sino lo remite inmediatamente bien asegurado con dos barras de grillos, y con la suficiente custodia, al gobierno encargado de las relaciones exteriores, o al de Santa Fe»;

fué lo que al fin determinó la entrega del amigo protegido y huesped, que iba derecho al sacrificio, pues arreciaba en aquel momento la tempestad de sangre que había de mantenerse y recrudecer en el año 40. Y el 4 de junio de 1839 se le remacharon las dos barras de grillos, siendo despachado a Rosas con el comandante don Pedro Ruiz y 25 hombres de custodia.

En la nota conducida por Ruiz, le decía Ibarra a Rosas:

«En cumplimiento del artículo 7 del Tratado de 4 de Enero de 1831 que liga a todas las provincias confederadas, remito a S. E. asegurado y con la correspondiente escolta al alevoso traidor extranjero⁵⁰ Domingo Cullen agravado con nuevos crímenes contra la Independencia Nacional y Santa causa de la Federación».

Agregaba, que: «la premura del tiempo solo permite expresar brevemente lo que queda dicho hasta muy en breve que todo se detallará con extensión».

Cuando ya estuviera fusilado Cullen!!

Comunicaba también haber sido fusilado Bonifacio Albornoz, seducido por Cullen.

Este fué recibido en Río Seco por el comandante don José Policarpo Patiño, que también con otra escolta de 25 hombres lo

50 Cullen era natural de las Canarias.

condujo hasta la provincia de Buenos Aires, en donde lo entregó al edecan de Rosas coronel don Pedro Ramos, quien lo fusiló el 22 de dicho mes, por orden de aquél, en Arroyo del Medio.⁵¹

Mientras tanto, quedaba en el archivo de Ibarra la cruel ironía del agradecimiento de la esposa, que con doce hijos había de llorar la pérdida del hombre a quien creyó seguro en el asilo del amigo. La siguiente carta, con su misma sencillez, es todo un lamento y a la vez un suspiro de esperanza, en cuyas alternativas pasaron nuestras madres esas horas luctuosas de la tiranía y que sólo su fibra de espartanas pudo permitirles sobrellevar con fortaleza incomparable:

«Señor Dn. Juan Felipe Ibarra–Santa Fé Diciembre 13 de 1838. Sor. de mi respeto y mayor aprecio: Desde que supe que mi amado esposo Don Domingo Cullen por la injusta persecución que se le ha hecho sentir, buscaba asilo en la digna amistad de Vd. ya esperé este beneficio de su noble carácter. Mas hoy que por él mismo soy avisada que en efecto ha recibido de Vd. no solo aquel bien, sino obsequios mayores en generosidad de lo que me decía prometer, me es un deber particular reconocerme eternamente agradecida a sus bondades, por que con ellas ha recibido mi angustiado corazón y mi numerosa familia un singular consuelo en las amarguras que hemos pasado, y padecemos por su separación. Quiera Dios premiar a Vd. como le pido, tantos favores; que de mi parte, nada hago cuando le ofrezco mi casa, y cuanto esté en mis facultades en demostración de mi agradecimiento lo mismo que mis afectos sin mas reserva que los debidos a mi amado en cuya es de Vd. tan favorecida esta su servidora. Q. Q. B. S. M.–Joaquina Rodriguez».⁵²

51 Crónica de Córdoba. Ignacio Garzón.

52 Archivo de la Provincia.

El empeño de Rosas en suprimir a Cullen, se atribuyó al propósito de hacer desaparecer todo rastro de su complicación en el asesinato de Quiroga, pues habiéndose tratado el asunto con don Estanislao López, los papeles de éste pasaron a poder de Cullen a su fallecimiento, y los mantuvo, sin ceder a las instancias que se le hicieron para devolverlos.

XIV

Aproximadamente tres largos lustros soportaba ya la provincia de Santiago del Estero, la férula de Ibarra, cuando la de Corrientes sostenía la protesta armada contra Rosas y el heroico general Lavalle desarrollaba su desgraciado plan corriéndose al mismo territorio de la provincia de Buenos Aires, para después dirigirse al norte de la República, siguiendo la fatal estrella que había de apagarse en la hora aciaga de Jujuy.

Lavalle se aproximaba a Córdoba, donde el general La Madrid hubo de esperarlo para resistir el avance victorioso de Oribe, pero como la desertión de Gutiérrez le obligó a retroceder para precaver un avance de Ibarra a Tucumán, la nueva expedición que emprendió resultó infructuosa a causa de la demora sufrida.

Gutiérrez,⁵³ que desertó con su batallón en masa en las cercanías de Albigasta, se dirigió a Santiago, e Ibarra, completándole trescientos hombres, lo lanzó sobre Tucumán, pero las fuerzas tucumanas a las órdenes de Freuch lo contuvieron y derrotaron. Algunos dispersos regresaron a Santiago, los que unidos a la guarnición del Fuerte de Abipones que se había hecho bajar, sumaban en todo quinientos hombres, organizados bajo el mando

53 La desertión de Gutiérrez fué obra exclusiva de Ibarra según documentos que para en el archivo de la provincia y en los que explica las circunstancias de su intervención.

del coronel don Francisco Antonio Ibarra, haciendo de segundo jefe el comandante don Domingo Rodríguez.

Vamos a ocuparnos de la sublevación de esta fuerza cuyo primer acto fué la muerte de su jefe, el coronel don Francisco Antonio Ibarra, hermano de don Juan Felipe, gobernador de esta provincia.

La «coalición del Norte» formada por Avellaneda y cuya dirección tenía, es claro que ofrecía una ocasión propicia para cualquier intentona que pudiera derrocar a Ibarra, y no hay duda que algunos emisarios venidos de Tucumán prepararon el terreno poniéndose al habla con Rodríguez. Este jefe era español de origen, pero indudablemente fué de los que sentaron plaza al servicio de nuestra independencia, pues en algunos documentos del archivo de la provincia, aparece sirviendo con el grado de teniente en 1818. En noviembre de 1830 fué nombrado comandante del Fuerte Abipones por el general don Román A. Deheza, y según parece fué confirmado luego por Ibarra, una vez que éste regresó de Santa Fé y se apoderó nuevamente del gobierno el año 32.

Consideramos imposible la participación directa en esta sublevación de ninguno de los vecinos importantes de Santiago, en pleno año 40, cuando ya había dejado sentir el peso de su dominación el señor feudal que oprimió con mano de hierro, antes y después, la provincia de Santiago. Creemos firmemente que todo fué obra del segundo jefe y de los oficiales de la guarnición; a lo menos, del sumario instruido por Ibarra, no resultó después otra cosa, por más que hizo pagar bien caro a los que se complicaron pretendiendo organizar nuevo gobierno.

La fuerza acampaba en el lugar denominado *El Polvorín*, en las afueras de la ciudad, hoy conocido por plaza del cementerio viejo.

Además del comandante Rodríguez, estaban complotados los capitanes Santiago Herrera,⁵⁴ Mariano Cáceres y Ramón Roldan,

54 Se ha supuesto que Santiago Herrera pertenecía a la familia de este apelli-

quienes se reunieron en la noche del 24 de septiembre de 1840 y resolvieron dar el golpe en la madrugada del 25.

Así fué, antes del amanecer, reunidos en el campamento el comandante Rodríguez y los capitanes Santiago Herrera, Mariano Cáceres y Ramón Roldan, hicieron formar la tropa, la arengó Herrera y con vivas a la libertad y mueras al tirano, quedaron todos lanzados a la rebelión.

No faltó un soldado fiel a Ibarra que pudo deslizarse sin ser sentido, en la casi oscuridad de la hora, y corrió a dar aviso a su jefe el coronel don Francisco Antonio, quien dormía esa noche en su casa, en la ciudad, la misma que se conserva hasta hoy haciendo cruz con la Iglesia de San Francisco. El coronel montó en su caballo, que nunca le faltaba a mano, despachando un asistente para que avisara al gobernador lo que ocurría, se trasladó rápidamente al campamento esperando dominar con su presencia a los sublevados, que tal vez no los consideró tales en esos momentos.

Llegar al frente de la tropa, que estaba formada, y ser derribado de varias lanzadas, fué obra instantánea, en lo que, según parece, Herrera tuvo la parte principal.

El cadáver se dejó ahí abandonado.

El comandante Rodríguez presenció desde alguna distancia el recibimiento que se hizo al coronel, reuniose a sus capitanes y una vez cerciorados de la muerte de éste, discutieron la forma de prender al gobernador, y en ello se pasó un tiempo precioso. Resolvieron, por fin, que el capitán Herrera como más capaz y decidido, se hiciera cargo de la comisión debiendo trasladarse con cien hombres a la casa de don Juan Felipe, a fin de capturarle vivo o muerto.

Al llegar Herrera a la casa de Ibarra, éste había montado ya a caballo con algunos de sus hombres y pasando por frente de San Francisco se dirigía a atravesar el río, hacia la banda opues-

do radicada en Atamisqui y Loreto, pero nosotros creemos que fué del antiguo departamento Sumampa, de donde también eran oriundos Cáceres y Roldán.

ta. Escasamente tuvo tiempo el perseguidor de hacerles algunos tiros de atrás, volviéndose de la orilla del río, algo desconcertado y dejando por segunda vez de proceder con la premura y energía que exigían las circunstancias.

Mientras don Juan Felipe se detuvo en la otra banda del río, hacía tocar llamada con su trompa de órdenes y pronto se le incorporaron 15 ó 20 hombres de su escolta, siguiendo después hacia el sud, sin apresuramiento, desde que nadie lo persiguió, de manera que le fué fácil la reunión de sus parciales, que lo eran la mayoría del bajo pueblo, en el que siempre tuvo los mayores prestigios.

Dejemos alejarse al tirano masticando su venganza por lo más espeso de los bosques, con rumbo al sud, y volvamos a la ciudad que tuvo un despertar jubiloso, cuanto inesperado, en que los hombres respiraron a pulmones abiertos aquella brisa de libertad que había de durar tan poco tiempo.

Cuando el capitán Herrera regresó con la noticia de la fuga, lejos de pensarse en la persecución de Ibarra, el comandante Rodríguez se encontraba en la Plaza Principal con sus fuerzas y mandó traer a su presencia al juez de 1.^a instancia don Pedro Ignacio Unzaga, funcionario que según las viejas prácticas debía convocar al pueblo para elegir gobernador en caso de acefalía. Unzaga fué de los que recibió con alborozo el pronunciamiento, si es que no estuvo en su secreto, de manera que tan luego de conferenciar con Rodríguez, se instaló en las «casas capitulares» con una guardia de las fuerzas de la guarnición y mandando llamar al alguacil Manuel Arana, le ordenó que procediera a citar al vecindario a son de campana, para que asistiera a verificar la elección de gobernador.

De grado o por fuerza acudió un buen número de vecinos, entre los que se contaban don Ramón Palacio, don José Domingo Iramain, don José María Libarona, don Angel Carranza, don Manuel Taboada, don Santiago de Palacio, don Domingo de Palacio, don Celedonio López, don Tomás Rearte, don Miguel Ignacio Fer-

nández, el doctor Domingo Monge, don Ramón Rosa Vieyra, don José Manuel Suárez y otros de los que constituían el núcleo más influyente en aquella época. Algunos de los allegados a Ibarra se ocultaron, no así otros, como sus sobrinos Carranza y Taboada, nombrados más arriba.

Como medio informativo el más exacto, transcribimos a continuación los documentos que paran en el archivo relativos a este acontecimiento:

«En esta ciudad de Santiago del Estero en veinte y cinco días del de septiembre de mil ochocientos cuarenta. Yo don Pedro Igno. Unzaga, Juez de 1.^a Instancia en esta ciudad, única autoridad en este pueblo por haberlo desamparado el que se decía Gobernador de la Provincia Don Juan Felipe Ibarra; en este momento que son las ocho de la mañana he recibido del Sor. Comandante Gefe de la División Don Domingo Rodriguez el oficio del tenor siguiente: Campamento en las Riveras de Santiago Septiembre 25 de 1840, Sor. Juez de 1.^a Instancia. La fuerza que se halla en este campo, no es otro su objeto, sino el bien de la Patria, la seguridad de la Provincia este es el paso que ha dado el cuerpo de oficiales que se halla a la cabeza de ellos, y este es el modo de pensar del Gefe que han tenido a bien nombrarme, no es otro mi objeto sino el salvar de tan grande contraste la Provincia por lo que me dirijo a Vd. para que como Gefe político del benemerito pueblo de Santiago llame Vd. al pueblo y le haga entender que esta fuerza no se dirige a maltratar a ningún ciudadano libre, sino a sostener los sagrados derechos de nuestra amada Patria y que la Provincia y su pueblo elija libremente su Gobierno fuera de Bayonetas, este es nuestro objeto y ningún otro interés; se le comunica a Vd. para que lleve a debido efecto nuestra solicitud. De igual modo ordene Vd. a todas las casas de comercio y pulperías que no abran sus casas hasta inter no se elija Gobierno, su contesto es el que aguardamos. Dios gue. a Vd. muchos años. Domingo Rodriguez. Sor. Juez de 1.^a Instancia Dn Pedro Igno. Unzaga. En consecuencia de lo cual, y para dar el debido cum-

plimiento hizo comparecer a todo el vecindario de esta ciudad para que libremente se proceda al nombramiento de Gobernador interino mientras se reuna la Representación Provincial para que lo elija en propiedad, y en efecto se procedió al nombramiento en la manera siguiente: el cual a pluralidad de sufragios recayó en la persona del Gefe de la División de Libertadores Don Domingo Rodriguez al cual se le dirige a la mayor brevedad oficio para que concurra a recibirse del Gobierno, y prestar el juramento de estilo, y en virtud de lo cual han firmado conmigo la presente acta de elección todos los señores votantes. Pedro Igno. Unzaga, Fr. Josef Niebla, Guardian. Presbo. Tomás Taboada, cura delegado Fr. José Lira, prior. Felipe Ferrando, Fr. Angel Lobo, José Manuel Suárez, José Carmen Romero, Domingo Palacio, Santiago de Palacio, Alejandro Montes, Miguel Igno. Murias, Mariano Salvatierra, Clemente Benguria, Norberto Neiro, Juan Francisco Borges, José F. Villar, Ramón Rosa Vieyra, Dámaso Palacio, José Antonio Gorostiaga, Prudencio Caballero, Juan Manuel Iramain, José Domingo Iramain, Baltasar Olaechea, José María Livarona, Angel Carranza, Miguel Silveti, Juan Francisco Alvarez, José Marcos, Manuel Alvarez Tejera, Bentura Mercado, Francisco R. Jiménez, Protacio Achával, Eusebio Suárez, Saturnino Costas, Cesario García, Francisco Olivera, Martin Godoy, Manuel Santos Bravo, Antonio M. de la Plaza, Fausto Bustamante.

«En esta predicha ciudad siendo las cuatro de la tarde del mismo día, habiendo aceptado el nombramiento hecho de Gobernador sustituto en la persona del Gefe de Libertadores Don Domingo Rodriguez prestó el juramento de estilo para cuya constancia lo firma. Domingo Rodriguez».⁵⁵

Verificada la elección en plebiscito, con el resultado que informan los documentos transcritos. Don Pedro Ignacio Unzaga pronunció un discurso alusivo a las circunstancias, terminando

55 Existe una copia en el archivo de la provincia.

en medio de aplausos entusiastas, de vivas al nuevo gobernador y mueras «al tirano Ibarra».

Unzaga requirió la ayuda de don José María Libarona, –otro español incorporado a la política de esta tierra,– para la redacción de un proclama dirigida al pueblo, la que una vez confeccionada se leyó en distintos puntos de la ciudad, a voz de pregonero, procediendo en seguida el gobernador a dirigir un oficio al de Tucumán comunicando el «triumfo» y haciendo presente que la ciudad de Santiago del Estero entraba en la santa causa que sostenían los pueblos del norte por «la unidad nacional». Suscribió y despachó, además, una circular a los comandantes departamentales.

Debiendo contraer sus atenciones a la tropa sublevada, en peligro de disolverse, como sucedió bien pronto, Rodríguez delegó el mando en el juez de 1.^a instancia don Pedro Ignacio Unzaga, quien, siguiendo el viejo procedimiento de los caudillos en los casos de necesitar recursos, nombró una comisión para levantar un empréstito forzoso entre el vecindario, a fin de pagar sus haberes a los soldados de la «división libertadora».

Dicha comisión confeccionó brevemente una lista de los que debían contribuir y las sumas respectivas, en la siguiente forma: don José Manuel Suárez \$ 510; don Manuel Palacio \$ 510; don Carmen Romero \$ 110; don Clemente Benguria \$ 105; El doctor Monge \$ 105; don Domingo Palacio \$ 40; don Ramón Palacio \$ 100; don Alejandro Montes \$ 140; don José Marcos \$ 60; don Francisco Rosa Jiménez \$ 100; doña Modesta Ispizua \$ 50; don Agustín Iramain \$ 25; doña Mercedes Vieyra \$ 25; don José Domingo Iramain \$ 90; La Tienda de don Santiago Villar 25; don Manuel Santos Bravo \$ 40; don Manuel Álvarez \$ 100; doña Josefa Villacorta \$ 100; don José María Libarona \$ 25; don Remigio Carol \$ 15; La Pulpería de don Adeodato Gondra \$ 25; La id. de don Pablo Santillán \$ 25; don Manuel Cornet \$ 15; doña Victoria Suasnabar \$ 20; don Benito Guzmán \$ 15; doña Francisca Gondra \$ 40; doña Dolores Palacio \$ 25.⁵⁶

56 Lista que consta en el sumario.

La que dió un total de dos mil quinientos pesos, que fué cubierto en el mismo día en casi su totalidad. Las personas que figuran con mayor cantidad se contaban entre las más pudientes.

El tesorero de la comisión recolectora, que lo fué don Angel Carranza, otorgó a cada contribuyente un recibo concebido en estos términos:

«Tesorería interina. – Ha entregado Dn. N. N. la cantidad de ... que le han correspondido en el Empréstito que se ha sacado por orden del Sr. Gobernador Delegado de la Prov.^a para el pago de la División Libertadora y pagaderos con el remate de los Damos próximos a verificarse y cuyos mayores postores otorgarán del modo mas legal las correspondientes escrituras a favor de los contribuyentes. Santiago del Estero, Setiembre 26 de 1840».

La suma recolectada fué pasada al capitán don Santiago Herrera, quien procedió al pago de los haberes que se adeudaban a la división.

Dicho pago trajo las peores consecuencias imaginables. Aquellos soldados, con muy escasa disciplina y reclutados entre gente de la peor especie, cuando no eran condenados al servicio militar por graves delitos, una vez que tuvieron en sus manos dos o tres mensualidades de sus sueldos, cuando jamás habían recibido más de una, de tarde en tarde, sintieron como nunca deseos de abandonar las filas, en que fueron siempre mal tratados, y después de embriagarse en las pulperías comenzaron a desbandarse sin que hubiera poder que los detenga.

En vano se multiplicaron los oficiales en la tarea de traer a las filas aquella soldadesca sin conciencia y sin miramientos de ningún género, que se desgranaba, y terminó por disolverse, quedando tan sólo a cada oficial pequeños grupos de soldados fieles, los que reunidos, alcanzaron escasamente a cien.

El comandante Rodriguez más responsable que nadie de la situación, observó una conducta incalificable retirándose al norte

con la pequeña fuerza leal, como quien preparaba la retirada hacia Tucumán, y así lo hizo el día 27, dejando tan sólo 25 hombres al mando de teniente José Arce como guardia para el gobernador delegado.

Ibarra, que detuvo su fuga en Pitambalá, había reunido rápidamente, ayudado por el comandante de Milicias don José Manuel Lugones, cerca de cuatrocientos hombres, y conociendo la desmoralización que reinaba en la capital, destacó sobre ésta al ya famoso Simón Luna (alias *Shimu Negro*), asesino que se contaba entre sus hombres más fieles, con más de doscientos hombres.

Luna verificó su entrada en la ciudad el día 28, arrasando todo lo que encontraba a su paso, matando sin dar cuartel a toda persona, sin distinción de sexos ni edades, que no tuvo tiempo de esconderse.

La esposa de uno de los personajes que constituyeron el nuevo gobierno, narró más tarde a un viajero extranjero, que lo publicó, la entrada de la horda de *Shimu Negro* a la ciudad, en estos términos:

«Los soldados enviados en busca de mi marido (Dn. José M. Libarona) vinieron hacia casa tirando tiros contra nuestras puertas y ventanas. Mi marido estaba en el campo. Las detonaciones de los fusiles, el estrépito de las puertas hechas pedazos, los gritos de los soldados cuya feroz brutalidad nos era demasiado conocida, me espantaron, y fuera de mí, corrí a esconderme en una cisterna, donde estuve más de media hora... Poco a poco, todo ruido cesó y entonces salí con precaución de mi refugio. Los soldados se habían marchado; un amigo nuestro vino a decirnos que uno de mis hermanos había sido preso, atado como un criminal y llevado fuera de la población al campamento de Ibarra... Entré en la primera casa cuya puerta hallé abierta, pero viéndola deshabitada volví a salir al punto y caminando al acaso llegué felizmente al convento de Santo Domingo. Sin poder proferir una sola palabra, me fui a esconder

en el fondo de una sala donde tenían tendidos sobre una mesa cuatro cadáveres...». ⁵⁷

La escasa tropa que servía de guardia al gobernador delegado sorprendida por la horda de Simón Luna, que no podía tener otro calificativo dada la forma salvaje con que llevó su asalto a la ciudad, sacrificando hombres, mujeres y niños que encontraba por casualidad en las calles, esa guardia insignificante, es claro, se dispersó en su totalidad no sin dejar varios muertos en la huida, yendo sus restos a dar noticia al comandante Rodríguez de la reconquista de la ciudad por las fuerzas de Ibarra.

Rodríguez, sin elementos para contrarrestar el desastre, del cual era, más que ninguno el responsable, se alejó hacia Tucumán sin intentar defensa, abandonando a su suerte a los hombres que lo secundaron en el movimiento, o, más bien dicho, que se solidarizaron con la muerte violenta dada al coronel don Francisco Antonio Ibarra. Todos los que en una u otra forma participaron de los sucesos, trataron de escapar por el norte e incorporársele, en busca de su protección.

Al día siguiente hizo su entrada Ibarra a la ciudad, y ya se tenía más de veinte vecinos, de lo más espectable, presos, atados la mayor parte al tronco de los naranjos de la quinta que entonces pertenecía a don José Domingo Iramain, hoy el convento de las Franciscanas. Entre esos prisioneros se contaban varios parientes del mismo don Juan Felipe.

Al asumir nuevamente el mando de su feudo, pasó la siguiente nota a su Jefe de Policía:

«El Gobrn. de la Prova.–Santiago, Setbre. 29 de 1840.

«Al Inspector de Policía.

57 Mr. Benjamín Poucel «Aventuras y desgracias de doña Agustina Palacio de Libarona en el Gran Chaco».

«En el acto de recibir esta nota procederá Vd. a tomar declaración a los reos traidores de lesa Patria, y asesinos, que se hallan presos en este Campamento Gral. -Todo lo cual lo actuará Vd. con la precisa asistencia del oficial mayor del despacho Gral. de Gobno., según el interrogatorio verbal que transmitirá al conocimiento de Vd. el Gobno.»

«Dios guarde a Vd. muchos años» - Felipe Ibarra - Adeodato de Gondra».

Era bien inútil, por cierto, la formación de este proceso, puesto que la nota que lo encabezaba declaraba desde ya «traidores de lesa patria y asesinos» a los que debían declarar.

Y por no ser menos el Inspector de Policía, que lo era don Francisco Antonio García, al hacer comparecer al infortunado capitán Herrera, -que fué capturado en «Amicha», departamento Río Hondo, por el capitán Pedro Díaz,- iniciado el proceso con su declaración, lo hace en los siguientes términos:

«En el supra dho. día, mes y año, a consecuencia del Decreto que antecede, mandé comparecer al reo de alta traición Santiago Herrera a quien recibí juramento por Dios nuestro Señor y una señal de la cruz, bajo cuyo gravamen prometió decir la verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado...».

En el voluminoso *sumario* levantado por el Inspecto General de Policía nombrado, con presencia del oficial mayor don Antonino Martínez y el escribiente del Juzgado de 1.^a Instancia, don Manuel Santiago González, desfilaron las víctimas destinadas al sacrificio, salvándose algunos milagrosamente, tal vez porque en realidad nada pudo comprobárseles, con respecto a la muerte de don Francisco Antonio. Se emplearon varios días en las diligencias que, para justificar de algún modo la feroz venganza que esperaba a varios de los presos, se llevaron a cabo, y en las que desfilaron Santiago Herrera, don Pedro Ignacio Unzaga, don

José María Libarona, don Angel Carranza, don Ramón Palacio, don José Arce, don Tomás Rearte, don José Domingo Iramain, don Clemente Benguria, don Santiago de Palacio, don Alberto Romano, Manuel Arana, Miguel Salguero, don Mariano Salvatierra, don Domingo Palacio⁵⁸, don Pedro Fúnes, Juan Castillo, José Manuel Castillo, doña Genoveba Olivera, comandante Juan Vicente Suárez, doña Mercedes Bravo y otros más.

Ungaza, sin tiempo para huir, fué capturado por los soldados de *Shimu Negro*. Libarona, que habia de ser su compañero en el largo cautiverio que ha pasado a la leyenda con todos los colores de un drama espeluznante, en su huída desesperada, fué traicionado por el guía Miguel Salguero, con quien se hiciera acompañar como hombre de confianza, y fué entregado a las fuerzas de Ibarra. Dn. Domingo Palacio fué capturado en el Zanjón; Jose Arce, muerto en el Dean, con cuatro soldados, alanceados incontinentemente.

Más de veinte presos fueron los atados en los troncos de los naranjos de la quinta de Iramain, y así permanecieron por varios días, sin permitirseles cambiar de postura ni tomar los necesarios alimentos, que sus madres, sus esposas y sus hijos pretendían alcanzarles. Los lamentos de los presos y de sus parientes, que los miraban de la distancia, no eran capaces de conmover una fibra del tirano, que se paseaba ante ellos dos o tres veces por día, mirándolos de hito en hito.

El sumario no terminó, pues parece que tan sólo se quiso dejar constancia de la mayor o menor culpabilidad de los sublevados y de sus cómplices, en aquellas declaraciones arrancadas por el terror y los sufrimientos, en que los hombres más fuertes se quebraban declarando casi todos que obraron obligados. Sólo el capitán Santiago Herrera se mantuvo con toda la firmeza de un hombre de valor. A nadie denunció y asumió con valentía y entereza la responsabilidad que le tocaba en aquel lance, decla-

58 Don Domingo de Palacio, hermano de la esposa de Libarona, escapó de la muerte y del destierro por empeños de los Gallo que tenían gran vatimiento ante Ibarra.

rando que lo convenido fué matar a don Francisco Ibarra y al gobernador, su hermano, y que él cumplió con la parte que los sucesos le determinaron.

El infortunado Herrera fué condenado a ser retobado, a sufrir aquella horrible tortura, invención atribuida a Artigas, que consistía en hacer sentar a la víctima en un cuero de animal vacuno y cosérselo alrededor del cuello, dejándole libres los brazos solamente, de manera que una vez que el cuero se secaba al sol, oprimía el cuerpo de tal manera que raras veces sufría una semana con vida el desgraciado que la soportaba, muriendo presa de los más atroces dolores.⁵⁹

Tal era la pena que imponía Ibarra a todo aquel que hiciera algún daño en sus bienes o a sus parientes, y ya se contaban algunas víctimas sacrificadas hasta entonces en forma tan horrible, entre ellas el comandante Juan B. Balmaceda como ya se ha visto.

Cuatro días permaneció expuesto a los rigores de un sol canicular y a las penalidades del suplicio, el infortunado Herrera. Su organismo aprisionado tan cruelmente, y, con los ardores de la fiebre, resistía sin embargo, cuando por orden de Ibarra fué colocado en un cuero que se ató a la cincha de un caballo, siendo conducido arrastrado hasta el frente de la casa de gobierno, distante más de seis cuadras de la quinta de Iramain, en donde aun quedaban amarrados a los naranjos los demás prisioneros, más afortunados. Al ser arrastrado bruscamente evitaba en lo posible los golpes con sus manos, que tenía libres, pero ello de poco o nada le servía: dejó un reguero de sangre en el camino y al llegar al término de aquella *vía crucis*, era una masa informe, con el rostro ensangrentado.

Ni siquiera hubo una Verónica que limpiara el rostro de ese mártir! El terror impedía a los corazones nobles mitigar el sufrimiento de la víctima del tirano, que cobraba su venganza!

59 El historiógrafo oriental don Felipe Ferreiro, niega que Artigas inventara este suplicio.

Y allí, en la plazoleta que existía frente a la casa de Ibarra, expuesto a la inclemencia del extraño bulto, que sólo de vez en cuando daba señales de vida con ayes lastimeros y al que solo los perros se arrimaban para retirarse rápidamente como si también sintieran el horror de aquel martirio, expiró el sexto día el infortunado Herrera.

Los romanos en tiempos de Nerón arrojaban a los parricidas al Tiber en un saco, encerrados con una serpiente y un mono: aquel suplicio era pálido ante los que empleaba el bárbaro que gobernaba esta provincia!

Después de escrita esta nuestra relación, hemos tenido ocasión de conocer la publicada por don Juan Ramón Muñoz en la «Revista de Buenos Aires», tomo 20, y la transcribimos por confirmar la nuestra, con el agregado de la suerte que corrió Roldán, que no hemos encontrado en nuestras investigaciones propias:

«Varios soldados que la casualidad hizo caer en su poder (de Ibarra) y a quienes se suponían cómplices en el motin, fueron fusilados y fué tanta su fortuna y tal la desgracia de sus enemigos que los oficiales Roldan y Herrera, los más comprometidos según voz general, cayeron en su poder antes de haber podido retirarse de la provincia. Los martirios a que fueron sometidos estos malhadados oficiales fueron inauditos, y baste decir que después de *retovados* en cueros frescos y espuestos a la acción del sol por varios días, el primero fué muerto a lanzadas, y el segundo arrastrado a la cincha de un caballo, y enterrado medio vivo, cuando su cuerpo era ya un verdadero ható de huesos... El valor que desplegó Herrera en aquella ocasión suprema dejó pasmado al mismo Ibarra, pues, no sólo sufrió sin quejarse sus torturas, sino que, habiéndosele ofrecido la vida si revelaba a sus cómplices, se sonrió con desprecio y prefirió denodadamente la muerte». Agrega más adelante, que Cáceres fué tomado en la acción de Monte Grande (fué en Catamarca) y que Ibarra «después de tenerlo *estaqueado como cuero* por más de 12 horas, al sol, lo

mandó degollar, haciendo colocar su cabeza en una pica delante de su campamento».



Unzaga y Libarona fueron desterrados al Bracho, lugar que servía al tirano para deportar a sus enemigos, donde eran vijilados por una guarnición que mantenía para evitar las invasiones de indios, como punto fronterizo.

Los padecimientos que sufrieron, han pasado a la leyenda. Libarona, a quien acompañó su esposa, doña Agustina de Palacio, con el valor y la abnegación de una heroína, perdió la razón a causa de los sufrimientos y privaciones, y murió sin recobrarla, allá en el desierto.⁶⁰ Unzaga, después de dos años consiguió escapar a sus guardianes, dirigiéndose a Santiago a implorar perdón de su verdugo, quien lo hizo regresar en seguida con orden de que fuera degollado, lo que así se cumplió.

60 Más tarde, según Mr. Poucel, el general don Antonino Taboada mientras hacía una de sus expediciones por el desierto quiso ver el sitio de donde Libarona había expirado y mandó construir y levantar por los mismos soldados que habían sido los instrumentos de sus torturas una gran cruz de madera con esta inscripción: «Homenaje de la amistad a un mártir de la tiranía».

La siguiente carta del jefe de la guarnición del Bracho dará una idea de la situación de Libarona y de cómo era tratado:

«¡Viva la Federación! – Exmo. Sor. Govor. Brigadier Dn. Felipe Ibarra. – Bracho y Abril 12 de 1842. – Apreciado Señor de mi respecto hago presente a V. E. como los Blandengues de esta fortaleza que dicen que le haga presente sobre un Muchacho que se mandó con destino a esa Ciudad para que aprendiese el Clarín y ahora suplico a V. E. tenga havien despacharlo con Clarín porque nos hace mucha falta yo me hallo en este destino haciendo correr el Campo pero gracias a Dios los Infieles por ahora no me afligen aunque los bañados no han enllenado los Campos estamos siempre con mucho cuidado de alguna sorpresa y según se ve pronto se secan los Campos porque no hay crecientes y ya no es tiempo ya de avenidas de agua.

«Pongo conocimiento a V. E. como el Salvaje Unitario Deserrado en esta Frontera Livarona está Loco de atar pues cuanto se descuida la Mujer sale disparando por los Montes y para mas no se le entiende lo que habla y está tan flaco que parece un Esqueleto.

«Dios gde. a V. E. ms. y felices as. su atento subdito Q. S. M. B. *Antonio del Yerro*. Nota. Varios vecinos de este Departamento quieren viajar a la Prov. de Córdoba hago presente a V. E. si se podrá o nó».

Ahora, veamos cómo se cumplió la orden con respecto a don Pedro Ignacio Unzaga:

«¡Viva la confederación Argentina! ¡Mueran los Salvajes Unitarios! Sor. Gob. y Capn. Gral. Brigadier Dn. Felipe Ibarra. Muy Sor. mio y de mi maior rrespeto, en consecuencia del oficio qe. recibí de V.S. con fha. 16 del qe. rrije y juntamente al reo Salvaje Pedro Unzaga, a quien lo mandé degollar el 24 del corriente cumpliendo con la orden de V.S. en la debida forma qe. V.S. me ordena.

«Dios guad. a V.S. Por ms. as. Salabina 25 de Agto. de 1844.
Juan José Tebez».



La persecución de los oficiales y del jefe de la sublevación, no había tampoco de olvidar don Felipe Ibarra. Si su característica fué la venganza como lo perfiló el General don José María Paz, es claro que había de llevar hasta el fin sus propósitos de acabar con los que en una u otra forma actuaron en aquel acontecimiento, en que fué sacrificado su hermano don Francisco Antonio Ibarra.

El capitán Mariano Cáceres, que consiguió huir a Catamarca, cayó después, el año 41, en poder del sanguinario Mariano Maza, aquel degollador de Oribe que ahogó en sangre a la provincia hermana. Se lo mandó de regalo a Ibarra, quien lo hizo degollar después de someterlo a torturas inauditas. Véase la carta de Maza:

«Viva la Confederación! Catamarca Novbre. 3 de 1841.

Exmo. Sor. General Dn. Felipe Ibarra. Mi estimado Gral. y amigo: Por la carta y partes que se le han pasado al Sr. Presidente⁶¹ estará V. impuesto del triunfo tan completo que obtuve contra el salvaje Cubas no e dado cuartel, todos los gefes y oficiales que se han tomado después de la adción an sido degollados entre ellos e dejado vivo al asesino de su hermano D. Pancho y este es Cáceres cullo individuo se lo remito al Sor. Presidente y como e considerado que la cabeza de este deberá ponerse en Santiago, y que remitírselo vivo le hago a V. un regalo.

«El salvaje Cubas solo con dos hombres ha escapado pero hay esperansa de tomarlo.

«Lo felicita como siempre y mande a su affmo. compatriota y amigo Q. B. S. M. *Mariano Masa*.

61 A Oribe le daban el tratamiento de Presidente.



En Octubre de 1844, Ibarra se dirigió a don Manuel Antonio Saravia (su cuñado) Gobernador de Salta, pidiéndole la captura del «salvaje revolucionario y asesino Domingo Rodríguez, Español Europeo que se halla en esa Provincia asilado en casa de don Juan Bautista Nabea». Agregaba: «La concurrencia de una multitud de circunstancias que forman la enormidad de los crímenes del presitado salvaje, y la de haber él pertenecido a esta Provincia en donde fueron cometidos los delitos de alta traición con la más alevosa perfidia, lo precisan al que suscribe a usar del derecho de reclamar la persona del que se refiere».

Esta vez parece que no fué encontrado Rodríguez, o por lo menos se procedió con toda reserva hasta capturarlo, pues recién en febrero de 1845 se obtuvo el resultado como lo expresa el siguiente documento:

«Viva la confederación Argentina! – Sor. Genral, Dn. Juan Felipe Ibarra. – Ojito Febrero 1º. de 1845. – Exmo. Señor: – En estos momentos que son las doce del día acavo de recibir una carta del Teniente Perez en q. me dise qe. hal salvaje asesino unitario Domingo Rodríguez qe. lo conduce pa. la Cruz Grande a lo del capn. José Jaimes a esperar orden de V. E. hoy le incluyo la carta de Perez pa. qe. V. E. se imponga de todo quanto me comunica. Soy de V. E. affmo. S. S. Q. B. S. M. *Felipe Santo. Hoyos.*

Nota. El conductor de esta es Fernando Serrano, no le he gratificado».

Rodríguez fué sacrificado en el Bracho, en seguida, pero no hemos podido establecer en qué forma, pero sería de suponer que también fué *enchalecado o retovado*.

Don Mariano Salvatierra, que hemos visto figurar entre los procesados con motivo de la famosa sublevación, y fué puesto en

libertad por no habersele probado ninguna culpabilidad, tal vez por alguna acusación posterior, y habiéndose trasladado a Salta con su familia, fué arrancado violentamente el año 41 de aquella ciudad por el comandante Manuel Ibarra y degollado al pisar el territorio de esta provincia.

La venganza se ejerció completa, sin dejar vivos ni algunos simplemente sospechados.

XV

Y así, rápidamente, llegamos al año 41 en que Ibarra, de acuerdo con Oribe que avanza victorioso desde el litoral, salió con fuerzas situándose en la frontera de Tucumán, como jefe de vanguardia en aquella memorable campaña. Gondra quedó de gobernador delegado, desempeñando el cargo por varios meses.

Llegado Oribe a Tucumán con el grueso de su ejército, que pasó por Santiago el 26 de Agosto, y una vez destruída la resistencia de la Liga del Norte y bañada en sangre aquella provincia heroica, fué colocado de gobernador don Celedonio Gutiérrez. En la elección respectiva, Gondra obtuvo 22 votos en un total de 120 electores.

Ibarra acompañaba a Oribe en aquellas circunstancias y como gran conocedor de las gentes y de los sucesos en que había actuado, debió ser el alma de los crímenes y persecuciones ordenadas por el caudillo oriental y que se llevaban a cabo sin observación por sus secuaces.

Una vez elegido gobernador de Tucumán don Celedonio Gutiérrez, humeante aún la sangre del mártir Avellaneda, el Ministro Gondra pasó a servir a Gutiérrez con el mismo cargo.

Según parece, este cambio del Ministro de Santiago, a Tucumán, fué maquinación del mismo Rozas, que deseaba tener un hombre de confianza al lado de Gutiérrez, dado que había de inspirarle temores siempre un personaje nuevo que, además,

traicionó a Lamadrid poco tiempo antes, y cuya acción, a pesar de haber sido inspirada por Ibarra, fué vituperada luego no más por éste en la forma más acerba.

Ibarra, se encontraba aún en campaña en la provincia de Tucumán, y Gondra estaba de gobernador delegado en Santiago.

El trámite de la traslación de Gondra a Tucumán, fué laborioso, y la verdadera causa no había de ponerse en transparencia.

Las dos cartas que van en seguida, que existen originales en el archivo de la provincia, nos informan como se encaró la cuestión del traslado ante nuestro caudillo, que se vió forzado a privarse de un hábil secretario, su consejero de los buenos tiempos, diestro en los manejos de la astuta política que era necesario poner en práctica en las varias emergencias, y que daba forma a sus medidas más o menos arbitrarias, pero que llevaron siempre un sello de firmeza y lealtad al Restaurador de las Leyes.



¡«Viva la Federación! – Tucumán, octubre 6,841.

Al Sr. Brigadier Gral. Dn. Felipe Ibarra. – Estimado amigo.
– La necesidad absoluta, que siento por un Ministro Amigo, que sea capaz de llenar los objetos que el gobierno de Tucumán debe y se propone en orden a los principios, que rigen a los Gefes de la Confederación Argentina; para hacer firme y estable por nuestra parte la sagrada causa, que defendemos; para ponerme a cubierto de las insidiosas redes, que los salvajes á la vez intenten extender a la Autoridad de esta Provincia; para poder arribar a la completa organización de mi Pays; para proceder en mi marcha política con el acierto que deseo; para descansar por todo esto en la confianza y buena fé de mi secretario; para hermanar más nuestras Provincias; marcar y uniformar nuestra línea de conducta; me constituyen en la dura precision de pedirle lo que no haria por ningun interes particular.

El amor, respeto y gratitud acia Vd. me lo impiden; la necesidad lo exige; haga un sacrificio, redoble los motivos de mi agradecimiento y permítale a nuestro Amigo Gondra, que venga a servir a la Sagrada causa de la federación, al Gobierno hermano de Tucumán, a Gutiérrez su siempre constante e invariable Amigo y compañero Q. B. S. M. – *Celedonio Gutiérrez*».



De Gondra a Ibarra:

¡Viva la Federación! – Mi amado Padrino: Santiago octubre 6 de 1841. – En este día nada nuevo ocurre sino incomodar su atención hablándole personalmente de mi. Hace algún tiempo que formé la resolución de trasladarme a vivir a otra parte desde que ví y conocí á no dudarle que mis servicios no eran necesarios, y que otros podrían suplir perfectamente mi falta.

«No he tenido más razon jamás para permanecer en Santiago que la mucha y verdadera amistad que a Vd. he profesado. No me pesa ni me pesará nunca, antes al contrario tendré como un título de honor y de gloria, el haber servido a Vd. y a esta Provincia tantos años.

«Pero ha llegado el caso en que esto debe cesar para mí. Cuando formé la resolución de salir de aquí era para vivir obscuramente en Buenos Aires trabajando para mis numerosos hijos, pero mi digno amigo el Sor. Gral. Gutiérrez, me exigió la promesa de acompañarle a Tucumán, y en efecto le dí mi palabra. Ahora colocado este amigo á la cabeza de su Provincia, me exige el cumplimiento de aquella, y estoy en el deber de prestarme al llamamiento del Gobierno del país donde nací. En esta virtud suplico á Vd. se digne admitirme la renuncia que hago en la nota oficial adjunta, en la inteligencia que mi resolución es tan invariable como el afecto que profeso a Vd.

«No me daría yo prisa á hacer esta renuncia sino fuera por las circunstancias particulares en que me hallo. La familia de Vd. anda diciendo aquí á todo el que quiere oír que yo he aspirado y qe. aspiro al Gob. de esta Pvcia. Despreciaría yo estos rumores si procedieran de otras personas, pero la experiencia me ha enseñado a respetar en silencio lo que diga su familia, aunque sea contra mí. Quiero pues hacer ver á estas gentes y á todos que mi única aspiración ha sido y es salir de aquí, sin llevar de esta Provincia más intereses que el honroso recuerdo de haberle servido por espacio de trece años con la fidelidad que es notoria á Vd. y á todos los Gefes de la Confederación.

«Otra consideración más me mueve á apresurame. Me han puesto en el caso ciertas circunstancias de entregar á mi Padre político los intereses suyos que yo manejaba. Estoy verificando la entrega, y me quedo en la más completa indigencia; pues los acontecimientos de la guerra y las consideraciones del puesto que ocupo me han obligado á hacer gastos superiores á lo poco que tenía. No crea Vd. que es exajeración, no tengo ya con que dar un pan á mis hijos. Voy pues á buscarlo y ganarlo con el sudor de mi rostro.

«No debo ocultar á Vd. que esta resolución ya la puse en conocimiento del Ilustre Restaurador de las Leyes nuestro grande amigo el Sr. Rosas, para que no le extrañase atribuyendo tal vez a motivos de disgusto entre Vd. y yó, los mismos que no existen. Le dí por razon la situación nueva en que iba á verse el Señor. General Gutierrez en el Gobierno de Tucuman sin tener á su lado hombres de compromisos en favor de nuestra Santa causa, y que siendo yo Tucumano, debía acceder á las instancias de este buen amigo para ayudarle en todo lo que pudiese. Habiendo ya dado este paso, no puedo ya retroceder, y en ella conocerá Vd. la sinceridad con que le hablo.

«No porque yo salga de esta Provincia dejaré de ser su amigo y su hijo, pues siempre y en cualquier parte tendré el gusto de tratarlo como á Padre, ocupándome en servirlo toda vez que Vd. me ordene alguna cosa. Quizá estando nuestro amigo el Sor. Gral. Gutierrez á la cabeza del Gobierno de Tucuman, y yo a su

lado, estas dos provincias se mantendrán siempre amigas, pues trataremos de cortar de raíz esa antipatía entre santigueños y tucumanos que hasta aquí ha causado tantos males. Vd. amado Padrino, conoce mi carácter y mis principios. La paz en todo y por todo, y la guerra solo contra los salvajes unitarios.

«Espero pues su contestación y la admisión de mi renuncia con el mismo dador de esta. Aquí está Dn. Mauro Carranza, que puede ocupar este lugar, que por ahora poco tiene que hacer; ó que sea cualquiera otro que Vd. guste. Yo estoy enfermo, y me voy a tirar a la cama. La tormenta de ocupaciones ha sido grande, y en toda esta temporada ha descargado sobre mi solo, sin haber tenido aquí más ayuda que la de Dios. Usted conoce mi debil salud, y quiera Dios que no me lleve la peste de costado como está llevando a todos aquí. Tambien por esta razon me urge descansar un poco respirando otro ayre. Si yo falleciese dejaba una mujer y siete hijos en la miseria y en la calle.

«Sirvase Vd. dispensar lo fastidioso de esta carta. Que Dios conceda a Vd. la mejor salud, acierto y felicidad es el voto íntimo y constante de su affmo. hijo. – *Adeodato de Gondra*».

Ibarra no tuvo más remedio que ceder, dada la forma en que se planteaba el asunto y no hay duda que los celos «de la familia» lo tenían predispuesto, pues algo hubo de reclamar a su delegado, cuando Gondra en carta de Septiembre 4 le decía: «Lo que yo puedo asegurar a Vd. es que con el Sor. Presidente y con el Sor. Gral. Garzon nadie absolutamente nadie ha hablado de Vd. – no me he separado de estos señores un momento y puedo asegurar esto con verdad».

Los Carranza y los Taboada estaban ya en edad aparente y se consideraban con la suficiente capacidad para reemplazar a Gondra y ellos constituían seguramente «la familia», que le atribuía al Ministro, aspiraciones al gobierno.

Desde su campamento de Tucumán, dispuso Ibarra que asumiera el gobierno como su delegado, don Mauro Carranza, quien aceptó la renuncia de Gondra.

Ibarra, al regresar con Oribe de Tucumán, vino ya de mal talante por su fracaso en las pretensiones de cobrar brevemente las indemnizaciones, que había considerado un hecho y creyó tenerlas en la mano.

Al poco tiempo, teniendo conocimiento que don Ignacio Murga, que como hemos dicho fué perseguido tenazmente por Oribe, a sus instancias, y que hubiera sido degollado al darle caza, – se encontraba tranquilo en el seno de los suyos, su furia no tuvo límites culpando a Gondra de prestarle protección. ¡Cómo perdonaría a aquel Murga, partidario de La Madrid, que había incursionado en la provincia de Santiago, antes de la llegada de Oribe, carneándole algunos animales de su propiedad particular en Matará! Su espíritu, esencialmente vengativo, no había de olvidar tamaña ofensa.

Aún recuerdo que, siendo niño, escuché de labios de don Carmen Machado, que fué compañero de Murga, la relación de las penurias que sufrieron con éste en las serranías de Tucumán, donde pasaron más de tres meses a monte, con hambre y sed casi siempre, perseguidos por las hordas de Oribe, después de la decapitación de Avellaneda. A las primeras sombras de la noche descendían hasta la tapera abandonada, situada en el fondo de una quebrada, en donde los deudos o amigos de Murga les depositaban agua y alimentos por medio de algún finjido campeador. Allí, después de saciar el hambre y la sed, dormían a veces, pero temiendo ser descubiertos, por lo general lo hacían en lo más espeso del bosque, siempre con la zozobra en el corazón, hasta que por fin sus deudos consiguieron el indulto y pudieron regresar al hogar.

Ibarra estalló contra Gondra en octubre de 1843, y en una furibunda expresión de agravios dirigida a Rosas, le dice:

«Cuando los hombres, que con la mayor furia y tenacidad nos han hecho la guerra, y han saqueado y desnudado esta Provincia, son llamados á Tucumán por aquel gobierno: cuando nuestra sangre, nuestros sacrificios y trabajos se neutralizan por la exis-

tencia de tales hombres influyentes en aquel país: cuando un Murga, azote cruel y sanguinario, ha invadido como gefe salvaje esta Provincia, ¿quién más que Gondra, es testigo de tales horrores? ¿quien mas que él y Gutierrez han visto los esfuerzos que se han hecho por el Sor. Presidente para capturar a este Malvado?

Y, no son ellos los que lo han indultado, y lo tienen con el aprecio que a los de más salvajes? se atreverán a negar esto?...

«Mientras aquí hay ordenes de degollar a todo salvaje, allí se empeñaba Gondra con el Gral. Benavides por el celebre caudillo Sardinias, y, decia que si pudiera lo salvaria siendo que en Salta se habian fusilado diez y siete de la misma pandilla, y no tan malos como aquel».

Y si no miente Ibarra, como que no se atrevería dirigiendose a Rosas, en el párrafo siguiente del mismo documento tendremos explicada la deserción de Gutierrez, de las fuerzas que a las ordenes de La Madrid salieron en Setiembre de 1840, hacia Córdoba, para incorporarse a Lavalle que venia en retirada, después de evacuar Santa Fé:

«Existia hasta el año 40 en un departamento vecino al en que mandaba Gutierrez, un coronel Córdoba, que aunque tan unitario como Gutierrez, pero eran enemigos irreconciliables, el tal Córdoba tenia aptitudes que aventajaban a Gutierrez y este nunca pudo lograr sobreponerse a aquel; en este estado de los espíritus fué que abrió su campaña el Pilon, y yo le dirijí comunicaciones haciéndole ver el estado de las cosas, y ofreciendole dos mil pesos si se pasaba con su Division, efectuada, pronto le di mil pesos, luego por segunda mano le di otras cantidades».

La campaña contra Gondra fué llevada por Ibarra con tenacidad, y así le vemos dirigirse a los gobernadores de Salta,

Jujuy, Catamarca y La Rioja insinuando, cuando no pidiendo abiertamente, que exijan del de Tucumán el cambio de Ministro y arrojando sobre éste todos los cargos de que podía echar mano y llegando hasta dirigirse oficialmente a Gutiérrez manifestándole que su Ministro era un obstáculo a las buenas relaciones con las provincias vecinas y que debía removerlo; no sin inventarle faltas, entre las que lo declaraba culpable de la entrada del Chacho a Tucumán, por no haber solicitado auxilios a Santiago; de haber obligado al Gral. Benavidez después a sacrificar al pueblo y comercio de Tucumán y Salta, con empréstitos para atender las necesidades del ejército, siendo que existían veinte mil pesos en las cajas y los bienes que fueron secuestrados al señor Pedro Sáenz, de los que el Ministro Gondra había mandado a Buenos Aires una gran partida de zuelas por su cuenta sin haberla adquirido legalmente; que al huir Gondra a Santiago cuando la entrada del Chacho a Tucumán, imaginándose que el guía Barraza, con quien se hizo acompañar, fingió haberse perdido para hacerlo tomar por el enemigo y sin más que esta ocurrencia emanada del miedo, después de llegar a la posta de Troperos, dirigió bajo su firma una orden al comandante don Carlos Villagra para que le cortase la cabeza al dicho Barraza, lo que felizmente no se llevó cabo; que habiéndose fugado el salvaje médico O'Donell, se dirigieron circulares por su gobierno (de Ibarra) con el fin de atajarlo y volverlo y también debe saber que O'Donell fué premunido con pasaporte de su Ministro; que cómo permitió su Ministro que se pusiese preso al ciudadano en cuya casa paraba O'Donell, siendo él mismo que había dado el pasaporte?

A esta nota, es claro que se le había de contestar como lo hicieron Gutiérrez y Gondra con fecha 15 de Octubre:

«Limítese en lo sucesivo el Exmo. Sor. Gobernador de Santiago a gobernar la provincia que preside, y entienda desde ahora para siempre que el Grande Americano Nuestro Ilustre restaurador de las leyes Brigadier General Dn. Juan Manuel de Rosas es la única autoridad para demarcar a los Gobiernos de

la confederación la línea de conducta que deben seguir para el bien de la patria».

«Guárdese el Exmo. Sor. Gobernador de Santiago de insultar al Gobierno Tucumán del modo tan falso, mordaz e indigno que aparece en esta nota llena de calumnias por que comunicaciones de esta naturaleza serán siempre devueltas como la presente – Dios gde. a V. E. ms. años. – *Celedonio Gutiérrez*. – *Adeodato de Gondra*.

Ibarra se estrellaba una vez más en sus eternas pretensiones de someter a su dirección la provincia de Tucumán, como ya le aconteció durante la administración del Gral. Heredia y del sucesor de éste Dn. Bernabé Piedrabuena.

Tucumán fué siempre el escollo en que chocaban los propósitos de nuestro caudillo, de donde resultó que dicha provincia fué el amparo de los que huían de sus garras, y así continuaron Gutiérrez e Ibarra en su vecindad hostil, sin que se reconciliaran, hasta el fallecimiento del último, el año 51.

La batalla de Caseros tomó accidentalmente a Gondra en Buenos Aires y según parece solo regresó para llevar su familia, radicándose allí en definitiva.

XVI

Después del regreso de Oribe con sus fuerzas, el año 42, a quien llamaba el litoral como nuevo teatro de la interminable lucha, las provincias del Norte tuvieron que hacer frente a la invasión del Chacho que, apoderado momentáneamente de La Rioja, Catamarca y Tucumán, fué derrotado en el Manantial por el General don Nazario Benavidez y dispersado, aunque no por completo, pues todavía dió trabajo por algún tiempo hasta que fué arrojado al otro lado de la Cordillera.

Ibarra había cooperado con Benavídez a la derrota, enviándole dos contingentes, de los departamentos Choya, al mando de Cruz Ignacio Ibarra y Guasayan, al mando de Manuel Bravo.

Nos podemos formar idea de los resultados de la campaña con el siguiente párrafo de carta del General vencedor, dirigida desde Tucumán:

«Después de la muerte del salvaje Yanson en los Pozuelos y fusilación de Florentino Santos con diez y seis más de su gavilla en la capital de Salta, ha sido capturado el salvaje Silverio Sardinias, a quien se le sigue una sumaria indagatoria en esta. El de igual clase Aparicio también se halla asegurado en el Fuerte de Andalgalá y ya lo supongo en Catamarca para tomarle una breve declaración y decapitarlo según lo tengo ordenado. Los ingratos como desnaturalizados Honorato Gordillo y Ramon Moreno, han sido tomados por las partidas del General Balboa en la Pampa Blanca y degollados en el acto, de modo que ya no quedan más caudillos que Chacho, Pablo Videla y Tristan Dávila que andan en grupo de dispersos...».

Ibarra se molestó grandemente al no ver citados sus contingentes de Choya y Guasayan como santiagueños, en los partes del triunfo de el Manantial publicados en Tucumán, Córdoba y otras provincias y con tal motivo escribió al General Garzón pidiéndole mandara publicar en el «Federal Entrerriano» los oficios que le pasó el General Benavídez haciendo elogios de aquellos y que agregara «un pequeño remitido el que sólo sabrá decir que en virtud de no haber visto una sola línea en ninguno de los periódicos que hablan de la jornada del 18 de Julio en el Manantial haber tenido parte la Provincia de Santiago en ella y sólo oscuramente se habla de Choyanos y Guasayaneros y que muchos de los que lean no sabrán qué demonio de familia es esta si son bajados del cielo ó salidos de los infiernos, o son carcamanes ó griegos, ó algunos animales anfibios, por eso es que te ago este encargo á pesar de no desconocer tus grandes ocupaciones. Co-

nozco que nada de estas pequeñas vindicaciones necesitan los Santiagueños de su opinión á la causa federal cuando en sus mayores conflictos no han sabido ceder y entregándose más bien al filo de los aceros de los salvages. El remitido será firmado por un celoso defensor del honor Santiagueño.» Y agregaba más adelante «en estos momentos estoy con un vaso de aloja en la mano acordandome de vos...».



El gobierno actuaba sin ministro desde la salida de Gondra y los actos oficiales eran refrendados por el oficial mayor don Manuel del Cármen Hernández.

El disgusto de Ibarra con su ex ministro buscaba pretextos para estallar a cada paso y así lo vemos ordenando una investigación en la tesorería desempeñada desde el año 31 al 42 por don Pedro José Alcorta, padre político de Gondra y socio en los negocios. El resultado fué el cambio del tesorero, persona de la intimidad de Ibarra que lo sirvió con toda lealtad, para ser arrojado violentamente, nombrándose en su reemplazo a don Angel Carranza, a principios de 1843.

No pudiendo el nuevo tesorero por falta de antecedentes, según parece, liquidar los sueldos que se adeudaban al gobernador, éste le pasó la siguiente comunicación que transcribimos por su importancia:

«Viva la Confederación Argentina! Mueran los salvajes unitarios! – Santiago, Novbre. 18 de 1843. – Al Sor. Ministro Tesorero Dn. Angel Carranza. Instruido el infrascripto de la contestación de Vd. fecha 17 del corrte. al oficio que con la misma tuvo a bien dirigirle a efecto de que fueran realizados sus ajustes, y teniendo en consideración el obstaculo que Vd. presenta para no poderlo practicar, cual es, el carecer de conocimiento sobre la cantidad determinada que el Gobno.

anualmente disfruta, en virtud de no constar en los libros de Tesorería, ha creído necesario y conducente manifestar a Vd. los acontecimientos que a este respecto han tenido lugar en la época de su administración, los que juzga puedan servir a Vd. de regla al objeto que hoy se requiere.

«En el año de 1820, cuando esta Provincia dió la voz de Libertad, rompiendo los degradantes vínculos de opresión que hasta entonces la tenían ligada y sujeta a la tiránica dominación del Tucumán, los dignos hijos de ella que heroicamente recobraron sus derechos, instalaron en este País una junta representativa, la misma que en uso de sus facultades nombró al que suscribe Gobernador de la Provincia, asignándole la renta de Dos mil pesos anuales.

«Colocado el que firma en la primera magistratura: convencido de que una asignación tan corta no podría subvenir a los gastos más precisos de un Gobierno y notando al mismo tiempo que funestas intrigas debían infaliblemente embolver al País en una serie de males incalculables, se vió en el caso de ocurrir a la fuente del Poder que era los Departamentos, poniéndoles de manifiesto la muy limitada y pequeña asignación de los sueldos, incapaces por este motivo de sufragar aun a los gastos de primera necesidad, y presentándoles la justa idea de un porvenir horroroso que amenazaba al País si no se adoptaba el medio de cerrar la puerta a toda mira ambiciosa, retirando para el efecto las facultades conferidas a esa Representación legislativa, como una indispensable medida para salvar de tan fatales consecuencias, y conservar las Provincias en tranquilidad y sosiego.

«La solicitud antedicha fué asequible en uno y en otro caso. Los Departamentos de Sumampa, Asingasta, Salavina, Soconcho, Loreto, Silipica, Bañagasta, Matara y Copo, por actas expresas, celebradas en sus respectivos distritos, acordaron lo primero, aumentar esta asignación a la cantidad de cuatro mil pesos anuales, y lo segundo disolver la junta representativa, retirando de ella todas las facultades y depositándolas en el poder ejecutivo: todo lo que se verificó con arreglo a esta resolución.

«La practica de esta ultima fué reiterada en el año 1835, después que por segunda vez tubo el honor el Infrascripto de ser llamado a ocupar el destino en que hoy se halla.

«Esta esposicion sincera y exacta suministrará a Vd. la instruccion suficiente en el asunto para que expidiendose en la mejor forma procure dar el lleno a la solicitud del que firma.

«Dios guarde a Vd. muchos años. – *Felipe Ibarra*».

En el año 47 comenzó a resentirse la salud de Ibarra lo que agrió más su carácter, viéndosele de continuo con la cabeza atada con un pañuelo colorado, pues era víctima de fuertes neuralgias. Por una carta del General Garzón se descubre su malestar en esa época:

«Pocos días hace que he sabido con el mayor disgusto, que tu salud no era buena en el mes anterior; pues he leído cópia de una carta tuya, firmada por tu sobrino Dn. Manuel Taboada, lo que acredita que el mal era grave, por lo mismo quedo haciendo votos al cielo, por que al recibo de esta haya desaparecido la causa de tu indisposicion».

Y como la salud del governante, la de la provincia entera sufrió tambien un descalabro: una prolongada sequía dejó sentir sus efectos desastrosos y las haciendas casi se concluyeron. Las poblaciones del sud emigraban en masa por las costas de ambos rios, cabando en sus lechos por donde no corría el agua para buscarla abajo; se detenian en los puntos en que por la configuración del terreno se formaron depósitos del liquido anhelado y allí permanecian comiendo el poco pescado que, ya en vias de morir, flotaba en la superflie.

Los robos en la campaña se multiplicaron, pero Ibarra era inexorable tratándose de este asunto, como el de concluir con todo salvaje unitario. La pena que se imponía por robo de una cabra, era la de doscientos azotes; por el robo de una vaca, la de ser fusilado o degollado en el punto en que se cometía, en presencia del vecindario.

El comandante de Atamisqui, don Regalado Contreras, comunicaba:

«En estos días que he andado por las Salinas he descubierto que habían estado las gentes remontadas por los totorales haciendo carnicería en las haciendas, precisados por el hambre, que hoy están pasando, pues no he hecho más que sacarlas del monte y ponerlas a la vista, pues son entre hombres, mujeres y criaturas, cincuenta y seis bocas... y he mandado buscar otras por el monte ordenando que se acampen al pié de la Laguna á ver si pescan, pero según me dicen es muy escaso el pescado. Señor, esto está como para disparar...» Y el comandante Julián Castaño decía desde Salavina: «He recorrido el Departamento y no he visto a nadie, está despoblado todo, casi he muerto de hambre al uso del carancho.»

Alarmado justamente Ibarra con la triste situación de toda la provincia, acudió a Rosas en demanda de auxilio:

«La calamidad que aflige á este Pais, le decía, ha llegado á un grado tal que habiendo obligado á la emigración á una gran parte de la población y hace que la porción que aun subsiste vacile sobre su permanencia, y puedo asegurar a Vd., que si la seca se hace duradera por algún tiempo más, sucederá el irremediable caso de desaparecer todos ellos». Octubre 18 de 1847.

Rosas le contestó:

¡Viva la Confederación Argentina!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Exmo. Señor D. Felipe Ybarra.

Buenos Aires, Nov. 28 de 1847.

Mi querido amigo:

Con el más penoso sentimiento me he instruído de su muy apreciable carta fha. 18 de Octubre último en que me comunica

las graves calamidades que ha sufrido y sufre esa benémérita Provincia por causa de la prolongada seca.

Debemos conformarnos con los decretos de Dios Nuestro Señor, y confiando en su infinita bondad y justicia, esperar haga cesar esta triste situación, y derrame en la benemérita Provincia de Santiago, y en sus federales habitantes, la felicidad y la abundancia, en justo premio á sus patrióticas virtudes.

V. sabe ser notorio, que en esta Provincia, los hacendados desde el año 39. han padecido, y sufren sin interrupción las sacas inmensas de ganado para la mantención de los Ejercitos en Campaña habiendo tambien sufrido en lo general infinitas pérdidas en las secas que durante estos años han tenido lugar, y muy principalmente en la última que recién acaba de pasar.

Sin embargo de todo esto, V. mi apreciado amigo debe contar con que este Gobierno ha de hacer cuanto pueda por ayudarlo despues de la seca, y según le vaya siendo posible, con treinta mil cabezas de ganado vacuno de año arriba, para que si V. lo tiene a bien, sean repartidas entre los federales pobres, que todo lo hayan perdido por tal seca, y que a juicio de V. sean dignos de esta consideración y socorro.

Si esto le pareciese á V. bien, en cuanto al envío de dicho ganado lo iremos acordando poco á poco con V. y como deba irse entregando acá según sus libramientos, á las personas que hayan de ir recibiendo animales correspondientes á las treinta mil cabezas mencionadas, pues que es V. el que debe designar dichas personas, señalarles cantidad, é ir pensando poco á poco para que me indique lo que á este respecto le parezca mas acertado con relación á las entregas á los pobres agraciados por V. y que con oficios suyos vayan oportunamente previo acuerdo de ambos, presentándoseme con este objeto y conforme me lo vayan permitiendo las vitales atenciones del Estado de que me ocupo, y de que no me es posible distraerme ni prescindir, cuando no me dan tiempo, ni aún para el mas preciso descanso necesario á la conservación de la vida.

Contesto á V. ahora yo mismo por esta carta, a su muy apreciable, por corresponder así á su estimable franqueza y amistad;

pero en adelante le suplico me dispense que si me escribe cartas sobre el particular, se las conteste de oficio, por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Procedo de este modo por que mis inmensas atenciones públicas no me dan lugar para expedirme de otro por cartas particulares. Ellas además, aunque tengan el carácter de particular, siendo referente á algún asunto público, deben obrar en el Ministerio á que corresponda el asunto.

Esto no importa me diga V. precisamente todo por oficios, pues puede hacerlo por cartas, cuando así le acomodare.

Quiere decir solamente que como á sus cartas sobre este asunto le he de contestar por oficios, no le extrañe, ni crea que eso importa otra cosa en mí, que la necesidad de expedirme con regularidad y según me es posible mas propio, y menos trabajoso para mí en los asuntos públicos, en que como son tantos, hay que llevar las correspondencias en el orden dispuesto por las disposiciones oficiales vijentes, y en el modo, que según ellas corresponde por separado cada asunto; orden que solo lo ofrece la corespondencia oficial. Por falta de tiempo no escribo ha muchos años á mis amigos particularmente lo que espero que tanto á V. como todos los demás dentro y fuera de la confederacion no debe parecerles extraño. En esta parte estoy á V. muy agradecido por su honorable prudencia.

Deseándole la mejor salud, acierto y felicidad, tengo placer en repetirme su fino y atto. amigo.

Juan M. de Rosas.

La remisión de las treinta mil cabezas no tuvo efecto. Rosas optó, luego, por remitir veinticinco mil pesos fuertes, los que fueron recibidos en dos o tres remesas por Ibarra, a los que no dió, como debía, la inversión determinada: «entre los federales pobres, que todo lo hayan perdido por tal seca», sinó que aplicó en su mayor parte en reconstruir las iglesias de la Merced y San Francisco y en adquirir ornamentos costosos para las mismas. Quería, sin duda, ponerse bien con Dios, dado que ya sentía apro-

ximarse el momento de rendir cuentas, como esos tutores que roban a menores y regalan a los jueces para que no los manden a la cárcel.



Llegó el año 48 y nuestro caudillo no se ocupa sino de ordenar fusilamientos de cuatrerros o el degüello de algunos desgraciados que regresan de sus largos destierros creyendo que el tiempo ha borrado el recuerdo de su actuación contraria al gobernante.

Se vive en Santiago por ahora en relativa calma, en medio de una pobreza franciscana y se está pendiente de los sucesos del litoral, en donde han sido derrotados Rivera, Paz y los Madariaga. Ibarra, felicitando al General Garzón, su gran amigo, con motivo del triunfo de Veuces, le dice:

«Al darte las más cumplidas enhorabuenas y dirigirte mil cordiales abrazos por tantos y tan abundantes títulos, me es indispensable significarte el sentimiento de verme en esta, sin otra ocupación que el vegetar, mientras que tu vives entre las glorias y cubierto de ellas, llenando los deberes de un verdadero hijo de la Patria».

Y en realidad, no hizo más que vegetar en los períodos de calma que tuvo la provincia y está no salió del abandono y de la prostración, hasta después de su muerte, que ocurrió pocos meses antes de Caseros.

Sintiéndose ya flaquear, dirigió al Restaurador de las Leyes uno de sus documentos postrimeros y cuyo borrador ha quedado en el archivo, «pidiéndole el cuidado y protección para esta porción de la República»:

¡Viva la Confederación Argentina!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Exmo. Sor. D. Juan Manuel de Rosas.

Santiago Diciembre 16 de 1848.

Mi distinguido fino amigo:

Circunstancias fuertemente exitantes animan hoy mis sentimientos a producir un designio, á cuya significación si bien me lo exigen mi deber y mis conatos, jusgo también me lo permite la confianza que su fina amistad me dispensa.

Después de un largo y penoso encadenamiento de habituales dolencias, advierto ya el peso de una tanto más quebrantada, cuanto que sobre mi avanzada edad se hacen más graves y repetidos los ataques que abruman mi desfallecida naturaleza. Estado es este tan decadente que no permitiéndome un solo día de descanso, me presagia la cercanía de mi término en la carrera de mis días.

Sin presindir de la justa y debida conformidad con los Divinos decretos y con aquel indispensable tributo de la naturaleza á que nos hallamos sujetos, siento sin embargo las profundas impreciones del pesar que este mi pais natal me ofrece en mis desgracias después de mi fallecimiento.

En situación tal y con tan amarga contemplanación, vivamente conmovido, por un deseo que corre más allá de la vida, me contraigo á dirigir á V. la expresión con que por esta vez interrumpo su atención. Inscripto entre los primeros defensores de nuestra Yndependencia, tube la gloria de haber tributado en mi primera edad el homenaje de mi servicios al digno objeto que lo indica, hasta tanto que, por un órden de nuestros acontecimientos políticos, llamado de mis conciudadanos á la dirección de sus negocios, vine á ocupar entre ellos la primera Magistratura, con que el voto general y decidida confianza de todos me había honrrado. Desde entonces constituido en un fiel depositario de sus más sagrados intereses y animado de los sentimientos que forman mi carácter, no he sesado un solo momento en consagrar mis afanes

y desvelos al interesante objeto de sus conveniencias, haciendo todos cuantos esfuerzos me han sido posibles para sostener sus fueros y derechos, mantener su tranquilidad y reposo, y salvarlos del abismo á que ha procurado sumergirlos el espíritu impío que en diversas ocasiones vomitó la discordia y la anarquía para turbar el sosiego y devorar los pueblos.

Mis sacrificios personales en este orden correspondidos con el reconocimiento, con la lealtad y general aprecio de mis conciudadanos ha exitado constantemente una inquieta y sórdida emulación no de pocos que abrigando un negro encono han intentado sacrificar la tranquilidad, la libertad y demás conveniencias de este Pais al vil interés de sus abominables aspiraciones. Estos entorpecidos en sus nefandos designios por el noble sostenimiento en el orden en esta Provincia y por la firme desición de sus habitantes en escuchar solamente mi voz, esperan el momento de mi desaparición para saciar la sed indigna que en aquellos produce esta loable y bien provocada conducta de mis paisanos. Consideraciones son estas que al presentarme el deplorable cuadro de un porvenir tan funesto, me dictan igualmente la calmante idea de consignar esta distinguida porción de la República al cuidado y protección de la primera autoridad de ella. Este es mi objeto y esta mi solicitud.

No pretendo recomendar á mis deudos, pues que estos hallándose en edad y estado de discernir y acoger lo más conducente á su bienestar, se miran tanto más distantes de mis presentes designios cuanto que esto podría importar una particular vemen-
cia; quiero sí para después de mis días, dirigir un encarecido encargo en favor de mis paisanos y conciudadanos. A este singular objeto de mis deseos, invoco la fina delicadesa de V.; los elevados sentimientos que le asisten y la grata amistad con que se ha servido honrarme, para suplicarle se digne extender sobre los habitantes de este suelo su paternal ampáro y una particular asistencia de sus benéficos cuidados, á fin de que, poniéndolos á salvo de aquel despliegue fatal de pasiones innobles que los amenaza, les garantise igualmente el perfecto goce en que hasta

hoy se mantienen de sus mejores y más inestimables tesoros de su libertad y descanso.

«Dígnese tomar en consideración, que si los naturales de este país, fueron prontos en oír el primer grito de libertad, que resonó entre nosotros, y con virtud heroica ofrecerse en justo holocausto á los derechos recientemente reclamados, no han sido menos en conducirse siempre por el camino del orden, oponiendo su lealtad y constancia al furor impío de los desnaturalizados en las fatales, azarasas épocas que señala la historia de nuestra revolución. Méritos son estos, que valorados por los esclarecidos principios que V. profesa, la alta justicia que le caracteriza sabrá debidamente acogerlos para dispensar el favor, que con el más tierno voto de mi corazón impetro.

«Con una significación tal, que me produce la satisfacción en que reposa mi espíritu, creo no me resta otra cosa sino asegurar á V. el lleno de mi existencia con el último suspiro en obsequio de la Patria y ofrecer á V. la sinceridad del aprecio con que he sido y soy su fiel amigo y afmo. Q. B. S. M.

Felipe Ibarra».

XVII

Y llegando a los últimos días de Ibarra, creemos que nadie como fray Wenceslao Achával, su íntimo amigo, puede describirnos su enfermedad y sus sufrimientos, como lo hizo algún tiempo después contestando ciertos cargos que le hiciera públicamente don Manuel Taboada, acusándole de haberse apropiado de algunos objetos y de haber fraguado con los Carranza el testamento por el cual se instituía primer albacea a don Mauro Carranza, hecho que explotaron para hacer creer a la masa ignorante del pueblo que la voluntad del muerto era también de que le sucediera en el gobierno.

Veamos, pues, los párrafos que nos interesan de fray Wenceslao Achával, más tarde Obispo de Cuyo:

«Del dominio público ha sido el cariño singular que me profesaba el Sr. Ibarra desde pequeño, y mucho más en los dos años en que le asistí; del dominio público que no tuvo más consuelo que yo en todo el tiempo de su enfermedad; del dominio público ha sido que debía estar muy grato el Sr. Ibarra por los sacrificios que hacía, tanto por el encierro en que viví por espacio de dos años al lado de su lecho, como por las vigiliias de noches enteras, a que ya se había connaturalizado mi cuerpo sin haber conocido más cama que un sofá en que me acostaba vestido por el espacio de dos horas, que eran las únicas que dormía el paciente; sucediendo las más veces que se pasaban estas dos horas sin haber reconciliado el sueño, y tenía que levantarme a la voz del hombre afligido, que sólo hallaba consuelo en mi compañía. Por consiguiente, muy del dominio público debía ser que el Sr. Ibarra me hubiera hecho una remuneración no pequeña: y muy fácil la creencia de este público desde que hubo alguna persona, quién sabe con qué fin, que se permitió asegurar que yo había participado intereses del Sr. Ibarra, como ahora se publica, y es muy fácil que así lo crean por los antecedentes que expongo; mas ahora quiero que ese público se desengañe con esta mi protesta, pues de este Gobernador ni menos de los Sres. Carranza, he participado un solo centavo; ... jamás pudo conseguir el Sr. Ibarra que aceptase cosa alguna de su uso, escusándome siempre, con que no correspondía a mi estado, o haciéndome el olvidado, cuando por no agraviarlo, me hacía que le aceptaba, pero muy distante de apropiarme. El mismo Ibarra, dos días antes de morir, se quejó altamente de mi esquivez en estos términos: «voy yo ya a faltarte Wences! Oh! Me has acompañado tanto tiempo con tanto sacrificio: no he tenido más amigo, ni más compañero, ni más padre: el sentimiento único que tengo es que, estando tanto tiempo conmigo, no me hayas dado el gusto de usar de la mínima confianza, cuando mis deseos han sido que hubieras dispuesto como dueño

de toda mi casa. Oh! sois muy fraile! Bien pues: ahora quiero que lleves mi reloj para que lo uses a mi nombre (era un reloj con cadena de oro muy rico, de su uso): no te lo doy en recompensa de lo que me has servido, sino para que lo tengas para memoria de mi amistad»; cuanto me pesa haberle replicado como siempre, que esa prenda no correspondía a mi estado, o más bien, que me dijera a quién perte[ne]ncia el reloj, que había oído yo decir que no era de su propiedad o tal vez la cadena para entregársela a quien correspondía. Me pesó, digo, porque al oír mi contesto, prorrumpió en lágrimas y entre sollozos me precisó a que lo levantase de encima de la mesa, repitiéndome: «es mío todo, mi plata me ha costado». Pero ya el reloj no estaba, se lo habían robado como otras alhajas de valor, perturbando así el espíritu de un hombre que tenía interés de que se ocupase sin distracción en lo que más le importaba; pero tan lejos estuvo de mi ánimo, el apropiarme del tal reloj, que, sin embargo de haber sabido que (como las otras alhajas) había aparecido, y que está ahora en poder del Sr. Manuel Taboada; que diga este señor si acaso me he insinuado siquiera a hacerle presente este recuerdo...».

Y, suprimiendo otros detalles por el mismo estilo del ex tenso documento, transcribimos otros párrafos que en realidad resultan interesantes y que hacen luz con respecto a los últimos días de Ibarra que han permanecido tantos años en la penumbra.

«Bastaba el carácter, el temple del Sr. Ibarra, para estar vindicado ante las personas que lo conocían; bastaba este solo conocimiento para que estuvieran muy distantes de creer que hubiera en mí una imprudencia tal hasta exponerme, a sus barbas y a su misma vista, a perder honor, crédito y tal vez mi vida,⁶²

62 Y esto, en boca de Fray Wencelao Achaval, demuestra que no se podía irritar a Ibarra sin exponer la vida.

bastaba ese solo conocimiento para que aunque hubiera tenido la disposición del saltador, huyese de mí hasta el pensamiento mismo; pero no, del dominio público ha sido la disposición del Sr. Ibarra para hacer su testamento; de la misma oficina de Gobierno he pedido el papel y útiles necesarios, avisando que era para el testamento; en esta misma oficina se cerró y selló el testamento y con ayuda del Sr. Ministro D. Manuel Carmelo Hernández; y del dominio doméstico todo ha sido en donde estaba guardado el testamento, cuya llave la tenía en su bolsillo el Sr. Ibarra.

«Por este conocimiento tan evidente fué que se levantó contra mí la especie divulgada en toda la casa, sólo por confundirme, de que el Sr. Ibarra, en mi ausencia, había mandado sacar del baúl el testamento, lo hizo pedazos, y que lo quemó. No señores! el testamento que aparece de mi letra no ha sido fraguado por los Sres. Carranza: ese testamento escrito de mi puño y letra, a ruego del Sr. Ibarra, ha sido firmado de puño y letra del mismo Sr. Ibarra: esta firma fué reconocida por el Sr. Juez con siete testigos que la reconocieron también...».⁶³

Veinte días antes de fallecer Ibarra, otorgaba el testamento que firmó, suscitando después diversos incidentes.

Como se verá, en dicho documento no consta la cláusula por la cual legaba el gobierno a Dn. Mauro Carranza, como más de uno de nuestros historiógrafos ha afirmado se la consignó.



63 Publicación que apareció en el periódico de Catamarca «El Ambato», en 1867 y transcripta en la biografía del obispo de Cuyo, fray Wenceslao Achával, por Fr. Luis Córdoba, 1918.

TESTAMENTO DE Dn. JUAN FELIPE IBARRA



En nombre de Dios Todopoderoso Amén. – Yo Don Juan Felipe Ibarra, hijo legítimo de Don Felipe Ibarra y Doña María Antonia Paz, vecinos del curato de Matará, y yo de esta Capital de Santiago del Estero, hallándome gravemente enfermo, pero por la divina Providencia en mi entero juicio y razón, creyendo y confesando como firmemente creo y confieso el inefable Misterio de la Trinidad Beatísima, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas, que, aunque realmente distintas tienen los mismos atributos, y son un solo Dios verdadero, una sola esencia y una sola sustancia, creyendo igualmente el augusto Misterio de la Encarnación del Divino verbo, quien tomó carne humana en sus purísimas entrañas de la Virgen Santísima Madre y Señora Nuestra y nació de ésta quedando virgen antes, en el parto, y después del parto y que aquel mismo padeció y murió para rescatar nuestras almas del poder del demonio: y creyendo así mismo y confesando todos los demás misterios que cree y confiesa nuestra Sta. Madre La Iglesia Católica Apostólica y Romana, en cuya verdadera fé y creencia he vivido, vivo y protesto vivir y morir, como católico y fiel cristiano: tomando por mi intercesora y protectora a la siempre Virgen e inmaculada Reina de los Angeles María Santísima Madre de Dios y Señora Nuestra especialmente bajo el título de la Merced, al Santo Angel de mi guarda, a los de mi nombre y devoción y demás de la Corte Celestial, para que impetren de Nuestro Señor y Redentor Jesucristo que por los infinitos méritos de su preciosísima sangre, pasión y muerte me perdone todas mis culpas y lleve mi alma a gozar de su presencia, temeroso de la muerte que es natural y precisa a toda criatura humana como incierta la hora para estar prevenido con disposición testamenta-

ria cuando llegue resolver con maduro acuerdo y reflexión todo lo concerniente al descargo de mi conciencia cortar con la claridad las dudas y pleitos, que por mi difunto pueden suscitarse después de mi fallecimiento y no tener a la hora de este algún cuidado temporal, que obste pedir a Dios de todas veras la remisión, que espero de mis pecados; otorgo, hago y ordeno este testamento en la forma siguiente: – En primer lugar encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la creó de la nada, y mando el cuerpo a la tierra de que fué formado, el cual hecho cadáver quiero y es mi voluntad, sea amortajado con el hábito de Nuestra Señora de la Merced y sepultado en el cementerio de la Iglesia de la misma Nuestra Señora de la Merced con entierro menor cantado. Lo declaro para que conste. 2.º Iten. Es mi voluntad que asistan a mi entierro si fuere público las dos comunidades de N. N. P. P. Santo Domingo y San Francisco que me acompañen mi cuerpo hasta la Iglesia en donde he de ser sepultado; si por algún evento fuere en secreto mando, que mis albaceas testamentarios distribuyan en misas por mi alma a su elección sin perjuicio del derecho de la parroquia el importe de la limosna que por su asistencia se les había de dar: y que en este último caso no tengan derecho dichas comunidades a la limosna, que por la indicada asistencia les correspondan. Lo declaro así para que conste. 3.º Iten. Mando y es mi voluntad, que el día de mi entierro siendo hora competente, y sino, en el inmediato, se celebre por mi alma una misa cantada por mi alma, de cuerpo presente con diácono, subdiácono, vigilia y responso. Conste. 4.º Item. Lego a las mandas forzosas cuatro reales para cada una. Lo declaro para que conste. 5.º Item. Declaro que fuí casado según el orden de nuestra Madre la Iglesia con Doña Ventura Saravia del cual matrimonio no hemos tenido hijo alguno. Declaro así para que conste. 6.º Item. Es mi voluntad expresa y espontánea dejar libres y de hecho dejo libres de la esclavitud por este mi testamento a los esclavos Roque, José María y Cipriana con todos sus hijos, y mando a mis albaceas testamentarios, que les den a cada uno de los dos primeros nombrados diez vacas y a la esclava Cipriana veinticinco vacas con

cría; debiéndose sacar unas y otras para el cumplimiento de esta mi voluntad de las que tiene de mi pertenencia Don Mauro Carranza. Declárollo así para que conste. 7.º Item. Declaro que entre yo y Don Mauro Carranza tenemos celebrado un pacto o convenio, el cual consta por documentos simultáneos, uno existente en poder de él, y el otro en el mío, que contienen ambos el derecho que a cada uno le pertenece sobre la estancia y existencia en la estancia de «Uyamampa» y es mi voluntad declaratoria se esté al pié de la letra a dichos documentos sin que puedan pedirsele cuentas algunas de nuestro manejo privado. Declárollo así para que conste. 8.º Item. Mando que todo el derecho que por el documento expresado me pertenezca en dicha estancia, se emplee todo, para que se cumplan los documentos reservados que tengo hechos a Don Mauro Carranza. Así conste. 9.º Item. Declaro ser mi voluntad expresa dejar, y de hecho dejo la casa toda con la quinta, que colindan hacia el Sud con la quinta de Don Miguel Ignacio Fernández; hacia el Norte calle por medio con la quinta de Doña Modesta Ispisua; hacia el Naciente con la acequia del pueblo y hacia el Poniente con terrenos incultos, o tendales de materiales; para Manuel Ibarra hijo legítimo de Don Manuel Ibarra y Doña Polonia Gallo y para Mercedes Silveti hija legítima de Don Faustino Silveti y Doña Josefa Gallo a ambos para que con igual derecho gocen de ello como propietarios que por esta mi declaración los hago tales. Así conste. 10.º Item. Declaro que tengo en mi poder un documento que contiene lo que existe en mi poder perteneciente a Doña Francisca Uriarte⁶⁴, y mando a mis albaceas que tan luego de mi fallecimiento se le entregue y devuelva íntegramente todo lo que a ella perteneciere. Lo declaro así para que conste. 11.º Item. Mando a mis albaceas que de cuenta de lo que me adeuda la caja de la provincia, se reserven mil pesos los cuales se emplearán según los comunicatos reservados que tengo hechos a Don Mauro Carranza para descargo de mi

64 Hermana del presbítero don Pedro Francisco de Uriarte. Había puesto en poder de Ibarra todos sus bienes, que le administraba.

conciencia. Lo declaro así para que conste. 12.º Item. Es mi voluntad por haberme acompañado con toda fidelidad mi sobrino Don Manuel Taboada recomendárselo a Don Mauro Carranza, para que este lo atienda y lo ayude en lo que le sea posible. Lo declaro así para que conste. 13.º Item. Encargo a mis albaceas y les mando, que alguna cosa de mi uso y pertenecientes a mí, que se encuentren en poder de otras personas no se las tomen i reciban sin comunicar primero al P. Presb. Señor Wenceslao Achával a quien he manifestado a este respecto lo que es mi voluntad que debe hacerse y cumplirse. Conste así. 14.º Item. Mando que si apareciesen deudas que deben constar por documentos o con pruebas legales, se paguen religiosamente por mis albaceas. Así lo declaro para que conste. 15.º Item. Declaro que no teniendo herederos forzosos ni ascendientes ni descendientes, instituyo, nombro y declaro por legítima heredera a mi alma de todos mis bienes muebles e inmuebles, y mando a mis albaceas que todo cuanto apareciese perteneciente a mí lo empleen en sufragio para mi alma. Así lo declaro para que conste. 16.º Item. Declaro que cuando me matrimonié con Doña Ventura Saravia a quien reconozco por mi legítima esposa, no introdujimos al matrimonio capital alguno ni la dicha mi esposa ni yo. Declaro así para que conste. 17.º Item. Para cumplir todo lo [pro]pio, que contiene este testamento y contuviere la memoria en caso de dejarla, nombro, instituyo y declaro por mis albaceas testamentarios o ejecutores de esta mi deliberada voluntad en primer lugar a Don Mauro Carranza, en segundo lugar a Don Manuel Taboada y en tercer lugar a Doña Ventura Saravia y a cada uno insolidum les confiero amplio poder para, que luego que fallezca se apoderen de mis bienes, vendan de los más efectivos los precios en pública subasta, o fuera de ella, y de su producto lo cumplan y paguen todo lo contenido en este mi testamento cuyo tiempo les daré el año legal, y el más tiempo que necesitaren pues lo prorrogo. 18.º Item. Por este mi testamento revoco y anulo todos los testamentos y demás disposiciones testamentarios, que antes de ahora hubiese formulado por escrito, de palabra o en otra forma, para que nin-

guno valga, ni haga fé judicial ni extrajudicialmente, excepto este testamento y memoria que quiero y mando se estime, y tenga por tal y se observe y cumpla todo su contexto como mi última y deliberada voluntad o en la vía o forma, que mejor lugar haya en derecho. Así lo otorgo y firmo en esta capital de Santiago del Estero en veinticinco días del mes de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno 19.º It. Declaro que al firmar este mi testamento y última voluntad, me ha parecido necesario aclarar mejor la cláusula séptima de este testamento, agregando que por estancia de «Uyamampa» se entiendan también las estancias del «Jumialito» y «Don Juan» igualmente con todas sus existencias en lo cual tengo igual derecho. 20.º Item. Declaro y mando que Don Mauro Carranza queda a cargo tomar y comprar el terreno de «Rumi-Pozo» con el objeto de formar una estancia para las huérfanas del Santuario de Belén según los comunicatos reservados y que a dicho Don Mauro le tengo hechos. Lo declaro así para que conste. Y firmo en el día, mes y año expresado en el artículo anterior en esta misma capital de Santiago del Estero. – *Felipe Ibarra.*

«En esta Ciudad de Santiago del Estero a quince días del mes de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno, yo Don Felipe Santillán, juez de Primera Instancia de ella y su jurisdicción, habiéndome personado a la casa y morada del Excelentísimo Señor Gobernador y Capitán General de esta Provincia Brigadier General Don Felipe Ibarra quien según voz pública acababa de fallecer; llamado por el Señor Don Mauro Carranza, por quien me fué entregado un pliego cerrado con dos cubiertas y lacrado; y siendo presentes el Señor Médico Titular Doctor Don Vicente Arias, el Señor Comandante Don Pedro Ruiz, el Señor Don Crisóstomo Rueda, el Señor Don Victorio Hernandez, el Señor Don José Francisco Villar y un numeroso concurso; precedidas las demás circunstancias preparatorias, estando ya hecho cadáver el referido Señor Excelentísimo, en presencia y con vista de los expresados Señores, se abrió y reconoció la firma que era la misma que usaba dicho Excelentísimo Señor, cuyo contenido

era su testamento y última voluntad en el que llevaba hecha la protestación de la fé, y demás mandas y requisitos; y habiéndose publicado conforme a derecho, mando se archive donde corresponda y se den a los interesados los testimonios que pidieren. Por este mi auto, así lo proveí y mandé firmando con los dichos testigos a falta de Escribano. – FELIPE SANTILLÁN. – *Crisóstomo B.º de Rueda.* – *Victorio Hernandez.* – *José F. Villar.*

GENEALOGIA DE LOS IBARRA



El primero del apellido que aparece en los documentos del archivo de la provincia, es el Maestre de Campo Dn. Simón de Ibarra en 1699, el cual debió fallecer en 1724 más o menos. Fué encomendero de Ampata, Ampatilla y Atacama, pueblos de indios que existían en Río Hondo, los primeros en la jurisdicción de Tucumán y el segundo, la de Santiago.

En diligencias posesorias que solicitaba Dña. Luisa de Albornoz y los Abreu de Figueroa, en 1699, se consigna la siguiente diligencia:

«En esta estancia del Maestre de Campo Dn. Simón de Ibarra jurisdiccion de la ciud. de Santiago del Estero en beinti nueve dias del mes de Agosto de mil y seisciento noventa y nueve años yo el Capitan Dn. Juan de Billagra Juez de comision como a uno de los circunvecinos sité al dho. Dn. Simon de Ibarra quien expuso ante mi los recaudos y demas derechos de las tierras que esta poseiendo por merced del Sr. Gobernador Juan Ramirez de belasco su fecha en Santiago del Estero en beinti quatro del mes de Diciembre de mil y quinientos y ochenta y

seis años sobre el Rio grande de quatro leguas de largo y quatro, de ancho cuio mojon es la esquina y caida, del Rio Hondo en el Rio grande y lo firmó conmigo y testigos a falta de escribano publico ni real, en este papel comun a falta del sellado.
– *Dn. Juan de Billagra. – Simon de Ibarra. – Tgo. Alejo banegas. – Tgo. Juan Moreno de Avila*».

La merced de la referencia debió ser acordada seguramente al padre de Dn. Simón y éste la poseía en segunda vida, a juzgar por la fecha de su otorgamiento.

Dn. Simón de Ibarra fué casado en primeras nupcias con Dña. Petronila de Luna y Cardenas y en segundas, con Dña. Bernabela Bravo de Zamora, ambos apellidos de mucha figuración.

Dejó los siguientes hijos:

1. El Maestre de Campo Dn. Tomás de Ibarra, (hijo de primeras nupcias con Dña. Petronila de Luna y Cardenas) que falleció en 1749. Dn. Tomás fué casado en primeras nupcias con Dña. Juana Martinez Saenz, de Salta, de la que tuvo a:

§. María Josefa, que casó con Don Josef Jeréz en primeras nupcias, del que tuvo a: Pedro, Antonio, Magdalena, y Severina Jeréz. En segundas nupcias con el sargento mayor Dn. Vicente Vasquez, chileno, tuvo a María Juana Vasquez.

§. María Francisca, que casó con Dn. Felix de Peñaloza y no tuvieron hijos.

Dn. Tomás no tuvo hijos en su segunda esposa, Dña. María Francisca Iriarte. Fué larga su actuación militar en las expediciones contra los indios del Chaco y aparece como capitán del Presidio de Balbuena (Esteco) en 1722, en que declaraba tener 28 años mas o menos.

En una información sumaria levantada por el Sargento Mayor Dn. Joseph de Frias en 1755, con motivo de un pleito entre el Sargento Mayor Vicente Vasquez y Dn. Pedro y Dn. Melchor Albornóz por cuestión de linderos, se consigna la declaración de Gabriel de Correa, de mas de cuarenta años, quien dijo:

«que sirvió a Dn. Thomas de Ibarra, siendo de edad a su parecer de 18 años para 20, en tiempo que fué casado en Salta, y trajo a esta estancia de Rio Hondo; quando vino a poblarse en este mesmo sitio donde me hallo que es a distancia de ocho cuabras mas o menos para abajo de la casa donde está la de su padre Dn. Simon de Ibarra, y que le ayudó a desmontar al dicho Dn. Thomas por aver sido su peon, y que quando estuvo en esta faena, vino dicho Dn. Simon y le dijo a su hijo: que este lugar era prestado de Dña. Luisa Albornoz». – Legajo 4 Exp. 42. Archivo.

La hija de Dn. Tomás, o sea Dña. María Francisca Ibarra, debió tener energías poco comunes, a juzgar por su actitud consignada en el acta que se levantó por la autoridad representada por Dn. Felix de Villarubia, al notificarle que no debía echar mano de las haciendas de la testamentaria de su padre, mientras no se practicara la división de bienes:

«En esta Estancia de Rio Hondo y Hazienda de Dn. Thomas de Ibarra difunto, en 24 días del mes de Julio de 1749 años, yo Felix de Villarrubia, aviendo sido requerido por parte de Dña. Josefa de Ibarra (la hermana) con la comision de fojas que para el efecto se contiene y mandada por su merced el Sr. Juez de esta causa, aviendo venido a esta estanzia, que dista veinticuatro leguas de la ciudad, passé a la morada de Dña. Francisca Ibarra y en presencia de todos los que firmarán, le leí y notifiqué dicha comision sin embargo de no averla querido oír haziendo resistencia con no dar lugar para decir no ser su Juez Su Merced por tenerlo ya recusado y que solo conocía por su Juez al Sr. Gobernador y Capitan General para ante quien reservaba presentarse a la llegada de S. S^a. y aviéndole oído y enterado leyendosela de verbo ad verbum dijo: que no obedecia en todo, ni en parte respecto de que hace doce años a que está en posesion y goze de dicha Estanzia como de mil cabezas de ganado que en ella se le entregó por el difunto su Padre y que la dicha Dña. María Josefa

por quatro trastes que ahora ha heredado se quiere levantar contra ella, siendo publico y notorio que siempre la ha mantenido dandole hasta la pollera, y que del procreo del ganado que lleva dicho tiene suyo, está haziendo y ha hecho matanza para sebo, para blanquear sera, y que ya tenia muertas diez o doce cabezas, y que por el mismo caso, que se le mandaba no mate; mañana, en aquel día, se había de poner un par de espuelas, y ella, y su gente avian de salir a correr el ganado de la hazienda para matar, y si yo con el auxilio que previene en dicha comisión procuro estorvar, tenia para quando llegue el caso un par de Pistolas prevenidas y cargadas. Y que asi, no me dispusiese a pedir tal ausilio, por que se ... en el Capitan Sosa y en mi, y diciendo esto se levantó de su estrado y arremetiendo asia mi, como que me quería agarrar, segun sus ademanes, prosiguió diciendo otras cosas tan indecentes, indecorosas y nada respetuosas a la Real Justicia que por indecibles omito, etc. – Felix de Villarrubia. – Tgo. Antonio Ferreira. – Tgo. Simeon Juarez». – Leg. 7, Exp. 40. Archivo.

En 1747 Dña. María Francisca recibió una herida del Capitán Dn. Jacinto Frías, notario de la Santa Cruzada y primo de su esposo Dn. Felix de Peñaloza, y según la declaración de Frías en el proceso, fué motivada «por la voracidad de su maldita lengua en propassarse a desdorar a mi muger en asuntos tan delicados poderosos a arruinar mi matrimonio, antecedentes de funesta consecuencia me arrebataron a ir con pasos mas que lentos a su casa a tomar por mi mano la venganza no la que merecia ni el caso pedia, sino a contenerla con cuatro golpes». Este asunto fué ruidoso por haber disputado la jurisdicción el Dr. Dn. Pedro Joseph de Frías, cura y vicario del partido de Marapa y Comisario de la Santa Cruzada, que sostuvo su competencia, para salvar de la prisión a Dn. Jasinto, que era su hermano, pero terminó mal parado el Dr., pues sometida la cuestión a Su Ilustrísima el obispo de Santa Cruz Dr. Dn. Juan Pablo de Olmedo, a cargo de la diocesis del Tucumán, éste lo suspendió por un año y lo desterró de Santiago. – Legajo 11 n.º 34. Archivo.

2. El Mtro. Presbítero Dn. Joseph de Ibarra, que falleció en los Cerrillos en 1765, siendo cura de Salavina, y fué hijo de Dña. Bernabela Bravo de Zamora.

3. El Maestre de Campo Dn. Simón de Ibarra, Alcalde ordinario en 1760, Alcalde de la Santa Hermandad en 1764 y otra vez Alcalde ordinario y juez de padrones en 1782. Casó con Dña. María del Carmen Grillo Dorado, viuda de Dn. Lorenzo Rillo y tuvieron los siguientes hijos:

§. El Dr. Basilio Ibarra, cura de Salavina. Obtuvo algunos votos en la elección de diputados al Congreso de Tucumán del año 16.

§. Dn. Márcos Dionisio Ibarra, que desempeñó varios cargos públicos y tuvo muy buena actuación. Contrajo matrimonio con Dña. Isabel Diaz y tuvieron a: Dolores, que casó con Dn. Ramón Rosa Vieyra; Mercedes, con Dn. Felipe Santillán; Camila, con Dn. Regalado Contreras y Juana, con Dn. Manuel del Carmen Hernández.

§. Dn. Agustín Ibarra.

§. Dn. Cayetano Ibarra, que casó con Dña. Francisca Corbalan. Estos se trasladaron a Buenos Aires en 1828, mas o menos, y no regresaron.

§. El Mtro. Manuel Antonio Ibarra, cura por varios años de Guañagasta.

§. Dña. Juana María Ibarra.

4. Dña. Lorenza Ibarra.

5. El Maestre de Campo Dn. Francisco Javier Ibarra, encomendero del pueblo de indios de Asingasta, padre del Sargento Mayor Dn. Juan Francisco Ibarra, que en 1783, anciano ya, obtenía en segunda vida la misma encomienda, como lo expresa el siguiente documento:

«Habiendo dado vista al Defensor Fiscal de la Rl. Hacienda del Expte. que V. M. me incluyó en su oficio del 7 del año próximo pasado; se proveyó con arreglo a su respuesta, deber entrar

Dn. Juan Francisco Ibarra, al goce de la Encomienda de los Indios existentes del Pueblo de Asingasta por segunda y última vida, como primogénito del finado Sargente Mayor Dn. Francisco Javier Ibarra, a quien se le concedió de Merced por dos vidas, por sus méritos, y los de sus antecesores. En esta virtud, se libró por este Gobno. e Intendencia el Título de imbestidura, y se entregó al interesado; lo qual aviso a V. M. para la inteligencia de esa Subdelegación.

«Dios gde. a V. M. muchos años. – Salta 17 de Enero de 1787. – *Andrés Mestre*. – Sr. Subdelegado de la ciudad de Santiago». – Archivo.

Dn. Juan Francisco Ibarra, el nombre de cuya esposa no hemos podido encontrar, fué padre de:

S. Dn. Francisco Regis Ibarra.⁶⁵

S. Mtro. Mariano Ibarra, cura de Guañagasta en 1808.

S. Dn. Felipe Matias Ibarra, comandante por varios años de la Frontera del Río Salado. Fué casado con Dña. María Antonia de Paz y Figueroa. El primero falleció en Matará el 14 de Mayo de 1789 y la segunda, en 1835.

El Alcalde de primer voto de la ciudad de Santiago, Dn. Nicolás de Villacorta y Ocaña, en 14 de Mayo de 1789, inició en Matará el juicio sucesorio de Dn. Felipe Matías de Ibarra, que acababa de fallecer, encabezando las diligencias con la siguiente acta:

«Por cuanto he llegado en cumplimiento de mi oficio a este Pueblo de Indios de Matará en el Rio Salado a la recaudacion de los reales tributos de S. M. y habiendo acavado de fallecer el Sargento Mayor Dn. Mathias Ibarra y dejado quatro hijos menores, deviendo asegurarse la legitima para que se mantenga

65 En el Legajo 21, Exp. 7, encontramos una donación hecha a Gabina Ibarra, «su sobrina, hija de don Francisco Antonio Ibarra». Sería tío abuelo, puesto que doña Gabina fué hija de don Francisco Antonio.

esta sin disipacion ninguna hasta que lleguen a la edad competente de poderla manejar: Por tanto-devia de mandar y mando que la viuda de dicho finado Da. Maria Antonia Paz ponga de manifiesto todos los bienes asi muebles como de campaña, y ganado, cavallada, yeguada y mular que hayan quedado por fin y muerte de dicho finado el Sargento Mayor de esta frontera para proceder al respectivo Inventario y mediante a que el Defensor General de menores propietario se halla en la ciudad, nombrase por este Juzgado en la clase de interino para que egerza las funciones de tal a Dn. Domingo Riesco vecino de este propio parage a quien se le hara saver su nombramiento para que haciendo el devido juramento de usar bien y fielmente su ministerio assista en cumplimiento de él a los referidos Inventarios y a las demás diligencias que corresponden hasta su finalización...». – Legajo 12 n.º 39.

Los bienes inventariados, que consistieron en una limitada existencia de artículos de almacén y tienda, con los créditos a cobrar, dieron un líquido total de dos mil quinientos pesos mas o menos.

Fué nombrada tutora de los menores, que lo fueron Juan Felipe, Francisco Antonio, Agueda y Evangelista, la esposa Dña. María Antonia Paz con la garantía de Dn. Francisco Romano Ibarra, hermano natural del extinto.

Así pues, fueron hijos de Dn. Felipe Matías Ibarra y Dña. María Antonia de Paz y Figueroa:

I Dn. Juan Felipe Ibarra, guerrero de la Independencia y gobernador vitalicio de Santiago desde el año 1820, con breves alternativas hasta 1851. Fué casado con Dña. Ventura de Saravia y Jáuregui y no dejó sucesión, según lo consignó en su testamento.

II Dn. Francisco Antonio Ibarra, militar de actuación en las contiendas de la anarquía y de mayor capacidad que su hermano Felipe. Fué casado con Dña. María de Jesús González, dejando

seis hijos: Gabina, Manuel⁶⁶, Petronila, Cruz⁶⁷, Mónica y Evaristo. Dn. Francisco Antonio murió en 1840, víctima de sus subordinados militares, en la sublevación ocurrida en dicho año.

III Dña. Agueda Ibarra, que casó con Dn. Leandro Taboada, comandante de Matará por muchos años. Fueron padres de Dn. Gaspar, Dn. Antonino (el General), Dn. Manuel, gobernador por varios años de Santiago, Dn. Felipe, etc.

IV Y por fin, Dña. Evangelista Ibarra, que casó con Dn. Mariano Vieyra, padres de Dña. Amalia Vieyra, única hija.



66 Don Manuel Ibarra se distinguió como sanguinario y digno sobrino y secuaz de don Felipe.

67 Don Cruz Ignacio Ibarra, comandante por muchos años del departamento Choya.

DON MANUEL DE ALCORTA



Siendo de los primeros promotores del acontecimiento político que fundó la autonomía de esta provincia, y firmante del manifiesto que la declaraba, se incorporó al gobierno naciente con el cargo de alcalde ordinario de segundo voto.

Había ejercido el comercio desde un tiempo atrás y continuó con los negocios, que alternaba con los cargos públicos que desempeñó, entre otros el de Rejidor Alferez Nacional en 1825 y miembro de la Representación Provincial de 1826, adelante.

En este año hubo de esteriorizar un rasgo de independencia que lo enaltece.

No fué del agrado de Ibarra la designación de Dn. Bernardino Rivadavia para Presidente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata y aprovechando la comunicación que recibió sobre la formación de su Ministerio e instalación del Banco Nacional, hizo pronunciar a los departamentos:

«1.º desconociendo el Presidente nombrado para la República; 2.º que no se admite el establecimiento del Banco y las demás leyes dictadas con respecto a esto por el Congreso Gral. Constituyente hasta la promulgación de la Constitución en los términos que se tiene acordados y 3.º, que siendo indecoroso a la Representación de la Provincia el que algunos de sus Diputados nombrados no sean admitidos al Congreso, se prevenga a los incorporados que no admitiéndose todos, se separen del cuerpo que componen».

En esta emergencia y al darse cuenta en el seno de la Junta de Representantes de la medida tomada por los departamentos,

los únicos que protestaron de ella fueron los Representantes por Copo, Loreto y Ansingasta, el Mtro. Dn. Felipe Ferrando, Dn. Pedro José Frías y Dn. Manuel de Alcorta, quien dijo:

«Que aunque su departamento con fecha 7 de Agosto se negaba al reconocimiento de algunas leyes fijadas por el Congreso Constituyente, por su parte reconocía todas sin excepción, igualmente todas cuanto en lo sucesivo fijase el Soverano Cuerpo; y que estando en oposición con las deliberaciones de sus representados, mas porque no le era posible traicionar a sus sentimientos, de todo lo que daría oportuna noticia al Departamento que representa».

Dn. Pedro José Frías y Dn. Manuel Alcorta se negaron a concurrir a las sesiones posteriores de la Junta, y solicitaron copia del acta en que hicieron sus protestas.

En 1830 desempeñaba nuevamente el cargo de alcalde ordinario y miembro de la legislatura, el Sr. Alcorta, cuando los sucesos que se produjeron lo habían de colocar al frente del gobierno.

Después de los triunfos del Gral. Dn. José María Paz en la Tablada y Oncativo, las provincias del Norte se conmovieron, dado que varias de ellas habían participado en acontecimientos bien trascendentales, por cierto, y es claro que todas las miradas se dirigieron a Santiago, donde vegetaba el pueblo, bajo un gobierno absoluto y tiránico, cuyo representante, Ibarra, mantenía relaciones con Quiroga, a la par que engañaba a Paz con una disimulada presidencia, esperando recibir auxilios para pronunciarse en contra de éste.

El Gral. Paz se había negado a obrar como se le requería a pesar de las instancias de los enemigos de Ibarra que consideraban un peligro su permanencia en el gobierno, según lo afirma el mismo Paz en sus Memorias, agregando:

«Fueron exclusivamente los enemigos de Ibarra los que armaron una partida en la jurisdicción de Catamarca a cargo del mayor de milicias Luna quien cayó de improviso sobre Santiago

y hubo de sorprender a Ibarra. Luego vino una fuerza de Tucumán que decidió la emigración de éste a Santa Fé».

Y esa partida armada, a la que se agregó, Dn. José Neiro, se presentó en Santiago el 14 de Mayo de 1830, al amanecer. Luna había llegado a casa de un hermano, que debía favores a Ibarra, y le comunicó la empresa, sin sospechar que al seguir adelante, por caminos extraviados correría a dar aviso al tirano. Ibarra se había resistido a creer la noticia en el primer momento, pero aún con la duda, montó a caballo y apenas tuvo tiempo de escapar a la otro banda del río, cuando llegó la partida, dominando el pueblo y encontrándose sin la valiosa presa que se prometía.

Los gefes de la fuerza se dirigieron luego a la Sala de Representantes, de los que solo dos miembros no habían escapado, en los términos que expresa la nota que transcribimos:

«Es ya llegado el tiempo en que los valientes Santiagueños, que tan generosamente han contribuido a las glorias de la nación, sacudan el yugo que con tanta ignominia a oprimido a nuestra desgraciada patria. Con este noble objeto acabo de arribar a esta ciudad con una fuerza cuyo valor y pericia militar ha hecho temblar a los mayores tiranos; mas mi amor patriótico me hace que trate de evitar todos los horrores de la guerra y sus funestos estragos. Con este noble objeto tengo el honor de dirigirme a la Ilustre Municipalidad para que reuniendo el pueblo en un cabildo abierto intime al Sr. Don Juan Felipe Ibarra sobresea en el mando, mediante haberse cumplido con exceso el tiempo para el que fué elegido por la Provincia. En su consecuencia tratará de nombrar nuevo Gobernador que interinamente sirva la Provincia, haciendo saber a dicho Señor Gobernador la responsabilidad que caerá sobre él en caso de una tenaz resistencia, y que será juzgado ante el tribunal de la nación de los horrores de la guerra, y de los perjuicios que son consiguientes en caso de ser preciso llamar a la Provincia mayor número de tropas. Estoy muy distante de atropellar las personas y propiedades de un vecindario que

miro con la mas alta consideración. En esta virtud, en el acto la Ilustre Municipalidad me proporcionará el corto socorro de doscientos pesos para auxiliar a mi gente, sea de su fondo propio o de cualquier otro modo. El que suscribe tiene el honor en ofrecer sus consideraciones y respeto. Dios guarde a Usía muchos años. Santiago quince de Mayo de mil ochocientos treinta. – *José Neiro*t. – *Pedro Ignacio Luna*».

A lo que se contestó en los siguientes términos:

«La Ilustre Municipalidad, vista la nota de ustedes, hallandose reducida su corporación a dos individuos, ha reunido en la Honorable Sala de Representantes los pocos vocales que existen, y han opinado contestes, que aunque se comboque al pueblo, y se proceda a elegir nuevo Gobernador, mientras el propietario exista en la Provincia no habrá quien admita un mando efimero, teniendo el exemplo de la fuerza que introduxo en esta plaza el General La Madrid. Por lo demás los doscientos pesos que ustedes piden, y se les remite con esta nota, ponen al acendrado honor de ustedes en el sagrado deber de prometer, de no permitir que persona ni propiedad alguna padescan en un pais al cual deben ustedes su existencia. Sala Honorable de Representantes de Santiago del Estero y Mayo 15 de 1830. – *Manuel Alcorta*. – *Alejandro Montes*⁶⁸. – Señores Comandantes Dn. José Neirot. Dn. Pedro Ignacio Luna».

En seguida llegaron las fuerzas encabezadas por el Coronel Dn. Javier López, gobernador de Tucumán, y el Comandante Dn. José Francisco Gorriti, quienes a fin de solucionar pacíficamente la instalación de un nuevo gobierno en Santiago, dado que Ibarra tenía ya reunida una fuerza de consideración y aunque no inspiraba serios temores, amenazaba desde la banda opuesta del río; resolviendo procurar un arreglo, conviniéndose en nombrar un

68 Padre de don Alejandro S. Montes, gobernador de Santiago en 1871.

delegado por cada parte, con lo que se llegó a un feliz resultado, por el que Ibarra tuvo que abandonar el gobierno.

En tales circunstancias, se labró el acta siguiente, que si bien no fué cumplida en todas sus partes por Ibarra, se consiguió el punto capital, que era su desalojo:

«En el día veinte y seis de Mayo de mil ochocientos treinta: habiendo convenido a tener una entrevista los excelentísimos Señores Gobernadores de las Provincias; de Santiago, Coronel Dn. Felipe Ibarra, y el de Tucumán, Coronel Mayor general en jefe del exercito combinado Dn. Xavier Lopez, a fin de evitar los estragos de la guerra, y consultar las paz, unión y tranquilidad de ambas provincias, como tan interesante a la causa general de la nación, han nombrado los diputados, el primero a Dn. Adeodato Gondra y el segundo al Dr. Dn. Casiano Romero, quienes despues de cangeados los poderes, y reconocidos por extendidos en debida forma, han acordado y estipulado los artículos siguientes: Artículo primero. El excelentísimo Señor Gobernador Dn. Felipe Ibarra dejará el gobierno de la provincia de Santiago, y en su lugar se nombrará un gobernador provisorio, que será Dn. Manuel Alcorta. Segundo: Será de la obligación del Sor. gobernador provisorio reunir la provincia por medio de nuevos diputados para la elección del gobernador que en propiedad deba regirla. Tercero: Igualmente será de la obligación del Señor Gobernador provisorio llenar el cargo de un presupuesto que presentará el excelentísimo Señor General en Xefe Dn. Xavier Lopez, para una gratificación que se deberá dar a la tropa de su mando. Cuarto: Luego que haya gratificado a las tropas en los términos que indica el artículo anterior, se retirarán estas a ocupar la frontera de su provincia, en donde permanecerán hasta el cumplimiento de los artículos antecedentes. Quinto: A las veinte y cuatro horas de llegado y anunciado el aviso de que las tropas auxiliares han desocupado el territorio de la provincia de Santiago, el excelentísimo Sor. General Dn. Felipe Ibarra dispersará su fuerza y entregará las armas al Señor gobernador provisorio. Sexto: Que-

dan garantidas las personas y propiedades del excelentísimo Sor. Gobernador Dn. Felipe Ibarra con la buena fé del excelentísimo gobierno de Tucumán, del excelentísimo de Salta, y asociado con el señor comandante general de Campaña Don José Francisco Gorriti. Septimo: Las mismas garantías se dán a las personas y bienes del Sr. comandante general de la Campaña Don Francisco Ybarra, de todos los empleados y subalternos en la administración que acaba y de todos los amigos del excelentísimo Señor gobernador Don Felipe Ybarra. Octavo: De igual modo las indicadas garantías sostendrá la inviolabilidad de los curatos que legítimamente están poseidos. Noveno: El excelentísimo Sr. Gobernador Don Felipe Ybarra por su parte afianza el cumplimiento de estos tratados con la persona y bienes de su hermano el Sr. Comandante general de la campaña Don Francisco Ybarra. Décimo: Hasta la realización de estos tratados las fuerzas del excelentísimo Sr. General Don Xavier Lopez no podrán pasar a la banda occidental del rio, ni las del excelentísimo señor gobernador Don Felipe Ybarra a la oriental. Undécimo: Estos tratados serán ratificados por el excelentísimo Señor General Don Xavier Lopez en el término de una hora y por el excelentísimo Sr. Gobernador Don Felipe Ybarra en el término de dos horas. Acordados y firmados en la capital de Santiago del Estero a veinte y seis del mes de Mayo de mil ochocientos treinta. – *Doctor Casiano Romero.* – *Adeodato de Gondra.* – Quedan ratificados. – *Felipe Ibarra.* – Quedan ratificados. – *Xavier Lopez.* – Está conforme, Adeódato de Gondra. – Publíquese por bando en las esquinas de estilo hoy veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos treinta a son de caja de guerra y con escolta, doy fe. – Ante mi. – José M. de Gundian, Escribano de número hazda. y guerra».

Ibarra se retiró al Sud y arrastró cerca de quinientos hombres de la campaña, con los que se incorporó en Santa Fé al ejército de Dn. Estanislao Lopez. Allí permaneció asilado por mas de un año, hasta la prisión del General Paz, cuyo ejército, en manos de La Madrid, corrió la suerte conocida.

Dn. Manuel Alcorta quedó de Gobernador provisorio, nombrando por su Ministro al Dr. Dn. José Casiano Romero, que era doctor en teología y gran patriota.

Durante el corto gobierno del Sr. Alcorta, desde Mayo de 1830, pocas resoluciones de importancia se tomaron, pues la situación de intranquilidad en que se vivió en aquellos días, no permitió seguramente ocuparse de otra cosa que no fuera garantizar su estabilidad de las asechanzas de los partidarios de Ibarra.

Una de las primeras medidas del Gobierno fué la de acercar recurso para el pago de las fuerzas de Dn Javier Lopez, de acuerdo con el artículo tercero del tratado celebrado, a cuyo efecto se impuso un empréstito forzoso, cuyo monto ascendía a la suma de diez mil pesos

No era tarea fácil reunir esa cantidad en aquellos tiempos, y el Coronel Lopez urgía su entrega, como se verá por la nota que pasó al Gobernador y que existe original en el archivo:

«Cuartel Gral. Mayo 30 de 1830. El Gral. del Exto. Unido extraña altante. que el Exmo. Sor. Govdor. de la Provincia no uviese echo efectiva la cantidad que se necesita para el pago de las tropas en el término que le fijó al efecto.

«Su Ecselencia puede tomar las providencias mas efectivas, seguro que las fuerzas ausiliares estan dispuestas a sostenerlas, mucho mas cuando el Gral. que firma ve con dolor los males que sufre el pais con la estadía de los Exercitos.

«Con este motivo rencarga el Gral. a su Ecselencia el Sor. Govdor. que en el día vea modo de despacharlo y le saluda con la amistad con que se constituie. – *Xavier Lopez*».

Dn. Javier Lopez conminaba, pues, al Gobernador Alcorta a entregarle los fondos que necesitaba y que habían de salir del vecindario, que no pudo por menos que hacer una suprema resistencia y seguramente lamentaría por ello el cambio de gobierno.

97.
D^o Juan Alonso de
Cala ind.^o a 2.^o U.^o de
esta Ciudad et.

En virtud de haver hecho presente
ante mi Juzgado D^o Fr^o Beltran
Inversole p^ondico los certificadores de
las diligencias hechas sobre la Casa
de D^o Ant^o Manjon, p^o comision
q^o tubo de mi antecesor: doi a
D^o m^oba Doncion p^o q^o faon
tam^o haga m^oba diligencias, y
siga los mismos certificadores, o
los q^o alle p^o conveniente. Espe
rao con Juzgado de su acostumbrada
actividad q^o trabasa con asunto
con toda brevedad

D^o q^o a D^o ind. a.
Vaca^o y de here q^o a 820
Juan Alonso

J^o D^o Juan P^o Lugo 1711

La comisión nombrada por el Gobernador para distribuir 10.000 pesos que se imponía como mínimún, estaba formada por Dn. José Carmen Romero, Dn. José Blas de Sousa Lima y Dn. José Maldonado, y confeccionó la siguiente lista:

Dn. Blas de Achaval.....	Pesos	3.000
» Santiago Palacios.....	»	2.000
» Mariano Santillan.....	»	1.000
» Sebastián Palacios.....	»	500
» Manuel Palacios.....	»	300
» Manuel Alcorta.....	»	400
» Pedro Antonio Vieyra..	»	300
» Amancio Alcorta.....	»	400
» Vivente Gallo.....	»	50
» Domingo Palacios.....	»	200
» Carmen Romero.....	»	50
» Angel Carranza.....	»	25
» Carmen Achaval.....	»	50
» Manuel Tejera.....	»	100
» Alejandro Montes.....	»	25
» Baltasar Olaechea.....	»	10
» Bailon Rueda.....	»	25
» Juan Soler.....	»	25
» Marcos Carrillo.....	»	25
» José Marcos.....	»	25
» Pablo Santillan.....	»	25
» Nepomuceno Tijera.....	»	25
» Rudesindo Sayago.....	»	25
» Nicolas Blanes.....	»	15
» José Manuel Suarez....	»	500
» Francisco Salvatierra..	»	<u>300</u>
Total.....		<u>\$ 10.000</u>

Quienes hicieron mayor resistencia fueron los vecinos mas pudientes y en el expediente que se formó se consigna una resolución curiosa y que es una muestra de las incidencias del cobro:

«Santiago del Estero y Mayo 30 de 1830. Habiendo fugado Dn. Ramon Lascano dependiente de Dn. Pedro Antonio Vieira faltando a la palabra que ayer dió al Exmo. Sor. General Dn. Xavier Lopez y a este Gobierno provisorio, el presente Escribano asociado del Sor. Tesorero sustituto pasará a la casa del contenido y mandará abrir la puerta, y extraerle en efectos dicha importancia de trescientos pesos con el duplo en pena de tan reprehensible superchería, cuyos efectos recibirá dho. Sor. tesorero. – Manuel Alcorta». – Pero consta que se perdonó la multa por haberse resignado, luego, al pago de la cuota fijada.

Dn. Blas Achaval, – que se había encontrado ausente cuando se estableció el empréstito forzoso, en que se le asignaron tres mil pesos y que tuvo que oblar su esposa, no sin los disgustos consiguientes, – al regresar a Santiago se expresó públicamente en términos violentos y ofensivos contra el Sr. Alcorta en su propio despacho, por lo que éste ordenó se le instruyera un sumario, reduciéndolo a prisión. En el sumario quedó establecido que un sobrino de Dn. Blas, Dn. Francisco Achaval, había ofertado quinientos pesos al Sargento Mayor Dn. Pedro Ignacio Luna para que tomara parte en una revolución contra el gobierno.

El gobernador Alcorta dispuso la libertad de Dn. Blas Achaval, previa fianza, en mérito de la siguiente carta:

«Sor. Govor. Inte. Dn. Manuel Alcorta. Santiago Junio 30 de 1830. Muy Sr. mio: la supuesta noticia que me dieron en Salta de que mi esposa Jacoba Iramain havia sido maltratada a palos al acto de sacarle la contribución exaltó de tal manera mi espíritu que sin reparar a la Autoridad con quien ablaba me expresé en términos poco decorosos contra su persona y honor; pero serena- do de aquel primer acto que ocasionó mi falta de respeto he crei-

do de mi deber hacer presente a V. E. que mi ánimo no ha sido herir su buen nombre sinó un desahogo de mi corazón lastimado con aquella falsa noticia. En esta virtud ya que mi salud se halla quebrantada, ruego a V. E. me ponga en libertad y que este asunto se corte de raíz en sus principios. Espera conseguir de V. E. este favor su mas atento servidor Q. B. S. M. – *Blas de Achaval*».

En Junio se verificaron elecciones en los departamentos para la instalación de una nueva legislatura y para su reunión no dejó de tocarse con algunos inconvenientes, como lo demuestra la resistencia de algunos elegidos, entre ellos Dn. Santiago de Palacio que, quizás por guardarle fidelidad a Ibarra, o por temor al mismo, que había de regresar, se resistía a aceptar el cargo y aún el de gobernador, poco tiempo después. Parece que cedió ante la nota que le pasó el Sr. Gobernador en estos términos:

«Santiago, Julio 7 de 1830. Es constante a toda la población y a los nuevos R. R. que la elección por pluralidad de sufragios del Departamento de Loreto recayó en su muy benemérita persona. También le consta a este Gobno. que el Departamento dirigió a V. la acta original y que V. la ha debuelto haciendo su renuncia; y para que esto no sea motivo para que deje de incorporarse el día de mañana a la Legislatura, le acompaño el oficio original del ex-Comandante Alustiza, el que deberá presentar a la Hon. Leg. que con esta comunicación y la presente será un suficiente comprobante.

«Con este motivo, ruega el infrascripto al Sor. Representante a quien se dirige, haga este sacrificio en obsequio a la Provincia, saludandole con su distinguido a precio. – *Manuel Alcorta*. – *Manuel Perez*. – S. en Comisión. – Sr. Dn. Santiago de Palacio».

El gobierno del Sr. Alcorta no debió tener ninguna consistencia desde el momento que había quedado en la provincia el hermano de Ibarra, que manejaba las milicias y que aparentó servir de buen grado a la situación, así fué que en seguida, el

1.º de Julio, estalló un motín encabezado por el comandante Dn. Bonifacio Albornóz. Este procedió con mucha torpeza, asaltando la noche anterior al Sargento Mayor Dn. Pedro Ignacio Luna y al capitán Dn. Marcelino Castellanos, en la casa en que dormían, sin resultado, pero al día siguiente dominó la ciudad. Dn Francisco Antonio Ibarra, que llegó con fuerzas y suplantó al Sr. Alcorta.

Con motivo del asalto a Luna y Castellanos, el alcalde de primer voto, Dn. Santiago de Palacio, procedió a instruir un sumario y tuvo que suspenderlo mientras declaraba uno de los testigos, poniendo el Escribano Gundian la siguiente nota: «En este estado estalló la revolución del piquete conmovido por Dn. Bonifacio Albornóz: y para que conste lo pongo por dilicia. – Gundian».

A los pocos días del golpe maestro, tuvo que abandonar su breve gobierno el hermano de Ibarra, ante la amenaza de las fuerzas destacadas por el Gral. Paz desde Córdoba, al mando del Coronel Deheza, y que ya pisaban el territorio de la provincia, y así fué, que el Sr. Alcorta reasumió nuevamente el gobierno provisorio.

Debiendo procederse a la elección del gobernador propietario, dado que ya estaba constituída la legislatura por los Representantes elegidos en Junio, se realizó el 10 de Julio la primera reunión, de cuya acta tomaremos la parte principal:

«Habiendo comparecido en esta Honorable Sala el Excelentísimo Señor Gobernador Intendente y Capitan General, peroró al Congreso representando el patriotismo con que ha procurado desempeñar el cargo que se le ha confiado provisionalmente, y que entrega el baston con el ardiente deseo de que en manos mas robustas se entregue una insignia de tanto peso, a que contestó el nuevo Presidente rindiendole las más tiernas gracias por la vigilancia, pulso y desinterés con que ha llenado la pública espectación en circunstancias tan difíciles, con el cual concepto coincidió el Sr. Vocal Gondra, ampliado todo por el Sr. Secretario Romero: hecho lo cual se determinó por unánime consentimiento continúe con el mando hasta las tres de la tarde del día de mañana».

Al día siguiente, la Sala procedió al nombramiento de gobernador propietario, recayendo en la persona del mismo Sr. Alcorta. «Solo dos votos se separaron», dice el acta. Los diputados asistentes fueron: El Presbítero Dn. Felipe Ferrando, Dn. Santiago de Palacio, Dn. Adeodato de Gondra, Fr. Pantaleon Alegre, Dn. Pedro Díaz Gallo, Dn. Baltasar Olaechea, Mtro. Rafael Tejerina y Dn. Tomás J. Taboada. – Vocal Secretario.

Alcorta presentó su renuncia; pero la Sala envió una comisión compuesta por Palacio, Gondra y Taboada, quienes, llevándolo al recinto, consiguieron la aceptación y se procedió a tomarle juramento.

El 26 de Julio la Sala de Representantes sancionó un Reglamento de organización política de la Provincia bastante importante.

El gobernador propietario no se sentía cómodo por las desconfianzas de López, gobernador de Tucumán, que exige mayor energía y ambos han pedido al General Paz el envío de un militar caracterizado con fuerzas suficientes para asegurar la nueva situación. A principios de Septiembre, sale de Córdoba el Coronel Deheza, y Alcorta va a su encuentro, que se realiza en Taruca-Pampa. Allí manifiesta su firme resolución de no continuar en el gobierno, que en realidad era un presente griego para quien no fuera un caudillo con todos sus atributos, en aquellos tiempos, que exigían los mayores sacrificios.

Deheza buscó entre los hombres importantes a quien entregar el gobierno. Don Santiago Palacio, hombre pacífico, tal vez con más energías que el señor Alcorta, tampoco hubo forma en que aceptara. Don Pedro José Frías, que tenía condiciones de batallador incansable, tuvo una fuerte posición, por lo que el Coronel Deheza hubo de asumir el mando por delegación de Alcorta.

Muy digna de mencionarse, por supuesto, es la resolución del señor Alcorta, en aquellos momentos tan difíciles, de crear una cátedra de latín, encargando de ella al dominico Fr. José Inocencio Flores, como lo informa la nota que dirigía con tal motivo al Ayuntamiento:

«El primer deber de un Magistrado celoso por el bien y prosperidad de la Provincia debe ser promover la beneficencia pública, promoviendo la instrucción de aquellos que a la vuelta de los años, deben presidir el destino de las Provincias y la suerte de sus conciudadanos. Con este noble objeto ha determinado el gobierno que suscribe establecer la clase de Gramática Latina, nombrando para preceptor de ella al Reverendo Padre Prior de la orden de Predicadores Frai José Inocencio Flores. Siendo pues de necesidad dar principio a este establecimiento, y para ello algunos libros, se servirá la Ilustre Municipalidad pedir a Buenos Aires por no encontrarse en esta veinticinco artes de Nebrija, seis artes esplicados y cuatro calepinos de Salas, cuyo importe se deberá satisfacer del fondo que existe en Buenos Aires el que corre al cargo del Doctor Dn. Félix Ignacio Frías, a quien dará orden oportuna a fin de que haga efectivo su pago. No debe ignorar el Ilustre Ayuntamiento que este asunto es de mayor importancia por interesarse la educación».⁶⁹

Durante su breve gobierno se comisionó al ex congresal del año 16, canónigo Miguel Calixto del Corro, para que representara a Santiago en el tratado que se celebró en Córdoba, por uno de cuyos artículos se confería al General don José María Paz el mando de la fuerza armada de todas las provincias.⁷⁰

Don Manuel de Alcorta fué hijo de don José Pelayo de Alcorta y doña Gabriela Suasnabar. Casó en primeras nupcias con doña Nepomucena Rodríguez, de la que tuvo un solo hijo, que falleció soltero. De segundas nupcias con doña María de Jesús Gallo tuvo a don Pedro R., gobernador de la provincia en 1860, don Manuel, doña Dominga y doña Carolina.



69 El Dr. Dn. Félix Ignacio Frías estaba encargado de percibir anualmente los réditos de la cantidad de 10.000 \$ donados por el Gral. Belgrano para la fundación de una escuela en Santiago.

70 Memorias del Gral. Paz. Tomo II, pág. 259.

PRESBITERO Dn. MANUEL FRIAS



Presidente de la Junta que firmó el manifiesto segregatista.

Nació el 26 de Mayo de 1779 y se ordenó de sacerdote el 1.º de Julio de 1800.

Fué hijo de don José Frías Suárez de Cantillana y doña Casilda Araujo, santiagueños, y fueron sus hermanos; don Pedro José Frías, que prestó grandes servicios a la causa de la independencia y combatió desde temprano la tiranía de Ibarra; el Presbítero don Felipe Frías; doña Bernarda Frías, que casó con don Pedro Pablo Gorostiaga, siendo padres el doctor don José B. Gorostiaga, nuestro representante en la Convención Constituyente del 53; don José Benigno Frías, que falleció en el Perú; don Francisco Javier Frías, padre de don Luis Frías, Gobernador de esta provincia y senador nacional, cuyos numerosos descendientes existen en Santiago; doctor don Félix Ignacio Frías, padre del publicista, político, filósofo, orador notable y hábil diplomático, del mismo nombre, que acompañó como secretario al General Lavalle en su heroica y desgraciada campaña contra Rosas; don José, gobernador de Tucumán; doña Apolinaria, que casó con don Pedro Ignacio Bravo de Rueda, y doña Petrona Ignacia Frías.

Desempeñó los cargos de Cura y Vicario de la Iglesia Matriz, desde 1813 a 1826, lo que consta en los archivos de la curia.

Con motivo del fuerte temblor de tierra ocurrido en esta provincia el 4 de Julio de 1817, que aterró a sus habitantes, habiéndose desplomado la Iglesia Matriz y muchos edificios particulares, dejándose sentir a veinticinco leguas a la redonda de esta capital, el Presbítero Frías reunió a todo el vecindario, con el teniente de gobernador a la cabeza, a fin de arbitrar medios para socorrer a los que por ello padecieron y todos congregados resolvieron, además, «pedir al Obispado se declarase segundo pa-

trono de Santiago a San Gregorio Taumaturgo y declarase festivo el que le corresponde, para tener mayor auxilio divino en semejantes trances», según decía el acta que se labró. Firmaban este documento: el teniente gobernador de esta ciudad, Sargento Mayor de Caballería, don Gabino Ibáñez; el alcalde ordinario de 1.º voto, don Mariano Santillán; el alcalde de 2.º voto, don Francisco Solano de Paz; el alférez nacional, don Blas de Achával; el regidor llano, don Bailon Bravo de Rueda; el síndico de la ciudad, don Mariano Medina, – que componían el ayuntamiento; el Maestro don Manuel Frías, cura rector y vicario foráneo; el reverendo padre Frai José Estevan Ibarzábal, prior del convento de Santo Domingo; el reverendo padre Fray Mariano Pérez, guardián de San Francisco; el reverendopadre Frai Mariano Horcajo, comendador del convento de La Merced, con sus respectivas comunidades; don Pedro Pablo Gorostiaga, tesorero; don José Domingo Iramain, don Juan Gregorio Bravo, don Manuel Santillán, don Santiago de Palacio, don Francisco Javier Frías, don José Antonio Gorostiaga, don Manuel Gregorio Caballero, don Roque Jasinto Vieyra, don José Carmen Romero, don Francisco Javier Lascano, don José Blas de Souza Lima, don Pedro José Maldonado, don José Sinforoso Santillán, don Domingo Costas, don José Domingo Iramain, don José Leandro de Souza Lima, don Antero Ramón del Castaño, don Simón Castellanos, don Pedro Ignacio Urrejola, don Manuel de Alcorta, don Rudecindo Sayago, etc.

El Presbítero Frías, con la abnegación y celo que lo distinguieron siempre que se trataba de cumplir su augusta misión de pastor de almas, manteniendo el culto, a los pocos meses emprendió con todo empeño la tarea de reparar las ruinas de la Iglesia Matriz, que luego quedó nuevamente habilitada.

Después, tuvo que salir de la provincia, asilándose en Tucumán y residía en Río Chico, en 1832, cuando Gondra, como delegado de Ibarra, lo hacía emplazar por intermedio de aquel gobierno para que se presentara a rendir cuentas de ciertos derechos sin importancia alguna, cuya percepción se le atribuyó, como lo informa el siguiente documento:

C

En Contestacion del oficio de
Digo: que la partida que C. Esc.
ge es ala letra del tenor sig. -

- 11 En esta Que Passagura delo Nomo
- 11 nes en veinte y ocho dias del mes
- 11 de Dic. del Año de mil ochocientos
- 11 veinte y dos. Yo el Cura y Vic^o de est.
- 11 Di. Eccl. Sepultura a Maria Ro:
- 11 Jay^o del parase delo Chanchillo
- 11 muger de Man de Dios Medina y
- 11 J. de Comanca lo firmo con dicho
- 11 dia mes y Año - Man. Tinas.

En cura de esta podra C. Jden
mimar los efectos que halla de fue
tica. Dios Me a D. m. a. Santiago
y Mayo 31 a 1823.

Man. Tinas

Por M. de l' C. de D. Sebastian Palauon.

«Santiago, Junio 1.º de 1832. – El Gobernador delegado de esta provincia tiene orden de S. E. el Propietario para dirigirse al Exmo. Gobierno de Tucumán, suplicandole se digne ordenar al Presbítero don Manuel Frías que a la posible brevedad se presente en la ciudad de Santiago a responder de la inversión que haya hecho de los fondos de la Capellanía de Nuestra Señora del Carmen, que hasta la fecha corren a su cargo, y tiempo ha que totalmente ha descuidado el pago de réditos para llenar el objeto de dicha capellanía, según informa el Señor Vicario de la Provincia.

«El Gobierno de Santiago tratando de reponer algunos Templos próximos a su ruina, necesita urgentemente echar mano de la indicada capellanía para arribar a este fin tan laudable y religioso como el de su primera institución; y nunca podrá verificarlo si S. E. se niega a la súplica interpuesta.

«En esta inteligencia el que suscribe, cumpliendo la orden indicada, la reitera encarecidamente a S. E. y al mismo tiempo tiene el honor de saludarle, etc. – *Adeodato de Gondra*. – *Ildefonso Bravo*. – Pro secretario interino».

El gobernador Heredia comisionó al alcalde don Celedonio Gutiérrez⁷¹ para que hiciera la notificación al Presbítero Frías y éste expresó:

«En contestación a la notificación hecha por el Señor Alcalde don Celedonio Gutiérrez, por comisión del señor Gobernador de esta Provincia, digo: que es equívoco del señor Gobernador sustituto de Santiago, porque no tengo, ni nunca he tenido dinero alguno perteneciente a la Capellanía de N. S. del Cármen; como mejor lo sabe el Sr. Governador del Obispado quien puede informar de todo y ante quien ha ventilado la materia, el que suscribe, con igual causa».

71 Gobernador, luego, de Tucumán, de 1841 adelante.

Es indudable que entonces no más se pretendió la entrega de su persona, a lo que el General Heredia, ni su ministro Paz, no se prestarían.

A pesar de haberse contado entre los que con la mayor buena fé brindaron el gobierno a Ibarra, al resolver la separación del territorio de Santiago de la provincia de Tucumán, para constituir un estado autónomo, fué tenazmente perseguido, más que todo por la actuación de sus hermanos que combatieron francamente a Ibarra desde temprano.

Y esa persecución, tenáz, como la ejercitaba Ibarra con los que no eran sus amigos, llegó hasta conseguir que le fueran remitidos desde Tucumán y Salta los dos hermanos, Presbíteros don Manuel y don Felipe Frías, para enviarlos a Rosas el año 41, quien los mandó fusilar en Santos Lugares, por unitarios, y aún se aseguró que antes de ultimarlos se les desolló la corona sacándoles la piel, para afrentarlos.

Sacerdote y patriota, el Presbítero don Manuel Frías contribuyó con su propaganda y con sus bienes a sostener la cruenta lucha de nuestra independencia y para fustigar más tarde a los caudillos, especialmente al de su provincia natal que había de ser su victimario.

El apellido Frías, originario de Santiago, está vinculado en toda forma a la obra de nuestra independencia y después, en la de la organización política. Los padres y hermanos del Presbítero Frías han dejado huellas bien hondas en la magna obra, que exigió tantos sacrificios, difundiendo su acción patriótica, que si aún no ha sido reconocida en su justo valor, no ha de demorar la justicia en discernirles el galardón que merecen.⁷²

72 Con fecha 4 de Octubre de 1847, el gobernador de Salta don José Manuel Saravia decía a Ibarra: «El último correo de Bolivia ha conducido algunos ejemplares de un infame libelo publicado en Chile por el Salvaje Unitario Felix Frías, cuyo título es «La Gloria del tirano Juan Manuel de Rosas». – El infrascripto animado de la justa indignación, que debe producir en todo verdadero Federal las inmundas producciones de los Salvajes Unitarios, maxime cuando

La señora madre del Presbítero Frías, doña Casilda Araujo, a raíz del regreso del déspota Ibarra el año 32 y con motivo de la participación de algunos de sus hijos en el breve gobierno de Alcorta, estando ya viuda y enferma, sufrió todo género de vejámenes y expoliaciones. Se le impuso una contribución de dos mil pesos, suma que representaba una fortuna en aquellos tiempos, y no habiendo podido satisfacer la exigencia, se le colocó una guardia en su casa por el propio hermano del tirano, don Pancho Ibarra, quien encargaba por escrito al Sargento Bessares: «se hiciera cargo de la presa», sometiéndola a muchas otras humillaciones.

En 29 de Octubre de 1845, comparecía doña Ignacia Frías, hermana del Presbítero, y que fué la que permaneció hasta sus últimos días en Santiago, al frente de los intereses de sus hermanos proscriptos, – y «en su nombre y en el de sus herederos daba y dió en venta real y efectiva a don Manuel Jiménez y a los suyos una casa-quinta situada en esta ciudad y conocida por del Maestro finado don Manuel Frías, que hace esquina a la parte del Poniente de la plaza principal y compuesta de una cuadra en cuadro, cuyo fondo colinda con la quinta del Maestro don Felipe Ferrando».



ellas vierten su ponzoña contra el Ilustre Americano Gral. Rosas, ha tomado las mas eficaces medidas para impedir, como lo ha hecho, su circulación en esta Provincia; y como es provable que en el paquete de Bolivia para esa Provincia vayan algunos ejemplares del expresado infame libelo, el infraseripto se apresura en ponerlo en el conocimiento de V. E. que animado de los mismos sentimientos que el infraseripto tomará las medidas que juzgue oportunas al interesante objeto de impedir su circulación en la Provincia de su mando». Archivo, año 1847.

GENERAL DON JUAN J. DAUX. LAVAISSE



Entre los numerosos y distinguidos militares extranjeros que pusieron su brazo y relevantes condiciones de preparación y valor, al servicio de la sagrada causa de nuestra independencia, se cuenta el bravo francés don Juan José Dauxion Lavaisse formado en las filas de Napoleón I, después de cuya caída se vió precisado a abandonar su patria.

A poco de llegar a nuestro país, se radicó en Santiago, donde contrajo matrimonio con doña María del Tránsito Isnardi, apellido de figuración a principios del siglo pasado y que ilustraron varios personajes, entre ellos su padre, don Pedro Isnardi⁷³, uno de los viejos españoles que se incorporaron al servicio de su nueva patria a raíz del pronunciamiento de Mayo, cooperando eficazmente en los sucesos posteriores de la cruenta lucha.

Lavaisse, como aquellos otros denodados extranjeros Brandzen, Rauch, Holemberg, Wit, Arengrein, Cramer y demás que se incorporaron a las filas en nuestros ejércitos libertadores, prestó importantes servicios a los órdenes de Belgrano.

Después de la caída de Napoleón, varios jefes del imperio pasaron a tomar parte en la lucha por nuestra independencia y entre ellos el general don Juan José Dauxion Lavaisse, que en su mismo grado fué dado de alta en el Ejército Argentino el 8 de Marzo de 1817.

73 La Asamblea Constituyente de las Provincias del Río de la Plata, le acordó carta de ciudadanía en 1813.

El general Belgrano aprovechó sus grandes conocimientos en la milicia nombrándolo jefe director de la academia militar, en cuyo puesto prestó importantes servicios al país.

Una vez establecido en Santiago, se vinculó a una respetable familia, como se ha dicho, y cuando se efectuó la disolución social de la república, se trasladó a Chile. Allí dió algunas obras a la prensa y fundó un periódico, sirviendo con la pluma como lo había hecho con la espada a su nueva patria hasta sus últimos días.⁷⁴

El archivo de la provincia, que indudablemente contenía muchos documentos relativos a este militar, muy poco puede, hoy, ilustrarnos al respecto, por cuyo motivo nos limitaremos a suplirlos con la transcripción del único que hemos encontrado y que hace conocer su situación en 1819, y es el siguiente:

«Exmo. Sor. Dn. Juan José Daux Lavaisse, coronel mayor de los Extos. de la Nación, ante V. Exa. con el debido respeto digo: Que siendo mi voluntad dejar a mi esposa Da. Maria Isnardi de Lavaisse residente en Santiago del Estero, sesenta pesos mensuales de asignación desde 1º de Mayo del presente, se ha de servir V. Exa. ordenar qe. por las caxas de dha. ciudad expresada se le entreguen, rogando a V. Exa. al mismo tiempo sea con preferencia. – *Juan J. Daux Lavaisse*. – Quartel g. 6 de Marzo de 1819. Dirijase al Sor. Govor. Inte. de la Prova. para que comunique la orn. respectiva. – *Belgrano*. – Es copia. – *Laguna, secretario*. – Es copia. – *Terán*. – En el día el Sor. Govor. Inte. de la Prova. me dice lo que sigue: El Exmo. Sor. General en oficio, Ranchos Marzo 7 del corte. año me dice lo siguiente: Es adjunta la representación del Sor. Coronel Mayor Dn. Juan José Daux Lavaisse para qe. con arreglo a mi proveido de ayer, disponga V.S. se le contribuya a su esposa Da. Maria Isnardi con los sesenta pesos mensuales qe. le asigna. – En su virtud lo transcribo a Vd. incluyendo que

74 Efemérides de «La Nación».

vá autorizada del pedimento, y decreto para qe. Vd. disponga su cumplimiento en aquella caja menor de Santiago, a quien con esta fha. hago saber la resolución del Exmo. Sor. General. – Para el mismo efecto lo trasmito a Vd. incluyendo copia certificada del pedimento y decreto a que se refiere, de la que, y del oficio, en que se acompaña se tomará razón en la oficina de su manejo. – Dios gue. a Vd. ms. as. Tesorería de Ilada. de Tucumán Marzo 17 de 1819. – *José Manuel Terán.*

En 1820, después de rechazada la última invasión española en el norte, regresó a Santiago el General Lavaisse, para tomar parte, y muy importante, en la segregación de este territorio, de la provincia del Tucumán, constituyendo la nueva provincia de Santiago del Estero, siendo designado secretario de la junta formada en aquellas circunstancias, y con tal motivo fué quien redactó el acta y el manifiesto que se dió a las provincias explicando las causas de tan notable decisión.⁷⁵

Luego no más, Ibarra, que no había de tolerar la presencia de hombres de valer en la provincia, le obligó a salir de ella, como tuvieron que hacerlo Riesco, Gregorio Iramain y otros santiagueños importantes que actuaron en la guerra de la independencia.

Dejó a su esposa y sus cinco hijos, don Pedro, don Juan, don Benjamín, doña Napoleona Eugenia y doña Bernardina en Santiago, trasladándose a Chile, donde murió el año 1828.

El Presbítero don Benjamín Lavaisse, su hijo, fué como el doctor don José Benjamín Gorostiaga, uno de nuestros representantes en la convención de 1853, y el secretario de ésta, doctor José María Zuviria, ha emitido el siguiente juicio de su personalidad:

75 El documento, dice Groussac, fué redactado por el francés Lavaisse y está lleno de galicismos. Ensayo Histórico del Tucumán.

«Genio arrebatado, imaginación desbordante, tumultuosas y exajeradas ideas, espíritu patriótico y sincero, aunque más ruidoso que profundo, inspirándole en la acción mas bien esfuerzos aventurados que útiles servicios, tranquilos juicios y razonados trabajos. Sacerdote virtuoso y severo en sus costumbres. Cura de campaña en la provincia de Córdoba y como tal pastor de almas, abnegado y caritativo, al mismo tiempo que caudillo entusiasta de campesinos y gefe conductor de huestes electorales en Tulumba. Llevó como único contingente de talento y de instrucción al Soberano Congreso de Santa Fe, un espíritu liberal, que expandía, con poca prudencia, en ráfagas chispeantes, para demostrar que en el sacerdote de sanas costumbres, podían, sin daño de la religión ni menoscabo de los principios constitucionales, conciliarse muy bien la fé en el dogma con el amor a la patria, la austeridad del sacerdote con las libertades del hombre, los deberes de la religión con los del ciudadano, refundidos en la moral y en la ley».

«Fué, puede decirse, en honor de esa trilogía de Lavaisse, que mereció este la afectuosa consideración a su persona con que especialmente le distinguieron los filósofos ultraliberales del congreso».

El gobierno de la confederación nombró comisionados nacionales al Presbítero Lavaisse y a Dn. Marcos Paz, convencional éste por Tucumán, para que trasladándose a esta provincia intervinieran en las discusiones que dieron por resultado la caída de Gutierrez, derrotado por los Taboada de Santiago y el cura don José María del Campo, quien asumió el gobierno de aquella provincia a fines de 1853.

Al poco tiempo, fallecía en Salta el Presbítero Lavaisse y con tal motivo, Dn. Marcos Paz dirigió la siguiente nota al gobernador de aquella Provincia:

«¡Viva la Confederación Argentina».

Salta, enero 7 de 1854.

«Al Exm. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta, Dn. Tomás Arias.

«Es inútil que entre a detallar la inesperada y repentina muerte que acababa de sufrir mi noble y leal amigo señor Dr. don Benjamín Lavaysse, pues V. E. está perfectamente instruído de lo ocurrido.

«En momentos tan afligentes para todos los que han sabido apreciar su raro mérito, su ardiente patriotismo e ilustrada virtud no puedo detenerme en hacer notar a V. E. el tamaño de la pérdida que experimenta la Confederación Argentina, reduciéndome por ahora a suplicar a V. E. disponga todo lo conveniente para que se haga la autopsia del cadáver por una junta de médicos y se depositen sus preciosos restos en la Iglesia Catedral, con la distinción correspondiente a sus relevantes servicios, hasta que la autoridad Nacional disponga la conveniente.

«Dios guarde a V. E. muchos años. – *Marcos Paz.*

Dn. Juan Lavaisse, otro de los hijos del general, fué conocido como hombre inteligente y un tanto aventurero. Fué amigo político de los Taboada y en una situación crítica para Santiago, cuando la entrada del General Navarro, venido con el propósito de reponer al gobernador Alcorta, organizó un grupo de vecinos manteniendo el orden en la capital. Viajó por Europa y después se radicó en Buenos Aires, donde falleció. En el departamento San Martín de esta provincia, ha quedado su apellido, tanto como para Santiago no olvide a los que le sirvieron desinteresadamente en otro tiempo.

Un detalle de la vida de don Juan Lavaisse, al parecer insignificante, nos hace conocer su temple moral, heredado seguramente de su padre.

En 1843 fué nombrado defensor de un menor homicida en cuyo juicio actuaba como fiscal don Dámaso Palacio. Este, consignó en la acusación el siguiente párrafo: «Que no obstante las razones luminosas en que funda el señor defensor la defensa de

su protegido, y la copiosa erudición con que autoriza sus argumentos, no creía justa ni accequible su solicitud de que su cliente fuera puesto en libertad», a lo que replicó Lavaisse: «Concluiré dando las gracias al Sr. Fiscal por prodigalidad en elogiarme, lo cual si es ironía le hallo más razón que por favorecerme, pues no conozco otra Universidad, que el miserable taller donde gano la subsistencia».

Dn. Juan Lavaisse fué secretario del Gral. Taboada durante la campaña contra Gutierrez, que pretendía reconquistar el gobierno de Tucumán, el año 1852.

Don Pedro Lavaisse, el tercer hijo del general, ejerció también el comercio en Santiago allá por el año 1847 trasladándose después a la provincia de Córdoba, donde contrajo matrimonio con una señora Torres, de Calamuchita, de la que no dejó hijos. Tuvo buena posición, pero fué un pródigo y concluyó sus días por suicidio en Rio 4°.

El Dr. Dámaso E. Palacio nos refería en cierta ocasión, que cuando en noviembre de 1880 regresaba a Santiago, después de terminar sus estudios, encontró en el tren a Dn. Pedro Lavaisse, que iba a Tucumán. Pocos días después, salió, cerca de la oración a la plaza y viendo un hombre sentado, reconociendo en él a Dn. Pedro, que tras largos años de ausencia quiso ver la tierra natal. Estaba el hombre afectado y lloroso y muy arrepentido de su paseo, porque toda persona que pasaba le era desconocida y todo había cambiado a pesar de los muy escasos progresos realizados.

Las hijas del general Lavaisse fallecieron solteras, y su viuda, doña María del Tránsito Isnardi, contrajo segunda nupcias con don Pedro José Alcorta⁷⁶.



76 Una hija de esta unión, fué la madre del doctor José Figueroa Alcorta, ex presidente de la República.

Dn. JOSE ANTONIO SALVATIERRA



Pertenecía por su apellido a la stirpe consular de los conquistadores y primeros pobladores de Santiago del Estero, descendiente del Capitan Dn. Juan de Salvatierra, de saliente actuación a mediados del siglo XVII, y estaba emparentado con los Trejo, los Frias, los Santillan, y los Jimenez de Paz.

Fué casado en primeras nupcias con una hija de Dn. Manuel Jimenez de Paz, Dña. Francisca Jimenez de Paz, de la que dejó un hijo: Dn. Mariano. De segundas nupcias con Dña. Francisca Figueroa, dejó dos hijos: Dn. Luis y Dn. Cármen Salvatierra.

Dn. José Antonio falleció en Guaiepe en 1828, y tal vez por ello no alcanzó a sufrir las persecuciones de Ibarra, como las sufrieron casi todos los que, como él, con tanto patriotismo y buena fê, promovieron el movimiento segregatista de esta provincia.

Al ocurrir su fallecimiento, se encabezaron las diligencias del juicio sucesorio con los siguientes documentos:

«Sor. Alcalde de primer voto. El Regidor Defensor de menores y pobres en cumplimiento de sus deberes representa: que en el paraje Matará en esta jurisdicción ha finado Dn. José Antonio Salvatierra dejando algunos hijos menores, y como ha tenido bienes, de que aquellos deben partir, debe V.S. librar una comisión en la persona mas integra y capaz de aquel vecindario, para que haciendo el mas economico inventario, los pongan en seguridad, dando cuenta de ello para las ulteriores deliberaciones. Santiago del Estero, Octubre 16 de 1828. – *Amancio Alcor-ta*. – Como lo pide y al efecto dase la mas bastante comision en derecho necesaria a Dn. Manuel Luna para que personandose a

la casa del finado Dn. José Antonio Salvatierra proceda a los inventarios de todos los bienes con la mayor proligidad poniendolos a cargo de persona segura y a su satisfacción y fecho que sea, dará cuenta a este mi juzgado para proceder a las ulteriores diligencias. Lo probeí, mandé y firmé yo Dn. Sebastian de Palacio Alcalde ordinario de primer voto, actuando como testigos a falta de escribano, *Sebastian de Palacio*⁷⁷. – Tgo. *Domingo de Palacio*. – Tgo. *Carlos Achaval*».

Si bien Dn. José Antonio Salvatierra, que solo fué un hombre de campo honorable, no alcanzó a ser perseguido, había de serlo su hijo, Dn. Mariano Salvatierra, que fué degollado inicuaente el año 1841 por Manuel Ibarra⁷⁸.

Al pasar Oribe por Santiago hácia Tucumán, destacó una división al mando del Coronel Jasinto Andrada, para que, dirigiéndose de aquí directamente a Salta cooperara contra los unitarios de Tucumán y Salta por el flanco. Dn. Manuel Ibarra, hijo de Dn. Pancho Ibarra y sobrino de Dn. Felipe, fue agregado como segundo gefe con algunas milicias de la provincia.

En Salta se encontraba asilado Dn. Mariano Salvatierra, que huyó con su esposa Dña. Serafina Villacorta, al ponérselo en libertad el año anterior, pues sospechado de participación en la sublevación de fuerzas encabezadas por el Comandante Domingo Rodríguez y el Capitan Santiago Herrera, cuando se dió muerte a Dn. Pancho, estuvo preso y encausado como otros vecinos principales, sin que nada se le probara.

Manuel Ibarra aprovechó la ocasión para ejercitar su venganza, con lo que había de complacer a su ilustre tío, como lo informan los documentos que transcribimos a continuación y que paran en el archivo de la provincia:

77 Abuelo del Dr. Dámaso E. Palacio, ex gobernador de Santiago.

78 Bebedor consuetudinario, llamábale por esto el General don Antonino Ta-boada, «el borracho».

El gobernador de Salta, Dn. Miguel Otero, hizo lo posible por salvar a Salvatierra, pero tuvo que ceder luego, quizás con la presión del mismo Oribe, que complacía en todo a nuestro tiranuelo. Las siguientes cartas van a hacernos conocer un trámite que horroriza.

«Viva la Federación! Sor. Gral. Dn. Felipe Ibarra. – Salta Noviembre 8 de 1841. Mi estimado amigo. Su sobrino Dn. Manuel habiendose encontrado con Dn. Mariano Salvatierra, mandó llevarlo a la carcel con soldados de la Policia, sin otro paso previo ni posterior, y como si no hubiese en el pais mas autoridad que la suya. Escitado él por las reflexiones que le hacían con repetición, al fin pasó un parte que recibí a las seis de la tarde de ayer, que acompaño en copia, como tambien la contestación que ordené al Ministro le diese. En esta verá Ud. las razones que he tenido para no acceder a su solicitud; y ademas he querido librar a Ud. de una grave incomodidad, y a su sobrino de que cometa un asesinato, cuya mancha no se borraría aunque quedase libre del castigo; pues se me asegura con fijeza que su resolución es de hacerle degollar inmediatamente sin más causa ni proceso que su orden. Se me ha informado por varios, y entre ellos los hermanos políticos de Ud.⁷⁹ que Salvatierra es un hombre insignificante, y esto influye tambien en la conducta que me he propuesto.

«He consultado en obsequio de Ud. lo mejor y menos incompatible con la dignidad y circunspección del Gobierno, como su affmo. amigo y S. S. Q. B. S. M. – *Miguel Otero*».

Véase ahora la respuesta aludida que dió el ministro del Sr. Otero, al digno sobrino de su tío.

«Salta, Nvb. 8 de 1841. Al Sr. Comandante en Gefe de las fuerzas santiagueñas Dn. Manuel Ibarra. S. E. el Sr. Gobernador

79 Los Saravia, cuñados de Ibarra.

me ha ordenado decir a V. E. que tiene el sentimiento de no serle permitido entregar al individuo que V. E. reclama en su parte recibido ayer a las seis de la tarde, mientras el reclamo no se haga por la autoridad y en la forma que corresponde. Entretanto el Gobierno se limita a significar a Ud. lo extraño y sensible que le ha sido la poca atención que se ha mirado al tomar medidas de esta clase sin su consentimiento, contra un vecino, puesto que ellas y las cárceles cualquiera que sea el carácter que invista a V. E. solo de él dependen; siendo por lo mismo regular, que cuando no se quisiese interponer la demanda o reclamación en la forma acostumbrada, al menos se solicitase la autorización competente para proceder.

«Con este motivo tengo el honor de saludar a V. E. y ofrecer las consideraciones de mi particular aprecio etc. – *Fernando Arias*».

Manuel Ibarra hubo de enfurecerse con el llamamiento al orden y al respeto de las autoridades de una provincia donde no podía intervenir, y se dirigió a su tío pintando de unitario al gobernador y al ministro de Salta, en una palabra, poniendo el grito en el cielo por la inesperada negativa. Dn. Felipe también se enfureció y se dirigió al Sr. Otero haciéndole los mas graves cargos, desde su campamento de Tucumán, lo que motivó esta otra carta, que demuestra que iba a conseguir su objeto, como lo consiguió:

«Viva la Federación! Salta, Noviembre 25 de 1841. Sor. Gral. Dn. Felipe Ibarra. Mi estimado amigo: Me ha sido sumamente sensible que mi conducta observada con el Comandante Dn. Manuel Ibarra respecto al reclamo que hizo del salvaje Salvatierra, haya causado el desagrado que manifiesta Ud en su carta del 11 del corriente, recibida ayer; siendo así que mi objeto e intención fué hacer un servicio a Ud. y no un agravio, como ahora se supone. Todo ha nacido de mi equivocación, o diré del engaño con que se me ha informado del salvaje Salva-

tierra, enteramente diversa de lo que Ud. lo califica. Yo no he visto jamas a ese salvaje ni habia oido su nombre despues de la ocurrencia. Se me informó por varios sujetos, entre ellos los hermanos políticos de Ud., testigos de escepcion para mi, que no habia sido militar, pero que ni era capaz de serlo aunque se le consideró complicado en el asesinato del Coronel Mayor Dn. Francisco Ibarra, Ud. mismo le dió libertad, o por que lo encontró inocente, o por que quiso perdonarlo por no ser hombre temible: que hacia algun tiempo que se habia trasladado con toda su familia a vecindarse aqui, donde su madre o suegra fué vecina en años atras. Se me informó tambien que la pretension del Comandante Ibarra era efecto de exaltacion producida por el licor, y que a Ud. le seria muy desagradable que ejecutase la muerte que intentaba, porque Salvatierra no tenía delito que la mereciese; empeñandose los mismos hermanos políticos de Ud. para que yo tomase un arbitrio que evitase el suceso. Sin embargo hablé con el Coronel Andrada sobre su conduccion y me significó que a él no se le habia dado parte, y que lo exponia a un lance desagradable con el Comandante Ibarra.

«He aqui lo ocurrido y el error o engaño que he padecido. El exigir que el reclamo se hiciese por la autoridad y órgano competente, fué un pretesto para evitar el lance como medio mas decoroso al Gobierno, para no entrar en competencias desagradables con un Gefe subalterno, que obraba aun sin conocimiento de su inmediato superior no para exigir formalidades impertinentes, que enervasen el justo castigo de criminales en el territorio de Salta. Tal engaño ha sido la causa para que reputase como vecino a Salvatierra, por asesinato su muerte, y no igual a Avellaneda y demás con que Ud. compara. Yo no podia presumir que el Comandante Ibarra tuviese órdenes del Sr. General en Gefe a este respecto, porque ni él mismo lo indicaba, ni era el Gefe Principal.

«Yo he sabido, he visto que el lustre Restaurador, el bravo Guerrero Presidente Dn. Manuel Oribe, y demás Generales de la Confederación todo lo que han sido firmes, inexorables con los

enemigos pertinaces, han sido generosos con los rendidos otorgándoles la vida aun a los Gefes y oficiales salvajes, que acababan de largar las armas, debiendo con mayor razón usarse de esta generosidad con los paisanos desvalidos, en especial cuando la guerra ha concluido. Yo procuraré imitar esta loable conducta castigando con toda severidad a los criminales, a los que sean capaces de turbar el orden, y usando de indulgencia y generosidad con el desdichado y rendido que sea incapaz de causar temores. En lo demás, Sor. Gral., estamos conformes salvandose las equivocaciones de concepto que yo por el engaño indicado he padecido; y asegurándole que mi natural franqueza no permite que disminuya la sincera amistad que le profeso, como soy su affmo. compta. y servidor. – *Miguel Otero*».

El Sr. Otero era, indudablemente, un hombre de buenos sentimientos, pero acababa de subir al gobierno en el peor de los momentos, a raíz del triunfo del sanguinario Oribe, que había de implantar la extinción por el degüello de todo «salvaje unitario» que hubiera escapado de las matanzas en masa que ensangrentaron las provincias bajo las plantas de nuevo Atila, que no dió cuartel al enemigo, y tenía que encausar sus procedimientos dentro del régimen establecido.

Salvatierra fué entregado al borracho y sanguinario militarote Manuel Ibarra, quien lo hizo degollar a poco de salir de la provincia de Salta, a su regreso a Santiago. Sus bienes y los de su esposa que aún tenían en esta provincia, fueron confiscados y dilapidados. Sus deudos no se atrevieron a vestir de luto, temerosos de atraerse las iras del tirano.

El gefe de policia de Ibarra dejaba el siguiente documento comprobatorio de la confiscación:

«¡Viva la Federación!

«Razón de los bienes inventariados pertenecientes a los Salvajes Josefa Villacorta y Mariano Salvatierra.

«Por mil quinientos cuarenta y cinco pesos seis y cuartillo rs. de que el Inspector se hizo cargo.....	1.545.6 ¼
Entregados por orden superior al Sr. Ministro Tesorero ochenta y cinco pesos siete rs., su fecha Junio 16 de 1841.....	85.7
id. á Dn. Francisco Rosa Jimenez ciento cincuenta pesos, su fecha 2 de Abril del 41.....	150
id. á Manuel Santos Bravo ocho pesos tres rs. para el entero de cuarenta y ocho pesas tres rs. que le entregué importe del Tabaco, su fecha Marzo 28 del 41.....	8.3.
id. al Gobierno ciento treinta y ocho y medio rs. cinta liston para Gorras a medio rl. vara.....	<u>8.5.</u> 252.7
suma	\$ 1.292.7 ¼

«Segun parece existe al cargo de la Policia la cantidad de mil doscientos noventa y dos pesos siete y cuartillo rs. en los bienes arriba expresados. – Santiago, Enero 31 de 1842. – *José Antonio Garcia.*

La única hija que dejó Dn. Mariano Salvatierra, Doña Micaela Salvatierra, casó en Tucumán con Dn. Hilarión Iramain donde existe su numerosa y distinguida descendencia.



Dn. ANTONIO MARÍA TABOADA



Fué hijo de Dn. Ramón Antonio Gil Taboada, español, comerciante, que llegó a Santiago el año 1768, y de Dña. Francisca Luisa de Paz y Figueroa, los que contrajeron matrimonio en 1775. Dn. Ramón invocaba su calidad de noble en las actuaciones públicas en que intervino, según los documentos que se guardan en el archivo de la provincia, y su esposa, era santiagueña, de abolengo añoso y distinguido, siendo hija del Gral. Dn. Juan Joseph de Paz y Figueroa, Teniente de Gobernador de Santiago por muchos años.

Dn. Ramón Antonio Gil Taboada, al poco tiempo de radicarse en Santiago, por su buena preparación y su natural capacidad, se impuso el medio, llenándose de consideraciones de la parte principal del reducido vecindario, y ocupó en distintas épocas los cargos de Alcalde de 1.º y 2.º voto, defensor de menores y defensor particular en causas civiles y criminales, tareas que alternaba con las propias de su comercio.

Dn. Antonio María Taboada, al fallecer su padre en 1803, se encontraba en el Colegio de Monserrat de Córdoba y según una de las cláusulas del testamento de éste que copiamos literalmente, se lo dedicaba a la carrera del sacerdocio:

«Item. Declaramos que hemos mantenido a nuestro hijo Antonio María en el Colegio de Monserrat de Córdoba y es nuestra voluntad, que no siendo sacerdote se le computen en su legítima los gastos que desde esta fecha hiciere en pagos de colegio, grados y libros fuera de las demás asistencias porque estas son de nuestro cargo en qualesquiera parte; y en caso de que efectivamente ascienda al sacerdocio o no pueda aserlo por algun

impedimento natural, carnal, imboluntario, declaramos ser nuestra voluntad no estar obligado a traer a colación ninguno de los referidos gastos».

Se vió, indudablemente, precisado a cortar su carrera después del fallecimiento del autor de sus días por requerir su presencia en Santiago los intereses de la familia.

Llegaron los momentos de la revolución de Mayo, y Dn. Antonio María Taboada, fué como su hermano Dn. Juan Tomás Taboada, de los que prestaron con entusiasmo su valioso concurso, ya en la preparación del importante contingente que organizara Borges, como en las subsiguientes tareas patrióticas que exigían todo género de sacrificios.

Pocos datos existen en el archivo de la provincia, que ha sido lamentablemente despojado de casi todos los documentos históricos de importancia, precisamente de aquellos de la gloriosa epopeya de nuestra independencia, de manera que no se encuentran antecedentes de la actuación de nuestros principales hombres y solo hay una que otra huella, entre las que se descubre el paso honroso de este patriota por los puestos de mayor importancia.

En 1810 desempeñó el cargo de Alcalde de segundo voto.

En 1815 fué seguramente cuando comenzó a culminar la actuación de Dn. Antonio María Taboada, pues en 18 de Abril de este año, el Gobernador Intendente de la Provincia del Tucumán, de la que Santiago del Estero era una tenencia, habiendo resuelto la creación de un nuevo Regimiento de milicias en esta ciudad, se le designó para organizarlo y mandarlo, como lo informa el siguiente documento expedido, relativo a su nombramiento:

«Dn. Bernabé Araoz coronel del Regimiento de Dragones de milicias regladas de la Provincia del Tucumán, Gobernador Intendente de la misma y Coronel Mayor de los Ejércitos de la Pátria. Por cuanto las presentes circunstancias exigen una medida eficaz para que poniendo en la posible seguridad a los Pueblos

sostengan el orden, tranquilidad y sosiego interior, he venido en determinar se organice en la ciudad de Santiago del Estero un Regimiento que se denominará de Milicias regladas de Caballería de dicha ciudad con la fuerza i pié de seiscientos sesenta plazas divididas en dos escuadrones, cada uno con el número de trescientos treinta hombres en tres compañías, inclusive sus respectivos oficiales, cabos y sargentos en que se alistarán los individuos de diez y seis a cuarenta y cinco años, que residan en la ciudad y sus inmediatas Poblaciones, sin perjuicio de las milicias que hayan en los demas partidos, que deberan quedar en clase de sueltas, para el auxilio de aquel Regimiento en los casos que las circunstancias apuren la necesidad; y siendo preciso al efecto nombrar un sujeto de conocida instrucción, actividad y decidido patriotismo para capitan comandante residiendo sus cualidades y cuantas se requieren para su mejor desempeño en Dn. Antonio María Taboada: por tanto lo elijo y nombro por Capitan Comandante del primer escuadron confiriendole las necesarias facultades para proponer a este Gobierno los capitanes y demas oficiales subalternos que lo hará en las personas mas idóneas, capaces y aptas para el servicio dando a su conclusion cuenta de que se componen las compañías para impetrar la suprema aprovación; entre tanto ordeno, y mando al Teniente Gobernador, al Illmo. Cabildo, Jueces de Hermandad, y demas Justicias y Gefes militares, tengan y reconozcan al referido Dn. Antonio María Taboada por Capitan Comandante del indicado primer Escuadron y como a tal le guarden y hagan guardar las preminencias, exepciones y privilegios que por ordenanzas les corresponden a los de su clase: tómesese razon de este título en la caja principal de la Provincia y en la menor de Santiago del Estero y librese copia a su Ayuntamiento. Dado en la Capital de Tucumán por ante mi el Secretario de Gobierno e Intendencia a los 18 dias del mes de Abril de 1815 años. – *Bernabé Araoz*. – *Serapion de Arteaga*. – Secretario. – V.S. confiere título de Capitan Comandante del primer escuadron de Milicias regladas de nueva creación de la ciudad de Santiago del Estero a Dn. Antonio María Taboada. Es copia. – Carol».

El comandante Taboada designó por su ayudante o segundo jefe, al capitán Dn. Domingo Cainzo, militar de línea que, alistado en la división organizada por Borges, fué de los que se incorporaron al paso de la primera expedición libertadora bajo las órdenes de Ortiz de Ocampo e hizo la primera campaña en el Alto Perú, y se encontraba licenciado en Santiago.

Por cerca de cuatro años desempeñó la gefatura del escuadrón de milicias de Santiago, proveyendo a los auxilios de hombres que solicitaba con frecuencia el Gral. Belgrano para el ejército nacional que defendía el suelo patrio en las fronteras con el Alto Perú, cuando cierta intriga de sus enemigos, que había de tenerlos si fué persona de importancia y de actuación saliente, lo hizo sospechoso de estar en relaciones con el enemigo que operaba en Salta.

Con tal motivo, fué procesado, pero no pudo probarse ningún acto que confirmara las sospechas, de la clase de aquellas infundadas que tan injustamente perdieron al malogrado Borges, y tuvo que sobreseerse la causa por medio de un documento que le honra en alto grado, y es el siguiente:

«Dn. Feliciano de la Mota Botello, Coronel de Caballería de Catamarca, Gobernador y Capitán General de la Provincia del Tucumán por el Supremo Director del Estado de las Provincias Unidas (Que Dios guarde). En la causa seguida de oficio contra las personas de Dn. Antonio María Taboada, y Manuel Jara, sobre inteligencia y trato con el Ejército enemigo del Perú: Visto lo alegado por la parte fiscal, y lo expuesto por Dn. Antonio María Taboada con todas las demás diligencias asentadas en estos autos: No resultando de ellos formal indicio contra la conducta de dicho Taboada, y si el de mostrarse palmariamente por la declaración de fojas dos, tres y cuatro que la recombención que se le hace en su confesión de fojas diez y siete, y diez y ocho en lo legal sugestiva, y capciosa y en el echo fatal y erróneo por supuesto, que Taboada en una declaración indagatoria hablaba de la ida de solo Jara para el Pueblo de Santa Rufina. En esta aten-

ción: Fallo arreglado a los suyos y por lo que de ellos resulta que debo declarar y declaro: Que por el Fisco no se ha probado contra Dn. Antonio María Taboada lo que probarle combenia, y que Don Antonio María ha probado lo que probar debia, y le combenia; En cuya virtud debia también declarar y declaro libre a Dn. Antonio María Taboada del cargo que contra él se ha hecho en esta causa, y que por tanto no ha decaido el ciudadano Taboada de su opinion, y decorosa comportacion correspondiente a un benemérito Patriota. Y por cuanto la causa de Manuel Jara que se halla complicada con la de Taboada en un solo proceso tiene distintos orígenes sin atingencia a Dn. Antonio María Taboada: quedando por lo que hace a éste cerrada, conclusa y sellada; permanecerá abierta por lo que hace a Manuel Jara hasta que se verifique su comparendo. Que por esta sentencia definitivamente juzgando asi lo declaro, ordeno, y firmo con dictámen de mi Asesor Secretario, en esta Capital de Tucumán en veintisiete días del mes de Abril de mil ochocientos diez y nueve, por ante el Escribano de este Gobierno que de ello da fé. – *Feliciano de la Mota Botello*. – *Nicolas Laguna*. – Ante mi: *Marcelino Miguel de Silva*. – Escribano de Gobierno y Hacienda. – Concuerta con los originales de su tenor a que en lo necesario me refiero, y de mandato expreso del Señor Gobernador Intendente de esta Provincia doy el presente que signo y firmo en Tucumán a veintinueve del mes y año corriente. – *Marcelino Miguel de Silva*. – Escribano de Gobierno y Hacienda».

Dn. Antonio María Taboada fué de los que promovieron el movimiento segregatista de esta provincia del territorio de Tucumán en Marzo de 1820, con los principales hombres de aquella época, y al organizarse el nuevo cabildo, fué designado Alcalde de primer voto.

En 1826 nombrado diputado al Congreso Gral. Constituyente, integrando la representación que había de tener esta provincia, con el Coronel Dn. Manuel Dorrego, el Licenciado Dn. Juan José Lami, Dn. Amancio Alcorta y Dn. Angel Fernando Carranza,

lo que consta en el acta labrada por la Junta de Representantes de fecha 13 de Febrero, cuya parte pertinente dice así:

«...y habiendose procedido inmediatamente a ella (a la elección) por una competente mayoría de sufragios, recayó en los Sres Dn. Manuel Dorrego, vecino de la provincia de Buenos Aires, Licenciado Dn. Juan José Lami, Dn. Amancio Alcorta, Dn. Angel Fernando Carranza y Dn. Antonio María Taboada, en cuya conformidad se acordó por la misma Sala se les diese en esta acta copia certificada por el Sor. Presidente y Secretario, con los poderes bastantes autorizados en la misma forma para el desempeño de sus destinos, pasandose la correspondiente nota al P. E.».

El siguiente documento hará conocer algo mas de su vida pública:

«Exmo. Sr. Gobernador Brigadier Gral. Dn. Manuel Taboada. – Paraná Stbre. 23 de 1857. – Exmo. Sr.: El 7 de Julio recibí la comunicación de V. E. adjuntándome los diplomas y Ley de lección de la H. S. de R. nombrándome Senador para representarla en el Congreso Nacional; para cumplir esta mision introduje al Senado mi diploma en Julio 11, fueron repudiados, por que algunos Senadores opinaron que no tenía los 2000 \$ prescriptos por la ley para serlo; esa mayoría del Senado se opuso a mi incorporacion, pero se reconsideró a los dos meses y otra mayoría ha dispuesto mi incorporacion el ocho del presente Stbre. de 1857. Estoy incorporado.

«Esta es la historia, Exmo, Sr., de mi mision. Agradesco debidamente el voto de confianza a mi favor de la H. Legislatura de mi Provincia, a los 32 años que tuve la misma al Congreso de 1825, ambas forman el blason de mi vida pública; así deudor de esta honorable distincion asegurando a V. E., la admito y la desempeñaré del mejor modo posible.

«Dignese V. E. transmitirlo a la H. Legislatura de esa Provincia.

«Dios gue. a V. E. ms. as. – *Antonio María Taboada*. – Legajo 18, año 1857. Archivo de la provincia.

En 1828 contrajo matrimonio con su sobrina Dña. Felipa Paz, hija del Dr. Dn. Juan Bautista Paz, el célebre ministro de Heredia, y de Dña. Plácida Mariño Lobera Castro, de Tucumán.

Habiendo enviudado en 1840, resolvió ingresar al sacerdocio como lo ejecutó.

En 19 de Agosto de 1863 otorgó su testamento en el Rosario de Santa Fé y declaraba tener 80 años de edad ser natural de Santiago del Estero, Presbítero, hijo legítimo de Dn. Ramón Antonio Gil de Taboada y de Doña Francisca Luisa de Paz y Figueroa; haber sido casado antes de ordenarse, con Doña Felipa Paz. Instituí a por heredera de todos sus bienes, menos un quinto, a su única hija Doña Felipa Taboada, entonces en Buenos Aires. El quinto lo dejaba a su sobrino Dn. Felix Antonio Taboada.

Dña. Felipa Taboada casó con Dn. Benjamín Cueto, porteño, siendo padres del comandante Dn. José Cueto y Taboada, de lucida actuación en la campaña a La Rioja, contra el Chacho, en 1867, a la que concurrió como ayudante del General Dn. Antoino Taboada.



Dn. PEDRO PABLO DE GOROSTIAGA



Su padre, Dn. José Antonio de Gorostiaga llegó a mediados del siglo XVIII a Santiago del Estero. Era español, natural de San Sebastián, y aquí contrajo matrimonio con Dña. Bernardina Luisa de Urrejola, hija de Dn. Estebán de Urrejola y de Dña. Josefa de Peñaloza y nieta del General Dn. Alonso de Alfaro, que fué gobernador del Tucumán en en 1727.⁸⁰

Dn. José Antonio de Gorostiaga fué uno de esos esforzados paladines de la colonia que labraban su bienestar alternando sus negocios con el manejo de las armas, con el grado de capitán, en la epopeya centenaria de la conquista que aun libraba sus combates con el indómito aborígen.

Había formado una familia respetable y sus negocios prosperaban, cuando ocurrieron las memorables sublevaciones de indios, al grito que lanzara el infortunado Tupac Amarú y que repercutiendo en las serranías y valles del Alto Perú, llegó hasta el Tucumán, cuyas próximas indiadas amenazaron y tuvieron en serios aprietos a las poblaciones de Salta y Jujuy, limítrofes con el Chaco. Como capitán de milicias tuvo que salir a campaña, siendo despachado en Abril de 1781 con sus fuerzas a marchas forzadas en socorro del Fuerte de Río Negro, próximo a Jujuy, que tenían cercado los indios y en situación desesperante, pues el número de éstos era considerablemente superior a los sitiados, y llegando a tiempo, después de un combate sangriento derrotó por completo a los sitiadores, pero recibió una grave herida de

80 Otro hermano, don José Ignacio Gorostiaga, se radicó en Salta, dejando descendencia numerosa.

lanza en las últimas escaramuzas, de resultas de la cual murió a los cuatro días.

Se salvaron los valientes defensores del Fuerte de Río Negro, a quienes no sólo los indios tuvieron en aprietos, sino gran número de sublevados de la gente del Fuerte, que era a la vez presidio, pero con la sensible pérdida del capitán Gorostiaga que lamentaba el Gobernador Dn. Andrés Mestre al comunicar los sucesos al Virrey Vértiz.

Más tarde, en reconocimiento de sus servicios a la causa del Rey, Carlos III otorgó una pensión de seiscientos pesos anuales a la viuda e hijos, que quedaron en menor edad y que fueron los siguientes: Dn. Pedro Pablo, que casó con Dña Bernarda Frias; Dn. José Antonio, que casó con Dña. Sebastiana Taboada; Dña. Josefa Ignacia, que casó con Dn. Pedro de Urrejola y Dña. Manuela Ignacia, que casó con Dn. Francisco Rodríguez.

Dn. Pedro Pablo Gorrostiaga marchó en 1810 con el grado de Capitan en el contingente organizado por Borges y que éste puso a las órdenes del Coronel Dn. Francisco Ortiz de Ocampo, a su paso por Santiago, en su expedición al Alto Perú, encontrándose en los primeros combates librados por nuestra independencia. A su regreso en Junio de 1812, fué nombrado Tesorero de Santiago, en reemplazo de Dn. José Antonio Lopez de Velasco, que desempeñaba dicho cargo y había fallecido, según lo acredita el documento que transcribimos a continuación:

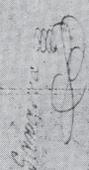
«Dn. Nicolas de Villacorta y Ocaña, Contador, y Dn. Antonio Atienza, Tesorero, Ministros principales de Real Hacienda de esta Provincia de Salta, Comisarios de Guerra, y Administradores Grals. de Alcabalas, y Siza, y cruzada de ella etc. – Por quanto a fallecido el día seis del corrte. en la Ciudad de Santiago del Estero Dn. José Antonio Lopez de Velasco teniente Ministro tesorero de aquella caja menor subalterna de esta pral.; y haberse encargado provicionalmente del despacho de ella al Admor. Gral. de la Rl. de Correos Dn. José Pelayo de Alcorta por providencia que tomó aquel teniente Gobernador Dn. José Prudencio Bargas

Estado que se mantiene las Entradas y salidas de esta Casa Mayor desde primero de Enero hasta de Abril.

Entradas	Salidas	Balance
Alcavala del vino de Billa	Al Grande de Salinas	1048
Alcavala	Grande de Guaymas	518 1/2
Crucado imp ^o	Dolar y Centavo	3986
Clave	Racionen	180
	Grande de Esquivas	1045
	Grande de Cagua	280
	Grande de Guaymas	215
	Grande de Guaymas	16206 1/2

El Obrero Mayor de Santiago de Cuba el día 20 de Abril 1813

Juan Pablo de Guaymas

Nros 2653.

Emerada del Oficio de V. se 4 de ene
mer, decimo, q' la penson q' di fuen
ta anualm^{te} D^a Bernardina Vize
pla, como Viuda del finado Cap^{tn}
D^{no} J^{no} Antonio de Porotriaga, no
es comprehendida en el R^o Acuerdo
de 13 de Julio del año pp^{do}, q' para ser
a V on copia, con Oficio de 7 de Septiem
bre anterior, p^o lo q' no le exigua la
media merada mandada descontar a
las demas clases, repandar en S^{no} Real
Acuerdo.

Dios que a V. m. a. Salva y
Enero 16 de 1802

J
Ant. Arriaga


A 12
S. ten. ter. de Sant. del Enero.

hasta tanto se provehia este destino en persona de aptitud, y de las calidades necesarias para obtenerlo y por tanto: Concurriendo estas circunstancias en Dn. Pedro Pablo Gorostiaga vezino de la referida ciudad de Santiago del Estero le elegimos, y nombramos por tal teniente Tesorero de la relacionada caja menor de dicho Santiago del Estero con la calidad de que a mas de entrar a egercer este empleo ha de dar fianzas, legas, llanas y Abonadas, y de mancomum insolidum, con quienes le aseguren asi como estos tambien entre si han de ser mancomunados insolidum de todas las fallas, alcances, y resultas del manejo, y admcion. que tenga a su cargo el mencionado Gorostiaga las quales han de ser a satisfaccion de aquel teniente Gobernador, con reserva de calificarlas en Rls. Oficios, con vista del testimonio de ellos que se le enviara por el mismo, sin perdida de tiempo, y prestando en seguida el propio Dn. Pablo Gorostiaga ante el referido teniente Gobernador y Escno. o testigos el juramento de fidelidad que señala la ley nueve tit. 4 Libro 8 de los de estos dominios, se le entregaran por Judicial inventario todos los caudales, papeles, alajas, especies, muebles y de mas de la referida caja menor de Santiago del Estero en la que quedará testimonio integro de todo lo acordado para que se remitan los originales con la brevedad posible a estos ministerios. En cuia conformidad, se le hara al sitado Gorostiaga el mas exato encargo de que administre fiel, legalmente quanto se le confia con sugecion a las Leyes, Bulas e instrucciones que existen en la oficina que ba a servir y a lo demas que se le mande y comunique por los respectivos conductos: y para que todo lo referido tenga su puntual cumplimiento le pasara este titulo al Señor Gobernador Intendente de esta Provincia Teniente Coronel de Exto. Dr. Dn. Domingo Garcia para que en uso de su pribativa autoridad aprueba las disposiciones tomadas, y ordene que las Justicias y cabos militares le presten el nuevo teniente Tesorero de Santiago del Estero los auxilios que pida y necesite para el mas cabal desempeño, de sus deberes, que se le guarden y hagan guardar los fueros, honrras, gracias, privilegios y exsenciones que le corresponden, y deben ser guardados, así como se ha veri-

ficado con sus antecesores, y de este nombramiento se tomará razón en esta Contaduría pral. y en el Ilustre Cavildo de la referida ciudad de Santiago del Estero que es fecho en esta Tesorería pral. de Salta a 23 de Junio de mil ochocientos doze años. – *Nicolas de Villacorta y Ocaña.* – *Antonio Atienza.*

Firmante del manifiesto separatista, continuó en el mismo cargo, y como amigo y hombre de la confianza de Ibarra, ocupó el de gobernador delegado por varias veces, y así lo encontramos el año 21, cuando se rompieron las hostilidades con el gobernador Araoz de Tucumán y tuvo Ibarra que salir al frente de las fuerzas que combatieron.

Son conocidas las notas cambiadas entre el gobernador delegado Dn. Pedro Pablo Gorostiaga y el diputado enviado por Córdoba para mediar entre las dos provincias contendientes, Dr. Dn. José Andrés Pacheco de Melo. A la invitación de éste para que se suspendieran las hostilidades y se designara el lugar al cual podrían concurrir los beligerantes para discutir la paz, Gorostiaga contestó que por su parte aceptaba la mediación, pero sin suspender las hostilidades y que el punto de reunión podía ser la ciudad de Santiago. Al mismo tiempo le negaba el permiso para pasar personalmente adelante. Esperaba, indudablemente, el resultado del choque que estaba a pique de producirse en las fronteras de Tucumán y del cual no resultó bien parado nuestro tiranuelo en ciernes. Pero luego se llegó al avenimiento y se firmó el pacto de Vinará representando a Santiago el Presbítero Dn. Pedro Leon Gallo.

El Gral. Güemes, cuyas fuerzas estuvieron del lado de Ibarra en la contienda, facilitó grandemente el avenimiento, interesado y creyendo que con la paz de estas provincias conseguiría recursos para continuar la guerra que hacia a los españoles.

La siguiente comunicación hace conocer otra designación en los días en que se trataba de la separación de este territorio del de Tucuman:

«Por pluralidad de votos ha sido nombrado elector de este Partido Dn. Pablo Gorostiaga, tanto para nombrar los diputados para el Tucumán, quanto para el que debe caminar a San Lorenzo como igualmente para confirmar o nombrar otro Tente. Govor. según lo prebiene su sircular, y en cuyo cumplimiento ponemos en el conocimiento de V.S. – Dios gde. Etc. – Presb. *Luis Cortez – Mariano Beltran – Francisco Ibarra – José Apolinar Beltran*».

Dn. Pedro Pablo Gorostiaga sirvió el cargo de Tesorero hasta el año 32 en que, regresando Ibarra de sus correrías por Santa Fé y Tucumán, a que fué abligado por los sucesos del año 30, comenzara a desconfiar de todos los que por cualquier motivo tuvieron participación en los gobiernos de Alcorta y del Coronel Deheza. Habiendo sido reemplazado por Dn. Pedro José Alcorta en el cargo de Tesorero, se retiró a su estancia de Silípica, en donde falleció a causa del sobresalto que le produjera un atentado llevado por los sicarios de Ibarra, asegurándose también que debió morir envenenado.

De su matrimonio con Dña. Bernarda Frias, hermana de los personajes de este apellido que tuvieron actuación tan saliente en la república, quedaron los siguientes hijos: el Dr. Dn. José Benjamín Gorostiaga, nuestro ilustre representante en Convención del Paraná el año 1853, diputado y Convencional nuevamente por Santiago, en 1867; Dn. Domingo Ignacio, Dn. Pastor, Dn. Patricio Justiniano, Dn. Pedro Ignacio, Dña. Elisa, Dña. Rosario, Dña. Abelina y Dn. Pablo Gorostiaga, que se radicaron en Buenos Aires.

Su hermano Dn. José Antonio Gorostiaga, tuvo también una larga actuación pública y de su matrimonio con Dña. Sebastiana Taboada quedaron varios hijos, entre ellos Dn. Luciano Gorostiaga, varias veces gobernador delegado, ministro, diputado y senador nacional. Fué hijo de éste el Dr. Manuel Gorostiaga, periodista, ex diputado nacional y ex ministro argentino en el Brasil.



Dn. JUAN MANUEL IRAMAIN



Sus padres fueron Dn. Juan José de Iramain, gobernador de armas de Santiago en 1808, año en que falleció éste, y Dña. Bailona Diaz Gallo.

Dn. Juan Manuel casó con Dña. Micaela Aranda, hija de Dn. José Antonio Aranda, español, y Dña. María Mercedes Lopez de Velasco.

Ocupó distintos cargos públicos y fué hombre de toda la confianza de Ibarra y de los pocos que no fueron luego perseguidos.

El siguiente documento hará conocer uno de sus destinos, que obtenía en su larga carrera de funcionario público:

«Dn. Felipe Ibarra, Sargento Mayor de los Ejercitos de la Patria y Coronel de Milicias, Gobernador Intendente y Capitan General de la Provincia de Santiago del Estero, etcetera. Por cuanto se hace necesario crear la plaza de segundo Oficial del Resguardo para su mejor seguro establecimiento, con que se afiancen los intereses de la caja, y que el desempeño de esta plaza lleve tambien por objeto el auxiliar en sus vastas ocupaciones al comandante del expresado resguardo. Por tanto atendiendo a la buena comportacion y suficientes conocimientos de Dn. Juan Manuel Iramain, he venido en uso de mis altas facultades en nombrarlo como lo nombro por tal Oficial del Resguardo con la dotacion de diez y ocho pesos mensuales y con todos los honores, prerrogativas y excepciones que por la ley le corresponden, y ordeno y mando se le tenga y reconosca por tal Oficial Segundo. Para el efecto se tomará razon en la caja de este Despacho. Que es fecho en esta ciudad de Santiago del Estero a diez y siete dias del mes

de Marzo de mil ochocientos treinta, sellado con el sello del Gobierno, y refrendado por mi secretario. – *Felipe Ibarra*. – *Manuel Perez*, Secretario.

Y este otro, solicitando merced de una tierras, que se le acordaron según era práctica, nos hará conocer otros detalles de su vida.

«Exmo. Sor.

«Dn. Juan Manuel Iramain de este vecindario ante la rectitud de V. E. en la mejor forma y como mas haya lugar en derecho paresco y digo: que los reveses de la fortuna me han reducido al estado de no tener otro advitrio para proporcionar mi subsistencia que el ejercicio pastoril; en esta virtud habia dedicado todos mis exfueros y empleado el corto capital que me ha quedado en la adquisición de un pequeño número de ganado. Esta es la unica fortuna Sor. Exmo. que me ha quedado y me acompaña, mas careciendo de un terreno en que poder formar un establecimiento ocurro a la integridad de V. E. á fin de que tomando en consideracion mi situacion deorable y los méritos y servicios que tengo contraidos por la decision que siempre he manifestado á favor de la sagrada causa de los pueblos prestando toda clase de servicios que omito el detallarlos por ser notorio á V. E. como igualmente los que tengo prestados á la Provincia en el desempeño de los empleos concejiles que he obtado desde el año veinte hasta esta fecha en diferentes épocas y corporaciones por todo lo que se a de dignar la providad de V. E. darme en merced el paraje de Dn. Bartolo haciendo el punto centrico en el referido lugar legua y media al Sud, una legua al Norte, otra legua al Naciente y media legua al Poniente, colindando esta con los terrenos de Tenené y los demas con terrenos del Estado que en ello recibiré gracia y justicia por tanto. A V. E. pido y suplico que habiendome por presentado, se digne concederme la merced que solicito. – *Juan Manuel Iramain*. – Santiago del Estero Mayo 22 de 1836».

En 1.º de Diciembre de 1834 solicitaba Ibarra de su legislatura la sanción de la constitución provincial, y en sesión de dicha fecha se designó una comisión para su estudio, compuesta de los tres miembros de su seno, Dn. Pedro José Alcorta, Dn. Juan Manuel Iramain y Dn. José Francisco García del Villar, «acordando asimismo que para la discusión de la Constitución que formulen debe de estar la Sala completa de todos los Representantes».

Esta constitución no debió sancionarse o, por lo menos, no se puso en vigencia.

Dn. Juan Manuel Iramain falleció en Diciembre de 1842 según se desprende de la nota de fecha 29 que pasaba Ibarra al Tesorero Dn. Angel Carranza:

– «El Gobernador que suscribe tiene á bien ordenar á Vd. haga los ajustes y cancelación de las cuentas del Oficial 1.º del Resguardo que falleció, Dn. Juan Manuel Iramain, y todo el haber de éste, por alcance que haya tenido hecho á las cajas lo ponga á disposición de Dn. José Antonio de la Zerda, otorgando éste el competente recibo para comprobante».

Fueron sus hermanos: Dn. Juan José, Dña. Francisca Modesta y Dña. Genuaria Iramain.

En 1852 aparece su hijo, del mismo nombre, como diputado a la legislatura provincial bajo el primer período de gobierno de Dn. Manuel Taboada, y en la sesión del 19 de Mayo, cuando llegó a Santiago la noticia del triunfo de Caseros, se consignaba en el acta: «tomando en consideracion una nota dirijida por el P. E., incluso otros documentos relativos al triunfo obtenido por las armas libertadoras del ejercito aliado sobre las huestes del tirano Juan Manuel de Rosas en los campos de Moron»... y habiendo el diputado por Silípica Dn. Juan Manuel Iramain hecho moción para que se anularan las actas del pronunciamiento en 11 de Octubre, el 13 y 23 de Noviembre del año anterior; así lo

hizo, con la declaración de que «solo tuvieron lugar en fuerza de las difíciles y peligrosas circunstancias en que se hallaba la Provincia».⁸¹ Se reconocía ahora al libertador de la República en la persona del Gral. Gefe del ejercito aliado, Brigadier Dn. Justo José de Urquiza y el acta fué firmada por todos los representantes: Pedro J. Alcorta, Presidente. – Presbítero Angel Fernandez. – José Victor Alcorta. – Juan Francisco Borges. – Pedro Olaechea. – Luciano Gorostiaga. – Crisostomo Bravo de Rueda. – Camilo Olaechea. – Juan Manuel Iramain. – Dámaso Palacio, Diputado Secretario.

En 1855 fué nombrado Administrador General de la Renta de Correos de la Provincia.



81 Esto significaba deshacer lo hecho. Una de las primeras medidas del gobernador Taboada y sus amigos, al recibir el gobierno en 1851, fué de la adhesión entusiasta a Rosas.

Dn. MANUEL GREGORIO CABALLERO



Fué Presidente de la Asamblea Electoral que designó a Ibarra gobernador, según se descubre por un documento de los muy escasos que existen en el archivo de la provincia, de esos tiempos. Dn. José Manuel Romero se presenta al Gobernador Ibarra en 6 de febrero de 1822, dos años después de la autonomía, pidiendo pago de sueldos que se le adeudaban como escribiente «de la Asamblea Electoral creada aora dos años» y decía: «Para acreditar la verdad de esta mi solicitud puede ordenar, si fuese necesario informe el Presidente que fué de la referida Junta Dn. Manuel Gregorio Caballero, el Secretario Dn. Tomas Taboada, el Sr. Ministro Tesorero y aun V.S. mismo está impuesto en la materia como también les consta a varios individuos que se hallan en esta y funcionaron en la precitada Junta».

Caballero era descendiente de Dn. Rodrigo López Caballero, conquistador y de los primeros pobladores del territorio de Santiago. Prestó un valioso concurso durante la guerra de la independencia, ya en la recluta de contingentes con que se auxiliaba al ejército de la patria o en la formación de recursos de todo género que solicitaba el General Belgrano.

Aparece en 1801 de alcalde ordinario de primer voto y Presidente de la Junta Municipal de Propios.

En 1802, Alcalde de la Santa Hermandad.

En 1805, Comerciante, establecido en Salavina.

En 1820, Procurador de la ciudad al organizarse el nuevo gobierno, y en septiembre de este año fué designado en comisión con Dn. Bailón Bravo de Rueda y Dn. Juan Manuel Iramain para la distribución del primer empréstito forzoso establecido por

Señalado en el Voto

25

Yo Mariano Santibañez Alcalde testamentario de una
finada a Madra 1.^a Margarita Tronales Ocho y Con el
devido respeto que me es debido el Con. No. 18 de Sept. de
del presente año, tengo la honra de testimoniar a Sr.
D. Madra p. d. en virtud de orden de este Con.
y última voluntad de esta finada comunicada
al Con. lo presente en dicha forma p. d. si fuer
de su orden obrando dandocome copia autografiada p.
el Comisionado de las mandos, bebedor y demás d. en
el Con. p. d. Campaña y pido y suplico se sirva
proceder como Voto perdido q. Es justicia.

Mariano Santibañez

Com. y No. 21. en 1821.

Como lo pide en voto. Lo Par. b. h. y f. en
No. 18 de Sept. de 1821 conq. asaba en Esc.

Man. f. Caballero

Jos. Dom. Corcuera

Ibarra para costear el diputado al Congreso de Córdoba. El documento en que se les comunicaba la designación, decía:

«El servicio de la causa detalla a todo ciudadano su deber, y todos debemos concurrir a fomentarla.

«Este Gobierno satisfecho de la buena fe de Vms., los ha nombrado por Diputados para reglar la contribución que cada individuo según sus haberes con toda moderación y baxo de reintegro en Arcas deba prestar para la remisión del diputado al destino que se le demanda.

«Las dudas que ocurran serán allanadas dándome aviso, lo mismo que en orden a la campaña, y que con relación a ella pasare las listas respectivas; por que hay sujetos recargados y que con sus haberes velan sobre el bienestar de la Provincia.

«Debo advertir que la cantidad mayor será de doce pesos, y la menor de cinco: bastante proporcionadas a la poca fortuna de los Provincianos. Dios gde. a Vms. ms. as. –Santiago, Stbre 28 de 1820. – *Felipe Ibarra*. – Sres. Comisionados Dn. Bailon Rueda, Dn. J. Iramain y Dn. Manuel Gregorio Caballero».

En 1821 desempeñó el cargo de Alcalde de primer voto y Juez Diputado de Comercio.

Los numerosos documentos públicos del archivo en que aparece su actuación, demuestran que fué un hombre de bastante capacidad para la época en que vivió.

Dn. Manuel Gregorio Caballero falleció posiblemente en Córdoba, allá por los años 28 ó 30; pues aparece radicado en esos años en aquella capital, con su esposa, Dña. Felipe Vieyra, también santiagueña, hija de Dn. Roque Jacinto Vieyra y Dña. Melchora Díaz Caballero.



Dn. MARIANO SANTILLAN



Según el manifiesto de la junta segregatista, en 1820 existía en Santiago: «Un número corto de vecinos de un espíritu dominador, coaligados con cuatro o cinco partidarios incorregibles de la España». Dn. Mariano Santillán fué un partidario decidido en la lucha de la Independencia y enemigo, por lo tanto, de la tendencia reaccionaria, y así se lo ve en primera línea encabezando el movimiento que perseguía la autonomía de esta provincia.

Fué hijo de Dn. José Domingo Santillan y de Dña. Margarita Gramajo, cuyos apellidos figuran entre los conquistadores y primeros pobladores de estas tierras desde fines del siglo XVI.

Desempeñó entre otros cargos públicos, los de:

Alcalde de primer voto, en 1817;

Teniente de Gobernador, como Presidente del Cabildo, por varios meses, en el mismo año;

Fiscal de Hacienda en 1822 y 1827;

Diputado por varios años a la Legislatura.

En 1827 el General La Madrid, antes de su invasión a Santiago con los colombianos de Matute que dejaron recuerdos imborrables especialmente en Loreto, se había dirigido al Gobierno de Santiago en los términos que informa el acta de la Sala de Representantes de fecha 5 de Junio, que transcribimos a continuación y en la que aparece actuando como secretario don Mariano Santillán:

«En esta Sala de sesiones reunidos los Sres. Dn. Felipe Ferrando, Dn. Santiago Palacio, Dn. Pedro Frías, Dn. Mariano Santillán y el Rev. Padre Prior Fr. Andrés Alvarez como individuos de la

H. S. de R. R. en sesión extraordinaria hizo presente el Sor. Presidente la necesidad que había del nombramiento de un secretario en virtud de estar ausente el propietario, y se hizo en la persona del Representante Dn. Mariano Santillán. Luego se mandó abrir un pliego dirigido por el Gral. Dn. Gregorio Araoz de la Madrid en que hacia presente a la Junta los hostiles procedimientos del Gefe de esta Provincia contra la de Tucumán y demás vecinas; la interceptación del comercio hollando los sagrados derechos públicos y de gentes, y los irreparables perjuicios que se irrogarían si se tolerase por más tiempo esta conducta; dando por suficientes motivos para la guerra que promueve, después de haber empleado con dicho Gefe todos los medios que dicta la política, y la recíproca armonía de unas provincias hermanas invitándolo con la mejor buena fé, y garantías las más bastantes a un avenimiento. En esta virtud atendiendo los Sres. Representantes a la necesidad que hay de cortar males de tanta trascendencia acordaron crear una Junta Gubernativa para que representando los derechos de la Provincia interponga, y medie por la cesación de la guerra dirigiéndose a ambos gefes beligerantes a fin de que la Provincia en masa entre a deliberar de su suerte y adaptar el gobierno que crea más justo: así es que la Sala de R. R. haciendo uso de la soberanía que obtiene ha venido en nombrar como individuos de dicha Junta a los Sres. Dr. Casiano Romero, Dn. José Antonio García y Dn. José Antonio Gorostiaga, encargándoles el mayor celo en el cumplimiento de su comisión que durará hasta la pacificación de la Provincia y según los resultados de los avenimientos que ella proponga debiendo dar cuenta a esta Sala de R. R. de todo para sus ulteriores procedimientos con lo que habiéndose leído y aprobado la presente acta se mandó cerrar la sesión firmándola todos los R. R. con el Presidente. – Felipe Ferrando, Presidente. – Santiago de Palacio. – Pedro J. Frías. – Fr. José Andrés Alvarez. – *Mariano Santillán*, Secret.º

Falleció a fines de 1837, en cuya fecha desempeñaba el cargo de Fiscal de Hacienda.

Fué casado con Doña Tomasa Gondra, hermana del célebre ministro de Ibarra, Don Adeodato de Gondra, hijos de Don Agustín Gondra, español, y Doña Luisa Lastra, de Tucumán.

Don Mariano Santillán, dejó de su matrimonio con Doña Tomasa Gondra, los siguientes hijos: Doña Pastora, Doña María del Tránsito, Doña Florinda, Doña Margarita, Don Gregorio (que fué gobernador y senador nacional) el Presbítero Don José Domingo y Don José Mariano Santillán, que fué también gobernador y padre de los Dres. José Domingo y Mariano Santillán, gobernador, senador y diputado nacional el primero y diputado electo, el segundo, al tiempo de su trágico fallecimiento.

Fueron hermanos de Dn. Mariano Santillán, entre otros, Doña Petrona, que casó con Don. Santiago García del Villar, tronco de una distinguida familia, y Don Felipe Santillán, de larga actuación como funcionario público, habiendo servido más de cincuenta años a la provincia, desde 1810 hasta 1860, en que fué jubilado como Juez de 1ra. Instancia.

Dn. Felipe Santillán fué casado en primeras nupcias con doña Brígida Guardo, y en segundas, con doña Mercedes Ibarra. Su nieto, el doctor don Antenor Alvarez, médico distinguido, ha sido senador y diputado nacional, gobernador de la provincia en el período constitucional de 1912 a 1916 y delegado de la provincia y de la nación a varios congresos científicos.



LICENCIADO Dn. FERNANDO BRAVO



Fué hijo del Capitán don Fernando Bravo de Zamora y doña Isabel de Paz y hermano de don Gregorio y don Ramón Bravo de Zamora.

En 1802 aparece desempeñando el cargo de cura doctrinario de la Reducción de la Concepción de Abipones.

En la elección de diputado al Congreso de Tucumán en 1816, obtuvo diez y seis votos en contraposición del Presbítero don Pedro León Gallo, que obtuvo veinticuatro votos.

Tuvo parte principal en los sucesos que precedieron a la separación del territorio de Santiago de la provincia de Tucumán, y así lo encontramos formando parte de la junta que proclamó nuestra autonomía, siendo uno de los firmantes del histórico manifiesto.

Después desempeñó el curato de Matará, donde falleció a principios de 1825.

Un incidente de su ida, que muestra al Licenciado don Fernando Bravo celoso de su herencia de nobleza, se conoce en un expediente que inició su hermano don Juan Gregorio, reclamando bienes de su legítima paterna. Don Juan Gregorio había solicitado autorización para casarse con persona de inferior calidad a la de su apellido, lo que le fué negado, pero, aún exponiéndose a la pérdida de fueros y consideraciones, contrajo matrimonio con quien quería.

El Licenciado, contestando el pedido expresado, decía:

«Por lo que mira a su legitimidad consta en el Testamento de mi finado padre ser hijo legítimo y por tal lo he conocido, y

tratado, lo que da mérito a extrañar el manejo que ha tenido en el año pasado (1808) solicitando declararse en igual condición a la mulata con quien ha contraído matrimonio metiéndolo a mi Padre en esta raza, por cuio motivo parece se le debía testar el *Don* con que se trata en su pedimento después que el Intendente lo ha declarado por mulato llano y lizo; pero no obstante todo esto lo reconozco por coheredero mío aunque con bastante pudor, y vergüenza i con igual derecho a la herencia».

Don Juan Gregorio de Zamora replicó, en otro escrito, con el siguiente párrafo:

«A qué saca este buen hombre mi casamiento, restándome el *Don* de mi presentación, debiendo saber que si yo lo tengo, también él, o al contrario: y como este artículo no es el caso, diré unicamente que me casé por salvar mi alma, y esto mesmo debe desear él, confesando por menor, todo lo que me pertenece».

Poco tiempo después, don José Ramón, el otro hermano, se preocupaba también del paso dado por don Gregorio y otorgaba el siguiente poder:

«En la ciudad de Santiago del Estero Provincia del Tucumán, en diez días del mes de Febrero de 1809 años. Ante mí el Alcalde de segdo. voto de esta ciudad y testigos a falta de escribano fué presente Don José Ramón Bravo, vesino de esta ciudad de cuio conocimiento doy fé y otorgó que qe. confiere y dá todo su poder cumplido y bastante cual de derecho se requiere para su mayor valor y subsistencia a Dn. Juan Francisco Fernández vezino de la capital de Buenos Aires, especial para que en su nombre y con representación de su persona acciones y derechos pueda comparecer ante el Exmo. Sor. Virrey de estas Provincias y dar curso a la solicitud qe. tengo elevada a dho. superior Gobo. sobre el esclarecimiento de su honor y linaje que ha pretendido manchar

su hermano Dn. Juan Gregorio Bravo contraiendo matrimonio con una mulata de su casa contra la sentencia de Asesoría y firmada de S. E. en el expte. que promovió dicho su hermano ante esa superioridad apoyado en una declaratoria del Gobor Intendente. into. de esta Proa. Dr. Dn. José Medeiros: sobre lo qual haga todas las veces y personeria qe. el otorgte. pudiera hacer siendo presente, que el más bastante, pleno e indeficiente Poder debido y necesario en tales casos se le da, y confiere con sus incidencias y dependencias, sin reserva, ni limitacon. con facultad de jurar en su ánima con verdd., apelar, suplicar, seguir instancias en forma y de qe. en caso preciso lo pueda substituir en qn. y las veces que le pareciese qe. a todos releva de costas segn. dro. a cuja firmeza y cumplimto. se obliga con su persona y bienes habidos y pr. haver en bastante forma. Y en testimonio así lo otorgo y firma siendo testigo. – José Ramón Brabo de Zamora. – Lorenzo de Unzaga. – Tgo. Francisco Solano de Paz. – Tgo. Pedro José de Alcorta». Prot. I, tomo 2, pág. 412. Archivo.



PRESBITERO Dn. JOSE MIGUEL MALDONADO



Patriota y sacerdote de reconocida inteligencia, de ilustre abolengo y descendiente de conquistadores. Tuvo una actuación saliente durante los años en que se luchaba por la Independencia, prestando su eficaz ayuda en toda forma para el sostenimiento de los ejércitos de la patria.

Fué hijo del capitán don Pedro Francisco Maldonado y doña Manuela Bravo de Zamora, contándose entre sus antecesores el capitán don Jacinto Maldonado de Saavedra, encomendero de Salavina y sobrino del célebre Obispo Fray Melchor Maldonado de Saavedra.

Hizo construir una capilla en los terrenos de la isla de San Javier, que fué de su propiedad. Allí vivió por varios años.

Desempeñó por varios períodos el cargo de diputado a la legislatura, hasta el año 1828, en que debió fallecer; pues, no se conoce con precisión la fecha de su deceso.

Uno de sus hermanos, don Pedro José Maldonado, tuvo también larga actuación hasta el año 1832, desempeñando los cargos de alcalde de 1.º y 2.º voto y miembro de la legislatura, de la que fué Presidente el año 31, cuando se designó gobernador don Santiago de Palacio.

Pocos datos han quedado del Presbítero Maldonado, pero no hay duda que su actuación fué importante con el mero hecho de figurar entre los promotores de la autonomía de esta provincia.



Ampliy. Septbre 11 de 1809

Cumplido con el Secreto de V. y
no siendo me posible personalmente, escribo
duplicando le a Sr. Baylon Mueda mi Poder
de Apoderado en todo lo concerniente al
asunto de Charolacion de la Escritura que
se otorgada en favor de mi Sobrina Doña
Catalina Mueda, con lo q. Cae haber Cumplido
de su d. l. q. B. l. M.

Pedro J. Mueda
(S)

Don Alcalde 2.º Voto Sr. Don Esteban Duran

DON PEDRO RUEDA



Su nombre de pila fué Pedro Ignacio Bravo de Rueda, y como todos los patriotas, después de la Revolución de Mayo, lo simplificó, de manera que en el manifiesto separatista de esta provincia, figura tan sólo: Pedro Rueda.

Descendía de noble alcurnia, siendo nieto del Maestre de Campo don Manuel Fernando Bravo de Rueda, que llegó del Perú a Santiago en 1743, más o menos, casando con doña Inés Santillán de Luna y Cárdenas. Sus padres fueron don Diego Bravo de Rueda y doña María Josefa Goyechea.

Don Pedro Ignacio Bravo de Rueda contrajo matrimonio en 21 de Diciembre de 1816 con doña Apolinaria Frías, vinculándose a otro apellido consular, de los más antiguos de Santiago del Estero.

Era Presidente del Cabildo en 1813 y en tal carácter, desempeñó el cargo de Teniente Gobernador por breve tiempo.

En 1819, Regidor defensor de menores.

Su hermano, don Bailón Bravo de Rueda, se incorporó al nuevo gobierno, después de proclamada la autonomía en 1820, con el cargo de Regidor alguacil mayor.

Don Pedro Ignacio dedicó sus actividades al comercio y a la ganadería, dejando a su fallecimiento, que ocurrió en Tucumán en 1864, una regular fortuna. Residía habitualmente en su estancia de Anjuli, en los límites con Tucumán, y durante sus estancias en Santiago, se lo veía correctamente vestido de frac y de pantalón corto, a la antigua usanza española: toda su exterioridad era la de un aristócrata de los viejos tiempos.

Dejó los siguientes hijos: Doña Rosario, que casó con don Francisco Olivera; Petrona, Luis, Orosimbo, Casilda, Justiniano,

Josefa, Felisa y el doctor don Pedro Rueda, autor del primer código de procedimientos de esta provincia.

El doctor Rueda nació en Santiago el 20 de Noviembre de 1839 e hizo sus estudios superiores en la Universidad de Córdoba, en la que se graduó, estableciéndose como abogado, en el Rosario de Santa Fé, donde fué periodista y funcionario público. Desde allí combatió el gobierno de los Taboada tomando parte muy principal en los movimientos revolucionarios que hubieron de producirse y se produjeron. Falleció en Buenos Aires, el 5 de Octubre de 1900.



Dn. MANUEL JOSE BELTRAN



Fué hijo de don José Mariano Beltrán y doña Catalina Cortés de Medina, ambos apellidos radicados en Loreto desde mediados del siglo XVIII

Ejerció el comercio, alternando con las atenciones de su estancia en el nombrado departamento.

Como patriota decidido secundó los esfuerzos del entonces Comandante don Juan Francisco Borges y de su yerno don Germán Lugones, en la preparación del valioso contingente de 300 plazas que había de incorporarse al ejército que condujo el Coronel Ortiz de Ocampo al Alto Perú, a raíz de la revolución de Mayo y después, el año 20, sostuvo la separación de esta provincia de la de Tucumán.

Su actuación pública fué reducida al cargo de Regidor defensor de Menores que desempeñó en 1817 y a comandante de la campaña por varios años, dado que sus atenciones de campo no le permitían residir permanentemente en la capital de la provincia.

Casó con doña Carmen Talavera, hija de don José Talavera y de doña Mauricia Olivera, dejando los siguientes hijos: Dolores, Estefania, José María, Apolinar, María de Jesús, Juliana, Benedicta y Domingo Beltrán.

El apellido Beltrán está difundido en toda la provincia y aún fuera de ella.

Dn. DIONISIO MAGUNA



Don Dionisio Maguna, fué hijo del vizcaíno don Bartolomé Francisco de Maguna y doña Melchora Araujo, santiagueña.

Don Bartolomé F. de Maguna, descubridor del aerolito del Chaco en 1774, dejó a su fallecimiento los siguientes hijos: Don Dionisio, don Bartolomé, don Martín, don Solano y doña María Antonia Maguna, que fué esposa de don Miguel Sauvage, francés, a quien Ibarra hizo aplicar 200 azotes el año 23, por supuesta falsificación de moneda.⁸²

Don Dionisio casó en primeras nupcias con doña Juana Urquiza y en segundas con doña María de la Encarnación Paz. Dejó varios hijos, entre ellos doña Petrona, que casó con don José Marcos, prisionero español confinado a Santiago en 1812.

Maguna fué estanciero desde su juventud y desempeñó los cargos de Capitán y Comandante de milicias.

Era de carácter violento, como lo fué su padre, y en los archivos se registran varios juicios que así la denuncian. Uno de tantos, fué iniciado por sus protestas fuera de tono que produjo contra el Teniente de Gobernador de Santiago, don Gabino Ibáñez, con motivo de los auxilios que se le requerían, de animales para el consumo del ejército, de lo que informan los documentos que transcribimos:

«Tengo noticia que don Dionisio Maguna ha tenido el enorme atrevimiento de proferir expresiones denigrativas contra mi

82 Sauvage juró vengarse de la afrente y en cierta noche, creyendo a Ibarra, descargó su escopeta sobre un huésped de éste, por lo que, tomado después, fué fusilado en 1824. - Véase páginas 85 a 93.

honor, y conducta, y contra la de varios oficiales empleados en el servicio de la Nación. Y siendo en tal caso muy de mi incumbencia, pasar a la averiguación de semejante crimen; prevengo a Vd. que inmediatamente reciba la sumaria información de testigos que sean sabedores de aquel exceso, dándome cuenta con el resultado; a cuyo fin le doy a Vd. la más bastante comisión. Dios guarde a Vd. ms. as. – Santiago del Estero, Enero 23 de 1818. – *Gavino Ibáñez*. – Sor. Ayudante Mayor D. Domingo Cainzo».

Levantada la información por el ayudante Cainzo y decretada su prisión, el Alcalde de 2.º voto Dn. Martín de Herrera, ante una presentación de Maguna, alegó su competencia y pidió que se le enviara todo lo actuado, a lo que obedeció el señor Teniente de Gobernador. Negada la acusación, que resultó infundada según los testigos que declararon, el señor Alcalde sobreseyó el asunto en los siguientes términos:

«Y vistos con la sumaria información remitida a este Juscado: El escrito presentado por Dn. Dionisio Maguna: La negativa de éste: La satisfacción que dá sobre las detracciones de que se siente ofendido el Sr. Teniente de Gobernador de esta ciudad confesando la notoriedad del honor y acrisolada conducta con que se conduse dicho señor en todas sus operaciones: Lo que tiene pedido en el indicado escrito el ocurrente: Y teniendo en consideración el hallarse mandado estrechamente por las superioridades que se procure evitar el curso de las causas de esta naturaleza, debía mandar y mando se sobresea en la continuación de ella por quedar como queda con la satisfacción y negativa, subsanado el honor, buen nombre y mejor comportación de aquel Gefe a quien se le dará noticia de esta determinación para su inteligencia. Y en atención al indicio que resulta contra dicho Maguna se le condena en las costas procesales dejándosele el derecho a salbo para que repita contra quien biere le combenga. Y fecha Archibese dándose libertad al causado. Así lo determino y mando Yo dicho Alcalde actuando con testigos a falta de Es-

cribano. En Santiago del Estero, Febrero once de mil ochocientos diez y ocho. – *Martín de Herrera*».

Entre otros incidentes serios que tuvo, haremos conocer el ocurrido con don Juan de la Cruz Saavedra, por boca del español Manuel Diosques, que se halló presente y, al declarar en el proceso que se siguió, lo relata de esta manera:

«Que habiendo el declarante llegado a la casa del expresado Saavedra le suplicó a éste lo llevase a enseñarle el paso del Río y que efectivamente así lo hizo llevando consigo a su sobrino Antonio María que badease el Río; que estando a las márgenes de él, llegó don Dionisio Maguna acompañado de un peón cuyo nombre ignora y arrojándose a Saavedra le dijo las palabras siguientes: he sabido que tú has contado en Tipiro que el capitán Alvarado iba a llevarme atado a Santiago y sabete que ni él, ni todo el mundo me han de llevar amarrado; para en delante sabete que te has echado un enemigo, y que voy a alzar de un balazo más alto que estos sauces. Que Saavedra le contestó que no había hablado nada en Tipiro y que hiciese lo que quisiese con él. A esta contestación, alzó las riendas Maguna, y le arrojó un riendazo con ellas por la cara, y le botó el sombrero al suelo; que sin decir una palabra, bajó dicho Saavedra a alzar el sombrero y que en ese acto vió que Maguna sin desmontarse, preparó el Trabuco, y le apuntó a Saavedra; que en seguida se bajó Maguna, y fué hacia Saavedra que iba en busca de su caballo; y por segunda vez le puso el Trabuco al pecho a Saavedra que iba retrocediendo callado de temor; que en aquel acto vió que dicho Saavedra repentinamente abrazó a Maguna, y lo dejó sin acción, pero que no sabe si en el acto del abrazo, lo hirió; pues que le vió a Maguna una herida en la frente; que en este acto dijo Maguna al declarante que le agarrase el Trabuco por que se sentía herido en el costado; que no quiso el declarante bajarse del caballo a recibirlo de temor de que alguno de los dos le hiriese; pero que habiéndole instado segunda vez, se bajó del caballo; y en este

acto vió que Saavedra le quitó el Trabuco a Maguna de las manos, en circunstancias que asomaron los hermanos de Saavedra a las voces y le dijeron: que estás haciendo?, quitate de ahí, vamos a casa; y que así lo hicieron y quedó el declarante junto con Maguna y su peón».

El juez que entendió en el asunto, fué don Santiago de Palacio, quien había de ser más tarde defensor de don José Domingo Iramain, que originó con la rara interpretación de cierta palabra la muerte de Maguna.

El fin de don Dionisio Maguna, grotescamente trágico, hubo de hacer época en aquellos tiempos en que Ibarra se había consolidado en el gobierno. Este caso fué realmente curioso, en el que no resultó, a juicio de los jueces, más que un error de interpretación o confusión de palabras que se hubo de establecer, por fin, para salvar al que originó su muerte. Antes había llegado a nuestras noticias el suceso, completamente desfigurado, pero con el sumario por delante, vamos a referrirlo brevemente:

El Jefe de Policía de Ibarra, que lo era don José Antonio García, con motio de quejas de don José Domingo Iramain contra Maguna, dirigió la siguiente orden al Comandante don Ermengildo Bargas:

«He intimado a don Dionisio Maguna con esta fecha desocupe infaliblemente el Puesto de las Cortaderas en el término de tres días que se cumplen el Miércoles 17 del corriente: y si hta. el cumplimiento de esta mi intimación no lo executa prevengo a V. disponga una partida al mando de un oficial de su confianza y se baya a dho. Puesto a Lanzarlo, no solo a el sino aquantos dependientes o agregados tenga en su servicio, pues ya son repetidas las quejas que tengo de los perjuicios que causa dho. Maguna atodos los habitantes de aquellos contornos pues yo sería un cómplice en sus desafueros, sino tomase esta violenta medida para contenerle.

«Bajo estos... procederá V. como le prevengo con su fuerza adar el lleno a esta orden en inteligencia de que todos los preparos y gastos que se causen en esta diligencia serán abonados por Maguna, en caso no cumpla con la mandado. – Dios gue. a V. ms. as. – Inspección Gral. de Policía, Santiago y Octubre 14 de 1832. – *José Antonio García*».

El Comandante Bargas pasó, a su vez, al Teniente Pedro Pablo Jerez, la siguiente orden, acompañándole la anterior, recibida por él:

«Sor. Tnte. Dn. Pedro Pablo Jerez. – En este mismo momento acabo de recibir una orden del Sor. Inspector de Policía que son las dos de la tarde y se la despacho el mismo oficio pa. qe. enterado de ella cumpla todo qe. expresa dha. orden sin poner más de su parte es lo qe. encargo pr. su propia hombría de bien me obliga fiar de Vd. asiéndole responsable no cumple dha. orden lo qe. comunico para su Gvno. y el resultado dará cuenta. – Dios gue. a V. por ms. as. – Ojo de Agua 16 de Otbre. de 1832. – *Bargas*».

Ahora veamos lo que declaró el Teniente Pedro Pablo Jerez, con lo que quedará plenamente informado el lector de como cumplió la orden:

«...Y siéndole a tenor del auto cabeza de proceso dixo: Que estando el declarante trabajando en la apertura de un camino, llegó un muchacho Rosa, soldado, llevando el oficio del Sor. Comandante Vargas, y cuando lo recibió, como no sabe leer, se condujo a lo de Dn. José Domingo Iramain, que estaba como media legua de distancia, quien abriendo el oficio y leyéndolo, todo asustado le dixo: Hombre, qué orden tan fuerte! válgame Dios! Pero habrán de cumplir la orden superior. Aquí lo que dice es que vayan y lo lanceen a Maguna, y esto fué un día Miércoles. Que el Jueves se fué el declarante con diez hombres, Mauricio,

Francisco, Manuel, Angelito, Leonardo, otro Francisco, Gabriel, Agustín y otro del puesto de las Tres Cruces, que le parece se llama Rafael y el declarante diez; y habiendo llegado a la casa de Dn. Dionisio Maguna, no lo halló, sinó a un muchacho, y a un mozo forastero: que al muchacho lo llevó, volviéndose: y un rato después del mismo dia Jueves, lo volvió a mandar al cabo Luciano para que con la dicha gente que había quedado en lo de Maguna executase la orden de lancearlo a dho. Maguna, y a todos los que estaban allí. Que el cabo le dió parte al declarante que como una legua antes de llegar al puesto, y distante como tres leguas del Cortaderal, lo lancearon a dho. Maguna, por lo mucho que los había insultado en el camino, pues ellos estaban en ánimo de no lancearlo!»

Don José Domingo Iramain, el principal inculpado, declaró en la siguiente forma:

«Y habiendo leído la orden expedida por la Inspección dirigida al Sor. Comandante Vargas, a la cual no se le puede dar la interpretación que le dió de que lo lanceasen al finado Dn. Dionisio, así porque en ella se expresa que era para contenerlo, como por que también dice que dicho Maguna había de abonar los gastos q se hiciesen, lo cual no sucedería quitándole la vida, a lo cual satisfiso diciendo:

«Que él quedó sorprendido al leer semejante orden, y que así lo dixo que era orden muy fuerte: pero como él la entendió así; es verdad que le dixo al teniente que cumpliesen la orden, o que hagan lo que quieran. En seguida se le preguntó si no sabe que el Inspector de Policía no tiene facultad para mandar quitar la vida a ninguno, a lo que respondió que él está en la inteligencia de que podía...».

El juez de la causa, don Antonino Zilbeti, una vez substanciada con la acusación del fiscal don Juan Tomás Taboada y la

defensa, que estuvo a cargo de don Santiago de Palacio, resolvió pasarla en asesoría al estudio del doctor don José Dámaso Gijena, de Córdoba, personaje de campanillas y reputado como jurisconsulto eminente. El doctor Gijena, en un luminoso dictamen, aplicaba al caso la sanción: que no hay cosa tan contraria al consentimiento, como el error, según la regla: *nil tam contrarium consensui, quam error*, y terminaba aconsejando la absolución de don José Domingo Iramain, como así se hizo.

Así, pues, don Dionisio Maguna en vez de ser *lanzado* del terreno de las Cortaduras, fué *lanceado* miserablemente, con lo que acabaron los días de uno de los firmantes de la autonomía de Santiago del Estero.



DON JUAN TOMAS TABOADA



Don Juan Tomás Taboada, que en ciertos momentos actuó como secretario de la Junta que resolvía la separación del territorio de Santiago del Estero, del de Tucumán, como se verá en los antecedentes relativos a don Manuel Gregorio Caballero, – fué hermano de don Antonio María Taboada.

Este personaje, poco conocido al presente, bien merece que salga del olvido por la actuación saliente que tuvo en los días que se luchaba por nuestra independencia. Consta en muchos documentos del Archivo de la Provincia su labor patriótica, que si no tuvo el mérito de los que arriesgaban la vida en los campos de batalla, no por eso fué menos importante.

En 1815 fué elegido por el Cabildo, Teniente de Gobernador de Santiago bajo los auspicios del Gobernador Intendente del Tucumán, don Bernabé Araoz, como lo informa la siguiente nota pasada por éste al Cabildo, congratulándose de su elección:

«He recibido el oficio de V.S. fecha 20 del corriente y el adjunto testimonio de la acta celebrada, para el nombramiento de Teniente Gobernador de esa Ciudad, que recayó por voto general en Dn. Tomás Juan de Taboada. Este Gobierno por lo que pertenece se congratula de esta Elección que créese enmendará los disturbios en que se halló envuelto, no ha mucho, ese vecindario; a V.S. que es su representante meritorio corresponde tocar todos los resortes que influyan en su bien siendo el principal en las actuales circunstancias el que promete un avenimiento uniforme. Esto supuesto doi por Posta parte al Gobierno Superior de este nombramiento encareciendo su aprobación, no siendo de necesidad

Medante no hao dinero Oro
era Casa de un Cargo como
v. me facerene, y q' indis-
pensablem te han de haer
los pagos mensuales de
un cargo de esta Ciudad.
Cobra v. alijadores, o
era otra Casa, aun quando
no tengan los plang Cum-
plido.

Dios Suo. a. v. m. a. Amen
5. de Mayo del 1715
de esta Casa
Tom. J. de Labrador

esperarla para que V.S. ponga en posesion a dicho electo Teniente de Gobernador. – Dios gde. a V.S. ms. años. – Tucumán, Junio 22 de mil ochocientos quince. – *Bernabé Araos*. – Al Illtre. Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Santiago».

Su elección por el Cabildo, que no pasó de ser un ensayo, saliendo del molde de las designaciones que hacia el Directorio, no fué aprobada por éste, y se designó su reemplazante al poco tiempo.

Don Juan Thomas Taboada ocupó distintos cargos civiles y en 1832 desempeñaba el de Regidor Defensor Gral. de menores y pobres. A fines de este año, después de una vida pública activa en que desplegó condiciones sobresalientes afianzado en las mejores vinculaciones de familia y en una situación pecuniaria holgada que heredó de sus padres y que supo acrecentar con relevantes dotes de hombre de negocios; tomó la resolución de ingresar a la Iglesia, y al poco tiempo, completando sus estudios en el Seminario de Salta que los había comenzado durante su juventud, en Córdoba, se ordenó de Sacerdote a la edad de cuarenta y cinco años, como lo hizo más tarde su hermano don Antonio María Taboada, de no menor importante figuración.

Falleció el 14 de junio de 1852 en su estancia de Tipiro, donde había hecho construir una capilla y pasó sus últimos años rodeado del respeto y estimación de las gentes.

Su testamento fué abierto con toda solemnidad en la Iglesia de Belen, de cuyo convento fué un protector, como que su hermana, doña Ana María Taboada, fué la fundadora, y el juez de l.^a Instancia, don Felipe Santillán, lo leyó públicamente ante los testigos don Juan F. Borges, don Juan Manuel Iramain, don Remigio Carol, don Pedro R. Alcorta, don Baylón Gallo y don José María López.



DON MARTIN DE HERRERA



Sus padres fueron don Diego Martín de Herrera y doña Bonifacia de Aguirre, hija del General don Joseph de Aguirre y Araoz, Teniente de Gobernador de Santiago del Estero desde 1728, por varios años. Don Joseph de Aguirre, se cree que fué descendiente de don Francisco de Aguirre, fundador de esta ciudad en 1553.

Desempeñó diferentes cargos importantes en distintas épocas y su actuación como funcionario público fué larga y correcta.

En 1800, Capitán de Milicias y Alcalde de 2.º voto.

En 1801, Capitán de Milicias y Presidente de la Junta Municipal de Propios.

En 1818, Alcalde de 1er. voto.

Aparece como comandante de milicias facilitando elementos en 1819 para el traslado del Ejército Nacional de Tucumán a Córdoba.

Nuestro signatario del manifiesto separatista, obtuvo dos votos en la designación de Teniente de Gobernador que se hizo el 31 de marzo de 1820 y que recayó en la persona de don Juan Felipe Ibarra.

He aquí el acta que labraba el alcalde de 2.º voto después de su fallecimiento:

«En esta ciudad de Santiago del Estero a veinte y dos días del mes de Octubre de mil ochocientos veinte y tres, ante mí Dn. Pedro José Alcorta, alcalde ordinario de segundo votos de la designación de Teniente de Gobernador que se pliego cerrado dijo: que su padre, Dn. Martín Herrera, había otorgado su Testamento *in scriptis* que es el que hace presentación en forma, por que

entiende que es albacea, y que habiendo pasado de esta presente vida pedía se abriese para saber su contenido como también sus disposiciones; como igualmente otro pliego igualmente cerrado que contenía un codicilo del mismo Dn. Martín Herrera. En cuia virtud, y habiendo mandado citar los testigos que aparecen firmados en la cubierta de ambos pliegos cerrados pasé a la casa y morada de Dn. Martín Herrera, a quien habiéndolo llamado por su nombre, y no habiendo contestado, mandé que se abriera y en efecto se abrieron y leyeron Testamento y Codicilo que son los que se hicieron después de haber reconocido los testigos las firmas de la carátula que dijeron eran suyas y las que acostumbraban usar. En cuio testimonio, firmé con los testigos de mi actuación, mandando se dieran todas las copias que las partes pidieren en el día, mes y año de su fha. – *Pedro J. Alcorta. – Tgo. Baltasar Olaechea. – Tego. Jodro José Maldonado. – Tgo. Santiago Santillán. – Tgo. Manuel José Beltrán.*

En su testamento se consignan las siguientes cláusulas, trassunto de la modesta situación de los hombres de esa época, que en medio de la sencillez de sus costumbres y de su pobreza, eran austeros y. patriotas:

«*Item*, mando que mis albaceas me manden decir doscientas misas resadas distribuyéndolas en los sacerdotes más pobres.

«*Item*, declaro que Dn. Feliciano Chiclana me mandó sesenta pesos para un encargo, y habiendo dispuesto últimamente le mandase, dos carretillas de caballos, ordeno que mis albaceas se las manden y carguen al precio de Buenos Aires.

«*Item*, declaro por mis bienes una casa situada en la calle de San Francisco de esta ciudad, cuya esquina se halla deteriorada; un solar frente a la casa de Dn. Casiano Romero, mirando al Naciente, con 18 varas de frente; un terreno de quatro quadras quadras al otro lado de la sequia que tiene por frente las quintas de Dña. Mercedes López y Dn. Juan Santos Rubio, el mismo que

compré a Dn. Pedro Isnardi, y Fray Pablo Gómez; una estancia llamada Maco a dos leguas de esta ciudad, poblada de Ganados Bacunos, cabras y ovejas, etc.; una fuente y cinco cucharas de plata, seis mesas y algunas sillas usadas, con una Cuja, etc.».

Fue casado con doña Mercedes Lami, dejando los siguientes hijos: Don José María, don José Ramón, don José Ignacio, don Pedro José y don José Basilio Herrera.

Falleció en 22 de Octubre del año 1823.



DON JOSE ISNARDI



Entró a formar parte del nuevo Cabildo de 1820 con el cargo de Regidor Defensor de Menores, habiendo desempeñado antes diferentes cargos públicos.

Fué hijo de un viejo español radicado en Santiago desde 1760, más o menos, don Pedro Isnardi, y hermano de don Pedro Domingo Isnardi, guerrero de la Independencia, que asistió a la batalla de Salta como capitán y fué teniente de Gobernador de Santiago en 1815, y de doña María del Tránsito Isnardi, esposa que fué del General don Juan José Dauxion Lavaisse y en segundas nupcias, de don Pedro José Alcorta.

Su padre, don Pedro Isnardi, a pesar de ser español se incorporó al servicio de su nueva patria y así fué que en 27 de abril de 1813, la Asamblea General Constituyente de las Provincias del Río de la Plata le concedió el título de ciudadano «después de reunir todas las calidades para la naturalización de los individuos nacidos en la Península y de protestar de nuevo sus ardientes deseos de ser incluido en la sociedad Americana reconociendo la soberanía de las Provincias».

El apellido Isnardi se extinguió en Santiago, al fallecimiento de los nombrados, quienes no dejaron sucesión masculina.

BIOGRAFÍA DE ANDRÉS FIGUEROA

Andrés Figueroa nació en 1867 en Villa Quebrachos, departamento Sumampa, en la provincia de Santiago del Estero, allí asistió a la escuela primaria. Realizó sus estudios secundarios y universitarios en Córdoba, Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de San Carlos, sin culminar su carrera. Desde 1886 se dedicó a la política en Buenos Aires y Córdoba, en donde ocupó varios cargos administrativos. Su vuelta a Santiago del Estero lo ubicó en la prensa, dirigiendo el diario *La Banda* en 1889, con una tirada que llegaba a todo el interior santiagueño, a Santa Fe y Buenos Aires. Diputado provincial en 1893, tomó la dirección del diario liberal *País*, que buscaba reformas modernas en Santiago del Estero. En 1894 fue nombrado jefe de los guardias nacionales y participa de campañas en Santa Fe y Tucumán en una época de muchos levantamientos militares y civiles. En 1899 forma parte de la redacción de *La Reforma*, diario local que reúne a los intelectuales más destacados de la provincia que apoyaron al gobierno de Dámaso Palacio. En 1901, como jefe general de la policía de la provincia, comenzó su gestión municipal debido a que ese cargo también implicaba funciones municipales. En 1904 Figueroa fue intendente de la ciudad Capital de Santiago del Estero, dirigiendo la comuna tres veces en forma consecutiva. Fundador del barrio Centenario, en el nuevo papel de intendente, en 1910, apoya la colocación de la piedra fundamental del edificio de la Biblioteca Popular Sociedad Sarmiento, formando parte de la comitiva que asistió a tal evento, crucial para la vida del primer centro cultural de la provincia. Entre 1912 y 1913, fue martillero público y estuvo alejado de la política. En 1914 es interventor de la Municipalidad bajo el gobierno de Antenor Álvarez. En 1916 asume como director del Archivo General de la

Provincia, y al año siguiente ya comienza su producción historiográfica en el diario *El Liberal* en un momento de mucha relación con el Museo Histórico Nacional, y de esa manera sostuvo que había que defender los lugares históricos de nuestra capital, como el templo de San Francisco. Discípulo de “Adolfo Carranza”, su idea era formar museos de ese tipo en la provincia. En 1920 comenzó su relación con Ricardo Rojas, y este le permitió hacer conocer sus investigaciones en Buenos Aires, con lo cual se le abrieron las puertas del diario *La Nación*. En esa época, Figueroa expandió su trabajo en los diarios, como *País* de Córdoba, que publicó sus trabajos, así como *El Diario* y *La Razón* de Buenos Aires. Publicó libros sobre la fundación, linajes y autonomía de Santiago del Estero y una revista, la de su querido archivo, su labor terminó con su fallecimiento, producido en 1930, dejando inconclusos varios libros y otros inéditos.

Obras: 1820-1920 *La Autonomía de Santiago del Estero y sus fundadores* (1920); *Los archivos de Santiago del Estero* (1921); *Santiago del Estero, tierra de promisión* (1924) y *Linajes santiagueños* (1927). Póstumos: *Los papeles de Ibarra*, vol. 1 (1938) y 2 (1941) y *Los antiguos pueblos de indios de Santiago del Estero* (1949).

Mg. Daniel Guzmán

ÍNDICE

Santiago del Estero, Provincia Autónoma	Pag.	9
Manifiesto del Gobierno y Cabildo de Santiago del Estero	»	20
Acta de la Asamblea Electoral	»	25
La verdadera fecha en que se proclamó la autonomía de Santiago	»	34
Vida Nueva. -Documentos.....	»	39
Firmantes del Manifiesto y miembros del Cabildo en 1820	»	49
Don Felipe Ibarra	»	52
Testamento de Ibarra.....	»	184
Genealogía de los Ibarra	»	189
Don Manuel de Alcorta.....	»	197
Presbítero Don Manuel Frías.....	»	211
General Don Juan J. Daux. Lavaisse.....	»	217
Don José Antonio Salvatierra	»	223
Don Antonio María Taboada.....	»	230
Don Pedro Pablo de Gorostiaga	»	237
Don Juan Manuel Iramain.....	»	244
Don Manuel Gregorio Caballero	»	248
Don Mariano Santillán.....	»	251
Licenciado Don Fernando Bravo.....	»	254
Presb. Don José Miguel Maldonado	»	257
Don Pedro Rueda	»	259
Don Manuel José Beltrán.....	»	261
Don Dionisio Maguna	»	262
Don Juan Tomás Taboada.....	»	269
Don Martín, Herrera	»	272
Don José Isnardi.....	»	275
Biografía de Andrés Figueroa.....	»	276

DECLARACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Nos, los Representantes de todas las comunidades de este territorio de Santiago del Estero, convencidos del principio sagrado que entre hombres libres no hay autoridad legítima sino la que dimana de los votos libres de los ciudadanos, tomados al Ser Su premo por la declaración solemne que vamos á hacer:

– Artículo 1.º Declaramos por la presente acta nuestra jurisdicción de Santiago del Estero uno de los territorios unidos de la Confederación del Río de la Plata.

– Art. 2.º No reconocemos otra soberanía ni superioridad sino del congreso de nuestros co-Estados que va a reunirse para organizar nuestra federación.

– Art. 3.º Ordenamos que se nombre una Junta Constitucional para formar la constitución provisoria y organizar la economía interior de nuestro territorio, según el sistema provincial de los Estados Unidos de la América del Norte en tanto como lo permitan nuestras localidades.

– Artículo 4.º Declaramos traidores a la patria y castigaremos como a tales, a todo vecino o extranjero que por palabras o por escritos, y con más fuerte razón a los que con actos violentos conspiraren contra este acto libre y espontáneo de la soberanía del pueblo de Santiago.

– Art. 5.º Ofrecemos nuestra amistad a nuestros respetables hermanos y conciudadanos del Tucumán, y el olvido de lo pasado a los que nos han ofendido; inmolando todo resentimiento sobre las aras de la religión y de la patria. Y lo firmamos por ante nuestro secretario, que de ello da fe.

– *Manuel Frias*, presidente. – *Licenciado Fernando Bravo*. – *Manuel Alcorta*. – *Pablo Gorostiaga*. – *Pedro Rueda*. – *Manuel Gregorio Caballero*. – *Martín Herrera*. – *José Miguel Maldonado*. – *Mariano Santillan*. – *José Antonio Salvatierra*. – *Dionisio Maguna*. – *Juan José Dauxion Lavaisse*, Secretario. – Es copia *Duxion Lavaisse*.

Fuente: Andrés Figueroa (2020). 1820 – 1920 *La Autonomía de Santiago del Estero y sus fundadores*. Santiago del Estero: Subsecretaría de Cultura de la Provincia, p. 37.

